

POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA, CONCIENCIA Y CULTO

Documento Técnico

San Andrés, Providencia y Santa Catalina

2025-2035

CONTENIDO

CONTENIDO	2
TABLAS DE CONTENIDO	4
INTRODUCCIÓN	5
1. Una breve discusión sobre lo religioso	5
2. El papel del creyente	6
3. La importancia de lo religioso y la configuración social y pública	7
4. La religión en América Latina y Colombia	8
5. La religión en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	11
5.1. La llegada del Cristianismo Bautista a San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	14
CAPÍTULO I: MARCO NORMATIVO	50
1. INTRODUCCIÓN AL MARCO NORMATIVO (FUNDAMENTOS)	50
2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (JUSTIFICACIÓN)	51
3. ANTECEDENTES NORMATIVOS	54
4. MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL:	55
Constitución Política:	55
Marco Normativo Internacional:	57
Marco normativo nacional:	58
Marco normativo departamental	62
CAPÍTULO II: EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	66
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	72
1. ¿POR QUÉ ACTUALIZAR/CREAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DESDE EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN?	72
2. INTRODUCCIÓN A LAS METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN	72
3. JUSTIFICACIÓN GENERAL	73
1. Grupos Focales	73
2. Análisis de Actores	73
3. Entrevistas a profundidad	73
4. Encuesta de Caracterización	74
4. JUSTIFICACIÓN Y MARCO REFERENCIAL DEL ANÁLISIS DE ACTORES	74
EJECUCIÓN	75
ANÁLISIS	76
5. JUSTIFICACIÓN Y MARCO REFERENCIAL DE LOS GRUPOS FOCALES	77
MUESTREO POR SELECCIÓN INTENCIONADA O MUESTREO DE CONVENIENCIA	77
DURACIÓN DE LA ENTREVISTA	78
NÚMERO DE PARTICIPANTES	78
ANÁLISIS TEMÁTICO	79
CODIFICACIÓN	79
EJECUCIÓN DE GRUPOS FOCALES	79
PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN PARA CADA GRUPO FOCAL	80
CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE UN GRUPO FOCAL EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	82
ESTRUCTURACIÓN Y JORNADAS	82
SISTEMATIZACIÓN	84
6. JUSTIFICACIÓN Y MARCO REFERENCIAL DE LAS ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD	84
ESTRUCTURA	85
7. JUSTIFICACIÓN Y MARCO REFERENCIAL DE LA ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN	87

EJECUCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS	88
8. RESULTADOS DESTACADOS DE LAS HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN	88
CAPÍTULO IV: CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	93
CAPÍTULO V: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	94
CAPÍTULO VI: ESTRATEGIAS Y ACCIONES GENERALES	148
CONCLUSIONES GENERALES	186
BIBLIOGRAFÍA	188
ANEXOS	195

TABLAS DE CONTENIDO

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Afiliación religiosa en América Latina a 2020.	11
Ilustración 2. Mapa de Jean Rotz con la aparición de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	12

TABLA DE IMÁGENES

Imagen 1. Fotografía del Primer Colegio Bautista. Imagen original. 2025	17
Imagen 2. Fotografía de la Primera Iglesia Bautista. Imagen de archivo. 2025	20
Imagen 3. El Espectador. 25 de mayo de 1960.	21
Imagen 4. El Espectador. 25 de mayo de 1960 (2)	21
Imagen 5. Fotografía del registro original de las primeras personas bautizadas en la historia de Providencia	25
Imagen 6. Fotografía del registro original de las primeras personas bautizadas en la historia de Providencia	26
Imagen 7. Fotografía del registro original de las primeras personas bautizadas en la historia de Providencia	26
Imagen 8. Fotografía del centro islámico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Fotografía original.	34
Imagen 9. Intro del himno gregoriano <i>Gaudeamus omnes</i> . Siglo XIV o XV.	93
Imagen 10. Sillas de Santuario del segundo nivel de la Primera Iglesia Bautista	96

TABLA DE TABLAS

Tabla 1. Denominaciones protestantes en el Departamento Archipiélago	39
Tabla 2. Denominación católica en el Departamento Archipiélago	40
Tabla 3. Denominación judía en el Departamento Archipiélago	40
Tabla 4. Denominación musulmana en el Departamento Archipiélago	40
Tabla 5. Actores de las Políticas Públicas	69
Tabla 6. Actores de las Políticas Públicas.	71
Tabla 7. Ficha de caracterización para grupos focales.	75

INTRODUCCIÓN

1. Una breve discusión sobre lo religioso

La religión es uno de los cimientos sobre los que la sociedad se ha erigido desde tiempos inmemoriales. Su presencia en las cotidianidades de los colectivos humanos es tan relevante que, aún hoy, se discute si fue este el detonante que sedentarizó los colectivos humanos o si fue la agricultura.

[...] es probable que los templos hayan ido trasladándose a lugares donde fuera más fácil la consecución de alimento, es decir, donde pudiera tener lugar la producción agrícola. En resumen, el primer fenómeno que hizo pensar en el sedentarismo fue la espiritualidad y luego la agricultura hizo que [...] los centros de culto empezaran a moverse. (Medina Ostos, 2021, p.44)

Destacando la importancia, entonces, este factor social en un lugar en donde sus dimensiones de cohesión son tan colosales, huelga decir que en las sociedades actuales la religión merece un documento de formulación de Política Pública que cuente con toda la delicadeza y juicio conceptual -y práctico- para su correcta formulación, ejecución y ejecución.

La religión y todos los componentes de la creencia inherentes en este concepto (que son cosas distintas como se desarrollará en posteriores títulos), componen pilares éticos, sociales, comunales, morales, políticos y gubernamentales alrededor del globo. En este sentido, y en el esfuerzo mancomunado que supone la formulación de una Política Pública enfocada en la Libertad Religiosa, de Conciencia y Culto, es perentorio definir el campo matriz del que tratará este documento.

Así, la religión puede tener definiciones que por su simpleza pueden parecer superfluas, ejemplo de ello puede ser la que reza que es la simple intención de unir, o más bien, volver a unir las dimensiones divina y humana que en algún momento estuvieron unidas, pero que por error humano se separaron -ejemplo, haber comido del fruto prohibido en el cristianismo o que Pandora hubiese abierto la vasija en la mitología griega-. Sin embargo, en lo que refiere al abordaje teórico que se aplicará a la construcción de este documento y posterior investigación, se tomarán las coordenadas conceptuales expuestas por el doctor en Historia del Arte, Federico Revilla:

[Las religiones] son sistemas coherentes de creencias y actitudes respecto a lo sagrado, organizados paulatina y ordenadamente a través de las experiencias de los pueblos respectivos. Esto es muy cierto incluso en los casos de intervención muy personal de un fundador o de un profeta, ya que éste no hubiese logrado la audiencia, ni menos aún posteridad, si no hubiese retomado para canalizarlas, determinadas, intuiciones, certezas o aspiraciones de su pueblo (Revilla, 2012, p. 634 citado por Medina Ostos, 2021, p.38)

Dada esta definición, se debe puntualizar que si bien hasta acá se ha desarrollado una concepción estructurada de la construcción de los complejos religiosos, no se debe restringir esto al campo de lo onírico, lo inmaterial o lo meramente simbólico. Si bien la religión se remite al campo de la fe, incluso entendida como lo que la Biblia diría: “[...] es la garantía de las cosas que se esperan, la prueba de aquellas que no se ven” (La Santa Biblia, 1992, Heb. 11:1, p. 1540) o lo que dice el Mensaje del Qur’an (2:2-3): “Esta Escritura es divina -sin lugar a duda- es una guía para quienes con conscientes de Dios, **que creen en [la existencia de] lo que está fuera del alcance de la percepción humana**, son constantes en la oración, y de lo que les proveemos como sustento gastan en los demás”, también a través de lo que dice la Torá (Bereshit 15:6) como *emuná*, hay que decir de manera subrayada que hay una relación directa con la cultura material, entendida de la siguiente manera:

La cultura material se refiere a la producción objetual del ser humano, que le permite conformar su hábitat y describe a las personas en determinada época

teniendo en cuenta el contexto en que se dio, analizando las repercusiones de los objetos en lo utilitario y sobre todo en lo significativo y simbólico de estos. (Giraldo Vásquez et al., 2020).

Siguiendo a los autores y autoras, es a través de la cultura material como los agentes adeptos a la fe participan y proyectan los principios tanto de su confesión de fe, como de, por qué no, los particulares de su templo.

Es precisamente en esa interacción, cruce y negociación social permanente de los valores sociales proyectados a través de la cultura materializada de su fe, en donde ocurre el diálogo social. Por ello, antes de hacer un contexto sociodemográfico, es necesario hacer un *zoom* sobre los y las agentes protagonistas: los creyentes.

2. El papel del creyente

Se reitera, que el campo religioso, al ser un factor social inherente a la convivencia social y a la interacción humana general, tiene conceptos que fácilmente pueden pasar por obvios. Sin embargo, su complejidad conceptual puede dar para una discusión mucho más profunda y delicada a la hora de la construcción de una Política Pública.

Si bien se podría reducir la definición del que creyente como el que simplemente *cree*, este es un ejercicio reduccionista y escueto frente al profundo papel que cumple como agente activo de la comunidad teniendo una columna vertebral de creencias muy específica. El *creyente* entonces, no es un agente inmóvil, este se mueve y cohabita el espacio material y celestial de la creencia. Por ello, para asentar esta definición, se hará apoyo sobre el teórico y estudioso de las religiones Joaquín Algranti.

Crear es convalidar la visión de la realidad de un grupo desde una posición específica. Esta posición se construye en el punto de encuentro entre los espacios o maneras de habitar que propone, y en el mismo acto que legitima, esa sociedad de personas y el modo en que los individuos se apropian, recrean y erigen zonas muchas veces *sui generis* de pertenencia, negociando los lugares y por lo tanto los sentidos pautados por la organización (Algranti, 2013, p. 40 citado por Medina Ostos, 2021, p. 39).

Erigidos sobre esta teorización de lo que significa creer y la importancia del creyente, se puede argüir que "quien cree está aceptando y a la vez participando de una forma de relación para compartir, o en todo caso negociar, las percepciones de realidad que los miembros de un grupo de creyentes tienen y proyectan" (Medina Ostos, 2021, p. 39).

En este sentido, se debe destacar entonces que la cultura material que es significada por el creyente es vital en el sentido de compartir y negociar sus nociones de realidad, desde la forma en que se construyen y habitan los templos, hasta la forma de cohabitar el territorio social común. Como lo dijera el afamado historiador de las religiones, Mircea Eliade, (1992): "(...) la roca, cuando está en el ritual ya no es una roca. Es algo más, conectado con el mundo de los dioses" (p.135).

Así, pues, el entorno social, cultural, económico y, de manera aunada, cotidiano, de los agentes creyentes de cualquier territorio en el mundo, tienen en común la religión como cimiento de interacción y configuración social. Por ello, se debe destacar la incidencia de lo religioso en el ámbito social como columna para la escritura de una Política Pública.

3. La importancia de lo religioso y la configuración social y pública

Como ha quedado explícito en los títulos anteriores, la religión, a través de sus múltiples formas de contacto con su feligresía, es un vehículo de valores que son interiorizados, apropiados y reproducidos por sus adeptos. Ahora, es muy importante que en este punto del desarrollo introductorio se haga una definición correcta de esas *formas de contacto* que, cuando se realiza de forma comunitaria, se convierte en un proceso ritual.

En este sentido, se seguirá la definición del Doctor Antonio Miguel Nogués Pedregal, profesor de Ciencias Sociales en la Universidad Miguel Hernández, quien define el proceso ritual así:

El ritual es pues, la forma que adquiere la expresión cultural que manifiesta la yuxtaposición de esas dos realidades que hemos denominado sagrada y profana.

- Un evento, acto o acción que se repite regularmente.
- Responde a un contexto, esto es, se realiza cada vez que las circunstancias que lo ocasionan se reproducen.
- Muestra una relación con lo sobrenatural.
- Particularmente elaborado por actos u operaciones distintivas: trance, sacrificio, transustanciación, metamorfosis...
- Rigidez en las formas.
- Posee una secuencia determinada y es conocida por todos los participantes.
- Tiene un sentido aceptado por el colectivo y es coherente con la puesta en acción.
- Provocan un cambio de naturaleza (ontológico)
- Está sancionado por la tradición. (Nogués, s.f., p.3)

Dicho lo anterior, el ritual, cuya forma de desarrollo está aceptada por el colectivo y además está ensamblado en la tradición comunitaria que comparte la fe, también se sancionan formas y modelos de vida que se erigen bajo el emblema de lo correcto, mientras que otras conductas se podrían adherir a lo incorrecto e incluso a la impureza -siendo este último un término mucho más potente desde el punto de vista dogmático-. En este sentido, el componente religioso de una sociedad también confiere roles sociales:

Son los patrones, las conductas, las expectativas y la manera de proceder que marcan las pautas del comportamiento social, que deben tener las personas de manera individual, dentro de un grupo o sociedad. Tiene que ver con las funciones que ejercen los individuos en el contexto en donde se desenvuelven, siendo una representación de las funciones que deben desempeñar, como por ejemplo ser padre o madre, docente, trabajador, proveedor u orientador, por nombrar algunos. (Prieto, 2025)

Siguiendo al autor, se debe resaltar que para la construcción de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, se tomará muy en cuenta el rol social del creyente, puesto que es allí donde es posible crear una cotidianidad y configuración de la realidad en la que las confesiones de fe sean ladrillos sólidos para crear una convivencia sana y no un motivo de discordia.

Sumado a lo anterior, ese rol social que se instaura a través de los valores recibidos por una forma de creencia que guía un modelo de vida va construyendo el concepto de identidad para el feligrés:

De acuerdo con Giménez (1997, 2004) el concepto de identidad no puede verse separado de la noción de cultura, ya que las identidades sólo pueden formarse a partir de las diferentes culturas y subculturas a las que se pertenece o en las que se participa (Giménez, 1997, citado por Vera Noriega & Valenzuela Medina, 2012).

En este sentido, se debe tener claro que la base para la construcción del diálogo social a través del componente religioso, se hace necesaria la negociación en los límites de la identidad, que están contruidos tanto por lo que se es, por lo que no se es; por lo que se acepta y lo que no.

Enunciados los conceptos anteriormente descritos, es pertinente hacer un contexto frente al marco de la filiación religiosa en América Latina y, posteriormente, hacer un breve recorrido por el significado y contexto de la religión en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

4. La religión en América Latina y Colombia

En América Latina, desde 1492, basados en la bula papal *Romanus Pontifex* del 25 de enero de 1454¹, tanto españoles como portugueses hicieron gala del poder de la *propagación de la fe* católica entre los pueblos dominados de América, siendo así amos y señores de lo temporal, lo espiritual, lo económico y, ahora, lo evangelizador (Cortés, et., al., 2021, p. 22). De acuerdo con lo estipulado en dichos decretos oficiales, se enuncia con fiere:

[...] todas las islas y tierra firme encontradas o por encontrar hacia el occidente y el mediodía [...] a cambio de mandar a las dichas islas y tierra firme varones probos, temerosos de Dios, doctos, peritos y experimentados para que con todas las diligencias instruyeran a los habitantes de esas tierras en la religión cristiana. (León Zavala, 2001, p. 294)

En los años siguientes, con la publicación de la bula *Eximiae devotionis sinceritas* (diciembre de 1501), los Reyes Católicos ratificaron sus derechos sobre las tierras descubiertas en el "Nuevo Mundo" y confirmaron eclesiásticamente su autoridad para evangelizar a los pueblos indígenas. Sin embargo, al entrar en pugna para obtener más y mejores beneficios en aquellos territorios, la corona no solo tendría subvenciones económicas, sino también la potestad de nombrar a placer, obispos y otras autoridades de fe:

[...] concedemos al Rey Fernando y a la Reina Juana, y al Rey de Castilla de León, que por tiempo fuere, que nadie, sin su expreso consentimiento, pueda construir, edificar, ni erigir iglesias grandes en dichas islas y tierras adquiridas o que en adelante se adquieren; y concedemos el derecho de Patronato y de presentar personas idóneas para cualesquiera iglesias catedrales, monasterios, dignidades, colegiadas y otros cualesquiera beneficios eclesiásticos y lugares píos. (Porras, 1987, p. 757)

Con este panorama, para las autoridades católicas ubicadas en el territorio colombiano, fue mucho más sencillo la creación de consejos y organizaciones que se encargaran de la regulación y encomienda de tareas destinadas a la propagación y conservación de la fe. Así en 1549, se creó la Real Audiencia de Santafé, que puso en evidencia la falta de religiosos que cubrieran de manera suficiente todo el territorio para la evangelización. En rigor de ello "puede hablarse de una ínfima política estructurada a partir de los sínodos de Popayán, Cartagena y Santafé, de los años 1555, 1556 y 1558" (Cortés, et., al., 2021, p. 37).

Con este panorama, y con la orden Dominica gozando de especial acogida en la costa colombiana, las iglesias de la Nueva Granada comenzaron a construir iglesias cada vez más sólidas, con una estructura doctrinal más férrea y un modelo de moralidad difundida a través de los sacramentos:

En la iglesia se oficiaban los sacramentos que permitían al cura doctrinero controlar el ciclo de vida de los indígenas y vigilar sus almas. Con el bautismo se incorporaba el indio al universo cristiano; con el matrimonio se le imponía la monogamia, con la confesión, se le inquiría la moralidad de sus actos y con la extremaunción se aseguraba su salvación. La conciencia del indio quedaba sometida al poder pastoral del sacerdote. De esa forma, el adoctrinamiento religioso en los pueblos de indios permitió crear sujetos políticos, sociales, morales y religiosos. (Cortés, et., al., 2021, p. 42)

Cuando el panorama se desarrollaba de esta manera, en 1755, Inglaterra, erigida en el anglicanismo, empezaría una empresa para intentar combatir contra la alianza española y francesa; cuestión que provocó que nuevas formas de fe y cristianismo llegaran a Colombia con vehemente potencia.

Como paréntesis, vale la pena destacar que esto, como si se tratara de una fila de fichas de dominó, no fue algo espontáneo, como se suele creer erróneamente cuando se habla

¹ La bula papal *Romanus Pontifex* relacionada en este fragmento aplicó únicamente para la corona portuguesa y con los territorios africanos dominados. Como fue mencionado, solo fue hasta 1492, con la expansión del imperio ultramarino de España, que Alejandro VI creó una serie de bulas *inter caetera* para conferir esos mismos beneficios a los Reyes Católicos.

de historia. Desde 1517, tiempo en que Martín Lutero publicara sus afamadas tesis, se comenzaron a contemplar nuevas formas de la cristiandad que fueron tomando más forma con el paso de los años.

Resurgiendo, la forma en que llegaron estas nuevas formas de entender la cristiandad fue a través de soldados ingleses que unieron sus fuerzas con países del sur del continente para combatir a los españoles y franceses en una lucha independista. Sin embargo, una vez alcanzada la libertad, estos soldados *echaron raíces* en territorios latinoamericanos, especialmente, se datará el relato que aplica al territorio colombiano.

Una vez terminada la contienda, se quedaron muchos de ellos y establecieron sus hogares en diferentes ciudades de Colombia [...] Más tarde fueron los agentes de las Sociedades Bíblicas, quienes anduvieron por caminos casi intransitables para visitar nuestras incipientes ciudades y poner en manos del pueblo millares de libros bien empastados que contenían el mensaje puro de la Palabra de Dios. Diego Thomson y Lucas Matthewsson nombres memorables que nos recuerdan aquellas jornadas valerosas. Por fin, en 1856 llega a Bogotá el primer misionero protestante, el Dr. Henry Barrington Pratt, y establece un centro de predicación que llega a ser, andando el tiempo, la primera iglesia evangélica organizada dentro del país [...] sus raíces arrancan de los tiempos coloniales, vienen de los mismos días gloriosos de la Independencia y se confunden con el esfuerzo heroico de los forjadores de nuestra nacionalidad (Ordóñez, 1956, p. 16 citado por Medina Ostos, 2021, p, 19).

De manera paralela, en un esfuerzo por reconstruir el devenir del Islam en América Latina, se antoja como sorpresiva la gran cantidad de fuentes asumidas como bibliográficas pero que no cuentan con sustentos realmente sólidos. Sin embargo, sí hay registros de musulmanes que, si bien no fueron mayoritarios ni intentaron fundar los cimientos de la religión en el territorio, sí hicieron un esfuerzo importante por conservar sus tradiciones de fe en el Nuevo Mundo:

Respecto a la presencia de musulmanes o moriscos en el nuevo mundo tras la conquista española sí es posible establecer la existencia de algunos contactos. En efecto, se han hallado rastros de la presencia de conversos al cristianismo o de esclavos que mantenían prácticas religiosas islámicas tras su llegada a América. Sin embargo, estos no constituyeron una regla general, como lo han pretendido algunos, exagerando un fenómeno que fue, en el mejor de los casos, marginal. (Castellanos, 2010, p. 67)

Es bien sabido por lo escritos cristianos de aquel tiempo que muchos de los musulmanes que practicaban abiertamente su fe fueron juzgados rápidamente por el Santo Oficio, como el caso de Alejo de Castro, en 1648, que fue condenado por islamismo y hechicería (Castellanos 2010, p. 68).

Si bien se reconocen de forma abierta muchos casos de completa aceptación de personas practicantes del Islam durante la época de la conquista, como el caso limeño, se debe destacar con preponderancia a Brasil, cuya comunidad musulmana alcanzó tal número que podían realizar rituales comunitarios:

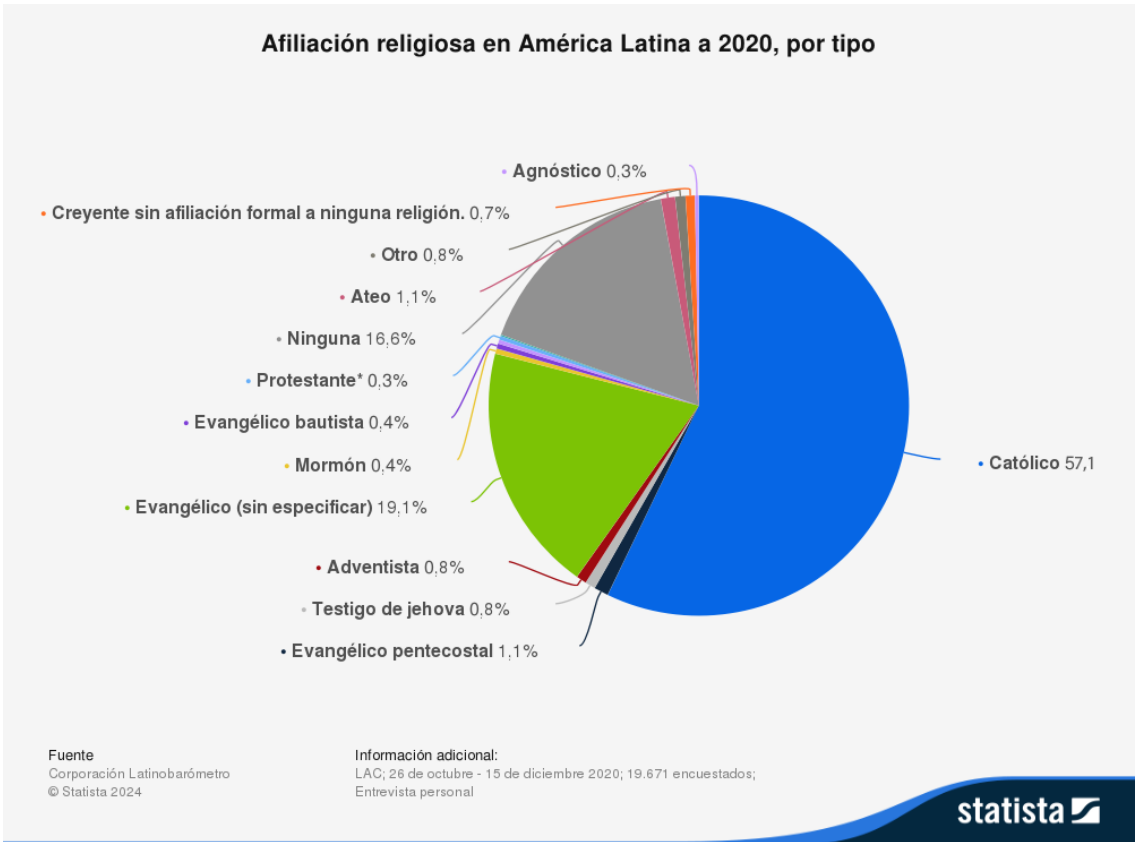
En ocasiones especiales del calendario musulmán, los malês sacrificaban corderos y exaltaban la gloria del Islam. Durante el ramadán, observaban el ayuno prescrito. Como no podían ponerse la *aqbada* en público, para reconocerse entre ellos llevaban anillos de plata, un símbolo de identidad musulmana que parece haber sido particular de Bahía. (Castellanos, 2010, p. 71).

Desde entonces, tanto las vertientes de cristianismo como del Islam, lejos de diluirse, se han mantenido como los repositorios de fe, sentido de vida y de valores para miles de personas en América Latina. Extendiendo en este mismo sentido desde la cultura material hasta propiciar escenarios de diálogo interreligioso para la convivencia común y pacífica, generando así patrimonios inmateriales que escriben y, por qué no, reescriben las cotidianidades de territorios que, en ocasiones, han sido tocados por conflictos por diferencia religiosa, conciencia o de culto.

De acuerdo con los datos, para 2020, la religión católica sigue siendo mayoritaria con un 57,1 %. Sin embargo, se puede apreciar cómo otras vertientes y formas de fe han

ganado mucho espacio -llama especialmente la atención el incremento de musulmanes, alcanzando desde los ochenta mil hasta los noventa mil (Castellanos, 2010, p. 85) adeptos en el territorio nacional -incluso hay fuentes que refieren cien mil (Fayer, 2016)-, en gran parte, al menos para el caso colombiano, gracias al reconocimiento de la libertad religiosa, de conciencia y de culto, sellado en la Constitución Política de Colombia de 1991.

Ilustración 1. Afiliación religiosa en América Latina a 2020.



Fuente: statista.com

5. La religión en San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Para el investigador juicioso resulta de mucha complejidad y, por qué no, imposible, establecer fechas exactas para fenómenos progresivos como los asentamientos de fe en lugares específicos. Así ocurre con las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Mucho más cuando, vale la pena decirlo, varios tramos de la historia religiosa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **no se encuentran registrada oficialmente en textos o material escrito**, razón por la que “se debe acudir siempre al legado oral para la conservación de los relatos ancestrales del Departamento”. (Entrevista a líder religioso, 12 de julio de 2025)

La historia de las religiones en el Departamento no es una simple línea de tiempo, es, más bien, un entramado de llegadas -y salidas- progresivas que poco a poco fueron haciéndose un espacio en la cotidianidad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Este, de manera muy nublada, arranca antes de la llegada de los europeos a la tierra insular. John Kevin Pérez González y María Cecilia Jaramillo Manuel (2015), probabilizan que este lugar fue poblado por indios miskitos:

Las islas como crisol de culturas ha dejado como resultado su grupo étnico. En el proceso de poblamiento aún no se tiene datos de las fechas en la que los primeros pobladores habitaron el territorio, pero se estima que fueron indios Miskitos de la familia de los Miskito sumo Matapalpa, habitantes de la costa de misquitos en

lo que se conoce ahora como Nicaragua, Costa Rica y Panamá, durante años los indios Miskitos utilizaron las islas como lugar para la pesca, recolección de alimentos y la habitaban de forma pasajera, mientras empieza a aparecer el nuevo mundo, en las miras de occidente donde iniciaron la llegada de navegantes a las costas atlántica, en especial a providencia, que atraía por su geografía como punto importante en la marinería del momento. (Pérez & Jaramillo, 2015, p- 69).

Posterior a esto, se puede comenzar a hacer un compilado de sucesos históricos que erige hoy a San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como bastiones de la religión en Colombia. Estos empiezan desde el descubrimiento de América y, aunque no hay fuentes que sugieran que estas islas fueron descubiertas en las proximidades de 1492, si es bien probable que se haya pisado cerca de 1502, cuando Cristóbal Colón reportó territorios como Honduras, Nicaragua y Urabá.

Lejos ya de las especulaciones históricas, San Andrés, Providencia y Santa Catalina aparecieron en mapas de navegación y comercio hacia 1527, aunque posteriormente fue mejorada su geolocalización por el mapa de Rotz de 1542.

Ilustración 2. Mapa de Jean Rotz con la aparición de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.



Fuente: Rotz, 1981

Desde ese momento, las islas estuvieron de manera itinerante bajo las órdenes de la Real Audiencia de Panamá y la Capitanía General de Guatemala. En este punto las fuentes parecen ser disímiles frente a la fecha exacta, algunas lo ubican en 1629, otras en 1631 (Tornage, 1975, p, 9) o 1632, el hecho es que en ese lapso se registran ocupaciones, puntualmente en Providencia y Santa Catalina, de colonos británicos puritanos, protestantes reformados que buscaban libertad religiosa. Esta colonización fue liderada por la Providence Island Company, una compañía puritana con respaldo de Inglaterra.

“[...] quisiera enfocarme un poquito en la historia, sobre todo en Providencia. Entonces tendríamos que trasladarnos a 1631 cuando llegaron los puritanos aquí a Providencia y se instalaron en el sector lo que es ahora Pueblo Viejo, se llama New Westminster. Ahí había un gobierno, especie de gobierno, donde había una

iglesia que luego se quemó. Entonces se abrió una nueva iglesia que se llamó Eastern Church. De la Eastern Church salió lo que conocemos como la Iglesia Bautista. (Entrevista a líder religioso, 12 de julio de 2025).

En ese contexto, la religión protestante, en su versión puritana, fue la primera forma organizada de religión en el territorio. Para mejor referencia, se debe señalar que el puritanismo fue un movimiento religioso nacido en Inglaterra, dentro del protestantismo reformado, que surgió después de la Reforma protestante iniciada por Martín Lutero y desarrollada por Juan Calvino. Los puritanos consideraban que la Iglesia de Inglaterra (anglicana) no se había separado lo suficiente del catolicismo, y por eso buscaban una vida cristiana más pura, estricta y fiel a las enseñanzas bíblicas. Este hecho sería determinante en la conformación actual de la identidad espiritual y cultural de la población nativa y raizal.

A lo anterior debe sumarse que, durante este periodo, también llegaron personas esclavizadas provenientes de África, quienes trajeron sus propias cosmovisiones y espiritualidades de raíz africana, que en muchos casos se mezclaron con las enseñanzas protestantes, por ejemplo, la costumbre llamada *Nine Night*, presente como patrimonio espiritual del departamento pero que será definido y detallado posteriormente. Sin embargo, vale la pena señalar su origen Yoruba e importancia:

Nine-Night, también conocido como *Dead Yard*, es una tradición funeraria que tiene su origen en los pueblos Asante y Yoruba del África Occidental y que se practica en varias islas del Caribe. Se trata de una ceremonia fúnebre que dura nueve días y que tiene sus raíces en la cultura Akan, donde se observa un período de nueve días para honrar y acompañar espiritualmente el alma del difunto. (Leary, 1997).

Como bien fue dicho, la rivalidad entre el proyecto imperial inglés y la alianza España-Francia, en los años siguientes a 1755, provocaron que en las décadas posteriores soldados ingleses se afiliaran a las causas independentistas, debilitando así a su rival directo. Ello provocó que las islas del Caribe fueran un lugar de tránsito para estas fuerzas armadas.

En América, esa rivalidad entre Inglaterra y la alianza España-Francia provocó que las islas caribeñas fueran las que más alta rotación militar experimentaran debido a su posición estratégica, sin embargo, las interacciones sociales, intercambios económicos y mezclas raciales, hicieron que en aquellos lugares no solo se quedaran las historias de la guerra sino también las de los sistemas de creencia que allí llegaban (Medina Ostos, 2021, p. 18)

Esta zona, al convertirse en un territorio de alta rotación, también trajo mercantes de otros lugares que ya habían tenido contacto con Inglaterra, y por consiguiente, con modelos anglicanos, protestantes y adventistas que también, previamente, llegaban por el lado de Estados Unidos:

Llegaron en buques mercantes procedentes de distintas partes del mundo, por la vía de Jamaica. Vinieron luego otros de Estados Unidos, que fueron los que dieron a los isleños el habla inglesa y la religión protestante (Ordóñez, 1956, p. 14 citado por Medina Ostos, 2021, p, 18).

Como resumen, el autor Justo Ramón, añade lo siguiente:

Como soporte adicional de esta afirmación, el autor católico Justo Ramón⁵, en su obra "Geografía de Colombia" enuncia lo siguiente en referencia a las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: "Densamente pobladas están las tres islas principales. Los isleños son sanos y vigorosos, cultos y de excepcional honradez; católicos y protestantes conviven con mutuo respeto de su religión. La lengua corriente es el inglés." (citado en Ordóñez, 1956, p 14 citado) (Medina Ostos, 2021, p, 18).

En este contexto, entonces, ya se puede aducir el tiempo comprendido entre 1755 hasta la entrada del siglo XX, siendo este el tiempo en que de forma mayoritaria empezaron a

fundarse centros registrados formales de educación protestante en Colombia (Medina Ostos, 2021, p, 25), como el periodo en que no solo llegaron formas alternativas al catolicismo para vivir la fe, sino un tiempo de reconfiguración de la realidad isleña a través de los valores profesados por los feligreses del cristianismo.

Hoy, en el contexto sociocultural del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, como territorio ancestral del grupo étnico raizal -a quienes con la Constitución Política de 1991 tienen la potestad sobre el territorio del Departamento Archipiélago, cuestión ratificada por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-053 de 1999 en donde se les reconoce como dueños del territorio-.

Es preciso mencionar que sobre esta plataforma de libertad religiosa fue que tuvieron la posibilidad de expresarse otras corrientes religiosas tales como; la católica, adventista, misión cristiana, islámica, testigos de Jehovah, entre otros.

5.1. La Llegada del Cristianismo Bautista a San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La Llegada de la Iglesia Bautista al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina constituye uno de los eventos más significativos en la historia religiosa y cultural de la región. El protestantismo bautista tiene un especial énfasis en la conversión personal, el bautismo de adultos, la lectura directa de la Biblia y la autonomía congregacional, encontró un terreno fértil en el Departamento.

Fue en el año 1844 cuando se consolidó la presencia bautista en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, gracias a la misión liderada por el reverendo Philip Beecham², enviado desde Jamaica por la Jamaica *Baptist Missionary Society*. Esta sociedad misionera, parte de un movimiento más amplio de iglesias bautistas afrocaribeñas, tenía como objetivo llevar el evangelio a otras regiones del Caribe donde existieran comunidades necesitadas de apoyo espiritual y educativo. La llegada de Beecham representó no solo una introducción formal del credo bautista, sino también un cambio profundo en la vida religiosa de las islas. Varias fuentes bibliográficas narran de manera dispar este suceso, e incluso escriben de forma diferente el apellido Beecham, no obstante, vale la pena rescatar este fragmento que aún de manera mayoritaria varias fuentes y entrevistas realizadas:

En esa misma época llegó a las islas el reverendo Phillip Beekman Livingston el cual nativo de providencia se dirigió a los Estados Unidos a educarse y vuelve a las islas y funda la Primera Iglesia Bautista en la loma (The Hill) y a partir de aquí nace la iglesia bautista implantada desde un sistema educativo y evangelizador. Esto hizo que la iglesia bautista quedará como religión oficial de las islas.

El mismo reverendo fue quien 17 años antes de que la ley colombiana ordenara la liberación de los esclavizados, en 1843 dio libertad a sus esclavos, regalo algunas de sus tierras en Providencia, enseñó a leer y a escribir; mientras los liberados agradecían este gesto y de forma correspondiente a ello tomaron sus apellidos (Pérez, J & Jaramillo, M, 2015, p. 30).

Si bien las fuentes son dispares, pero cercanas, en el año en que estos sucesos tuvieron lugar en las islas, si es importante mencionar que, antes de la construcción e instauración de la Primera Iglesia Bautista, se fundó el primer colegio del territorio liderado por el mismísimo reverendo Beackman Livingston, siendo esa institución el *alma mater* de la educación en el archipiélago.

² De acuerdo con las fuentes, el nombre del reverendo se escribe con una conformación ortográfica distinta. En la investigación, el apellido se ha encontrado escrito como Beakman, Beecham o Beekman. Sin embargo, se hace referencia a la misma persona.

Imagen 1. Fotografía del Primer Colegio Bautista. Imagen original. 2025



Los estudiantes que asistieron a esta institución educativa aprendieron a leer a partir de una biblia cristiana y fueron el repositorio de toda la cadena de valores propias de esta denominación. Tres años más tarde, en el mismo predio, se construyó la Primera Iglesia Bautista de Sudamérica.

En este apartado, vale la pena mencionar que el pastor no era únicamente el encargado de las actividades litúrgicas, sino, también, era asumido como líder natural de la comunidad -educador, comerciante, mediador en la resolución de conflictos matrimoniales, asistencia emocional y representante de la sociedad isleña en algunos casos específicos ante el gobierno central e inclusive ante autoridades internacionales tales como el consulado Británico (Loren, 1975, p, 24 y 25) (Solano, Y., García, S. A. & Polania, M., 2017) (Carreño, 2023).

Resurgiendo, el primer templo Bautista se construyó con el esfuerzo conjunto de los misioneros y la comunidad local, lo que demuestra el alto nivel de acogida que tuvo esta nueva expresión religiosa. La prédica en inglés, la formación de coros, la alfabetización mediante la Biblia y la enseñanza de valores comunitarios dieron forma a una iglesia que se integró rápidamente al tejido social de la isla. De esta manera, la Iglesia Bautista promovía una estructura más participativa, en la que los miembros de la comunidad podían asumir responsabilidades dentro del culto y la organización eclesial. De hecho, cumplieron un papel protagónico en el ejercicio de emancipación del territorio:

Como usted sabe, la Primera Iglesia Bautista fue donde todo empezó. Ellos empezaron con los esclavos, enseñándoles la palabra de Dios, enseñándoles a leer, enseñándoles a escribir y brindando los servicios religiosos allí. Luego los esclavos fueron libres. (Entrevista a líder religioso, 12 de julio de 2025)

As you know the first Baptist church where everything get started. They were they started with the slaves teaching them the word of God, teaching them to read, teaching them to write and having religious services there. And then the slave they were free. (Fragmento original de entrevista en inglés)

Posteriormente, hacia finales del siglo XIX, la labor misionera se expandió hacia San Andrés y Santa Catalina. Pastores y líderes formados en Providencia y Jamaica llevaron la doctrina bautista a estas islas vecinas, encontrando allí también una comunidad receptiva. La expansión se vio fortalecida por el intercambio constante de personas entre las islas y por la circulación de literatura religiosa, himnarios y materiales educativos. Las nuevas iglesias bautistas sirvieron como centros de espiritualidad, educación y cohesión social.

En su labor educativa, la Iglesia Bautista fundó escuelas dominicales y centros educativos formales, que permitieron que muchas personas, especialmente de las comunidades raizales, aprendieran a leer y escribir. Ello vinculaba directamente con su visión de que cada creyente debía tener acceso directo a la Biblia. Así, la alfabetización no era solo un medio para el progreso social, sino una herramienta espiritual. Con el tiempo, la Iglesia Bautista se convirtió en un actor clave en la formación de liderazgos locales.

Precisamente, siguiendo a Cumming (2015) es bien conocido que la misión educativa de la denominación Bautista estuvo bien datada hacia el final del siglo XIX. Entre las historias mejor documentadas, se encuentra la del prefecto Eduardo Mamby, quien pedía materiales a los Estados Unidos -y, curiosamente, no a Colombia-, para construir dos escuelas -una en San Andrés y otra en Providencia- de esto se rescata que la comunidad aseguraba que el prefecto "se distingue por su amor a la educación" (p, 29). Sin embargo, a esto también se sumaba una cuestión de idioma:

En el territorio el único idioma que se enseña y que ellos hablan es el inglés. Uno puede entender la incompatibilidad de ser ciudadano de una nación sin conocer su idioma, porque el resultado es que son ignorantes a las leyes y no son conscientes de sus deberes (Cumming, 2015, p. 82).

Enlazados estrechamente con Dios, como centro de la cultura del territorio, y apoyados en las labores educativas de la Iglesia Bautista, las islas fueron consolidándose como un territorio en el que el colectivo humano llegó a alcanzar una convivencia casi idílica. Esto supone un hito en la historia religiosa de Sudamérica, puesto que, es bien sabido, los lugares de convivencia pacífica entre creencias han tenido un lugar reconocido en la historia como "irrepetibles" o casi "míticos". Entre estos se destacó, por ejemplo, el Califato de Córdoba, cuya conformación se caracterizó por el diálogo interreligioso que, junto con unas conformaciones muy específicas en manera fiscal, jurisdiccional y diplomática, alcanzó providenciales avances sociales como el alumbrado público.

Resurgiendo, este tipo de características territoriales muestra lo distintiva y ejemplar que San Andrés, Providencia y Santa Catalina, han sido -y siguen siendo-, para el territorio nacional, al punto que se acotó el término "paz religiosa" como un hecho emblemático. Sobre esto, el autor Felix Díaz Galindo (1978) lo menciona de esta manera:

Se estimaba que el 95% de la población de ambas Islas eran bautistas o simpatizantes, y que más del 90% de la población sabía leer y escribir. Eran económicamente sólidos y moralmente rectos. No había cárcel, no era necesaria. El robo era prácticamente desconocido. En las puertas no se veían cerraduras. Las tiendas y almacenes eran cerrados por la noche los domingos sin asegurarlos. Casi todo el mundo llega a la iglesia los domingos.

La paz religiosa es tan notoria, que cuenta de un buen sacerdote católico que estaba encargado los bienes de la iglesia, y que era tan caritativo que recibió un día la visita de un pastor protestante que le contó que tenía el problema de construir un nuevo templo porque el anterior se estaba cayendo y no tenía dinero ni siquiera para tumbar el viejo. El buen sacerdote le dijo: "mi religión me prohibió ayudar a levantar templos protestantes y por tanto no puedo hacer nada, pero mi religión verá con muy buenos ojos que yo construía tumbar un templo protestante, y por tanto, reciban estos \$1000 para que tumbó el suyo, y que Dios lo bendiga!" (Díaz, 1978, p, 76)

Imagen 2. Fotografía de la Primera Iglesia Bautista.
Imagen de archivo. 2025



A lo largo del siglo XX, la Iglesia Bautista se consolidó como una de las expresiones religiosas predominantes en el archipiélago. Su influencia se extendió más allá del ámbito espiritual, moldeando valores familiares, prácticas culturales y formas de organización comunitaria. A través de la música, la predicación y las celebraciones religiosas, el bautismo se convirtió en una parte integral de la identidad raizal, diferenciándose tanto del catolicismo continental como de otras formas de protestantismo más recientes.

En el siglo XXI, la Iglesia Bautista sigue siendo una institución profundamente enraizada en la vida cotidiana del archipiélago. Aunque ha atravesado transformaciones y nuevas denominaciones han llegado a la región, su legado se mantiene vivo en templos, escuelas, costumbres religiosas y en la memoria histórica de las comunidades. La llegada de los bautistas no solo marcó una nueva etapa en la historia religiosa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sino que dejó una huella indeleble en su desarrollo educativo, cultural y espiritual.

Imagen 3. El Espectador. 25 de mayo de 1960.



Imagen 4. El Espectador. 25 de mayo de 1960 (2)



“Los isleños tenemos predilección por la música y el canto. Desde pequeños subimos y tomamos parte de los coros de la iglesia. Quizá por eso hay algo como un sentimiento innato de la armonía que se refleja también en nuestro modo común de vivir” (Diario El Despertador, 29 de mayo de 1960)

5.2. Iglesia Adventista

La Iglesia Adventista del Séptimo Día, en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tiene una presencia que ha moldeado prácticas religiosas, educativas y comunitarias desde hace más de un siglo. Su llegada se enmarca en los amplios movimientos de expansión del adventismo en el Caribe a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, cuando esta denominación, nacida en los Estados Unidos en el contexto del Segundo Gran Despertar, inició una campaña misionera global que incluyó las islas del Caribe anglófono.

De acuerdo con las fuentes y entrevistas existen hipótesis dispares, algunos aseguran que fue en 1902, mientras que otras fuentes lo enmarcan de 1900 a 1905. Sumado a esto, varios textos afirman que su arribo a tierras caribeñas fue de forma premeditada

y que misioneros provenientes de Jamaica llegaron para traducir materiales religiosos al inglés y al *creole*. Por otro lado, las entrevistas aseguran que pudo haber llegado de manera fortuita:

Varios misioneros iban para San Andrés, pero su barca naufragó y por puro accidente llegaron primero Providencia y Santa Catalina. Allá la lengua fue lo primero que tuvieron a favor, eso da familiaridad. Aunque fue en San Andrés donde se fundó la primera Iglesia Adventista, ojo, de Colombia y de Sudamérica, fue en Providencia donde todo empezó. (Entrevista a funcionario, 10 de julio de 2025).

Tanto si se hace caso de las primeras fuentes o las segundas, es un hecho que la denominación Adventista fue convirtiéndose en una de las primeras vertientes del protestantismo en producir un impacto mayor en las islas desde la llegada del bautismo. Ante esto, vale la pena centrar algunos eventos importantes sobre su llegada en los siguientes episodios:

En primera medida, hay que hacer remembranza del **paisaje espiritual y religioso**, en el que llegó esta denominación. Como ya fue dicho, la predominancia angloparlante y el profundo arraigo al bautismo era la primera plana y, precisamente, por este motivo el adventismo, al ser una vertiente del cristianismo de carácter protestante, tuvo aceptación entre los pobladores del territorio isleño.

De acuerdo con Bain y Fowler (2020), su llegada fue específicamente en 1901, año en que Samuel Parker Smith y su esposa inauguraron con toda oficialidad el primer centro educativo adventista de las islas. Este funcionó como una plataforma de educación y, a su vez, de evangelización y prédica de la Palabra de Dios.

En este punto vale la pena hacer un paréntesis importante sobre uno de los personajes nombrados anteriormente, o más bien, sobre la ascendencia de uno de ellos. Samuel Parker Smith fue hijo de Uriah Smith, líder religioso adventista unido a esta denominación en 1852 -que en ese tiempo era dirigido por James White y Ellen White-. Allí trabajó como editor por más de 40 años y se convirtió en un referente y, por qué no, autoridad de lo que podría llamarse *la primera etapa del adventismo*. Entre sus autorías más relevantes estuvo el libro *Pensamientos de Daniel y la Revelación* cuyo contenido marcó profundamente la teología adventista y sigue siendo estudiado hasta hoy.

En este contexto, Samuel Parker Smith, hijo de uno de los más reconocidos y nombrados hombres del cristianismo adventista, fue quien, junto con su esposa, puso la piedra angular de esta denominación en Colombia. Pero, en este punto se suma otra egregia figura a esta reconstrucción Theodore Robinson, también llamado "Capitán". Isleño de nacimiento y residente en el sector del Gough en San Andrés, albergó todos los misioneros empezaron a llegar cuando en el 1908 -con un total de 19 miembros y muchos más, pero indefinidos en Providencia- se proclamó **la primera congregación adventista de Colombia**.

Su mensaje centrado en la segunda venida de Cristo, el descanso sabático del sábado, la salud integral y un profundo empeño por la educación centrado en el ahora **Colegio Modelo Adventista**, resonó profundamente entre los habitantes de origen afrocaribeño.

Uno de los aspectos que facilitó la expansión del adventismo fue su enfoque en la salud. Además del trabajo educativo, la Iglesia Adventista organizó actividades de salud y bienestar —como clínicas naturales, campañas médicas, talleres sobre alimentación vegetariana y prevención de enfermedades— que tuvieron un impacto notable en la comunidad local (Duffis, 2000, p. 103). Estas acciones ayudaron a consolidar su imagen como una iglesia preocupada no solo por lo espiritual, sino también por el bienestar físico de las personas, lo que reforzó su credibilidad y atracción.

La principal novedad del adventismo fue la salud. Llegaron y le mostraron a la gente que el espíritu era importante, pero el cuerpo también era un templo. (Entrevista a funcionario, 10 de julio de 2025).

A lo largo del siglo XX, la Iglesia Adventista creció considerablemente en número de miembros y templos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. De acuerdo con Gallego (2020) se caracteriza lo siguiente:

Colombian Islands Mission has 10 churches and 1,018 members, and the archipelago has a population of 77,896 (Gallego, 2020).

La Misión de las Islas Colombianas tienen 10 iglesias y 1018 miembros, y el archipiélago tiene una población de 77,896 (Gallego, 2020)

Sumado a lo anterior, se construyeron iglesias en diferentes barrios y veredas como Fisher Rock, La Loma, Punta Roca, entre otras (General Conference of Seventh-day Adventist, 2019), se organizaron congresos juveniles, actividades misioneras y campamentos espirituales, fortaleciendo el sentido de comunidad entre sus creyentes. La iglesia también ha mantenido una sólida estructura organizativa que le ha permitido sostener su presencia e influencia en medio de los cambios sociales, culturales y económicos que ha vivido el archipiélago.

En adición, cabe destacar que la Iglesia Adventista también ha desempeñado un papel importante en la preservación cultural de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Sus cultos, himnos y enseñanzas han sido tradicionalmente realizados en inglés o creole, lo que ha contribuido a la defensa del patrimonio lingüístico raizal frente a la creciente castellanización del territorio. De igual manera, ha promovido valores de respeto familiar, trabajo comunitario y liderazgo juvenil, que han influido positivamente en la organización social local.

5.3. Iglesia Católica

Como ya fue referenciado, durante buena parte del siglo XVII, el control religioso en las islas fue inestable debido a la presencia de colonos ingleses protestantes, en especial puritanos, en Providencia. Sin embargo, con la afirmación del dominio español en el siglo XVIII y el traslado de autoridades civiles y eclesiásticas desde el continente, se iniciaron esfuerzos por establecer una presencia católica formal en el archipiélago, centrada especialmente en San Andrés. Fue en esta isla donde comenzaron a construirse las primeras capillas católicas, aunque de forma esporádica y con escaso acompañamiento clerical regular.

El proceso resulta anecdótico e incluso tiende a ser un tema de conversación común:

La iglesia bautista central tenía su fundador, que era Simon Howard II que fundó la iglesia Bautista Central porque él venía de la *Eastern Church*. Él tuvo dos hijos: Simon Junior y Eusebio. Cuando falleció Simon II, había una disputa entre los dos hermanos entre Eusebio y Simon. [Finalmente] Simon se quedó con la Iglesia Bautista Central.

Eusebio se mudó un *poquitico* más allá y ahí fundó una Iglesia Bautista también, ia 30 metros! Se fue como con 30 miembros para allá, el resto se quedó a casa, era una disputa.

Entonces, se me olvida el nombre del sacerdote en este momento llegó y le pidió a Eusebio que le diera una oportunidad para predicar un mensaje en el templo y el hombre predicó un mensaje tan contundente que el mismo Eusebio se convirtió al catolicismo. Y ahí nació la iglesia católica. (Entrevista a líder religioso, 12 de julio de 2025).

Los detalles de este relato son complementados por los aportes de otro líder religioso:

Estas islas fueron evangelizadas por los bautistas. Ellos llegaron aquí en 1843 más o menos y la fe católica apenas llegó en 1902. Había un sacerdote alemán en los Estados Unidos que leyó en una revista que existían estas islas y que aquí no estaba la fe católica. Él pidió permiso a su superior para poder viajar, en ese entonces no había avión, todo tenía que ser por barco.

En su historia él cuenta que duró casi dos meses para poder llegar a San Andrés, porque hicieron mucha mucha crucería. Cuando él llegó a San Andrés, era un sacerdote ya mayor casi de 75 años, no lo quisieron recibir allá. Le dijeron que en la isla ya todos tenían su fe bautista y no iban a cambiar para otra religión.

Ante ese rechazo, él decidió viajar, venir a Providencia en una goleta que duró casi un día y medio para llegar. Él cuenta que cuando llegó estaban en plena Semana Santa. Él fue a una iglesia bautista a pedir permiso al pastor para dar una plática sobre la pasión de Cristo. El pastor le dijo, "Déjeme pensarlo porque usted es sacerdote católico, nosotros somos bautistas que puede predicar a nosotros.", pero como hablaba tan bien el inglés, fue la entrada para la aceptación.

Él llegó y en esos días hizo una plática, una predicación sobre la pasión de Cristo y les gustó tanto que el pastor se convirtió con los peregrinos que estaban. Ahí cambiaron el nombre del templo por el de Nuestra Señora de los Dolores. Ese prestó el servicio hasta la década de los 70. Entonces, los capuchinos habían llegado a la isla en el año 1932 y cuando se fueron los sacerdotes ingleses, ellos asumieron en 1932 la misión en las dos islas. (Entrevista a líder religioso, 12 de julio de 2025).

Como consta en la cita a continuación y en las fotografías siguientes, el proceso tiene una fecha exacta y que se conmemora hasta hoy: 8 de diciembre de 1902.

El 8 de diciembre de 1902 llegan los primeros sacerdotes católicos, quienes provenían de Inglaterra, Holanda y uno de Alemania quienes en su arribo bautizaron a 32 personas entre ellas al señor Eusebio Howard, el padre del sacerdote católico Eusebio Howard Jr. (primer sacerdote católico raizal). Estos sacerdotes serían expulsados más adelante por la venida de los Hermanos Capuchinos. (Pérez & Jaramillo, 2015, p. 55).

Imagen 5. Fotografía del registro original de las primeras personas bautizadas en la historia de Providencia

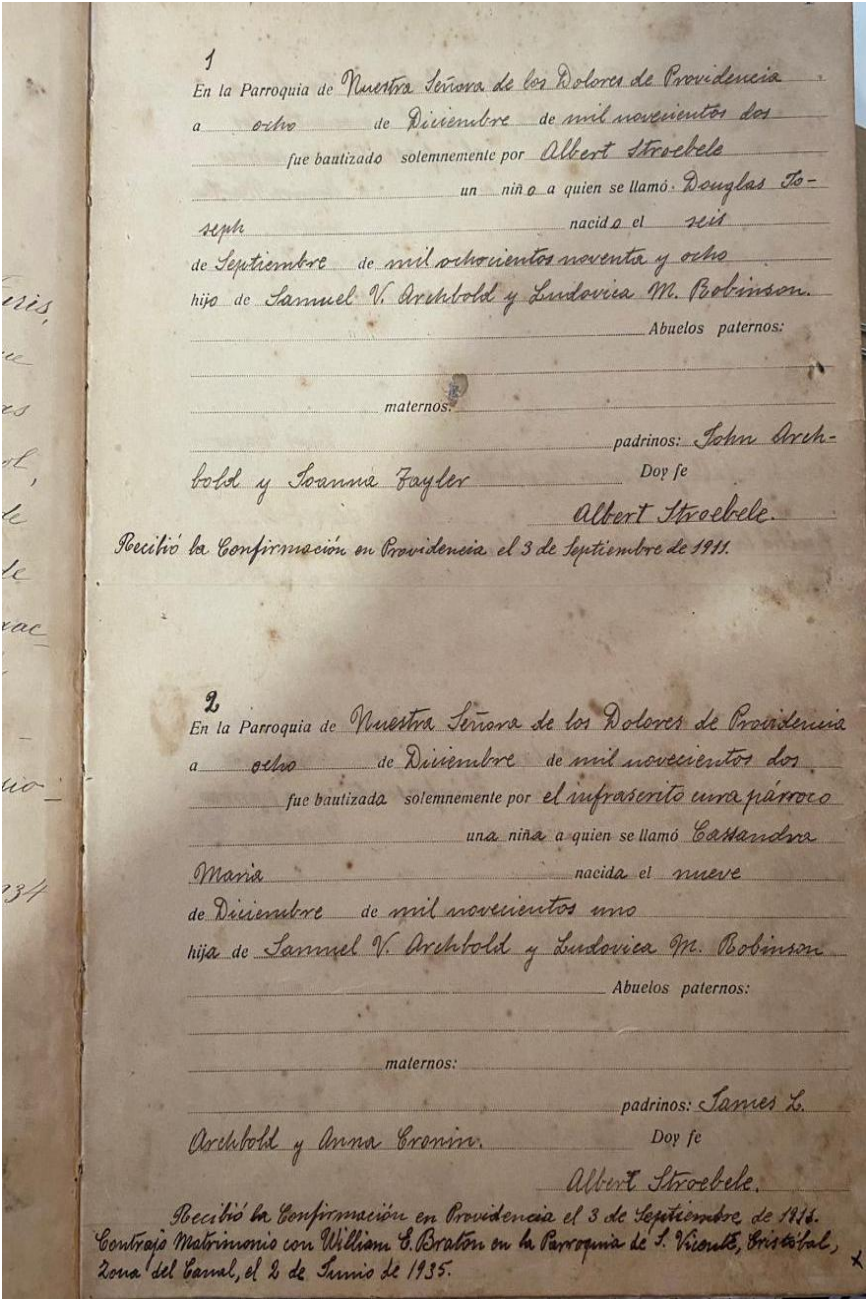


Imagen 6. Fotografía del registro original de las primeras personas bautizadas en la historia de Providencia

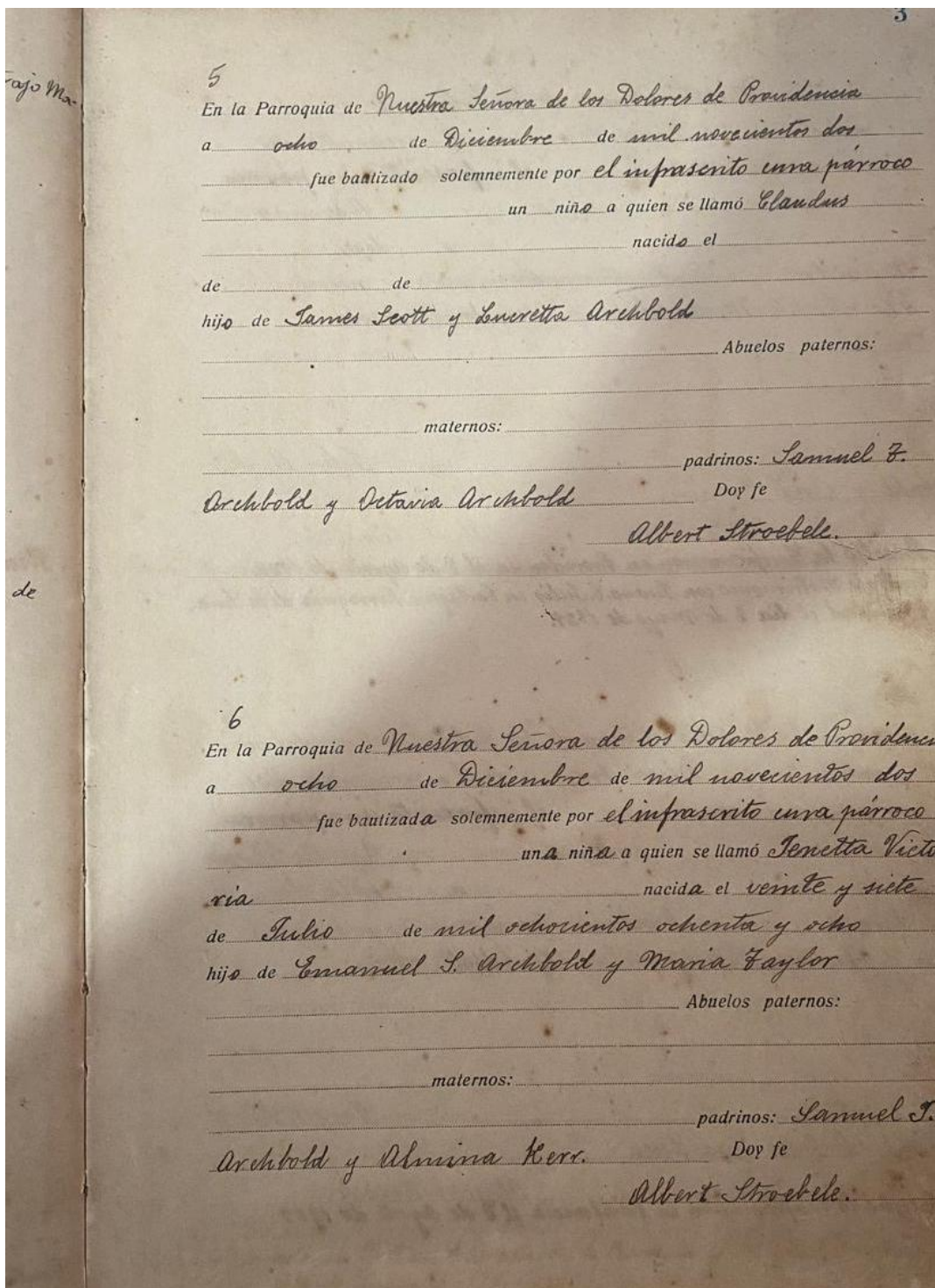


Imagen 7. Fotografía del registro original de las primeras personas bautizadas en la historia de Providencia.

2

3

En la Parroquia de *Nuestra Señora de los Dolores de Providencia*
a *ocho* de *Diciembre* de *mil novecientos dos*
fue bautizada solemnemente por *el infrascripto cura párroco*
una niña a quien se llamó *Arminia Martha*
nacida el *nueve*
de *Enero* de *mil ochocientos noventa y ocho*
hija de *Edwin Hawkins y Esther Dawkins.*
Abuelos paternos:
maternos:
padrinos: *Luis Napo-*
leon Newball y Octavia Archbold Doy fe
Albert Stroebel.

Recibió la Confirmación en Providencia el 15 de Agosto de 1909.
Contrajo Matrimonio con Juan Arias en la Cuasiparroquia de la Lda. Familia de
San Andrés, isla, el 15 de Octubre de 1947.

4

En la Parroquia de *Nuestra Señora de los Dolores de Providencia*
a *ocho* de *Diciembre* de *mil novecientos dos*
fue bautizada solemnemente por *el infrascripto cura párroco*
una niña a quien se llamó *Dorothea Eli-*
sabeth nacida el
de
hija de *Alexander Archbold y Eley Hawkins.*
Abuelos paternos:
maternos:
padrinos: *James L.*
Archbold y Octavia Archbold. Doy fe
Albert Stroebel.

El proceso de consolidación del catolicismo fue lento y encontró resistencia en las comunidades afrodescendientes y angloparlantes que habían heredado prácticas religiosas protestantes. Sin embargo, con el paso del tiempo y especialmente en el siglo XIX, la Iglesia Católica logró establecer una red más estable de parroquias, sacerdotes y actividades pastorales. Esto fue posible gracias al respaldo del Estado colombiano, que veía en la Iglesia una herramienta de cohesión nacional y de castellanización cultural en regiones periféricas.

Uno de los hitos más importantes en la expansión del catolicismo en el archipiélago fue la construcción de la iglesia parroquial de San Andrés, en el centro de la isla, que se convirtió en símbolo de la institucionalización religiosa. A partir de este templo, se organizaron catequesis, celebraciones litúrgicas y festividades patronales que comenzaron a integrar a sectores de la población isleña, en particular a nuevos migrantes del continente que trajeron consigo una identidad católica más marcada.

Durante el siglo XX, el catolicismo se fortaleció con la creación de nuevas parroquias, el envío de congregaciones religiosas, y la fundación de instituciones educativas como colegios parroquiales, que promueven tanto la doctrina católica como la enseñanza formal. No obstante, a diferencia de otras regiones del país, en el archipiélago la Iglesia Católica no logró convertirse en una fuerza hegemónica, en parte por la fuerte presencia de iglesias protestantes, especialmente bautistas y adventistas, que ya contaban con raíces profundas en las comunidades raizales.

5.3. Misión Cristiana

La Misión Cristiana en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, resulta ser una de las denominaciones más importantes, con más profundidad histórica y, a la vez, menos documentadas. Actualmente, los líderes del Departamento Archipiélago la reconocen ampliamente, tanto por la influencia y alcance de sus enseñanzas en la feligresía como por las labores sociales y educativas que realizan hasta hoy. En las pocas fuentes que brindan datos sobre esta denominación, se destaca la siguiente:

Se estableció está en el centro de la ciudad de San Andrés por allá en 1914, siendo los Smith los encargados de este culto los reverendos pastores han sucedido regularmente y tienen una bonita capilla y una escuela amplia y bien dotada como este rigor para la educación de los niños en el sector que como en todas las religiones es muy eficiente (De Barth, 1978, p.51).

Esta denominación que deviene de las enseñanzas de la Iglesia Bautista, y de acuerdo con las herramientas de investigación, fue en 1914 cuando hubo una fragmentación institucional que hizo que la Misión Cristiana se separara:

En 1914 hubo un cambio de líder y la Misión Cristiana se separó de la Iglesia Bautista. Pero no fue un cambio doctrinal, seguimos predicando la misma doctrina bautista. Eso no cambia. (Entrevista a líder religioso, San Andrés, 19 de agosto de 2025).

Sin embargo, se debe tener en cuenta que la Misión Cristiana no inició en San Andrés. Durante la entrevista fueron tomados en cuenta varios detalles frente al origen de esta denominación en las islas.

Nos preguntamos ¿quién será el siguiente líder [de la Iglesia Bautista]? Cuando hubo un nuevo líder, solicitamos que ordenara a nuestro pastor, pero se rehusaron a ordenar. Ahí tuvimos que buscar un nuevo camino y ese fue en Panamá. Allí encontraron la Misión Cristiana que predicaba lo mismo que, en ese tiempo, seguía siendo parte de la Iglesia Bautista. Ellos dijeron: "si vienen a nosotros [en barco] nosotros ordenamos a su líder.

Esa iglesia empezó en Barbados y siguió en Panamá. Entonces la ruta fue Barbados, Panamá y San Andrés (Entrevista a líder religioso, San Andrés, 19 de agosto de 2025).

Dicho esto, ya es posible sacar en blanco dos eventos importantes: 1, la separación nominal -no doctrinal- de la Misión Cristiana; y 2, la llegada de la Misión Cristiana a San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por un evento de fragmentación en 1914.

Sin embargo, lejos de ser el inicio de una rivalidad, la Misión Cristiana y la Iglesia Bautista, gozan de un diálogo interreligioso fluido. En la conmemoración de los 111 años de historia, hubo un sentido evento de unión y fraternidad.

En la celebración [de los 111 años] hubo muchos coros presentes y se celebró con paz y armonía. A inicios del 2000, de hecho, hubo conversaciones entre la Misión Cristiana y la Iglesia Bautista, para que la Misión volviera a hacer parte de la estructura bautista (Entrevista a líder religioso, San Andrés, 19 de agosto de 2025)..

5.4. Iglesias pentecostales y neopentecostales

La presencia de las iglesias pentecostales y neopentecostales en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un fenómeno relativamente reciente si se compara con las iglesias históricas ya tratadas: la bautista, adventista o católica. Su llegada se remonta principalmente a la segunda mitad del siglo XX, en un contexto de apertura religiosa, movilidad migratoria y búsqueda de nuevas formas de espiritualidad entre las comunidades locales. Estas iglesias, con su estilo de culto emotivo, énfasis en la experiencia del Espíritu Santo y una teología centrada en la transformación personal, comenzaron a atraer a sectores diversos de la población, especialmente jóvenes y migrantes.

El pentecostalismo llegó inicialmente desde el continente colombiano, de la mano de misioneros y pastores laicos que venían a trabajar o evangelizar en San Andrés. Su crecimiento fue gradual, pero firme, a partir de reuniones informales en casas, pequeños locales y espacios comunitarios. Estas iglesias se destacaban por su lenguaje emocional, los cantos fervorosos, las oraciones en voz alta y la promesa de sanación espiritual y física, lo que ofrecía una alternativa atractiva frente a las formas más estructuradas de religiosidad presentes en la isla.

Durante las décadas de 1980 y 1990, el movimiento neopentecostal comenzó a consolidarse, trayendo consigo iglesias como el Movimiento Misionero Mundial, Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, Centro Mundial de Avivamiento, y otras congregaciones independientes de corte carismático. Estas nuevas expresiones religiosas adoptaron una estética más moderna, con el uso de tecnología, televisión, redes sociales y templos diseñados para grandes congregaciones. Su teología incorporaba conceptos como la prosperidad económica, el poder de la fe sobre las circunstancias y el liderazgo apostólico.

Una característica distintiva del neopentecostalismo en el archipiélago ha sido su capacidad de conectar con personas en situación de vulnerabilidad social y económica. El mensaje de restauración, poder espiritual y posibilidad de cambio resonó con fuerza entre comunidades que experimentaban exclusión, desarraigo o precariedad. Esto permitió que estas iglesias crecieran rápidamente, tanto en número de fieles como en templos, especialmente en sectores periféricos y barrios de alto crecimiento poblacional.

A diferencia de otras iglesias con una fuerte raíz étnica y lingüística (como la bautista en la comunidad raizal angloparlante), las iglesias pentecostales y neopentecostales se han caracterizado por ser multiculturales y multilingües, acogiendo tanto a raizales como a migrantes continentales. En sus templos conviven cantos en español, inglés y *creole*, y sus líderes suelen provenir de diversos contextos, lo que ha permitido una integración amplia. Esta apertura ha contribuido a transformar el paisaje religioso de las islas en las últimas décadas.

Otro elemento que ha fortalecido su presencia es la centralidad de los medios de comunicación. Muchas iglesias transmiten sus cultos por radio, televisión y plataformas digitales, extendiendo su alcance más allá del espacio físico del templo. Además, organizan eventos masivos, retiros espirituales y campañas evangelísticas que atraen a cientos de personas. Esta visibilidad constante ha consolidado su posición como actores religiosos con gran influencia en la vida cotidiana y comunitaria.

5.5. Asamblea de Dios

Esta denominación tiene su origen en 1914 - en Arkansas, Estados Unidos- cuando cerca de 300 ministros de más de 20 estados (Assemblies of God, 2023) se congregaron para coordinar una doctrina con la estructura que se basaba en el siguiente principio:

[Se debe] proveer rendición de cuentas, estructura y unidad para que los pentecostales pudieran cumplir la misión de Dios en sus comunidades y en el mundo (Flower Pentecostal Heritage Center, 2008).

Enmarcado en el evento de la calle Azusa, ocurrido en Los Ángeles, esta denominación tuvo una rápida expansión por todo el territorio local. Su progresión fue tan rápida que solo dos años después (1916) se proclamaron las *16 verdades fundamentales*, hasta hoy reconocidas como un basamento doctrinal.

En 1932, en Sogamoso, Boyacá, los misioneros Edward y Ada Wagner se establecieron con el propósito de predicar la Palabra de Dios y así cumplir con una obra evangélica pentecostal. El resultado fue la fundación del primer culto pentecostal en territorio colombiano en 1932.

De acuerdo con las fuentes que datan la progresión de esta denominación, se hizo un esfuerzo sostenido en un entorno complejo debido a la violencia partidista que tuvo lugar en aquellos años. No obstante, el resultado de esta misión se vio en 1958, cuando se selló el Concilio de las Asambleas de Dios en Colombia, en la que participaron 18 misiones, pastores, delegados y colaboradores de los centros de culto.

En 1970, las Asambleas de Dios ya habían llegado a, al menos, tres distritos principales del país. Sumado a ello, 1980 se expandieron a otros municipios y departamentos que ayudaron a que La Palabra de Dios, tuviera más y mayor alcance.

En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la familia Brown aparece como la piedra angular de las Asambleas de Dios en el Departamento. "Arnold Brown, su esposa Marlenis y sus tres hijos" (Documento suministrado por la denominación, San Andrés, 2025), fueron quienes iniciaron la labor de establecer oficialmente la iglesia Central Familiar de Alabanza (2003), que estaría cubierta por las Asambleas de Dios en Colombia.

Erigida sobre los preceptos de la salvación, la iglesia también como espacio de apoyo y centro de formación para jóvenes, niños y adultos, alcanzando un crecimiento progresivo que ha llegado hasta barrios y sectores vulnerables.

Hoy, el Centro Familiar de Alabanza - Asambleas de Dios se consolida como una comunidad viva de fe, comprometida con la formación de nuevas generaciones de líderes, con el fortalecimiento de los hogares y con la proclamación del Evangelio en toda la isla y más allá de sus costas. (Documento suministrado por la denominación, San Andrés, 2025).

5.6. Iglesia Cuadrangular

La Iglesia Cuadrangular puede ser reconocida de distintas maneras: en inglés se traduce de manera literal *The Fourthsquare Church* o también como Concilio de la Iglesia Cuadrangular. Su forma de interpretación y prédica puede remontarse a dos puntos específicos de la historia, con una complejidad tan profunda, que hoy es reivindicada como una doctrina teológica.

El primer elemento que hay que entender, es que la *Iglesia Cuadrangular* es una asociación de iglesias pentecostales de carácter internacional (de allí que sea reconocida como Concilio) y fue fundada en 1923 en Aime Semple McPherson (siendo este el primer punto histórico importante).

Como ya fue referenciado, esta denominación se centra en una doctrina teológica que se remonta a 1887 y fue predicada por Albert Benjamin. Esta sintetiza el Evangelio en cuatro aspectos importantes (en inglés, a esta doctrina se le llama *Fourfold Gospel*) : la santificación, la salvación, la curación divina y la segunda venida de Cristo. A su vez, de allí se desprenden cuatro características primordiales del Ministerio de Jesucristo: Sanador, Rey, Salvador y Bautista con el Espíritu Santo.

Aunque buena parte de su forma doctrinal proviene del pentecostalismo, la Iglesia Cuadrangular prefiere ser reconocida como interdenominacional, cuestión que se sustenta en que sobre 1948 y 1950, pactó una unión con las Asambleas de Dios, la Iglesia de la Biblia Abierta, la Iglesia de Santidad Pentecostal y la Iglesia de Dios.

En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la presencia de esta iglesia es más bien reciente, pero no por ello carece de importancia. A través de las **Iglesias Pentecostales sin personería jurídica**, en 2025 tiene voz en la Mesa Departamental de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto:

Yo hago parte de un concilio cuadrangular. Pero el concilio en la isla no tiene el quórum de iglesia suficiente para que haya representación dentro de la mesa [Departamental de Libertad Religiosa Culto y Conciencia] (Véase Anexo. 1) y como [estoy] en una iglesia nueva dentro de la isla [se sigue] en el proceso de la personería jurídica llevan un paso y un proceso, nosotros todavía no nos lo han entregado. (Entrevista a líder espiritual, San Andrés, 10 de julio de 2025).

5.7. Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional

Esta iglesia, nada más desde su nombre, adquiere un significado importante respecto a su forma, doctrina, interpretación, prédica y práctica de la Palabra de Dios. En lo primero que hay que llamar la atención es en el carácter **ministerial**. Esto implica un enfoque estricto sobre el servicio a la comunidad como una de sus prioridades máximas basados en los referentes de los primeros avivamientos cristianos en el siglo XIX.

Esta denominación cristiana, aparte de lo anterior, se reconoce como protestante, neopentecostal y restauracionista³. Fue fundada en Bogotá por el Pastor Luis Eduardo Moreno y la Pastora María Luisa Piraquive en 1972. Su ubicación inicial fue un terreno en un barrio capitalino llamado “Las Ferias” que poco a poco fue congregando gente local y de los municipios aledaños.

Desde ese momento, el mensaje de la iglesia fue expandiéndose por el territorio nacional. A ello, se sumó la iglesia liderada por Darío Falcón y Beatriz Piraquive que se abrió en Ciudad de Panamá, y añadió el adjetivo *Internacional* a su nombre. Hoy cuentan con más de 1000 salas de oración en más de 60 países.

De acuerdo con lo manifestado por esta denominación, “su hito fundacional se remonta al 20 de diciembre de 1990” (Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional [suministro de investigación], San Andrés, 28 de octubre de 2025). Lo relatado enuncia que Luis Obdulio Piraquive Corredor y Luz Mary Molina, puntualmente en el barrio Simpsonwell, iniciaron reuniones de oración en línea con los preceptos de fe de esta denominación. Sus primeros integrantes fueron:

- María Inocencia Corredor (Madre de la Pastora María Luisa Piraquive)
- Adalgizo Ferrer.
- Serafín Rodríguez (Ever).
- Antonio Piraquive.
- Nidia Núñez.
- Edgar Saucedo.
- Rosalba Roballo.
- Germán Panche (miembro posterior).
- Eustaquia Montaña (miembro posterior). (Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional [suministros de investigación], San Andrés, 28 de octubre de 2025).

Sobre esta congregación, Anathanael, un enviado desde Bogotá, fue el encargado de ministrar y propiciar los primeros bautismos con el Espíritu Santo -a Luz Mary Molina y Eustaquia Montaña- marcando el inicio de una nueva etapa para esta denominación.

³ El restauracionismo cristiano consiste en una corriente de pensamiento respaldada por múltiples movimientos e iglesias que consideran que el cristianismo se ha desviado y corrompido. Su búsqueda y misión está centrada en restaurarlo usando la Biblia como fundamento doctrinal y rechazando lo que es valorado como *falso credo* o *falsa doctrina*.

Luego de este evento y subsiguientes bautismos y crecimiento de la congregación, la iglesia cambió progresivamente de lugar. De acuerdo con la misma denominación, esta fue la secuencia:

[...]de Simpsonwell pasó a un inmueble en arriendo en Rock Hole; luego, a una propiedad en Swamp Ground; por adecuaciones, se trasladó temporalmente a School House, después al Hotel Sol Caribe Sea Flowers y, finalmente, retornó al inmueble en propiedad de la Iglesia, hoy ubicado en el barrio Cartagena Alegre. (Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional [suministros de investigación], San Andrés, 28 de octubre de 2025).

Al momento de escribir el documento técnico de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto para el Departamento Archipiélago, Marcos Enrique Rebolledo es quien preside como pastor. Los salones de oración de este territorio insular han llegado a congregar a feligreses raizales y residentes bajo la consigna del servicio:

Cuando hablamos de libertad religiosa no hablamos de religión. La libertad religiosa es amplia, es un trabajo social. Hay muchas personas con muchas necesidades; el acercamiento del pueblo al líder religioso, porque uno es un líder [...] Nos dicen: "acá tenemos una necesidad con el agua" y uno va y habla con el Gobernador, con la mesa de líderes religiosos -Mesa departamental de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia-. Se propone, se busca una salida para ayudar a la comunidad. ¡Y vea que no estamos hablando de religión, no estamos hablando de predicación! (Entrevista a líder espiritual, San Andrés, 4 de julio de 2025)

5.8. Iglesia Universal del Reino de Dios- Oración Fuerte al Espíritu Santo

Esta ramificación protestante del cristianismo, que se circunscribe confesionalmente dentro de la corriente carismática neopentecostal -esto último se remonta a 1962 y al ministro luterano Harald Bredesen quien introdujo el movimiento carismático-, fue fundada en 1977 por Emir Macedo en Río de Janeiro, Brasil.

El crecimiento de esta confesión fue tan rápido y tuvo un alcance tan amplio, que no tardó en expandirse a territorios internacionales, destacando templos en Mount Vermont, Nueva York, California que el mismo Obispo Macedo fundó. Esto, si la metáfora es permitida, fue como un acelerador a fondo en lo que se refirió al alcance de la difusión de La Palabra de Dios. Rápidamente llegaron a Canadá, México, Argentina, Paraguay, Venezuela, Uruguay, Bolivia, Colombia, Perú, Chile, República Dominicana, Guatemala, El Salvador, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Ecuador; en Europa: España, Francia, Inglaterra, Italia, Rusia y Rumania; en África: Sudáfrica, Angola, Mozambique, Cabo Verde, Kenia, Lesoto, Guinea Bissau, Costa de Marfil, Malawi y Uganda; y en Asia: Japón, India y Filipinas. Cuando llegó el año 2000, ya contaba con más de diez millones de fieles en más de 45 países.

Sus basamentos doctrinales no se diferencian de las iglesias pentecostales que también incluyen el trinitarismo. Se basan en la Biblia como base doctrinal a los que se deben sumar algunas ceremonias como la Santa Cena o la sanación, con elementos ritualizados.

En varias partes del Caribe y América Central, se difunde su palabra bajo la denominación "Oración fuerte al Espíritu Santo". Su presencia hoy en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, hace parte de la riqueza y el patrimonio espiritual e histórico del Departamento Archipiélago.

5.9. Islam

Como fue referenciado en el contexto que precede este título, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se erigieron como puntos estratégicos para el tránsito marítimo en el Caribe, ya fuera por motivos militares o comerciales. Esto facilitó que, junto con las religiones previamente descritas, el islam también alimentara el patrimonio cultural del territorio (Viloria de la Hoz, 2006).

Si bien se asegura la presencia de personas de origen sirio-libanés y palestino, en las fechas circundantes al final del siglo XIX y comienzos del XX que reivindican presencia del Islam en las islas, solamente hasta la década del 60, del siglo XX, se puede hablar de una comunidad de creencia, podría decirse, más sólida, numerosa y cohesionada:

La comunidad de San Andrés surgió igualmente a mediados de los años sesenta. Ya para ese entonces es posible registrar el ingreso de libaneses que se vincularon al comercio de mercancías provenientes de Panamá, siguiendo un patrón semejante al de otros lugares del Caribe. Igualmente provenientes del Valle de Bekaa, la legislación referente a la migración por parte del Estado Colombiano y el tamaño de la Isla significaron limitaciones para el desarrollo de la comunidad. En la actualidad se encuentran radicadas, con derecho de permanencia, cuarenta familias que han construido una mezquita con el fin de mantener sus creencias religiosas y transmitir las a sus descendientes. (Castellanos, 2010, p. 107).

Lo anterior deja claro que, con el paso del tiempo, la presencia de población árabe, siria, libanesa o palestina, es más que un proceso migratorio; su llegada se entiende como una contribución a la riqueza espiritual del departamento, favoreciendo la creación políticas que, como esta, potencian la pluralidad espiritual de sus habitantes (García Usta, 2015; Viloria de la Hoz, 2006).

El islam nos enseña que toda persona es libre en su creencia; eso es un asunto entre el individuo y Dios. Sin embargo, todos compartimos la hermandad humana. El Profeta dijo: "Quien duerme saciado mientras su vecino pasa hambre, no olerá el paraíso". Y ese vecino puede ser judío, cristiano o no creyente. Las religiones vinieron para regular el comportamiento humano y fomentar la solidaridad, no para dividir. (Entrevista a líder religioso, San Andrés, 5 de agosto de 2025).

Esto, no solo deja clara la posición de diálogo interreligioso que la población musulmana tiene como modelo de interacción social y que favorece el diálogo interconfesional, también muestra el sentido altruista y filantrópico que profesa mediante su fe.

Sumado a lo anterior, trascendiendo el campo espiritual, de acuerdo con las investigaciones realizadas por parte del académico Castellanos (2010), de la Universidad del Rosario, "el carácter de reserva cultural y biológica de San Andrés, además de la fácil vigilancia de las autoridades, han llevado a que no se presente ningún tipo de acción proselitista por parte de los musulmanes. Por esta razón, el fenómeno de conversión es casi inexistente" (Castellanos, 2010, p. 107).

Actualmente, como fue dicho en la cita textual directa, se estima que cerca de cuarenta familias profesan esta fe en el departamento. La práctica de sus rituales goza de libertad completa y cuentan con un centro islámico que se ha convertido en un atractivo particular por su belleza.

Imagen 8. Fotografía del centro islámico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Fotografía original.



5.10. Judaísmo

Debido al reducido número de población que practica esta confesión de fe en el departamento, la información es poca. No obstante, las fuentes consultadas y entrevistas realizadas coinciden en que, para San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la apertura del puerto libre a comienzos de la década de 1950 actuó como imán para nuevos grupos mercantiles. Dentro de esto, también llegó una migración de judíos que consolidó una presencia sólida. Esta coyuntura económica alteró la escala y el perfil de la población flotante de la isla y explica por qué la vida religiosa judía, aunque minoritaria, se hace visible allí a partir de mediados del siglo XX (Martínez, 2021, p. 61).

De acuerdo con fuentes bibliográficas, el Caribe colombiano, en el que se incluye la zona insular, tuvo una circulación preponderante de sefardíes y levantinos⁴ en los años 1930–40. Por supuesto, participaron comercialmente de la construcción social de la región. La historia asegura que se creó una “geografía de la intermediación” en la que el pueblo judío tuvo una inserción gradual, aunque de baja escala, pero que siempre estuvo en diálogo con otras minorías comerciales de San Andrés (no de Providencia o Santa Catalina) (Fawcett & Posada Carbó, 1998).

A escala local, testimonios periodísticos y crónicas señalan que en San Andrés se estableció una comunidad pequeña —decenas de personas u “unas 15 familias” en ciertos momentos— integrada principalmente por comerciantes y profesionales vinculados al turismo y al comercio del puerto libre. Las fuentes bibliográficas que son, en ocasiones de estilo crónico, ubican las primeras familias con notoria exactitud:

En la historia de San Andrés, no puedo dejar de mencionar a los Nisimblat, los abogados de la isla, -hoy en Bogotá- ni al jazán Paul Heller, quien fue a vivir allí como odontólogo y se casó con la hija del abogado. Siendo ese el primer

⁴ Los judíos *sefardíes* son descendientes de habitantes de la península ibérica. Sin embargo, la palabra misma viene de “*Sefarad*” que significa, específicamente, España, por lo que sería más acertado acotarlo a esta zona geográfica. Por otro lado, la denominación *levantino* hace referencia al Levante Mediterráneo, que comprende Líbano, Palestina, Siria, Jordania e Israel.

compromiso judío en la isla. La primera familia en radicarse en la isla fue la familia Zebede en 1958. (Diario judío, 2015)

La historia del judaísmo en San Andrés no es menos importante por tener una cantidad reducida de practicantes. Sus rituales, sus costumbres, su cosmovisión y construcción cultural demarca una organización comunitaria que se une con su divinidad a través de la creación de redes de apoyo y creencia. Así lo narran quienes practican esta fe:

A través de las redes [nos dimos cuenta de que] se podía practicar [un ritual] y podía [estar]. El rabino no estaba en San Andrés. Yo hablé con una señora y le dije: "Estamos en [*se reserva el lugar*], vamos a rezar aquí." Después, de noche, le digo: "Tú llega y yo te llevo a tu casa." Y después yo la llevé a San Luis por la noche. (Practicante del judaísmo, San Andrés, 14 de agosto de 2025).

El judaísmo en San Andrés ha seguido dos aristas sociológicas para consolidarse y ensamblarse en la dinámica social del territorio: 1, la potencia comercial; y 2, capilaridad regional, una en secuencia de la otra. El primero, se evidenció a través de enlaces portuarios gracias a la declaración del puerto libre de la década del cincuenta; la segunda, se propicia gracias a encontrar una isla en la que el diálogo y la convivencia religiosa es la base de la dinámica colectiva (Chabad Info, 2023).

5.11. Testigos de Jehová

Sin temor a equivocaciones, la apertura del puerto libre en 1953 fue un evento coyuntural que alimentó la riqueza cultural, y con ello, el patrimonio espiritual de las islas. Ello propició el establecimiento de cultos más variados a los que ya se habían asentado, incluyendo los Testigos de Jehová. Esta coyuntura favoreció la llegada de representantes de esta comunidad religiosa.

Los testigos de Jehová, de acuerdo con las fuentes bibliográficas y entrevistas, tienen una década bien definida de llegada: los 60:

Recientemente han surgido nuevas prácticas religiosas en el Archipiélago como es el caso de los Testigos de Jehová, Misión Cristiana, entre otras prácticas cristianas que han tomado fuerza luego de la Constitución Política de 1991. (Pérez & Jaramillo, 2015, p. 55)

A esto, líderes entrevistados complementan:

Los testigos de Jehová tienen varias escuelas. Una de estas está diseñada para preparar o entrenar misioneros, personas que dejan sus países de origen, se mudan a lugares en los que no haya Testigos de Jehová y empiezan esta obra de educación bíblica.

Algunos misioneros de los Estados Unidos, luego [de que] se graduaron de esta escuela bíblica de Galápagos, fueron asignados a San Andrés alrededor de los 60. Así llegaron formalmente los testigos de Jehová y empezaron su obra de predicación.

Los misioneros eventualmente regresaron a sus países, pero a partir de los setenta ya hubo un núcleo de Testigos de Jehová locales que fueron los que se encargaron de seguir con la obra de evangelización en las islas. (Entrevista a miembro de la denominación, San Andrés, 29 de julio de 2025).

Desde este tiempo, la comunidad espiritual de Testigos de Jehová en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, han alcanzado 260 personas en total en su último informe oficial (Entrevista a miembro de la denominación, San Andrés, 29 de julio de 2025). Además, han tenido un crecimiento institucional que se puede apreciar, primero, materialmente, en la construcción de, al menos, un salón del reino; y segundo,

espiritualmente, con una comunidad que ha realizado encomiables traducciones bíblicas al *creole*, producciones audiovisuales y prédicas particularizadas a lo largo y ancho de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Entrevista a miembro de la denominación, San Andrés 29 de julio de 2025)

5.12. El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina: ejemplo nacional del diálogo interreligioso.

San Andrés, Providencia y Santa Catalina es uno de lugares en los que la riqueza espiritual y religiosa no solo es robusta sino también irrepetible. Como ya fue señalado, la ubicación especial y estratégica de las islas propició que múltiples confesiones de fe concurrieran en este lugar. Las fuentes bibliográficas no escatiman en detalles respecto a datar un hecho de tal admiración. Así es expresado:

Es, tal vez, una de las únicas regiones del país, en donde los pastores de las iglesias y los sacerdotes católicos se reúnen para intercambiar ideas sobre problemas que atentan contra la moral y las buenas costumbres de la comunidad; En dónde es como un observar a un prelado católico junto con pastores de otras Iglesias, sentados en el estrado de una iglesia Bautista, atendiendo un funeral o si usted tiene una ceremonia importante de esa congregación cristiana. Y coma en donde tanto los pastores de las iglesias no católicas como los sacerdotes del credo católico romano son personas cuya investidura de representante de Cristo en la tierra los convierte en conductores espirituales de la sociedad y como tales son tratados con consideración y respeto. (Anónimo, 1989, p. 80)

El diálogo interreligioso ha sido una base esencial para la convivencia y el diálogo social del departamento. Varias de las entrevistas aseguran que entre iglesias, sin importar la denominación que representan, son prestadas entre sí. Esto no solo resulta inédito, sino emblemático y ejemplar para la cohesión y diálogo social:

Acá es común que la Iglesia Católica ceda su espacio para que el Bautista, el Adventista, el Pentecostal, hagan su prédica; y así con todas las iglesias. Este es un lugar de armonía, de paz. (Entrevista a líder religioso, 11 de julio de 2025).

Tomando como punto de partida que orgánicamente hay un diálogo interreligioso y de convivencia social, el Decreto 0337 del 13 de julio de 2022 crea la Mesa Departamental de Libertad Religiosa, Cultos y Conciencia. Esta ha sido concebida como un espacio de participación, articulación y diálogo entre el gobierno departamental y las organizaciones religiosas, con el fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos.

Entre sus objetivos principales se encuentran:

- Promover el respeto y la garantía de la libertad religiosa como derecho fundamental.
- Fortalecer la cooperación entre entidades públicas y organizaciones religiosas.
- Impulsar acciones conjuntas en temas de desarrollo social, educación, cultura, salud y paz.
- Generar un espacio de diálogo interreligioso e intercultural, reconociendo la diversidad espiritual del territorio.

La Mesa actualmente está integrada por representantes del gobierno, entidades de derechos humanos, organizaciones religiosas debidamente registradas y otros actores sociales. Esta funciona "como un espacio de conocimiento e interacción histórica, social, académica y misional con las diferentes denominaciones, confesiones y tradiciones religiosas; localizadas en el territorio insular; que además, sirva de manera conveniente para el apoyo irrestricto, frente al alcance de los objetivos comunes que anhelan las diferentes comunidades humanas residenciadas en el Departamento Archipiélago en concordancia, con los objetivos de las colectividades ancestrales del pueblo raizal. [Este pueblo] tiene un fundamento ancestral cultural religioso, y la preservación de dicha historia tiene un amplio componente del ejercicio de la libertad religiosa y de cultos

(Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2022).

(Véase **Anexo 1**. Decreto de creación de la mesa Departamental de Libertad Religiosa, Cultos y Conciencia.)

5.13. Costumbres ancestrales africanas transversales a la religión. Un capítulo especial para Nine Night

Nine Night es una tradición funeraria que actualmente sigue sucediendo en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuyo origen se remonta a las prácticas espirituales de los pueblos africanos traídos al Caribe durante la época colonial. Particularmente, esta costumbre tiene influencias del pueblo Asante de África Occidental y fue preservada y adaptada por las comunidades afrocaribeñas en las islas. En esencia, Nine Night es un ritual de acompañamiento en el duelo que se extiende por nueve noches consecutivas tras la muerte de un ser querido, y que cumple funciones tanto espirituales como sociales dentro de la comunidad.

El primer paso comienza con las reuniones entre las familias y la comunidad que llegan a la casa a acompañar a los familiares en duelo. Para la comunidad es importante porque es una parte que mantiene la unidad dentro del territorio porque, al fallecer alguien, se sale a dar ese apoyo.

[Cuando alguien muere] llevan la información alrededor de la isla en un carro, anunciando que la persona falleció y que se va a hacer el enterramiento tal día, en tal iglesia, en tal lugar. Luego del entierro se celebran las nueve noches [en las que] se acompaña la familia en ese duelo de dolor por nueve noches.

[Se hacen] oraciones, los pastores se acercan y se hacen cenas. Pero lo más importante dentro de ese proceso es la unidad y el acompañamiento que se hace con la familia durante ese momento de dolor, o sea, durante nueve noches del fallecimiento. (Entrevista a feligrés, 11 de julio de 2025)

Nine Night forma parte del patrimonio cultural y espiritual del pueblo raizal. Esta práctica se concibe como un proceso de acompañamiento del alma del difunto, permitiendo que transite hacia el más allá con tranquilidad. Cada noche, familiares, amigos y vecinos se reúnen en la casa del fallecido, donde se comparte comida, se canta, se ora, y se rememora la vida del difunto con respeto, pero también con alegría. Así lo expresan los líderes espirituales:

Nine night inicia desde el día del fallecimiento de la persona. Se reúnen en la casa del difunto, de la familia del difunto. Ahí por lo general durante las primeras ocho noches se comen galletas con queso amarillo, ginger tea, bebidas aromáticas. En la novena noche, ahí hay como un banquete de despedida y ¡Ay, de que yo vaya y no me den de comer! Al otro día hay un resentimiento porque es cultural. Está arraigado a la cultura.

Durante esas ocho noches se hacen prédicas religiosas. Se ora, se predica, se canta, igualmente. Puede [hacerlo] un líder bautista o un líder sin importar de qué religión o denominación sea. (Entrevista a líder religioso, 11 de julio de 2025).

Lo anterior resulta esclarecedor en varios aspectos:

1. Nine Night no es una costumbre excluyente frente a las denominaciones religiosas; por lo contrario, es un hecho vinculante.
2. La comida es un componente espiritual envuelto en ritual que adquiere significados de unión, vinculación, compañía y agradecimiento, por la presencia de la comunidad en el momento del duelo.

3. El ritual no tiene un significado religioso en sí mismo. Se conserva por su valor cultural, pero dentro de los testimonios recolectados, no hay una conexión metafísica entre el ritual y algún mundo onírico.

Haciendo énfasis en el punto 3, se debe señalar que para los pueblos Asantes (Ashanti) la tradición africana, esta celebración representa la creencia de que la muerte no es un final absoluto, sino una transición espiritual. Durante ocho noches en las que el espíritu del ser querido aún tiene conexión con el mundo espiritual, se preparan alimentos tradicionales como dumplings, pescado, arroz con coco y pasteles, que son compartidos generosamente entre los asistentes.

Finalmente, en la novena noche, para los Asantes, cuando se cree que el espíritu del difunto se despide finalmente del mundo físico. En la cosmovisión tradicional, esta despedida es fundamental para que el alma no quede atrapada entre los vivos, y también para asegurar la paz en el hogar y la comunidad. En ciertas ocasiones, se colocan velas, agua o ropa en puntos estratégicos de la casa, siguiendo los saberes ancestrales.

Pese a lo anterior, para San Andrés, Providencia y Santa Catalina, este evento funciona como una red de apoyo emocional y comunitaria. En medio del duelo, los familiares del difunto reciben consuelo y respaldo de sus vecinos y allegados, lo que refuerza los lazos sociales y el sentido de pertenencia. Esta solidaridad es especialmente importante en una cultura donde la vida comunitaria tiene un papel central, y donde la muerte se afronta colectivamente. Los preparativos y responsabilidades del ritual son compartidos entre distintas personas, lo cual distribuye el peso emocional y logístico de la pérdida.

Sumado a lo anterior, la tradición de *Nine Night* ha experimentado transformaciones debido a influencias externas como el turismo, la migración, la presencia de iglesias cristianas conservadoras y las regulaciones urbanas, pero estas se remiten únicamente a la variedad gastronómica compartida, no a la trascendencia cultural del ritual.

Nine Night no solo es una expresión viva del sincretismo en el Departamento, sino también un patrimonio espiritual que merece ser reconocido y protegido. A través de esta tradición, el pueblo raizal mantiene viva su memoria y reafirma su identidad frente a un mundo cuyos constantes tránsitos humanos pone en riesgo de pérdida los patrimonios espirituales clásicos. Más allá de su dimensión religiosa, *Nine Night* representa una manera colectiva de enfrentar la muerte con dignidad, afecto y sentido de comunidad, lo cual constituye una riqueza cultural única en el contexto colombiano.

5.14. San Andrés, Providencia y Santa Catalina: un caso de construcción de patrimonio espiritual a través de los contactos internacionales

Las confesiones, denominaciones, prácticas y formas sociales religiosas son manifestaciones de creencia, lectura del mundo y conexión con lo celestial que, geográficamente, se encuentran en constante desplazamiento y movimiento. Como ya fue dicho, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por su posición estratégica en el Caribe, fue un lugar de alto tránsito que se fue alimentando de las costumbres, culturas y, con ello, de las religiones de quienes llegaban hasta el territorio.

Hoy, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es el producto de un proceso histórico en el que convergen múltiples religiones y, de forma contraria al de otros lugares en donde estas entran en conflicto, se desarrollan procesos conjuntos interconfesionales que aportan a la cohesión social, la convivencia pacífica y la conservación de principios y valores para las generaciones venideras. Sin embargo, en este contexto, no se debe dejar de lado que el patrimonio espiritual ha tenido una vertebral influencia internacional (muchas de ellas, como se desarrollará posteriormente, se conservan hasta nuestros días).

En este sentido, a continuación se disponen algunos cuadros de **reconstrucción histórica** en los que se muestra la denominación religiosa, su origen teórico y cómo llegó al Departamento Archipiélago.

Tabla 1. Denominaciones protestantes en el Departamento Archipiélago

Denominación	Origen teórico	Llegada a San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Iglesia Bautista (la más tradicional del archipiélago)	Inglaterra (siglo XVII), expansión en EE.UU. y Jamaica	Llegó desde Jamaica con colonos británicos y misioneros bautistas a partir de 1844 (Puritanos)
Iglesia Anglicana	Inglaterra	Influencia colonial inglesa, fortalecida en Providencia
Adventistas del Séptimo Día	Estados Unidos (1863)	Expansión misionera en el Caribe desde 1890, llegados desde Jamaica refugiándose de las inclemencias climáticas
Pentecostales y neopentecostales (Iglesia de Dios, Asambleas de Dios, Iglesia Cuadrangular, Ministerios Apostólicos)	Estados Unidos (Azusa Street, 1906)	Llegan desde Colombia continental y Nicaragua, pero sobre todo desde misiones evangélicas caribeñas
Testigos de Jehová	Estados Unidos	Llegada por misioneros bilingües desde Panamá y Jamaica

Tabla 2. Denominación católica en el Departamento Archipiélago

Denominación	Origen teórico	Llegada a San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Iglesia Católica Apostólica Romana	Roma – Europa mediterránea	Introducida tardíamente desde Colombia continental (siglo XX) por misiones claretianas. Sin embargo, se destaca la misión de Providencia de 1902 con influencia alemana.

Tabla 3. Denominación judía en el Departamento Archipiélago

Denominación	Origen teórico	Llegada a San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Judaísmo sefardí	Mediterráneo – Norte de África	Llegada moderna con migración caribeña
Judaísmo asquenazí minoritario	Europa Central y Oriental	Presencia reducida, asociada a comercio y turismo

Tabla 4. Denominación musulmana en el Departamento Archipiélago

Denominación	Origen teórico	Llegada a San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Comunidad islámica de San Andrés	Arabia, Siria y Medio Oriente	Tejido por familias árabes musulmanas instaladas en las islas.

6. Estructura del documento

La Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto tiene una estructura de investigación, consolidación, sistematización, análisis y proyección que está desarrollada en todos los entregables que aseguran su correcta ejecución. En lo tocante a este documento, su desarrollo temático es el siguiente:

6.1. Marco legislativo sobre Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, internacional, nacional y departamental

La Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, en San Andrés, Providencia y Santa Catalina se fundamenta en un marco normativo que abarca la legislación internacional, nacional y departamental. El objetivo primordial, en este sentido, es que la Política Pública responda a las necesidades particulares del Archipiélago, promoviendo

la integración de las diversas comunidades religiosas y culturales en la región y asegurando la convivencia pacífica y el respeto mutuo.

6.2. Metodologías cuantitativas y cualitativas de investigación

Para la formulación de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, se han utilizado metodologías tanto cuantitativas como cualitativas de investigación. Este modelo aúna un modelo anidado concurrente de investigación mixta. Ello, significa que ambas metodologías se complementan, generando una visión

6.3. Caracterización sociodemográfica

La caracterización sociodemográfica del Archipiélago es fundamental para comprender la diversidad de la población y sus particularidades en términos de religión y cultura religiosa (como ya se ha visto, cosas distintas). San Andrés, Providencia y Santa Catalina son hogar de una población diversa, con una importante presencia de comunidades afrodescendientes, indígenas y mestizas, lo que contribuye a una rica pluralidad religiosa. La caracterización, además de afiliación de fe, incluye datos sobre la edad, el género, el nivel educativo y la distribución geográfica de la población, lo que permite identificar las necesidades y desafíos específicos de cada grupo en relación con la religión y el diálogo social.

6.4. Diagnóstico poblacional

El diagnóstico poblacional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina revela que, a pesar de la convivencia general entre las diferentes comunidades religiosas, persisten ciertos desafíos en términos de integración y tolerancia. El análisis muestra que existen tensiones entre grupos religiosos debido a la falta de espacios de diálogo estructurados que puede dar lugar a fenomenologías sociales que llegan a la discriminación.

6.5. Plan de acciones estratégicas

El plan de acciones estratégicas de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, está diseñado para abordar las problemáticas identificadas en el diagnóstico poblacional y promover la convivencia y el respeto mutuo.

7. Metodología general

Para lograr una investigación que pueda lograr los objetivos específicos y, por supuesto, el general, la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ha destinado un equipo multidisciplinario de investigadores cualitativos y cuantitativos que ha contactado, mediante herramientas mixtas de investigación, a las comunidades y organizaciones religiosas y espirituales del departamento para conocer sus percepciones, prospecciones, necesidades y alternativas de solución, que son la base para una actualización inclusiva y participativa de una política pública que pretende fomentar su desarrollo integral, fortalecer su identidad cultural y promover un futuro promisorio para las próximas generaciones en este territorio colombiano.

Desde el enfoque cualitativo, se llevarán a cabo herramientas de construcción conjunta de conocimiento basadas en dos instrumentos específicos: grupos focales, análisis de actores y entrevistas a profundidad.

Por un lado, un análisis de actores es necesario para realizar una división analítica de las personas que participan en el proceso de política pública. Estas clasificaciones se establecen según factores como sus intereses, su pertenencia a una entidad gubernamental, empresa privada u organización social.

Por otro lado, los grupos focales son construcciones sociales mediante narrativas dialógicas impregnadas de múltiples tipos de intertextualidad; en cambio, las entrevistas individuales son expresiones de la opinión y percepción simbólica desde la construcción personal. En ese sentido, la herramienta seleccionada nos acerca a la población de mujeres de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para determinar las formas de sentir, pensar y actuar; detectando así sus necesidades, problemáticas y posibles soluciones que se formulen desde la comunidad misma.

El uso de entrevistas a profundidad en un proceso de investigación resulta fundamental cuando se busca obtener información detallada, cualitativa y rica sobre las percepciones, experiencias y perspectivas de los participantes. Esta técnica permite explorar en profundidad los temas de interés, ofreciendo una comprensión más completa y matizada de fenómenos complejos que no pueden ser capturados fácilmente mediante métodos cuantitativos o entrevistas superficiales. Además, las entrevistas a profundidad facilitan una interacción más personal y abierta, lo que fomenta que los entrevistados compartan sus opiniones y vivencias de manera más sincera y reflexiva, permitiendo al investigador acceder a datos que enriquecen y contextualizan el análisis de la investigación.

Finalmente, desde lo cuantitativo, se hará una encuesta de caracterización que permite obtener información contextual sobre las mujeres de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Mediante una estrategia anidada concurrente, la unión de esta herramienta con las dos anteriores hará que el sumario de datos demográficos, socioeconómicos y culturales, pueda propiciar una priorización de problemas y planes de acción.

8. Objetivos del documento

8.1. Objetivo General

Promover la convivencia armónica, el respeto mutuo y la integración social entre las comunidades religiosas, espirituales y culturales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el reconocimiento de los derechos de libertad e igualdad religiosa, de conciencia y de culto; con el fin de reducir y minimizar cualquier vulneración a los Derechos Humanos por causas de la fe y exaltando la riqueza cultural que la pluralidad religiosa imprime mediante la cultura material y simbólica en el Departamento.

8.2. Objetivos Específicos

1. Reconocer, documentar y divulgar la historia religiosa del Archipiélago como fundamento para fortalecer el diálogo interreligioso y la identidad cultural local. Este objetivo busca consolidar una memoria compartida de las expresiones religiosas presentes en las islas, promoviendo su registro, estudio y circulación pública como parte del patrimonio cultural, destacando los aportes de la diversidad de credos a la cohesión social.

2. Preservar y salvaguardar las prácticas de la Cultura religiosa ancestral del Departamento como expresiones legítimas de la identidad espiritual isleña. Este objetivo se enfoca en garantizar el reconocimiento institucional, cultural y comunitario de los rituales tradicionales y celebraciones religiosas, valorando su papel en la transmisión de saberes, cohesión social y sentido de pertenencia en las comunidades del Archipiélago.

3. Fortalecer las capacidades sociales, comunitarias y organizativas de los líderes religiosos y sus comunidades en el Departamento para su actuación como promotores de convivencia y transformación territorial. Este objetivo busca desarrollar procesos formativos que les permitan ejercer liderazgos efectivos, éticos y participativos, contribuyendo al tejido social mediante el diálogo, la reconciliación, la inclusión y la gestión comunitaria.

4. Fomentar el uso estratégico de herramientas digitales y tecnológicas para el fortalecimiento organizativo, la formación espiritual y la visibilización de las comunidades religiosas. Este objetivo propone cerrar brechas digitales en las comunidades de fe del Archipiélago mediante dotación tecnológica, capacitación y desarrollo de plataformas que amplíen las posibilidades de práctica religiosa en entornos virtuales y colaborativos.

5. Impulsar el reconocimiento del Archipiélago como destino de turismo espiritual y multirreligioso, integrando su diversidad de credos en las propuestas culturales y turísticas del territorio. Este objetivo pretende articular el patrimonio espiritual con la economía local, mediante rutas, festivales y propuestas de turismo respetuoso que valoren la dimensión religiosa del territorio como un activo cultural y un atractivo único para visitantes [Este objetivo se formula en consonancia con lo contemplado en la Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago de

San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que en el artículo 9 enuncia como **Eje estratégico 1. Diversificación de la oferta de productos, experiencias y servicios turísticos**, y en su apartado **Eje 1.1**, contempla la **Transformación del Modelo Turístico: Diversificación y fortalecimiento de la oferta turística para reducir la dependencia económica del turismo masivo de sol y playa**: contempla el desarrollo de productos turísticos de alto valor agregado que aprovechen los recursos naturales y **culturales** únicos del Archipiélago, el fortalecimiento de la conectividad aérea y marítima, y el desarrollo de un plan de marketing estratégico que promueva el Archipiélago como un destino de turismo sostenible y de experiencias únicas.].

6. Promover el papel preponderante de la mujer en el ámbito religioso de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, garantizando la participación activa y el liderazgo de las mujeres en espacios de toma de decisión, formación teológica y prácticas comunitarias de fe. El papel preponderante de la mujer en el ámbito religioso de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es fundamental para el desarrollo integral de las comunidades espirituales y religiosas. Por ello, se formula este objetivo para propender por la garantía de que las mujeres tengan igualdad de oportunidades en la participación activa que lleve a la toma de decisiones dentro de las organizaciones religiosas, espacios de liderazgo y formación teológica.

7. Fortalecer los procesos de transmisión intergeneracional de principios y valores en las comunidades religiosas del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El sector interreligioso es uno de los cimientos de la interacción social del Departamento Archipiélago, por eso este objetivo apunta a que dicha construcción pueda llevar a cabo acciones de transmisión de Principios y Valores a nuevas generaciones, garantizando el fortalecimiento de la sociedad y la cohesión humana.

Medición de los objetivos

La realización de un documento de seguimiento, monitoreo y evaluación para una Política Pública de Religión en San Andrés, Providencia y Santa Catalina es esencial para garantizar que los objetivos establecidos se estén cumpliendo de manera efectiva y que las acciones consignadas en el Plan de Acción beneficien a las comunidades del Departamento.

Este documento permite hacer un seguimiento continuo de las actividades, asegurando que se ajusten a las directrices de la política. Además, facilita la identificación de posibles obstáculos o áreas de mejora, asegurando que los recursos se estén utilizando de manera eficiente y que las estrategias sean pertinentes para el contexto local.

Asimismo, el monitoreo y la evaluación proporcionan un mecanismo para medir el impacto de la política pública a lo largo del tiempo. Esto permite que los actores involucrados tomen decisiones informadas sobre la adaptación o modificación de las acciones y enfoques utilizados. Esto no solo mejora la calidad de la implementación, sino que también fortalece la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública

9. Enfoques y principios orientadores

9.1. Enfoque cultural religioso

Siguiendo la definición de Kluckhohn, por cultura se entenderá lo siguiente:

El pantano conceptual a que puede conducir el estilo pot-au-feu tyloriano de teorizar sobre la cultura resulta palpable en lo que todavía es una de las mejores introducciones generales a la antropología, *Mirrorfor Man* de Clyde Kluckhohn. En unas veintisiete páginas de su capítulo sobre el concepto de cultura, Kluckhohn se las ingenia para definir la cultura como: 1) "el modo total de vida de un pueblo"; 2) "el legado social que el individuo adquiere de su grupo"; 3) "una manera de pensar, sentir y creer"; 4) "una abstracción de la conducta"; 5) "una teoría del antropólogo sobre la manera en que se conduce realmente un grupo de personas"; 6) "un depósito de saber almacenado"; 7) "una serie de orientaciones

estandarizadas frente a problemas reiterados"; 8) "conducta aprendida"; 9) "un mecanismo de regulación normativo de la conducta"; 10) "una serie de técnicas para adaptarse, tanto al ambiente exterior como a los otros hombres"; 11) "un precipitado de historia" (Geertz, 1973[2003], p. 20)

En este sentido, se puede resumir en las formas de sentir, pensar, actuar, apropiar, proyectar, negociar y configurar la realidad, tomando las coordenadas de una confesión de fe como cimiento primordial.

9.2. Enfoque de respeto por la identidad religiosa

Por lo contrario a lo que se piensa normalmente como entidad en tanto complejo arquitectónico, se hace directa referencia al carácter jurídico de confesión religiosa, atado a un representante y con los efectos legales propios de la existencia pública. El Estado, al reconocer la existencia de estas entidades, reconoce y otorga una personería jurídica.

- El Ministerio del Interior es el encargado de otorgar la personería jurídica
- Soporte legislativo: Ley Estatutaria 133 de 1994 sobre libertad religiosa y de cultos.

9.3. Enfoque de reconocimiento de la confesión religiosa

Es el conjunto de las doctrinas o creencias y cultura material y simbólica que definen una religión. La confesión religiosa reivindica su existencia al un hecho histórico o coyuntural para crear un complejo de creencia que proporciona sentido a las vidas de sus adeptos. Esta cuenta con un acervo simbólico, ritual y social para hacerlos partícipes de los valores institucionales y espirituales.

- Soporte legislativo: Ley Estatutaria 133 de 1994 sobre libertad religiosa y de cultos).

9.4. Enfoque de reconocimiento de la organización religiosa

Las organizaciones religiosas nacen de las iglesias y las confesiones religiosas y se reconocen con derechos para desarrollar actividades de educación, beneficencia y asistencia de manera libre.

- Soporte legislativo: Ley Estatutaria 133 de 1994.

9.5. Enfoque de reconocimiento del sector religioso

Se define como sector religioso a un colectivo procedente de una confesión religiosa que, en su misma colectividad, puede efectuar rituales o prácticas propias de su confesión de fe bajo una denominación propia, lo que no implica un registro o personería jurídica independiente.

- Los sectores religiosos pueden presentar modificaciones rituales que, si son aprobados por su confesión religiosa, no representan una afrenta a los cimientos de la fe.

9.6. Enfoque de identidad religiosa

Siguiendo la definición de la académica de la Universidad de los Andes de Mérida, Morelba Rojas de Rojas, se define la identidad en los siguientes términos:

La identidad es un constructo inherente al contexto sociohistórico. Es la única especie que la posee y que la manifiesta en la posibilidad que tiene el hombre de poder y saber adaptarse a un medio ambiente determinado, a la vez que es capaz de poder adaptar el medio a sus necesidades; lo que significa modificar profunda y significativamente su identidad. (Rojas de Rojas, 2004, p. 490)

En este sentido la identidad religiosa está dada por los procesos de apropiación y distanciamiento de los valores, modelos de conducta y configuración de la realidad, que lo hace un agente activo dentro de un núcleo social determinado. En este, se incluyen todos los elementos incluidos en la definición de cultura religiosa.

9.7. Enfoque de reconocimiento del hecho religioso

Se define como hecho religioso a cualquier evento formal o informal en el que los adeptos de una confesión religiosa establecen una conexión espiritual con una realidad reivindicada como celestial, metafísica o divinizada. Esta puede estar incluida dentro del ámbito ritual y estar en contacto con la cultura material o simbólica propia de una religión.

9.8. Enfoque de fomento del diálogo no doctrinal

Se define como toda interacción comunitaria o bilateral en la que se discuten temas que no están relacionados ni tiene directa injerencia con la fe. Sin embargo, se cuenta con la opinión de las confesiones religiosas en rigor de su guía moral, ética y social.

9.9. Enfoque de fomento del diálogo doctrinal

Es toda interacción que afecta de manera directa las dinámicas de práctica, proyección, cultura material o simbólica de una confesión religiosa y que exige, de forma perentoria, la participación de voceros, líderes y procesos de acuerdo entre los adeptos de un colectivo religioso.

9.10. Enfoque de reconocimiento de la diversidad de creencias religiosas

Se reconoce como diversidad a la práctica y promoción de lo religioso en la sociedad que pueden ocurrir directamente desde las entidades y confesiones religiosas como de sus adeptos de manera particular.

- Soporte legal: artículo 3 de la Ley Estatutaria 133 de 1994.

9.11. Enfoque de Libertad religiosa, conciencia y culto

En el ámbito legal colombiano, se refiere al derecho fundamental a profesar libremente una creencia religiosa o espiritual de manera privada o pública. Esto incluye cualquier tipo de culto, rito, adquisición o venta de lo que el autor Joaquín Algranti (2013) ha nominado *mercancías religiosas* (p. 188) conforme a sus convicciones religiosas, sin coacción alguna del Estado, según el propio examen de su conciencia interior.

- Soporte legislativo: artículo 19 de la Constitución Política de 1991.
- Nota especial: el régimen constitucional colombiano establece que los límites al derecho de la libertad religiosa estarán dados cuando contraríen la moral pública o el orden público.

9.12. Enfoque de pluralidad

Se reconoce como pluralidad al reconocimiento de la diversidad de creencias religiosas, espirituales, de conciencia y de culto, que conforman un colectivo social, lo que propicia un hecho político democrático y participativo frente a todas las decisiones que tengan que ver con la convivencia y armonía de los agentes involucrados.

- De acuerdo con los estatutos legales, el Estado es el responsable de asegurar la libertad religiosa, incluyendo ciudadanos pertenecientes que profesan valores religiosos opuestos y quienes no practican ninguna creencia.

9.13. Enfoque de reconocimiento a la capellanía

Mecanismos de asistencia religiosa en la que pueden ofrecer acompañamiento, asesoría, diálogo y soporte religioso en cualquier lugar en el que se encuentren sus adeptos. Pueden estar en aeropuertos, centros hospitalarios, centros gubernamentales, hoteles y todas en las que se haga necesario.

- Soporte legal: artículos 6° literal i) y 8° de la ley 133 de 1994.

9.14. Enfoque Diferencial

Se reconoce y garantiza la participación y visibilización de las voces de todas las confesiones religiosas en la construcción de la Política Pública y procura, mediante la construcción del Plan de Acción, la valoración y reivindicación de sus voces en espacios públicos, privados, educativos, profesionales, comunitarios y sociales.

10. Principios

10.1. Principio de reconocimiento confesional: este principio reconoce la diversidad de denominaciones basadas en la fe y expresiones espirituales presentes en el territorio como actores legítimos y fundamentales para la construcción de la identidad, convivencia pacífica y fortalecimiento comunitario.

Asimismo, este principio reconoce el aporte histórico, cultural, ético y social que las distintas comunidades religiosas y espirituales han realizado al desarrollo del Archipiélago, promoviendo espacios de diálogo interreligioso, participación, cooperación y construcción colectiva orientados al bienestar común, la cultura de paz y la preservación de la identidad territorial y comunitaria del Departamento Archipiélago.

10. 2. Poblacional: esta contempla el entendimiento de la riqueza étnica, cultural y ancestral en el territorio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. El enfoque poblacional propende por el respeto de las formas de conexión con las realidades tangibles e intangibles dando por entendido que hace parte de la riqueza del Departamento. En este sentido, la diversidad poblacional, lejos de ser un obstáculo, se convierte en un medio para la conciliación y el diálogo social.

10.3. Insularidad: este principio implica el entendimiento de las características particulares del territorio. San Andrés, Providencia y Santa Catalina, al pertenecer a la zona insular del territorio patrio, emerge con condiciones geográficas, agrícolas, sociales y colectivas distintas a las vistas en la Colombia Continental⁵. Es por ello que el trabajo de investigación se hace relevante en la actualización de la Política Pública para esta población.

10.4. Orientación sexual y de identidad de género: estos dos factores se refieren al cambio de un punto de vista heterocéntrico, que homogeniza las relaciones humanas y religiosas desde una perspectiva exclusivamente heterosexual. En este sentido, la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, reconoce diversas formas políticas y emocionales de la sexualidad, que divergen de la heterosexualidad como institución política y económica. (Línea Técnica Política Pública LGBTI. IDPAC. 2017).

10.5. Interseccionalidad: la interseccionalidad es fundamental para comprender las experiencias y necesidades específicas de los adeptos a cualquier confesión religiosa que pertenecen a grupos marginados o excluidos, como, afrodescendientes, indígenas, LGBTI, con discapacidad, raizales, entre otras. Esto implica reconocer que pueden pertenecer o autoidentificarse con varias de estas formas de exclusión, que requieren respuestas específicas y diferenciadas.

10.6. Respeto por los Derechos Humanos: el proceso de construcción de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, tiene como fundamento máximo la garantía del respeto de los Derechos Humanos que son universales y cobijan a la población sin distingo de identidad, raza o autopercepción. Por ello, todos los elementos y factores que llevaron a la construcción del plan de acción contenido en este documento tienen como norte la preservación de la dignidad reconociendo la diversidad religiosa, de conciencia y de culto.

⁵A partir del artículo 101 de la Constitución Política de Colombia se establece una delimitación territorial del país, tanto en el ámbito marítimo como en el terrestre. El territorio ubicado en el continente sudamericano corresponde a la denominada Colombia continental, mientras que las islas del Caribe y del Pacífico conforman la Colombia insular.

10.7. Ambiental: este principio propende por la protección del medio ambiente en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, todas las iniciativas que incentivan los diálogos doctrinales y no doctrinales están en línea con mejorar el entorno medioambiental y aseguramiento de la convivencia pacífica de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

10.8. Garantía de autonomía étnica: las acciones de esta política respetarán el uso preferente de la lengua creole y las formas organizativas del pueblo raizal en armonía con el Artículo 310 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido, se reconoce que la religión bautista trasciende lo netamente espiritual; es un pilar fundamental para la cultura del pueblo raizal. Este hallazgo advierte que, si bien, la política propende por el respeto, diálogo y pluralidad de confesiones en el territorio, no debe afectar las tradiciones de la población. En resumen, toda acción que cambie las costumbres de la comunidad, debe ser única y estrictamente bajo la aprobación directa de la Autoridad Raizal, en concordancia con el convenio 169 de la OIT.

CAPÍTULO I: MARCO NORMATIVO

1. INTRODUCCIÓN AL MARCO NORMATIVO (FUNDAMENTOS)

Para formular la política pública de Libertad Religiosa, de Conciencia y de Culto del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, resulta indispensable contar con un marco normativo sólido, actualizado y coherente con los lineamientos nacionales e internacionales. Este marco será la columna vertebral que oriente la definición de objetivos, estrategias y acciones, asegurando que la propuesta se construya en armonía con la Constitución, las leyes vigentes, la jurisprudencia y los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano.

La libertad religiosa, de conciencia y de culto, es un derecho fundamental que reconoce la dignidad humana y la autonomía de las personas para profesar, cambiar o no tener una religión o creencia. En el contexto del Archipiélago, caracterizado por su diversidad espiritual -incluyendo comunidades raizales, afrodescendientes y poblaciones migrantes-, este derecho adquiere una relevancia especial como herramienta para promover la convivencia pacífica, la cohesión social y el respeto mutuo entre todas las creencias y cosmovisiones, incluidas las de quienes no profesan alguna religión.

El presente marco normativo se estructura de manera progresiva. En primer lugar, incorpora las obligaciones internacionales ratificadas por Colombia, que protegen la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, integrando así el bloque de constitucionalidad. Estos instrumentos establecen estándares universales para la igualdad de trato, la no discriminación y la neutralidad del Estado frente a las creencias religiosas o no religiosas. En segundo lugar, se recoge la normatividad nacional, iniciando con los artículos pertinentes de la Constitución Política de 1991; continuando con la Ley Estatutaria 133 de 1994 -que desarrolla el derecho fundamental a la libertad religiosa-, y otras leyes ordinarias que lo complementan, como la Ley 20 de 1974 (Concordato), la Ley 1482 de 2011 (antidiscriminación), la Ley 2294 de 2023 (que crea el SINALIBREC que en el Plan Nacional de Desarrollo) y, la Ley 2488 de 2025 (que reconoce el aporte social del sector interreligioso). Se incluyen, además, los decretos reglamentarios que operativizan la política pública integral de libertad religiosa y establecen procedimientos para el reconocimiento jurídico de las confesiones religiosas.

En tercer lugar, se integran los pronunciamientos jurisprudenciales más relevantes, que han precisado el alcance de este derecho en ámbitos como la educación, el trabajo, los centros penitenciarios y la participación ciudadana, asegurando su protección efectiva frente a vulneraciones concretas.

En suma, este marco normativo no sólo fundamenta jurídicamente la formulación de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Conciencia y de Culto, sino que también orienta su diseño para que se promueva el respeto, la inclusión y la participación plural, consolidando así un escenario institucional que garantice el ejercicio pleno de este derecho en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (JUSTIFICACIÓN)

La formulación de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Conciencia y de Culto responde a la necesidad de reconocer, proteger y promover un derecho fundamental que es clave para la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la cohesión social. En el caso del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, este propósito cobra un valor especial debido a la diversidad espiritual que caracteriza su población, donde confluyen comunidades raizales, afrodescendientes, residentes

continentales y migrantes, con una amplia pluralidad de creencias, cosmovisiones y prácticas religiosas.

El marco normativo que sustenta esta política no es un simple conjunto de leyes y reglamentos, es la expresión de un compromiso histórico del Estado colombiano con el respeto a la dignidad humana y la garantía de que cada persona pueda creer, no creer, cambiar de fe o vivir de acuerdo con sus convicciones sin sufrir discriminación ni exclusión. En términos generales, el Archipiélago se ha consolidado como un escenario de diálogo interreligioso, lo que ha favorecido la convivencia entre diversas expresiones de fe, por ello, el fortalecimiento de la libertad religiosa debe entenderse como una oportunidad para consolidar los logros alcanzados y proyectar nuevas acciones.

La formulación de esta política pública parte de la convicción de que la libertad religiosa, de conciencia y de culto no es un asunto exclusivo de las comunidades de fe, sino un pilar para el fortalecimiento democrático y el desarrollo humano integral. Reconocer y valorar el papel que desempeñan las entidades y organizaciones religiosas en la construcción de tejido social, la resolución pacífica de conflictos, la promoción de valores y la atención a poblaciones vulnerables, implica dotar al territorio de herramientas normativas y de gestión que favorezcan su articulación con las instituciones públicas en un marco de neutralidad, pluralismo y laicidad.

En este sentido, el marco normativo que se presenta integra las obligaciones internacionales asumidas por Colombia, la Constitución Política, la Ley Estatutaria 133 de 1994, y demás leyes y decretos que regulan la materia, así como los pronunciamientos jurisprudenciales que han precisado el alcance y los límites de este derecho. Esta base jurídica será la guía para definir acciones concretas que permitan: prevenir y sancionar cualquier forma de discriminación por motivos de religión o creencias; y garantizar la igualdad de trato a todas las confesiones.

Es por lo anterior que, en coherencia con los principios constitucionales y legales, y atendiendo las particularidades culturales y sociales del Archipiélago, se propone la construcción de una política pública que, respaldada en este marco normativo, brinde las condiciones necesarias para que la libertad religiosa, de conciencia y de culto se ejerza de manera plena, responsable y armónica con los demás derechos fundamentales, contribuyendo así a la paz, a la inclusión y al desarrollo integral del territorio.

CAPÍTULO INTERMEDIO: FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y ALCANCE DEL RÉGIMEN ESPECIAL

El artículo 310 de la Constitución Política establece que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se regirá no solo por las normas comunes a los demás departamentos, sino también por un régimen especial que abarca materias administrativas, migratorias, fiscales y territoriales.

Su finalidad es proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales. En virtud de este artículo, el legislador puede limitar la residencia y circulación de personas, regular el uso del suelo y establecer condiciones especiales para la enajenación de bienes inmuebles, garantizando que la administración pública refleje la expresión institucional de las comunidades raizales.

Este marco constitucional no restringe derechos, sino que crea condiciones diferenciales para su ejercicio responsable, reconociendo la necesidad de equilibrar el desarrollo con la sostenibilidad cultural y ambiental. Por ello, la Política Pública de Libertad Religiosa, de Conciencia y de Culto no busca modificar el texto constitucional, sino cumplir y fortalecer lo dispuesto en el artículo 310 mediante acciones compatibles con el régimen especial vigente.

DESARROLLO LEGAL: DECRETO 2762 DE 1991

El Decreto 2762 de 1991, expedido en desarrollo del artículo 310, adoptó medidas para controlar la densidad poblacional y regular la circulación y residencia en el Archipiélago, con el fin de proteger su ecosistema, garantizar los servicios públicos y preservar la identidad cultural raizal.

Esta norma creó la Oficina de Control de Circulación y Residencia (OCCRE), encargada de autorizar la residencia permanente o temporal, el ingreso de turistas y la contratación laboral de no residentes. En esencia, busca asegurar que quienes habiten el territorio lo hagan con un sentido de pertenencia, respeto y compromiso hacia la comunidad nativa.

La Política Pública de Libertad Religiosa, de Conciencia y de Culto se articula con este decreto al promover acciones de fortalecimiento espiritual, educativo y cultural en armonía con las condiciones del régimen especial. No pretende modificar el control poblacional, sino complementarlo mediante estrategias que impulsen la convivencia interreligiosa y el respeto a la diversidad espiritual, pilares de cohesión en un territorio limitado y culturalmente plural.

JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL RELEVANTE

La Sentencia C-530 de 1993 reconoció que la cultura de los pueblos raizales se distingue por su lengua, religión y costumbres, y advirtió que el aumento migratorio ha puesto en riesgo esa identidad, lo cual justifica un trato especial para su protección.

Por su parte, la Sentencia C-053 de 1999 reafirmó que la educación bilingüe (castellano e inglés nativo) es una herramienta legítima para preservar la identidad cultural y religiosa del Archipiélago, destacando que la diversidad lingüística, espiritual y cultural debe ser protegida como riqueza de la Nación.

Estas decisiones confirman que el régimen especial del Archipiélago no limita derechos, sino que los contextualiza para salvaguardar la cultura raizal, dentro de la cual la religión y las creencias ocupan un lugar central en la formación ética, educativa y social de la comunidad.

ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL

El Decreto 437 de 2018, que adopta la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, establece como objetivos específicos: "i) Fortalecer la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial, en los 32 departamentos del país, para la garantía del derecho de libertad religiosa y de cultos. j) Generar acciones que faciliten el entendimiento de la conexidad entre el derecho de libertad religiosa y el derecho a la educación conforme a las creencias religiosas."

Estos objetivos respaldan que, sin modificar el régimen especial, el Departamento pueda promover acciones que fortalezcan el ejercicio del derecho a la libertad religiosa, tales como:

- Impulsar procesos formativos y educativos que fortalezcan la espiritualidad y el liderazgo comunitario, incluso mediante programas fuera del territorio, bajo el principio de retorno y compromiso con el desarrollo local.
- Articular el trabajo de las instituciones educativas, la OCCRE y las comunidades religiosas para armonizar la movilidad con la protección cultural.
- Promover la educación con enfoque espiritual, ético y comunitario, reconociendo la religión como componente de la identidad cultural raizal.

En esa misma línea, el Decreto 1382 de 2025 fortaleció la articulación territorial de la política pública de libertad religiosa mediante el SINALIBREC, reconociendo la competencia de gobernadores y alcaldes para liderar instancias territoriales de participación, diálogo y coordinación institucional en esta materia.

ENFOQUE TERRITORIAL

La Política Pública de Libertad Religiosa, de Conciencia y de Culto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un acto de reconocimiento y respeto hacia la diversidad espiritual que caracteriza al territorio. No plantea reformas constitucionales ni legales, sino que opera dentro del marco existente, buscando fortalecer el cumplimiento del artículo 310 y del Decreto 2762.

Desde un enfoque humanizado, esta política:

- Promueve la convivencia interreligiosa y el respeto mutuo en un contexto de sobrepoblación y multiculturalidad.
- Incentiva la formación de líderes religiosos locales con compromiso social y comunitario.
- Integra la religión con la educación, la cultura y el desarrollo humano, de acuerdo con el enfoque nacional de conexidad entre fe y formación.
- Reafirma el cumplimiento constitucional, sin alterar el régimen especial, contribuyendo a la sostenibilidad cultural, espiritual y social del Archipiélago.

La Política Pública de Libertad Religiosa, de Conciencia y de Culto del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se construye sobre el artículo 310 de la Constitución, el Decreto 2762 de 1991, la jurisprudencia constitucional y los principios del Decreto 437 de 2018.

No representa un cambio normativo, sino una aplicación territorial del marco constitucional que busca garantizar la libertad de fe, fortalecer la identidad espiritual raizal y promover una educación en valores que consolide la convivencia pacífica y la preservación cultural.

En palabras constitucionales, esta política se concibe como una herramienta para proteger la identidad cultural y espiritual de las comunidades nativas, reafirmando que la fe, la educación y la cultura son pilares para la construcción de una sociedad isleña inclusiva, sostenible y profundamente humana.

3. ANTECEDENTES NORMATIVOS

En Colombia, la libertad religiosa, de conciencia y de culto se ha ido fortaleciendo a través de un conjunto de obligaciones internacionales, disposiciones constitucionales, leyes, decretos, políticas públicas y pronunciamientos jurisprudenciales que buscan garantizar este derecho fundamental, proteger la diversidad de creencias y promover la convivencia pacífica en un marco de laicidad y pluralismo.

El desarrollo normativo en esta materia tiene raíces internacionales asumidos por el país, como la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Ley 74 de 1968), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Ley 16 de 1972) y, el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (Ley 21 de 1991), los cuales reconocen la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, y obligan al Estado a garantizar la igualdad de trato para todas las confesiones y cosmovisiones, incluyendo las de comunidades étnicas y personas no creyentes.

En el plano nacional, la Constitución Política de 1991 marca un punto de inflexión al consagrar este derecho en sus artículos 18 y 19, reconociendo la libertad de conciencia y la libertad de cultos y, estableciendo que todas las iglesias y confesiones son igualmente libres ante la ley. Este marco constitucional se desarrolló de manera integral

con la Ley Estatutaria 133 de 1994, que reglamenta el ejercicio individual y colectivo de este derecho, y con otras leyes complementarias como la Ley 20 de 1974 (Concordato), la Ley 1482 de 2011 (antidiscriminación), la Ley 2294 de 2023 (que crea el SINALIBREC en el Plan Nacional de Desarrollo) y, la reciente Ley 2488 de 2025 (que reconoce el aporte social del sector interreligioso).

En materia reglamentaria, Decretos como el 1396 de 1997, el 505 de 2003 y el 437 de 2018 han sido fundamentales para operacionalizar la Política Pública de Libertad Religiosa, establecer procedimientos para el reconocimiento jurídico de las entidades religiosas y promover la articulación entre el Estado y las organizaciones de fe en un marco de neutralidad.

Por su parte, los altos tribunales, especialmente la Corte Constitucional, han contribuido a interpretar y precisar el alcance de este derecho en contextos específicos como la educación, el trabajo, la objeción de conciencia, la asistencia espiritual en centros penitenciarios y la participación ciudadana. Sentencias como la C-027 de 1993, C-088 de 1994, SU-624 de 1999 y, T-391 de 2007, han reafirmado que la libertad religiosa incluye tanto el derecho a creer y practicar como el derecho a no creer o abstenerse de participar en manifestaciones religiosas.

En el contexto departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, si bien aún no existe una política pública específica en la materia, el territorio participa de los instrumentos nacionales y ha desarrollado acciones como mesas interreligiosas y actividades conmemorativas del Día Nacional de la Libertad Religiosa. Estas experiencias, sumadas al marco jurídico nacional e internacional, constituyen el punto de partida para la formulación de una política propia, adaptada a la riqueza cultural, étnica y espiritual del Archipiélago.

En conjunto, estos antecedentes han permitido construir un marco normativo robusto que no sólo protege la libertad religiosa como derecho fundamental, sino que también reconoce su importancia para la cohesión social, la promoción de valores y la construcción de paz, aspectos esenciales para el presente y futuro del Archipiélago.

4. MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL E INTERNACIONAL:

La libertad religiosa, de conciencia y de culto en Colombia tiene su cimiento más firme en la Constitución Política de 1991 y en los compromisos internacionales que el país ha asumido para proteger este derecho. Estos dos niveles -la normativa constitucional y el bloque de constitucionalidad-, conforman el núcleo más sólido de protección y garantía para todas las personas, sin importar su credo o su decisión de no profesar religión alguna.

En el plano constitucional, varios artículos reconocen y desarrollan este derecho, asimismo, el bloque de constitucionalidad amplía tal marco al integrar instrumentos internacionales que Colombia ha ratificado y que forman parte del Derecho interno con jerarquía constitucional.

Este conjunto de normas superiores asegura que la libertad religiosa no dependa de coyunturas políticas ni de mayorías circunstanciales, sino que esté firmemente protegida por principios de dignidad humana, igualdad y pluralismo. Del mismo modo, obliga al Estado a mantener una posición de neutralidad y laicidad, garantizando que todas las expresiones de fe, y la ausencia de ellas, reciban el mismo respeto y protección.

En el contexto de la formulación de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Conciencia y de Culto para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, este marco de fuentes normativas y complementarias representa la base desde la cual se deben diseñar acciones y estrategias. También, asegura que cualquier medida que se adopte esté en consonancia con los más altos estándares nacionales e

internacionales, fortaleciendo así un entorno de convivencia pacífica, respeto mutuo y participación plural.

Constitución Política:

La Constitución Política de 1991 consagra un conjunto de disposiciones que garantizan, protegen y orientan el ejercicio de la libertad religiosa, de conciencia y de culto en Colombia. Estos artículos no sólo delimitan el alcance de este derecho, sino que también imponen al estado obligaciones concretas para asegurar un trato igualitario y la no discriminación, en un marco de laicidad y pluralismo.

Se parte con el artículo 13, que establece que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y que recibirán la misma protección y trato por parte de las autoridades, sin discriminación alguna, incluyendo aquella basada en la religión. Esta disposición constituye el cimiento para prevenir cualquier forma de trato desigual por creencias religiosas y obliga al Estado a evitar prácticas, normas o políticas que afecten directa o indirectamente a personas o comunidades por su fe, o por la ausencia de ella.

Seguidamente, el artículo 18 garantiza la libertad de conciencia, reconociendo que nadie puede ser molestado por sus convicciones o creencias, ni compelido a revelarlas, ni obligado a actuar contra ellas. Esta protección salvaguarda la autonomía interna de cada individuo en lo referente a su fe o filosofía de vida y sirve como fundamento para figuras como la objeción de conciencia, aplicable en contextos como el servicio militar, actos médicos o cualquier otra situación en la que las convicciones personales entren en conflicto con exigencias externas.

Por su parte, el artículo 19 desarrolla de forma expresa la libertad de cultos, reconociendo el derecho de toda persona a profesar libremente su religión y a difundirla de manera individual o colectiva. A su vez, establece que todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley, lo que impone al Estado el deber de trato igualitario y la prohibición de privilegiar o discriminar a una religión sobre otra. Este principio también excluye la existencia de una religión oficial, reafirmando el carácter laico del Estado colombiano.

Asimismo, el artículo 20 garantiza la libertad de expresión y, en este contexto, permite que las personas difundan sus ideas religiosas a través de medios de comunicación, publicaciones, redes sociales o cualquier otro canal lícito. De esta manera, la fe y las creencias forman parte del espectro de opiniones y expresiones protegidas, siempre que no se utilicen para honrar derechos de terceros.

Posteriormente, el artículo 68 reconoce el derecho de los padres a escoger el tipo de educación que recibirán sus hijos, lo que incluye la formación religiosa. A la vez, protege a los estudiantes de ser obligados a recibir educación religiosa en instituciones estatales, asegurando que la enseñanza se realice conforme a las convicciones de cada familia y que no se imponga una determinada creencia en el ámbito público.

Finalmente, el artículo 93 integra al orden interno los tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia, otorgándoles prevalencia sobre la legislación ordinaria. Esta disposición refuerza la protección de la libertad religiosa al permitir la aplicación directa a estándares internacionales en materia de pluralismo, igualdad y no discriminación, incluso en estados de excepción, garantizando así que este derecho no pueda ser suspendido ni restringido arbitrariamente.

En conjunto, estos artículos delinean un marco robusto para la protección y promoción de la libertad religiosa en Colombia. Definen derechos claros, establecen límites para

evitar abusos y fijan obligaciones precisas para el Estado, sentando así las bases sobre las que se construyen las leyes, políticas públicas y decisiones judiciales en esta materia.

Marco Normativo Internacional:

El derecho a la libertad religiosa, de conciencia y de culto en Colombia no se entiende únicamente desde la perspectiva nacional. Está también respaldado por un sólido marco internacional que fija estándares universales para su garantía, muchos de los cuales han sido ratificados y forman parte del ordenamiento jurídico interno. A continuación, se describen los principales instrumentos internacionales que sustentan este derecho:

i. Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948

Descripción: Reconoce en su artículo 18 que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, incluyendo la libertad de cambiar de creencia y de manifestarla, individual o colectivamente, en público o en privado, mediante la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. No es jurídicamente vinculante, pero Colombia se adhirió a sus principios al firmarla, asumiendo un compromiso político y ético para orientar su legislación y políticas públicas en coherencia con estos estándares.

ii. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos – PIDCP de 1966, adoptado mediante Ley 74 de 1968

Descripción: Su artículo 18 protege el derecho a adoptar y manifestar libremente creencias religiosas sin coerción, así como al derecho de los padres a que sus hijos reciban educación religiosa conforme a sus convicciones. El artículo 2 prohíbe toda discriminación por religión y el artículo 13 orienta a la educación hacia la tolerancia y la amistad entre grupos religiosos. Al ser ratificado, tiene carácter vinculante y rango constitucional en Colombia, integrándose al bloque de constitucionalidad y obligando al Estado a su cumplimiento.

iii. Convención Americana sobre Derechos Humanos – Pacto de San José de 1969, adoptada mediante Ley 16 de 1972

Descripción: En su artículo 12, garantiza la libertad de conservar o cambiar de religión, profesarla y divulgarla, individual o colectivamente, en público o en privado, así como el derecho de los padres a definir la educación religiosa de sus hijos. Establece que las limitaciones sólo pueden imponerse por ley y con fines legítimos, como la seguridad, el orden o la salud pública. En Colombia, este tratado obliga al Estado a adoptar medidas que aseguren su pleno ejercicio y a evitar toda forma de discriminación por motivos religiosos.

iv. Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, adoptada mediante Ley 12 de 1991

Descripción: Su artículo 14 reconoce el derecho del niño a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y la facultad de los padres de guiar este ejercicio según su desarrollo. El artículo 2 prohíbe la discriminación por religión y el artículo 30 garantiza a niños de minorías religiosas el derecho a practicar su fe. Al estar ratificada, obliga a Colombia a proteger estos derechos con especial atención a la infancia, minorías y grupos étnicos como los pueblos indígenas y raizales.

v. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, adoptado mediante Ley 21 de 1991

Descripción: Este Convenio reconoce el derecho de los pueblos indígenas y tribales a preservar y practicar sus creencias, tradiciones y formas de espiritualidad. Obliga a los Estados a respetar y proteger la identidad cultural, las instituciones y las prácticas religiosas propias de estos pueblos. En el contexto del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cobra especial relevancia para garantizar que la comunidad raizal y demás grupos étnicos puedan vivir y expresar libremente su fe, tanto en espacios comunitarios como en el ámbito público, asegurando que las políticas públicas respeten su cosmovisión.

vi. Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones (1981)

Descripción: Afirma que la libertad de religión es un derecho humano inalienable y que la discriminación religiosa es contraria a la dignidad humana. Aunque no es vinculante, es un referente doctrinal y político para diseñar políticas públicas que promuevan la diversidad y prevengan la intolerancia religiosa.

vii. Informe de la Relatoría Especial sobre Libertad de Religión o de Creencias – Naciones Unidas (1986–2011)

Descripción: Recopila recomendaciones, buenas prácticas y casos internacionales sobre la protección de la libertad religiosa, incluyendo la prevención de discriminación y la protección de minorías. Aunque no es vinculante, su valor radica en servir como insumo técnico para el diseño de políticas públicas, especialmente en territorios con diversidad cultural y religiosa como San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

viii. Carta Democrática Interamericana (OEA, 2001)

Descripción: Aunque no es jurídicamente vinculante como un tratado, es un instrumento político de alto valor adoptado por los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos. Afirma que la democracia se sustenta en el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluyendo la libertad de conciencia y religión. Para Colombia, representa un marco orientador que refuerza el compromiso de proteger la pluralidad religiosa como elemento esencial de una sociedad democrática.

Marco normativo nacional:

El marco normativo nacional en materia de libertad religiosa, de conciencia y de culto en Colombia está compuesto por un conjunto de leyes y decretos que buscan garantizar que este derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política, sea plenamente efectivo en la vida cotidiana. Estas normas no sólo reconocen la importancia de la diversidad religiosa, sino que también establecen mecanismos concretos para su protección, regulación y promoción.

En este cuerpo normativo se distingue **(i)** leyes estatutarias, que desarrollan de manera específica el derecho fundamental; **(ii)** leyes ordinarias que abordan aspectos relacionados desde diferentes ámbitos (educativo, penal, social y de planeación nacional) y; **(iii)** decretos reglamentarios, que precisan la aplicación de dichas leyes en escenarios concretos.

A continuación se presenta la descripción de cada una de las disposiciones que constituyen el pilar del ordenamiento interno en esta materia:

- **Leyes Estatutarias:**

i. Ley Estatutaria 133 de 1994, *"Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política"*

Descripción: Esta ley es el pilar fundamental de la regulación de la libertad religiosa en Colombia. Define con precisión el alcance de este derecho, estableciendo que toda persona puede profesar libremente una religión, cambiarla o no profesar ninguna y manifestar sus creencias de manera individual o colectiva, tanto en público como en privado. Garantiza la igualdad de todas las confesiones religiosas ante la ley, impidiendo que el Estado adopte una religión oficial y asegurando su neutralidad frente a las creencias. Asimismo, regula el reconocimiento de la personería jurídica especial para las entidades religiosas y les otorga derechos como la creación de lugares de culto, la organización interna autónoma, la designación de Ministros y la realización de actos con efectos civiles como matrimonios en los casos previstos por la ley.

ii. Ley Estatutaria 1757 de 2015, *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"*

Descripción: Esta ley refuerza el papel de las organizaciones sociales, incluidas las de carácter religioso, como actores legítimos en escenarios de participación ciudadana. Les permite intervenir en instancias de consulta, concertación y diálogo con las autoridades, ampliando sus posibilidades de incidir en la formulación y seguimiento de políticas públicas. En el contexto de la libertad religiosa, facilita que las comunidades de fe contribuyan en procesos de construcción social, fortalecimiento del tejido comunitario y promoción de valores democráticos.

- **Leyes Ordinarias:**

i. Ley 20 de 1974, *"Por la cual se aprueba el "Concordato y el Protocolo Final entre la República de Colombia y la Santa Sede" suscrito en Bogotá el 12 de julio de 1973."*

Descripción: Esta norma aprueba el acuerdo bilateral que regula las relaciones entre Colombia y la Iglesia Católica, reconociendo efectos civiles a ciertos actos eclesiásticos, como el matrimonio religioso, así como disposiciones relacionadas con el nombramiento de autoridades eclesiásticas y la administración de bienes de la Iglesia. Aunque está dirigida a una confesión específica, su aplicación en el marco constitucional vigente se interpreta bajo los principios de igualdad y no discriminación religiosa, lo que ha llevado a que se use como referencia para desarrollar marcos similares de cooperación con otras confesiones.

ii. Ley 1098 de 2006, *"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia."*

Descripción: Este código protege integralmente los derechos de niños, niñas y adolescentes, incluyendo la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Establece que los menores tienen derecho a recibir educación religiosa de acuerdo con las convicciones de sus padres o tutores, y prohíbe cualquier imposición religiosa en establecimientos educativos estatales. Además, fomenta el respeto por la diversidad de creencias desde la infancia, reconociendo que este es un factor clave para la convivencia y la tolerancia en la sociedad.

iii. Ley 1482 de 2011, *"Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones."*

Descripción: Esta ley tipifica como delito los actos de discriminación y hostigamiento motivados por razones de religión, entre otras categorías. Busca prevenir y sancionar conductas que, de manera arbitraria restrinjan el ejercicio de los derechos de una persona o grupo por sus creencias religiosas, así como aquellas que inciten a la violencia

o el rechazo contra comunidades religiosas. Su aplicación ha servido para proteger a minorías religiosas de ataques y campañas de intolerancia.

x. Ley 1801 de 2016, *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*

Descripción: Contiene disposiciones que garantizan el ejercicio de actividades religiosas en el espacio público, siempre que se realicen en condiciones que preserven la convivencia y el orden público. Reconoce la importancia de los eventos religiosos como parte de la vida cultural y comunitaria, y establece mecanismos para su organización segura y respetuosa de los derechos de todos.

iv. Ley 2294 de 2023, *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida"."*

Descripción: Aunque es un instrumento de planeación, incluye en su artículo 312 la creación del Sistema Nacional de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia (SINALIBREC). Este sistema busca articular esfuerzos entre entidades nacionales y territoriales, así como con organizaciones religiosas. Para fortalecer la política pública en la materia, promover el diálogo interreligioso y reconocer el papel de las confesiones como actores de cohesión social y constructores de paz.

v. Ley 2488 de 2025, *"Por la cual se reconoce el sector interreligioso por la promoción de la ética y los valores humanos en Colombia, su aporte social, la construcción de tejido social y la resolución de conflictos, y se dictan otras disposiciones"*.

Descripción: Esta ley reconoce de forma expresa el papel del sector interreligioso en la construcción de paz, la promoción de valores éticos y el fortalecimiento del tejido social. Fomenta la cooperación entre el Estado y las organizaciones religiosas para implementar programas de desarrollo comunitario, atención a poblaciones vulnerables y mediación en conflictos, consolidando a las confesiones como socios estratégicos en la gobernanza social.

- **Decretos Reglamentarios:**

i. Decreto 1396 de 1997, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994 (...)"*

Descripción: Este decreto detalla el procedimiento para que las entidades religiosas obtengan la personería jurídica especial ante el Ministerio del Interior, requisito indispensable para su funcionamiento legal. Regula también la inscripción de federaciones y confederaciones religiosas, así como los criterios para su reconocimiento y supervisión.

ii. Decreto 1519 de 1998, *"Por el cual se establecen medidas tendientes al libre ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto en los centros penitenciarios y carcelarios."*

Descripción: Garantiza que las personas privadas de la libertad puedan ejercer su fe sin restricciones arbitrarias. Incluye el derecho a recibir visitas de líderes religiosos, acceder a textos y objetos de culto y participar en ceremonias, siempre que se respeten las normas de seguridad del establecimiento penitenciario.

iii. Decreto 505 de 2003, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 133 de 1994"*

Descripción: Regula el reconocimiento de efectos civiles a ciertos actos religiosos y facilita que las entidades religiosas participen en la prestación de servicios sociales como

salud, educación y asistencia a comunidades vulnerables, ampliando así su papel en el desarrollo social del país.

iv. Decreto 1066 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior"*

Descripción: Compila y unifica en un solo cuerpo normativo todas las disposiciones reglamentarias relacionadas con asuntos religiosos, simplificando el acceso y la aplicación de la normativa. Su capítulo correspondiente recoge las normas sobre el reconocimiento, funcionamiento y derechos de las entidades religiosas.

v. Decreto 1079 de 2016, *"Por el cual se declara el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos."*

Descripción: Declara el 4 de julio como fecha conmemorativa para promover actividades de sensibilización sobre el respeto, la tolerancia y la diversidad de creencias en todo el país, fortaleciendo así la cultura de pluralismo religioso.

vi. Decreto 437 de 2018, *"Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos"*

Descripción: Establece la Política Pública Nacional en materia de libertad religiosa, fijando principios rectores, objetivos estratégicos y líneas de acción. Incluye mecanismos de seguimiento y evaluación, así como estrategias para fomentar el diálogo y la cooperación interreligiosa.

vii. Decreto 1382 de 2025, *"Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015"*.

Descripción: Reglamenta el Sistema Nacional de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia - SINALIBREC, como mecanismo de articulación intersectorial, interinstitucional y territorial para fortalecer la garantía del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos. Asimismo, reconoce la participación de las entidades territoriales mediante comités y espacios de diálogo social e interreligioso.

viii. Decreto 1140 de 2018, *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio del Interior."*

Descripción: Crea la Dirección de Asuntos Religiosos, encargada de diseñar, coordinar y evaluar la política pública en la materia, administrar el registro de entidades religiosas, mediar en conflictos relacionados con el ejercicio del culto y fortalecer la articulación entre el nivel nacional y territorial.

Marco normativo departamental

En el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la normativa departamental con relación a la libertad religiosa, de conciencia y de culto es limitada y se materializa principalmente en ordenanzas de carácter general que incluyen componentes sociales y culturales vinculados indirectamente a esta materia. Actualmente, se identifican dos ordenanzas como referencia normativa departamental, las cuales forman parte de los instrumentos de Planeación y gestión del territorio.

Estas disposiciones, aunque no desarrollan de forma exclusiva una política de libertad religiosa, sirven como marco de acción para incorporar el reconocimiento de la diversidad

de creencias en las estrategias de desarrollo y para orientar posibles iniciativas futuras en articulación con la normativa nacional.

i. Ordenanza 001 de 2018, *"Por la cual la Honorable Asamblea Departamental declara la semana departamental de integración cultural cristiana en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*

Descripción: La Asamblea departamental declaró de manera permanente que la última semana de septiembre se celebrará la Semana Departamental de Integración Cultural Cristiana. Esta ordenanza refleja el reconocimiento institucional de la manifestación religiosa como parte integral de la identidad cultural del Archipiélago, promoviendo su visibilidad y fortaleciendo el sentido de comunidad a través de manifestaciones religiosas y culturales.

ii. Ordenanza No. 009 de 2024 *"Plan de Desarrollo Departamental, 2024-2027"*

Descripción: En este plan de desarrollo no existe un eje exclusivo para la libertad religiosa, pero sí hay referencias y enfoques que tocan asuntos que se relacionan indirectamente con ella. En particular, el plan incorpora la noción de diversidad cultural, étnica y social como pilar para la cohesión del territorio, lo que abre espacio para reconocer y respetar las distintas expresiones de fe y cosmovisiones presentes en la población. En las líneas estratégicas vinculadas a cultura, inclusión y participación ciudadana se promueve el fortalecimiento de espacios de diálogo y concertación entre distintos sectores sociales, incluyendo comunidades étnicas y actores comunitarios, lo que puede ser aprovechado para integrar el sector interreligioso como actor en procesos de desarrollo social, mediación de conflictos y construcción de paz. También se reconoce la importancia de la educación y la cultura para preservar las tradiciones y valores del Archipiélago, un marco en el que las organizaciones religiosas pueden aportar a la transmisión de valores y al tejido social, siempre bajo un enfoque de respeto, pluralismo y laicidad.

En resumen, aunque el plan no establece un programa específico de libertad religiosa, sí plantea objetivos y estrategias que son coherentes con su fortalecimiento y que podrían servir como base para articular acciones interinstitucionales e interreligiosas en el departamento. Esto lo hace relevante como parte del marco normativo departamental, en tanto define la hoja de ruta de política pública y asignación de recursos para el cuatrienio.

Marco normativo jurisprudencial

En Colombia, la Corte Constitucional ha jugado un papel esencial en el desarrollo y la protección de la libertad religiosa, de conciencia y de culto. A través de sus sentencias, ha interpretado el alcance de las normas constitucionales y ha fijado criterios claros para garantizar que este derecho fundamental se ejerza sin discriminación, en un marco de respeto al pluralismo y a la laicidad del Estado. A continuación, se describen algunos de los pronunciamientos más relevantes en esta materia:

i. Sentencia C-027 de 1993

Descripción: En este fallo, la Corte estudió el Concordato suscrito entre Colombia y la Santa Sede, concluyendo que si bien es válido como acuerdo internacional, no puede interpretarse en el sentido de otorgar privilegios exclusivos a la Iglesia Católica. La decisión reafirmó que todas las confesiones religiosas deben recibir un trato igualitario por parte del Estado y que ninguna puede ser reconocida como religión oficial.

ii. Sentencia C-088 de 1994

Descripción: Esta sentencia revisó la constitucionalidad de la Ley Estatutaria 133 de 1994, que desarrolla el derecho a la libertad religiosa y de cultos. La Corte avaló la norma en su integridad y precisó que la libertad religiosa tiene una doble dimensión: interna, relacionada con la libertad de creer o no creer y, externa, referida a la posibilidad de manifestar, practicar y difundir la fe. También subrayó que el Estado colombiano es laico, lo que implica neutralidad frente a las creencias y la prohibición de discriminación religiosa.

iii. Sentencia C-350 de 1994

Descripción: La Corte examinó disposiciones sobre educación religiosa en instituciones públicas, estableciendo que ésta debe ser opcional y respetar las convicciones de los estudiantes y sus familias. Se determinó que ninguna persona puede ser obligada a recibir formación religiosa en contra de su voluntad y que el Estado debe garantizar la libertad de elección en este ámbito educativo.

vi. Sentencia SU-624 de 1999

Descripción: En unificación de jurisprudencia, la Corte reconoció el derecho a la objeción de conciencia, especialmente en el contexto del servicio militar obligatorio. El fallo señaló que una persona no puede ser forzada a cumplir obligaciones que contradigan de manera directa y profunda sus convicciones religiosas, siempre que dichas convicciones sean sinceras y se acrediten debidamente.

v. Sentencia T-391 de 2007

Descripción: En este caso, la Corte protegió el derecho de una persona a abstenerse de participar en ceremonias religiosas en un entorno público. Reiteró que la libertad religiosa también implica el derecho a no profesar ninguna religión y a no verse obligado a participar en actos de culto. El fallo enfatizó que las autoridades deben mantener una postura neutral en materia religiosa y garantizar que nadie sea discriminado por no participar en manifestaciones de fe.

vi. Sentencia SU-096 de 2018

Descripción: La Corte unificó criterios sobre la protección de la libertad religiosa en contextos de salud. Determinó que, cuando un procedimiento médico obligatorio entra en conflicto con las creencias religiosas del paciente, las instituciones deben buscar alternativas viables, siempre que estas no pongan en riesgo la vida ni la salud. El fallo reconoció que la objeción de conciencia es aplicable en el ámbito médico, pero debe armonizarse con el deber del Estado de proteger la vida y el bienestar.

vii. Sentencia C-350 de 2020

Descripción: Este pronunciamiento analizó casos de discriminación contra comunidades religiosas y reafirmó que el Estado tiene la obligación de garantizar el pluralismo y prevenir cualquier forma de limitación a la libre expresión de las creencias. La corte insistió en que la libertad religiosa se proyecta tanto en el ámbito privado como en el público, y que cualquier restricción debe estar justificada por fines legítimos y ser proporcional.

CAPÍTULO II: EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El proceso de construcción de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, requiere una sistematización ordenada que no solamente permita un camino claro para seguir la cadena de valor pública sino que también permita la construcción de acciones estratégicas que sean viables y respondan a las necesidades que se pongan en relieve en las herramientas de investigación.

En este sentido se construyeron ejes estratégicos y líneas de acción. Por un lado, los **ejes estratégicos** son grandes áreas de enfoque que guían su implementación y establecen prioridades para alcanzar sus objetivos; en segunda medida, las **líneas de acción** son intervenciones, programas o medidas concretas que se desarrollan dentro de cada eje estratégico para materializar sus propósitos y lograr resultados específicos.

A continuación se detallan los ejes estratégicos y líneas de acción propuestos para esta Política Pública:

Eje estratégico 1. Reivindicación histórica e interreligiosidad como legado vivo

Este eje busca rescatar, valorar y difundir la historia religiosa del Archipiélago como una expresión ejemplar de convivencia pacífica, diálogo interreligioso y solidaridad entre comunidades. Se promoverá el reconocimiento institucional de la diversidad de credos que han coexistido en las islas, articulando acciones pedagógicas, culturales y conmemorativas que fortalezcan la identidad local, fomenten la tolerancia y el respeto mutuo.

- **Línea de acción 1. Mapeo histórico-religioso del Archipiélago:** consiste en la identificación detallada de las comunidades religiosas presentes en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como sus lugares de culto, líderes históricos, trayectorias comunitarias, fechas conmemorativas y expresiones devocionales tradicionales. Este ejercicio reúne tanto registros documentales como relatos orales y testimoniales.
- **Línea de acción 2. Creación de un archivo digital de la memoria religiosa:** se conforma como una plataforma digital que organiza y preserva documentos, fotografías, testimonios audiovisuales y recursos históricos que dan cuenta de la evolución de las creencias y expresiones religiosas del Archipiélago. El archivo permite el acceso público y fomenta la consulta académica y cultural.
- **Línea de acción 3. Fortalecimiento del apoyo institucional a espacios de diálogo interreligioso:** estos encuentros periódicos entre líderes y representantes de distintas confesiones presentes en el territorio insular facilitan el intercambio de experiencias, la escucha activa, la construcción de vínculos de respeto y la visibilización de la diversidad religiosa como rasgo característico del entorno local. Por ello, las estrategias de esta línea tienen como objeto que las instituciones públicas y privadas tengan como prioridad este tema.
- **Línea de acción 4. Eventos culturales y pedagógicos sobre la historia religiosa:** incluyen exposiciones, ciclos de conferencias, conversatorios, obras artísticas y actividades conmemorativas que dan cuenta de la diversidad espiritual del departamento. Estos eventos se realizan en espacios comunitarios, escolares y culturales, con la participación de actores locales.
- **Línea de acción 5. Incorporación de contenidos religiosos históricos en la educación local:** corresponden a módulos y materiales pedagógicos integrados en el currículo educativo de instituciones del Archipiélago, con información sobre el origen, las prácticas y los aportes de las distintas comunidades de fe que habitan la región, con énfasis en el respeto por la

diferencia.

- **Línea de acción 6. Apoyo a investigaciones académicas sobre religión e identidad isleña:** son estudios realizados por universidades, investigadores independientes o centros de pensamiento que abordan las relaciones entre religión, historia, cultura e identidad en el contexto caribeño insular. Estas investigaciones suelen ser publicadas y socializadas en espacios académicos y comunitarios.

Eje estratégico 2. Protección de las costumbres y rituales religiosos y sociales del Departamento como patrimonio de la cultura espiritual

Reconociendo que la religión ha sido un pilar fundamental en la construcción del tejido social de las islas, este eje impulsa la preservación y promoción de prácticas espirituales, costumbres y rituales que han sido transmitidos por generaciones. Se promoverán acciones para salvaguardar este patrimonio inmaterial como expresión legítima de la libertad de conciencia, integrándose en iniciativas educativas, turísticas y culturales.

- **Línea de acción 7. Reconocimiento legal de prácticas religiosas ancestrales:** implica el proceso mediante el que diversas expresiones rituales, festividades y saberes espirituales tradicionales reciben validación oficial como manifestaciones del patrimonio inmaterial del Archipiélago. Este reconocimiento se realiza en concertación con los portadores de estas tradiciones.
- **Línea de acción 8. Apoyo a celebraciones y festividades espirituales tradicionales:** incluye el respaldo logístico, económico y organizativo por parte de entidades locales a rituales y festividades que hacen parte de la vida religiosa de las comunidades isleñas. Estas celebraciones pueden tener lugar en fechas religiosas, lunarios o ciclos propios de cada grupo espiritual.
- **Línea de acción 9. Material audiovisual sobre espiritualidad ancestral:** se compone de piezas comunicativas como documentales, cortometrajes, series web y cápsulas educativas que capturan las experiencias, testimonios y formas simbólicas de vivir la espiritualidad en las islas, desde la perspectiva de quienes practican los saberes espirituales de todas las confesiones religiosas.
- **Línea de acción 10. Alianzas con sabedores y líderes espirituales para la toma de decisiones comunales:** están conformadas por acuerdos de colaboración entre instituciones públicas y representantes de las confesiones religiosas del Departamento para la toma de decisiones comunales, visibilizando su rol como referentes sociales y guardianes del conocimiento religioso tradicional.

Eje estratégico 3. Formación de líderes religiosos como actores sociales y promotores de paz y de sus comunidades como agentes de cambio perdurable

Este eje posiciona a los líderes religiosos del departamento como figuras clave para la transformación social, la promoción de derechos y la construcción de convivencia pacífica. A través de procesos de formación integral, se fortalecerán sus capacidades en liderazgo comunitario, resolución de conflictos, participación ciudadana y diálogo intercultural, reconociéndose como agentes de cambio en sus territorios.

- **Línea de acción 11. Formación en liderazgo social:** comprende procesos educativos estructurados que brindan herramientas teóricas y prácticas a líderes religiosos para el desarrollo de sus funciones comunitarias, con contenidos sobre ciudadanía, derechos humanos, resolución de conflictos y administración organizativa.
- **Línea de acción 12. Red de líderes religiosos por la paz y la equidad:** se configura como una articulación territorial entre referentes religiosos que trabajan conjuntamente en iniciativas comunitarias orientadas a la promoción de la paz, la justicia social, el respeto a la diversidad y la superación de conflictos locales.

- **Línea de acción 13. Acompañamiento psicosocial a líderes religiosos:** Ofrece apoyo emocional, psicológico y formativo a líderes que enfrentan sobrecarga por sus responsabilidades, conflictos en su entorno o situaciones de vulnerabilidad, facilitando el cuidado de su salud integral y su sostenibilidad personal en el rol comunitario.
- **Línea de acción 14. Reconocimiento público al liderazgo religioso comunitario:** incluye actos de exaltación, galardones o menciones honoríficas a personas o grupos que han hecho aportes significativos a la convivencia, la educación, la reconciliación o el bienestar espiritual en sus comunidades.
- **Línea estratégica 15. Fortalecimiento comunitario desde el liderazgo religioso y espiritual:** promueve el fortalecimiento de las comunidades del Departamento Archipiélago mediante el acompañamiento, orientación y acción social desarrollada por líderes religiosos y espirituales, reconociendo su capacidad para fomentar la cohesión social, la solidaridad, la convivencia pacífica y el bienestar colectivo en los territorios.
- **Línea estratégica 16. Comunidades de fe como escenarios de paz, solidaridad y transformación social:** se impulsan acciones que consoliden a las comunidades religiosas y de fe como espacios de participación, apoyo comunitario, promoción de valores colectivos y prevención de conflictividades, favoreciendo procesos sostenibles de paz, reconciliación y bienestar social en los territorios insulares.

Eje estratégico 4. Innovación digital para el ejercicio de la libertad religiosa

Con el fin de potenciar el ejercicio pleno de la libertad religiosa en contextos contemporáneos, este eje promueve la inclusión digital y el fortalecimiento de las competencias tecnológicas de las comunidades de fe. Se fomentará el uso de plataformas digitales, redes sociales y herramientas TIC para la transmisión de cultos, formación espiritual, documentación institucional y fortalecimiento organizativo.

- **Línea de acción 17. Capacitación en herramientas digitales:** Corresponde a jornadas formativas dirigidas a comunidades de fe, en temas como uso de redes sociales, transmisión en vivo, diseño de contenidos, plataformas colaborativas, seguridad digital y alfabetización mediática aplicada al contexto religioso.
- **Línea de acción 18. Dotación tecnológica a templos y lugares de culto:** incluye la entrega de equipos tecnológicos como cámaras, micrófonos, proyectores, computadores o routers, con el objetivo de facilitar la gestión interna, la conectividad y la transmisión de actividades espirituales desde los espacios de culto.
- **Línea de acción 19. Creación y ejecución de una plataforma virtual interreligiosa del Archipiélago:** es un sitio web institucional que funciona como directorio, agenda y repositorio de contenidos de las distintas comunidades religiosas del territorio. La plataforma permite consultar información de contacto, eventos, materiales doctrinales y noticias.
- **Línea de acción 20. Creación de contenidos sostenidos multimediales para formación religiosa:** son producciones digitales como podcasts, videos, cursos virtuales, manuales interactivos y aplicaciones móviles desarrolladas por comunidades de fe para la enseñanza de principios religiosos, valores y contenidos espirituales.
- **Línea de acción 21. Creación de la Biblioteca digital religiosa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:** se trata de un repositorio virtual de acceso abierto que reúne textos sagrados, himnarios, reflexiones doctrinales, registros históricos y recursos pedagógicos relevantes para la diversidad espiritual de las islas.

Eje estratégico 5. Turismo espiritual y multirreligioso en San Andrés, Providencia y Santa Catalina: una nueva ruta de peregrinación

Este eje propone posicionar a San Andrés, Providencia y Santa Catalina como destinos de turismo espiritual, impulsando su diversidad religiosa y cultural como atractivo turístico. A través de rutas patrimoniales, eventos interreligiosos y espacios de encuentro espiritual, se buscará dinamizar la economía local, fortalecer la identidad isleña y abrir nuevos canales de diálogo intercultural y fe compartida.

Nota: Esta línea de acción se formula en consonancia con lo contemplado en la Política Pública Departamental de Turismo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que en el artículo 9 enuncia como **Eje estratégico 1. Diversificación de la oferta de productos, experiencias y servicios turísticos**, y en su apartado **Eje 1.1**, contempla la **Transformación del Modelo Turístico: Diversificación y fortalecimiento de la oferta turística para reducir la dependencia económica del turismo masivo de sol y playa**: contempla el desarrollo de productos turísticos de alto valor agregado que aprovechen los recursos naturales y **culturales** únicos del Archipiélago, el fortalecimiento de la conectividad aérea y marítima, y el desarrollo de un plan de marketing estratégico que promueva el Archipiélago como un destino de turismo sostenible y de experiencias únicas.

- **Línea de acción 22. Creación de rutas de turismo espiritual.** son recorridos organizados que conectan distintos sitios de interés espiritual y religioso del Archipiélago, como iglesias históricas, cementerios, espacios rituales y monumentos con significado devocional. Las rutas cuentan con señalización y guías impresas.
- **Línea de acción 23. Reivindicación del turismo religioso en la oferta oficial del Departamento:** forma parte de los catálogos, ferias, portales web y materiales promocionales que presenta el gobierno local ante agencias turísticas y visitantes, destacando la dimensión espiritual como un atractivo singular de la región.
- **Línea de acción 24. Formación de guías de turismo con enfoque multirreligioso:** están conformados por profesionales locales capacitados para relatar la historia y las particularidades de las distintas expresiones religiosas del territorio, con sensibilidad hacia los valores culturales y espirituales de cada tradición.
- **Línea de acción 25. Conformación y difusión de festivales interreligiosos y culturales:** se celebran como eventos abiertos al público que reúnen música, danzas, platos típicos, rituales, cantos y ponencias sobre temas espirituales, con participación de distintas comunidades de fe y el acompañamiento de autoridades culturales y turísticas.
- **Línea de acción 26. Conformación y licitación de operadores turísticos responsables del Departamento para la generación de empleo** Están conformadas por convenios de colaboración con agencias que promueven el respeto a la vida espiritual de las comunidades visitadas, aseguran la sostenibilidad ambiental y social de los recorridos, y capacitan a sus equipos en enfoque diferencial.

Eje estratégico 6. Fortalecimiento de la inclusión y el liderazgo de las mujeres en las comunidades religiosas

El fortalecimiento de la inclusión y el liderazgo de las mujeres en las comunidades religiosas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es clave para evitar que ocurran, o se repitan, episodios de discriminación o violencia por razones religiosas hacia las mujeres. Este eje estratégico busca generar procesos de sensibilización que contribuyan a propender por la reivindicación de las voces femeninas en los espacios de fe reconociendo su papel preponderante como agentes del cambio y la convivencia pacífica. A través de esto, se busca minimizar violencias o discriminaciones de cualquier índole por motivos religiosos y la implementación de acciones afirmativas que garanticen el

desarrollo de iniciativas que impacten positivamente en el papel que cumplen las lideresas del Departamento.

- **Línea de acción 27. Participación y reconocimiento de la voz de las mujeres en la religión de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.** Se busca promover la inclusión activa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones dentro de las comunidades religiosas, asegurando su representación en roles de liderazgo y su derecho a expresar y ejercer su fe en igualdad de condiciones.
- **Línea de acción 28. Prevención de violencias y preservación de la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la religión, la espiritualidad y el diálogo social.** Se propenderá por el impulso de las estrategias para prevenir y atender cualquier forma de violencia contra las mujeres en espacios religiosos y espirituales, garantizando su derecho a vivir su fe en un entorno seguro y libre de discriminación. Asimismo, se busca fomentar el respeto por su dignidad mediante la implementación de mecanismos de sensibilización, denuncia y acompañamiento integral.
- **Línea de acción 29. Reconocimiento y protección de las lideresas religiosas en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.** Se propenderá por destacar y respaldar la labor de las mujeres que ejercen liderazgo en las comunidades de fe, asegurando condiciones que les permitan desarrollar su labor sin obstáculos ni riesgos. Esto incluirá su visibilización como agentes de transformación social, el acceso a formación continua y la generación de redes de apoyo que fortalezcan su impacto en la construcción de una sociedad más equitativa e inclusiva.

Eje 7. Fortalecimiento de los procesos de transmisión de principios y valores en las nuevas generaciones de las comunidades religiosas

El sector interreligioso como constructor del tejido social ha demostrado que dicha construcción efectiva se da por medio de los procesos de transmisión de principios y valores a nuevas generaciones las cuales generan el fortalecimiento de la sociedad.

- **Línea de acción 30. Fortalecimiento de programas interreligiosos de formación en principios y valores para niños y jóvenes,** programas de diálogo interreligioso en los que sus líderes responden preguntas de la población y crear espacios de transmisión de principios y valores.
- **Línea de acción 31. Fortalecimiento en estrategias y prácticas pedagógicas innovadoras de líderes y educadores religiosos,** mediante procesos de capacitación en Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación, enfocados en espacios educativos que permitan la transmisión de principios y valores a las nuevas generaciones del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Línea de acción 32. Promoción, difusión y fortalecimiento de espacios de diálogo intergeneracional e interreligioso,** que tendrá como resultado el fortalecimiento de la cultura religiosa en el departamento, facilitando la transmisión de valores de respeto, solidaridad y convivencia, integrando a las comunidades religiosas en la construcción del tejido social.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

1. ¿POR QUÉ ACTUALIZAR/CREAR UNA POLÍTICA PÚBLICA DESDE EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN?

La religión es una de los factores sociales que delimitan la identidad de los colectivos humanos. En el ámbito territorial, crear una Política Pública referente a este tema consiste en que los derechos de su libre práctica y convivencia pacífica sean garantizados por todas las entidades que representan al Estado.

En rigor de lo anterior, se requiere una investigación multidisciplinar experta que deje en relieve, no solamente una caracterización demográfica y de confesiones de fe, sino que evidencia las problemáticas que pueden atentar contra la tolerancia, el reconocimiento a la diferencia, la no discriminación y la convivencia pacífica en el Departamento.

En este sentido se ha optado por un modelo de investigación anidado concurrente mixto que combina tanto herramientas cuantitativas como cualitativas. Esto garantiza tanto la fiabilidad de los resultados como una caracterización problemática profunda que permita llegar a las raíces del problema generando acciones estratégicas a ejecutar en un lapso definido.

Así, se diseñó una herramienta de carácter cuantitativo con el fin de realizar la caracterización de la población, (encuesta semiestructurada), incorporando el enfoque poblacional-diferencial y contratando encuestadores locales. Se calculó un tamaño de muestra que permitiera un nivel de confianza del **95%** y un margen de error del **5%** - este margen de error asegura que los resultados de la encuesta estén dentro del 5% del valor real de la población en un 95% de las veces, proporcionando una base confiable para inferencias estadísticas, como se sugiere en Hickey et. al., (2018)-.

Acto seguido, se hizo el diseño de cuatro herramientas de carácter cualitativo por medio de Análisis de actores, entrevistas de profundidad, grupos focales y un cuestionario focalizado con muestra intencionada. La selección de las participantes para estos grupos se realizó de manera aleatoria y estratificada por género e isla. Lo anterior se especificó de la siguiente manera:

- **Estratificación por Género e Isla:** se divide a la población de mujeres en subgrupos homogéneos según género y las tres islas que componen el departamento (San Andrés, Providencia y Santa Catalina).
- **Selección aleatoria dentro de estratos:** dentro de cada estrato, las participantes fueron seleccionadas aleatoriamente para asegurar que cada subgrupo esté representado proporcionalmente en los grupos focales.

2. INTRODUCCIÓN A LAS METODOLOGÍAS Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN

La articulación para la atención de las problemáticas que debe atender la actualización de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, en el marco de los sectores y poblaciones mencionados se encuentran atravesadas por actores individuales y colectivos que pueden ser institucionales, económicos, académicos o sociales y comunitarios, los cuales se circunscriben a procesos específicos en el momento de agendamiento, actualización e implementación. Esto pone de relieve la importancia de los actores como un factor analítico que puede ser determinante en el proceso de implementación de la política pública en el ámbito territorial. Estos suelen intervenir en programas o proyectos que apuntan a líneas, ejes o componentes concretos de las políticas públicas.

En este sentido, la identificación de actores de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, permite ver el «estado», avance o desarrollo de cada lineamiento,

eje o componente establecido en los documentos orientadores provenientes del ámbito nacional y territorial, en tanto la participación o accionar de cada actor bajo un proyecto o su articulación con otros actores en lógica de redes de gobernanza puede permitir proveer bienes y servicios más variados y brindar una atención integral que admita un mayor desarrollo de cada eje de la política pública.

3. JUSTIFICACIÓN GENERAL

La actualización de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, en San Andrés, Providencia y Santa Catalina requiere un enfoque integral que garantice la participación activa de la comunidad y una comprensión profunda de las dinámicas religiosas con injerencia en las dinámicas sociales. Para lograr esto, se propone la implementación de tres herramientas metodológicas: grupos focales, análisis de actores, entrevistas a profundidad y encuestas de caracterización.

1. Grupos Focales

Los grupos focales permiten obtener una visión cualitativa de las percepciones, necesidades y desafíos en el ámbito de la cultura religiosa del Departamento. Esta metodología, al ser de construcción colectiva, facilita la discusión en un ambiente de confianza, donde se pueden compartir sus experiencias. Además, al reunir a las confesiones religiosas, se promueve el intercambio de ideas y la identificación de soluciones colectivas a través de diálogos doctrinales y no doctrinales.

2. Análisis de Actores

El análisis de actores es crucial para identificar a los diversos grupos e individuos que influyen en la implementación de la política de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto. Este enfoque permite mapear a los actores clave, sus intereses, poder y relaciones, lo que facilita la comprensión del contexto en el que se desarrollarán las acciones. Además, ayudará a fomentar alianzas estratégicas y a anticipar posibles resistencias, asegurando así un proceso de actualización más fluido y participativo.

3. Entrevistas a profundidad

El uso de entrevistas a profundidad para la formulación de una Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, en San Andrés, Providencia y Santa Catalina es fundamental debido a la diversidad cultural y religiosa del territorio, donde convergen tradiciones de distintas proveniencias y cargas históricas. A través de estas entrevistas, es posible captar las percepciones, experiencias y necesidades de los diferentes actores religiosos y comunitarios, permitiendo una comprensión más detallada de sus dinámicas, desafíos y contribuciones al tejido social. Además, este enfoque cualitativo facilita la identificación de puntos de encuentro y posibles tensiones, promoviendo un diálogo genuino que fomente la convivencia pacífica y la inclusión en la toma de decisiones. Así, las entrevistas a profundidad se convierten en una herramienta clave para diseñar una política pública contextualizada, participativa y orientada a fortalecer el respeto y la cohesión social en el archipiélago.

4. Encuesta de Caracterización

La encuesta de caracterización proporcionará datos cuantitativos que complementarán las percepciones obtenidas en los grupos focales. A través de esta herramienta, se podrá recoger información sobre la situación actual de las comunidades, sectores, organizaciones e instituciones religiosas en distintos niveles. Los resultados de la encuesta permitirán realizar un diagnóstico más preciso y fundamentar las decisiones en evidencia empírica.

La combinación de estas cuatro herramientas: grupos focales, análisis de actores y encuestas de caracterización, permitirá desarrollar una Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, que sea inclusiva, basada en la evidencia y

contextualizada. Este enfoque integral garantizará que las voces de las comunidades religiosas en San Andrés, Providencia y Santa Catalina sean escuchadas y tenidas en cuenta en el proceso de formulación de políticas, contribuyendo a la construcción de una sociedad más equitativa.

4. JUSTIFICACIÓN Y MARCO REFERENCIAL DEL ANÁLISIS DE ACTORES

Los actores son fundamentales para el análisis de políticas públicas. Según Peter Knoepfel, Corinne Larrue, Frédéric Varone y Miriam Hinojosa (2007), «Todo individuo o grupo social relacionado con el problema colectivo que da origen a la política pública debe ser considerado un actor potencial en el “espacio” de dicha política, incluso si (temporalmente) es incapaz de realizar acciones concretas durante una o varias fases de una intervención pública» (p. 12). Por otro lado, Bruno Dente y Joan Subirats (2014) sostienen que «no son actores aquellos interesados en actuar, ni quienes deberían actuar, sino solo aquellos que actúan» (p. 73).

Basándose en la perspectiva de Dente y Subirats (2014), es necesario realizar una división analítica de los distintos actores que participan en el proceso de política pública. Estas clasificaciones se establecen según factores como sus intereses, su pertenencia a una entidad gubernamental, empresa privada u organización social. Además, los repertorios de acción, las estrategias y las racionalidades de los actores son cruciales para su clasificación. También se considera si los actores son individuos o representan una identidad colectiva, y si son entidades privadas o públicas según su naturaleza jurídica.

De esta forma se clasificaron cinco (5) categorías para los actores:

Tabla 5. Actores de las Políticas Públicas

Actores de las políticas públicas	
Promotores	Es el que plantea el problema y lo introduce a la agenda política, generalmente es el Gobierno o los movimientos sociales
Director	Es el actor central en lo referente a la coordinación y conducción de la política pública, es quien se responsabiliza de su diseño, formulación e implementación
Opositor	Es un actor que le hace oposición, bien sea al promotor o al director, o a ambos. O se oponen a los objetivos de contenido o a los objetivos de proceso y para ello destina sus recursos para impedir el proceso de política pública
Aliados	Son actores que actúan alineados con el promotor o director, y permiten la consecución de los objetivos.
Mediadores	Estos actores tienen más que ver con los objetivos del proceso y lo que buscan o persiguen es el logro de acuerdos (consenso) entre los diferentes actores. Pueden ser neutros entre aliados y opositores. Tener muy en cuenta que no planificar una estrategia con estos actores, puede convertirlos en opositores.

De esta manera, para la primera fase – agendamiento, se implementó la metodología de análisis de actores para realizar un mapeo de actores del departamento.

EJECUCIÓN

En el análisis de actores tuvo en cuenta el marco referencial, donde a los participantes se les pidió identificar aquellos actores (individuales, colectivos e institucionales) en la siguiente matriz por grupo de trabajo (ANEXO).

Indicaciones primordiales:

- i. Reunir en grupos de 3 a 5 personas
- ii. Solicitarles diligencien la matriz (hoja Análisis actores)
- iii. Indicarles que se cuenta con un tiempo de 20 minutos para diligenciarla, priorizar los actores que más relevancia tenga para cada grupo.
- iv. Pedir el favor que un integrante del grupo con buena ortografía diligencie la respuesta del grupo. Verificar que se entienda la letra en información escrita.
- v. Una vez cumplidos los 20 minutos, verificar que todas las casillas estén diligenciadas por actor e iniciar el grupo focal.
- vi. Al comienzo de la actividad, dar las siguientes indicaciones a todos los grupos para diligenciar cada casilla:
 - **Actor:** nombre del actor, institución u organización identificada que creen pueden ser relevantes para construir con ellos la política pública o pueden ser determinantes en su implementación durante 10 años, tales como colectivos u organizaciones sociales de base que trabajan en función del tema o de la población objetivo, líderes y lideresas, instituciones gubernamentales, etc.
 - **Interés:** intereses directos o indirectos de cada actor sobre la política. Se escriben los intereses como si se le preguntará directamente a cada uno qué interés tiene en la actualización de la política. Pueden reflejar soluciones sugeridas también.
 - **Problemas percibidos:** percepciones de cada actor respecto a problemas que existen con respecto a la política pública. Identificación de problemas que afecta a cada grupo de actores y que pueden ser tratados dentro de la política pública.
 - **Recursos:** materiales- Cognitivos-Simbólicos (ejemplo: tiene acceso a los salones comunales; es una autoridad en medicina ancestral; puede proveer refrigerios, etc.).
 - **Nivel de influencia:** identificar la influencia que tiene el actor en la toma de decisiones de política pública, con otros actores sociales, comunitarios e institucionales. Se coloca en tres niveles: alta, media o baja influencia.

ANÁLISIS

Se realiza un abordaje de los actores, sus roles y su relacionamiento con los ejes de la política pública. Se hace el análisis de actores de política pública y de redes para dar cuenta de los actores en la actualización de la política.

Tabla 6. Actores de las Políticas Públicas.

Actores de las políticas públicas
Promotores
Director
Opositor
Aliados

Mediadores

Descripción del actor (colocar una breve descripción del actor y por qué se coloca en el respectivo rol)

Estrategias (colocar un breve análisis de las posibles estrategias a implementar con cada actor según su rol. Pueden ser estrategias en la actualización de la Política Pública o estrategias a implementar una vez se esté ejecutando, todo en función de que los aliados permitan fortalecer el proceso y ejecución; los mediadores permitan hacer el proceso y los opositores analizar los por menores para convertirlos en mediadores).

Esta información permitió realizar un análisis entre los participantes y el equipo técnico de cada actor, reuniendo a los actores de acuerdo con cada grupo que corresponda de los cinco (5) descritos, realizar una descripción del grupo de actores e identificar las estrategias que se deben tener por grupo de actor para que se implemente la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, en el departamento, plasmada en el Mapeo de actores.

5. JUSTIFICACIÓN Y MARCO REFERENCIAL DE LOS GRUPOS FOCALES

Según Escobar y Bonilla (2013), los grupos focales son una discusión con un grupo de seis a doce personas, quienes son guiadas por un entrevistador para exponer sus conocimientos y opiniones sobre temas considerados importantes para el estudio o proyecto. La entrevista a grupos focales es un medio para recolectar en poco tiempo, y en profundidad, un volumen significativo de información cualitativa. Según estos autores, esto permite “hacer que surjan emociones, sentimientos, creencias, experiencias y reacciones en los participantes; esto no sería fácil de lograr con otras técnicas” (Escobar y Bonilla, 2013, p. 52).

También es considerada una estrategia en investigación cualitativa. Vasilachis, citando a Denzin y Lincoln (1994, en Vasilachis, 2006): “es un conjunto de habilidades, presunciones y prácticas que los investigadores emplean para ir desde su paradigma al mundo empírico. Las estrategias ponen a los paradigmas de interpretación en acción. Al mismo tiempo, conectan al investigador con métodos específicos de recolección y análisis de materiales empíricos.” (p. 20)

Así, el principio fundamental es que el conocimiento es una construcción social de subjetivación que se genera a través de las interacciones y los discursos que se producen y reproducen. Los grupos focales son construcciones sociales mediante narrativas dialógicas impregnadas de múltiples tipos de intertextualidad; en cambio, las entrevistas individuales son expresiones de la opinión y percepción simbólica desde la construcción personal. Dos aproximaciones a la conceptualización y desarrollo de los grupos focales: la primera es una aproximación basada en la psicología social, donde el moderador se asume como un científico que introduce preguntas para revelar las concepciones de los sujetos y estar atento a sus sesgos; la segunda es una aproximación socioconstructivista, donde la moderación es más fluida y proclive a que sean los propios participantes quienes pongan en la mesa los temas, y en esa medida asuman el desarrollo del grupo. Ambas posturas requieren la preparación de preguntas claras y sólidamente pensadas y previamente preparadas, con especial atención en la manera cómo se secuencian, su orden de presentación y en la forma como son fraseadas (Denzin y Lincoln, 1994, en Vasilachis, 2006).

MUESTREO POR SELECCIÓN INTENCIONADA O MUESTREO DE CONVENIENCIA

Se utilizan los grupos focales cuando se requiere recabar información específica de personas con ciertas características y con un conocimiento similar sobre un tema particular. En este sentido, Krueger (1990) y Litosseliti (2003) mencionan que los individuos que conforman un grupo se sienten más libres de expresar sus puntos de vista cuando notan que los otros miembros son similares a ellos; por consiguiente, las características de los participantes de un grupo focal estarían definidas por el propósito de la investigación, el que considera factores biológicos como la edad, sexo, antecedentes educativos y conocimientos y experiencia sobre el tema tratado (Redmond & Curtis, 2009, citado en Rodas Pacheco y Pacheco, 2020).

Sobre este mismo tema, Vaughn et al. (1996) comentan que las variables más comunes al momento de seleccionar a los participantes de un grupo focal son edad, sexo, raza y clase social. Adicionalmente, Stewart y Shamdasani (2015) comentan que aquellos individuos que han sido seleccionados para participar en una investigación deberían estar dispuestos y preparados para proveer la información requerida. Escobar y Bonilla Jiménez (2017) sostienen que los participantes pueden provenir de grupos homogéneos o heterogéneos, dependiendo del estudio. Sin embargo, estos autores recomiendan tener un grupo homogéneo si el estudio tiene como objetivo recabar información que provenga de experiencias compartidas (Citado en Rodas Pacheco y Pacheco, 2020).

De acuerdo con estas consideraciones, esta herramienta requiere un muestreo por selección intencionada o muestreo de conveniencia. Este consiste en la elección por métodos no aleatorios de una muestra cuyas características sean similares a las de la población objetivo. En este tipo de muestreos la "representatividad" la determina el investigador de modo subjetivo y puede incluir individuos próximos a la media o no, pero casi nunca representará la variabilidad de la población, que normalmente quedará subestimada. (Casal & Mateu, 2003).

DURACIÓN DE LA ENTREVISTA

Esto dependerá de la complejidad del tema investigado y del número de preguntas, pues podría durar entre una y dos horas. Gibson (2007) sugiere que los adolescentes pueden mantener su atención no más de cuarenta y cinco minutos a una hora; mientras que los jóvenes adultos, con un moderador experimentado, la atención y fluidez en la discusión se puede mantener hasta noventa minutos. Krueger y Casey (2000) advierten que dos horas es el límite físico y psicológico de las personas y que la entrevista con un grupo focal no debería prolongarse más allá de ese tiempo. (Citado en Rodas Pacheco y Pacheco, 2020).

NÚMERO DE PARTICIPANTES

Existen varias consideraciones con respecto al número óptimo de participantes en un grupo focal. Por un lado, algunos autores sugieren conformar los grupos que oscilan entre seis y diez participantes, siendo este último el número máximo. Por otro lado, Pugsley (2018) reporta que ciertos investigadores han utilizado desde tres hasta catorce individuos. En todo caso, el número ideal de participantes dependerá del tema a tratar y del conocimiento que estos tengan de este. Morgan (1997) recomienda conformar el grupo focal con diez o doce miembros, mientras que Krueger y Casey (2000) recomiendan trabajar con seis participantes, máximo ocho, para que el moderador pueda manejar la discusión. Kuhn (2018) menciona que una de las ventajas de tener un grupo pequeño -desde cuatro hasta seis- es que se elimina el cansancio que se experimenta en grupos más grandes.

ANÁLISIS TEMÁTICO

El método de análisis temático (AT) permite al investigador examinar datos cualitativos provenientes de varias áreas del conocimiento para encontrar patrones de significados y dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas en un estudio mixto o cualitativo. Existen seis fases para llevar a cabo un análisis temático:

- i. Familiarización con la información recolectada.
- ii. Generación de códigos.
- iii. Generación de temas potenciales.
- iv. Delimitación de temas.
- v. Definición y categorización de temas.
- vi. Redacción del análisis (The University of Auckland, s.f., citado en Rodas Pacheco y Pacheco, 2020).

CODIFICACIÓN

Coffey y Atkinson (1996) indican que es importante que el investigador codifique los datos con el objetivo de que la información recabada de las entrevistas de los grupos focales vaya tomando forma y respondiendo a las preguntas de investigación o líneas discursivas. Sin embargo, no existe un proceso determinado para la codificación de información en la etapa del análisis de datos. DeCuir-Gunby, Marshall, y McCulloch (2011) recomiendan codificar los datos que provienen de: la información de la revisión de la teoría (*theory-driven*), la información de los datos recolectados (*data-driven*) y de los objetivos de la investigación (structural) que derivan del análisis de los datos primarios (Citado en Rodas Pacheco y Pacheco, 2020).

EJECUCIÓN DE GRUPOS FOCALES

La selección de los participantes para estos grupos se realizó de manera no aleatoria y estratificada por género e isla. Este enfoque aseguró que los participantes de los grupos focales reflejen adecuadamente la diversidad de la población en el departamento.

El procedimiento para la selección de participantes, como fue dicho en la introducción de este título, para los grupos focales incluye:

- **Estratificación por género e isla:** se dividirá la población en subgrupos homogéneos según género y las tres islas que componen el departamento. (San Andrés, Providencia y Santa Catalina).
- **Selección aleatoria dentro de estratos:** dentro de cada estrato, los participantes serán seleccionados aleatoriamente para asegurar que cada subgrupo esté representado proporcionalmente en los grupos focales.

La estratificación por género e isla es fundamental para garantizar una representación equilibrada y heterogénea de la población del departamento. Dado que las experiencias y necesidades pueden variar significativamente entre hombres y mujeres, este enfoque permite capturar mejor esta diversidad. La inclusión equitativa de ambos géneros y todas las islas en los grupos focales asegura que se obtenga una visión más completa y precisa de las diferentes perspectivas y necesidades dentro de la población.

La combinación de una muestra representativa para la encuesta y grupos focales estratificados por género e isla proporciona una base sólida para identificar de manera precisa las condiciones de vida y las necesidades de la población en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta metodología facilita la elaboración de políticas y programas que respondan efectivamente a las realidades y desafíos de la población.

Tabla 7. Ficha de caracterización para grupos focales.

Muestra intencionada	Lideresas y mujeres de la isla. Representantes organizaciones sociales de base por tema (deportes, mujer, género) Deportistas y líderes(as) de iniciativas deportivas. Representantes de ligas, clubes deportivos, empresas dedicadas a actividades deportivas Líderes(as) y población mayor de San Andrés. Personas mayores de 18 años.
Duración	Dos horas
Tamaño muestra intencionada	Cuatro a diez participantes por grupo focal
Problema o tema por investigar	Percepciones, identificación de problemas y alternativas de solución

DISEÑO

Se plantea captar información relevante de los participantes, que permita analizar las percepciones y opiniones, a partir de la Triangulación de métodos para su posterior análisis. Para ello:

- Se usará recopilación de información de fuentes documentales y legales.
- Se plantea recopilar información de primera fuente (Grupos Focales)
- El moderador de cada Grupo Focal será un facilitador entrenado y capacitado previamente en el uso y análisis de Grupo Focal. Adicionalmente, contará con el apoyo de un observador que ayudará a recibir a las personas, inscribirlas, organizar la mesa y sillas, y recibir a las personas adicionales.

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN PARA CADA GRUPO FOCAL

Debe contarse con un *facilitador* capacitado en la técnica que hará sus veces de *moderador*, una persona observadora, sillas en mesa redonda donde todos los participantes puedan verse, escucharse y ser escuchados, adicional que el salón o lugar tenga buena acústica para la grabación, grabadora de audio y/o audio vídeo con capacidad para grabar 180 minutos por sesión, cuaderno o agenda de apuntes. Se recomiendan escarapelas de identificación, de un tamaño tal que permitan al *moderador* identificar fácilmente al participante.

El papel del *observador*:

- Es conveniente contar con la ayuda de una persona que en la reunión asista a la persona moderadora.
- Recibe a los participantes. Se evita así que las personas que llegan antes de hora hagan preguntas directas a la o el Facilitador Social.
- Contactará a los participantes que no se personen a la hora concertada.
- Estará pendiente de la grabación. Iniciará la grabación y hará su seguimiento.
- Resolverá cualquier interrupción de la reunión (indicaciones del personal de sala, incidencias de los participantes, necesidades puntuales, etc.)
- Controlará la firma del consentimiento informado.
- Tomará nota de actitudes, posiciones corporales, cambios de tono, etc.

El papel del *moderador*:

- Es importante que el moderador participe de la planificación de la reunión y esté totalmente al tanto del tema a investigar para que logre un dominio efectivo de la actividad, puesto que las líneas discursivas pueden cambiarse y por ende las preguntas deben ser replanteadas al instante.
- El moderador debe tener habilidades comunicacionales, como saber escuchar, darse a entender claramente tanto verbal como no verbalmente, saber interpretar conductas comunicacionales, manejo de dinámicas de grupos, control eficiente del tiempo y asertividad.
- El Moderador del Grupo Focal debe poder ocuparse no solo de mantener a los miembros del grupo atentos y concentrados, sino también mantener el hilo central de la discusión, y cerciorarse que cada participante participe activamente.
- También se puede utilizar un equipo de dos personas, donde una persona modera la discusión y la otra lleva la relatoría o hace un trabajo de observación del comportamiento asociado de los asistentes.
- Durante la reunión el Moderador debe promover el debate planteando preguntas que estimulen la participación demandando y desafiando a los participantes con el objetivo de sacar a flote las diferencias.
- Algunas veces será necesario llevar la discusión a los pequeños detalles o si es el caso impulsar la discusión hacia temas más generales cuando ésta ha alcanzado un rumbo equivocado o ambiguo.
- Debe procurar mantener a los participantes atentos al tema en discusión siendo posible que, en ciertas circunstancias, él deba conducir la conversación hacia sus orígenes con el objetivo de reordenarla.
- El Moderador también deberá asegurarse de que cada uno de los participantes tenga la oportunidad de expresar sus opiniones.
- Se recomienda que no muestre preferencias o rechazos que influyeran a los participantes a una opinión determinada o a una posición en particular.

CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE UN GRUPO FOCAL EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- Se debe tener personal nativo de la isla que pueda hacer la convocatoria a los actores objetivo de la investigación.
- Se debe elegir un horario que no interfiera con eventos académicos, deportivos, religiosos o sociales imprescindibles de la isla.
- La convocatoria debe realizarse, en medidas mínimas, dos semanas antes del encuentro. De la misma manera, se debe informar a los asistentes de la estructura del encuentro.
- Cada grupo focal se hará con un máximo de 10 personas y cada jornada tendrá un máximo de 4 horas activas de organización (tener presente que la primera hora puede ser esperando a la llegada de los participantes – usar este espacio para otras actividades asignadas, como aplicación de encuestas-, máximo 30 minutos para actividad de Análisis de actores y 2 horas con 30 minutos para grupo focal).
- De realizarse un grupo focal con participantes de Providencia y Santa Catalina, contar con un traductor de Creole para la actividad y posterior transcripción)

ESTRUCTURACIÓN Y JORNADAS

La estructuración y guion de cada grupo focal se hará de acuerdo con la construcción de preguntas tomadas de las fuentes primarias.

Para cada grupo focal es tomado en cuenta el siguiente esquema.

Presentación (5 minutos)

Buenos días, buenas tardes soy----- y mi compañero es _____ representamos a _____, para realizar grupos focales. El objetivo del grupo focal es preguntar sobre unos temas que son de interés para la población del territorio. Con esta información sobre sus percepciones, opiniones y apreciaciones, más encuestas e información documental, actualizaremos la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual tendrá varias líneas de acción política por los próximos 10 años.

En esta ocasión realizaremos un Grupo Focal con una duración aproximada de una hora y treinta minutos a dos horas. Yo haré las preguntas y tomaré notas de lo que ustedes dicen. Sin embargo, para no perder detalles de la información que nos brinden la discusión será grabada, si ustedes lo autorizan. Sus nombres o cualquier otra identificación no aparecerán en el informe de la Sistematización para guardar la privacidad de su información. Las grabaciones y transcripciones serán utilizadas únicamente por los investigadores y tendrá un uso exclusivo para este proyecto. No se pagará ningún monto de dinero por las entrevistas. Si tienen alguna pregunta o desean alguna aclaración sobre la información anterior pueden hacerlo.

iMuchas Gracias!

- Explicar la actividad, objetivos y lo que se espera. Explique la dinámica del grupo. Explique el consentimiento informado y pida su autorización para aplicarlo. Es en este momento cuando debe mencionarles que la participación es voluntaria y que se pueden retirar del grupo cuando lo deseen y no es obligatorio permanecer en él (generalmente no sucede que las personas se retiren, dependiendo de la dinámica, se animan a participar. Sin embargo, hay que dejarles sentir la libertad de expresar sus ideas así como de permanecer en el grupo).

Actividad rompehielos (5 minutos)

Utilice una dinámica rompehielos que conozca para la presentación (puede ser una actividad corta para ponerse la escarapela y escribir el nombre).

Desarrollo (90 a 180 minutos)

Aplique la guía de preguntas del anexo de manera participativa. Puede utilizar técnicas que conozca para la dinámica del grupo.

Conclusión 5 minutos

Haga un resumen de lo que dijeron para confirmar que lo que se anotó o entendió fue lo que ellos expresaron. Aproveche este tiempo para profundizar alguna información que fue muy superficial.

NOTA: El Facilitador es quien establece la comunicación con el grupo y anota.

Check list

Chequear elementos presentes en el Grupo Focal	
Lugar adecuado en tamaño y acústica.	
Lugar neutral de acuerdo a los objetivos del Grupo focal.	

Moderador respeta tiempo para que los participantes desarrollen cada tema	
Moderador escucha y utiliza la información que está siendo entregada.	
Se cumplen los objetivos planteados para esta reunión.	
Explícita en un comienzo objetivos y metodología de la reunión a participantes	
Permite que todos participen.	
Reunión entre 90 y 180 minutos.	
Registro de la información (grabadora o filmadora)	
Asistentes sentados en círculo en la sala.	
Escarapelas con identificación de asistentes.	

SISTEMATIZACIÓN

- Grabar permite que el equipo de investigación recupere fácilmente los aportes más importantes y los comentarios que fueron hechos durante la discusión.
- La presencia de los aparatos de grabación debe ser discreta.
- Resumir inmediatamente o en un lapso no superior a doce (12) horas la discusión y acuerdos de la reunión. Es más fácil reconstruir lo sucedido inmediatamente.
- Analizar los relatos, actitudes y opiniones que aparecen reiteradamente o comentarios sorprendentes, conceptos o vocablos que generaron algunas reacciones positivas o negativas de los participantes, etc.
- Discutan la información, presente el Informe en un lapso no superior a ocho (8) días y únalo con las otras herramientas que haya utilizado para levantar información.

Se utilizó la herramienta “Good tape” en su versión gratuita disponible en el enlace <https://www.goodtape.io> acotando la grabación en segmentos de 30 minutos para su posterior revisión comparativa con el audio grabado para asegurar la precisión de la transcripción.

Se usó el procesador de texto de Microsoft Word para la revisión y corrección del discurso resultado del grupo focal para su clasificación de acuerdo con el perfil de cada intervención (moderador, participante u observador), facilitando su posterior análisis interpretativo.

6. JUSTIFICACIÓN Y MARCO REFERENCIAL DE LAS ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD

El uso de entrevistas a profundidad en la formulación de una Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, en San Andrés, Providencia y Santa Catalina resulta

esencial para captar la complejidad y riqueza del tejido social y religioso del archipiélago. De acuerdo con Taylor y Bogdan (1987), la entrevista a profundidad permite comprender las experiencias y perspectivas de los sujetos en sus propios términos, lo que es clave en un contexto donde convergen distintas tradiciones espirituales y culturales (p. 203). Este método cualitativo facilita la identificación de valores, creencias y prácticas que influyen en la **cohesión social y la convivencia interreligiosa**.

Además, la diversidad religiosa, San Andrés, Providencia y Santa Catalina exigen metodologías que permitan una aproximación sensible y contextualizada a las dinámicas de fe y diálogo. Según Guba y Lincoln (1985), las entrevistas en profundidad proporcionan una comprensión holística del fenómeno estudiado, lo que resulta crucial en entornos donde la religión desempeña un papel central en la vida social (p. 107). En este sentido, comprender las narrativas y vivencias de los líderes religiosos y miembros de la comunidad permite elaborar políticas públicas más inclusivas, que reconozcan la pluralidad de creencias y promuevan la integración social desde el respeto y la diversidad.

Por otro lado, las entrevistas a profundidad permiten la construcción de confianza y la generación de un espacio seguro para la expresión de preocupaciones y expectativas de los actores religiosos y comunitarios. Como señala Denzin (1989), la interacción cara a cara en este tipo de entrevistas posibilita una comunicación más auténtica, en la que los participantes pueden compartir relatos significativos sin las restricciones de cuestionarios estructurados (p. 60). Esto es relevante en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, donde los diálogos sobre religión pueden estar marcados por sensibilidades históricas y culturales que requieren un abordaje cuidadoso y respetuoso.

Asimismo, la formulación de una política pública en materia de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, necesita del análisis detallado de discursos y significados. Esto es facilitado por la flexibilidad metodológica de las entrevistas a profundidad. Como explica Kvale (1996), este método permite explorar subjetividades, interpretar significados y reconstruir narrativas que no emergen fácilmente en otros enfoques de recolección de datos (p. 23). En el contexto del archipiélago, esta técnica posibilita el reconocimiento de las preocupaciones, aspiraciones y propuestas de los distintos grupos religiosos, garantizando que la política pública refleje sus realidades y necesidades.

Finalmente, el enfoque cualitativo de las entrevistas a profundidad contribuye a la generación de conocimiento contextualizado y aplicable a la realidad sociocultural del archipiélago. Según Flick (2002), este método no solo recopila información, sino que también permite comprender la construcción de significados y su impacto en la vida cotidiana (p. 202). En el caso de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, esta herramienta es indispensable para elaborar políticas que fomenten el diálogo interreligioso y fortalezcan el tejido social, asegurando que las iniciativas gubernamentales respondan a la cotidianidad y las necesidades específicas de la población.

ESTRUCTURA

Para optimizar la construcción del conocimiento a través de la entrevista a profundidad, se ha planteado un mapa de preguntas que apunta a los ejes estratégicos y líneas de acción que seguirá la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto. En este sentido, las preguntas a realizar son las siguientes (**Duración máxima:** 1 hora y 10 minutos):

- ¿Qué aspectos considera que deberían incluirse en un mapeo de las expresiones religiosas del Archipiélago?
- ¿Qué tipo de documentos o testimonios cree que son fundamentales para preservar la memoria religiosa de las islas?
- ¿Qué experiencias ha tenido en espacios de diálogo interreligioso y qué elementos considera claves para su fortalecimiento?

- ¿Qué tipo de actividades culturales o pedagógicas considera útiles para visibilizar la historia religiosa local?
- ¿Cree que los contenidos religiosos históricos están bien representados en la educación local? ¿Qué debería incluirse?
- ¿Qué temas o aspectos deberían priorizar las investigaciones sobre religión e identidad en el Archipiélago?
- ¿Qué prácticas religiosas ancestrales considera importante que sean reconocidas legalmente como patrimonio cultural?
- ¿Qué tipo de apoyo considera necesario para mantener vivas las celebraciones espirituales tradicionales?
- ¿Qué mensajes o historias deberían difundirse a través de producciones audiovisuales sobre espiritualidad ancestral?
- ¿Qué papel juegan los líderes espirituales en las decisiones comunales de su territorio?
- ¿Qué habilidades cree que debería desarrollar un líder religioso para fortalecer su rol social en la comunidad?
- ¿Cómo se podría consolidar una red de líderes religiosos comprometidos con la paz y la equidad en el Departamento?
- ¿Qué tipo de apoyo psicosocial considera importante para los líderes religiosos del Archipiélago?
- ¿De qué manera cree que se podría reconocer públicamente la labor de los líderes religiosos en su comunidad?
- ¿Qué conocimientos considera prioritarios al capacitarse en herramientas digitales para el ejercicio religioso?
- ¿Qué tipo de dotación tecnológica sería más útil para su comunidad de fe y por qué?
- ¿Qué funcionalidades debería tener una plataforma digital interreligiosa para el Archipiélago?
- ¿Qué temas espirituales o doctrinales considera necesarios para ser abordados en contenidos digitales formativos?
- ¿Qué materiales o textos deberían formar parte de una biblioteca digital religiosa del Archipiélago?
- ¿Qué lugares considera fundamentales para incluir en una ruta de turismo espiritual en las islas?
- ¿Cómo podría integrarse el turismo religioso en la oferta turística oficial del Departamento?
- ¿Qué tipo de formación necesitan los guías turísticos para abordar la diversidad religiosa del territorio?
- ¿Qué elementos considera importantes para un festival que combine expresiones religiosas y culturales?
- ¿Qué requisitos deberían cumplir los operadores turísticos que trabajan con comunidades de fe?

- ¿Qué estrategias cree que serían efectivas para garantizar la participación de las mujeres en las decisiones religiosas?
- ¿Cómo se puede prevenir y atender la violencia hacia las mujeres en espacios religiosos?
- ¿Qué mecanismos podrían implementarse para proteger y visibilizar el liderazgo femenino en comunidades religiosas?

7. JUSTIFICACIÓN Y MARCO REFERENCIAL DE LA ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN

La implementación de una encuesta de caracterización es determinante para la creación de una política pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ya que proporciona una base de datos cuantitativa fundamental para entender las condiciones y necesidades específicas de la población. El enfoque semiestructurado de esta herramienta de investigación permite la recolección sistemática de información sobre una variedad de factores demográficos, socioeconómicos y culturales que afectan a las comunidades, sectores, instituciones, líderes y líderes religiosas del Departamento. Al contar con datos precisos y actualizados, se puede diseñar una política que responda de manera efectiva a las realidades concretas, garantizando que las intervenciones sean relevantes y adecuadas a sus necesidades.

En adición a lo anterior, una encuesta de caracterización proporciona una visión detallada sobre el contexto en el que ocurren los hechos religiosos de cualquier naturaleza, permitiendo identificar patrones y tendencias que influyen en su la convivencia ciudadana y comunitaria. Esta comprensión multifactorial es la línea basal para la formulación de planes de acción que aborden de manera efectiva las necesidades que desde el ámbito religioso, espiritual y de diálogo social se presentan.

Otro de los elementos fundamentales para aplicar la encuesta de caracterización es que facilita la segmentación de la población en subgrupos con características similares. Esto permite diseñar intervenciones más específicas, adaptadas a las particularidades puntuales.

El basamento de las decisiones de Política Pública sobre datos cuantitativos, a su vez, fortalece la legitimidad y la justificación de los diseños gubernamentales. A su vez, también permiten una evaluación continua del impacto de las acciones afirmativas propuestas y facilitan los ajustes y mejoras según sea necesario.

Finalmente, una encuesta de caracterización involucra a las comunidades religiosas bajo un esquema de *no discriminación* y las hace participar en el proceso de construcción de la Política Pública. Con esto, se valida su voz en el proceso de toma de decisiones y se fortalece el enfoque participativo que facilita la aceptación y el éxito de las políticas.

EJECUCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS

Entrevistas semiestructuradas

En el marco del diseño de la Política Pública de Libertad Religiosa, se hicieron 12 entrevistas semiestructuradas tanto presenciales como virtuales distribuidas en: 38 % con líderes de Providencia y Santa Catalina; y 62% con líderes de San Andrés. Estas tuvieron una duración promedio de 56 minutos y contaron con la participación de distintas denominaciones del departamento que brindaron sus perspectivas sobre los ejes estratégicos a tratar.

Las entrevistas fueron tomadas a través de audios y transcritas a través de la herramienta *pinpoint*. Posteriormente, fueron trianguladas a través de los ejes estratégicos para generar el capítulo de diagnóstico situacional.

Grupo focal

San Andrés

El jueves 16 de octubre de 2025, en el marco de la sesión de la Mesa Departamental de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia, se realizó el Grupo Focal, como herramienta cualitativa de investigación. Esta, iniciada a las 10:00 a.m., de ese mismo día, alcanzó *quórum* con 8 asistentes.

La herramienta se extendió por una hora y fue grabada por el equipo investigador. Su transcripción fue realizada a través de la herramienta *pinpoint* y posteriormente triangulada de acuerdo con los ejes estratégicos destinados para la Política.

Providencia

Por otra parte, el jueves 23 de octubre de 2025, a través de medios digitales, se hizo la sesión de Grupo Focal en la que se hablaron de los temas enlazados a los ejes estratégicos de la Política Pública de Libertad Religiosa Conciencia y Culto. La reunión iniciada a las 9:00 a.m., finalizó a las 11:05 a.m., y contó con la participación de 5 pastores del Departamento.

La herramienta, que se extendió por dos horas y cinco minutos, fue grabada por el equipo investigador. Su transcripción fue realizada a través de la herramienta *pinpoint* y posteriormente triangulada de acuerdo con los ejes estratégicos destinados para la Política.

8. RESULTADOS DESTACADOS DE LAS HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN

HERRAMIENTAS CUALITATIVAS

Entrevistas semiestructuradas, grupos focales.

Eje 1. Reivindicación histórica e interreligiosidad como legado vivo

Luego de haber ejecutado las herramientas de investigación, se evidencia y hay un riesgo que puede desembocar a que, en un plazo mediano, pueda existir profundo desconocimiento de la historia religiosa del Archipiélago, tanto dentro como fuera del territorio. Aunque San Andrés, Providencia y Santa Catalina son los bastiones del cristianismo protestante en el continente, este legado ha sido invisibilizado que ha omitido el papel decisivo que confesiones como la bautista, adventista, pentecostal, etc., tuvieron en la configuración sociocultural del territorio. Esto no solamente es un posible riesgo histórico sino también una oportunidad de mejorar ante escenarios prospectivos como vacíos de memoria colectiva que pueden afectar la continuidad identitaria de las nuevas generaciones y limitar el reconocimiento del aporte religioso a la cohesión social.

En segundo lugar, se identifica una amenaza latente para la conservación del patrimonio espiritual debido a la existencia, hasta ahora parcial y no total, de registros históricos sistemáticos y actualizados. Gran parte de la memoria religiosa se encuentra dispersa en relatos orales, documentos en posesión privada o archivos que pueden ser vulnerables al deterioro por factores ambientales como huracanes. Esto pone en riesgo la preservación del legado espiritual y puede suponer la posible pérdida de información irremplazable.

Eje 2. Protección de las costumbres y rituales religiosas y sociales del Departamento como patrimonio espiritual

Los rituales tradicionales, especialmente aquellos vinculados al ciclo de vida como el duelo, han sido históricamente fundamentales para sostener la unidad social y la transmisión de valores espirituales. Sin embargo, múltiples transformaciones socioculturales, la “aculturización” o lo que los participantes de las herramientas de investigación también han nominado como “contaminación cultural”, han generado una pérdida o modificación gradual de estas prácticas, afectando el tejido comunitario y la memoria colectiva. En varios testimonios recogidos se afirma que “hay costumbres que se están perdiendo” y que los rituales ya no se realizan como antes, lo que muestra una ruptura intergeneracional en la continuidad cultural.

De acuerdo con los testimonios recabados dejó en evidencia que las costumbres atadas a ceremonias específicas, como el duelo, van más allá del hecho religioso. Estas funcionan mecanismos de cohesión social, resolución solidaria del duelo y fortalecimiento del sentido de pertenencia. Ejemplos como los funerales extendidos y las “nueve noches” de acompañamiento revelan que los rituales expresan la espiritualidad propia del territorio, ordenan la vida social y fortalecen los vínculos familiares. Sin embargo, la falta de acciones institucionales que propendan por su protección ponen en riesgo su sostenibilidad cultural.

Eje 3. Formación de líderes religiosos como actores sociales y promotores de paz y de sus comunidades como agentes de cambio perdurable

La aplicación de las herramientas de investigación revela que el liderazgo religioso en San Andrés, Providencia y Santa Catalina trasciende el ámbito estrictamente litúrgico y espiritual para convertirse en una forma activa de liderazgo social multifactorial. Los líderes religiosos no solo dirigen templos o comunidades de fe, sino que también ejercen funciones de mediación social, acompañamiento comunitario y orientación moral ante situaciones sociales. En los testimonios se reconoce que las personas acuden a ellos para buscar guía frente a conflictos cotidianos, lo que demuestra que su legitimidad no proviene únicamente de la autoridad eclesial, sino de la confianza social y la cercanía con las problemáticas de la vida local.

Asimismo, se identifica que la ausencia de formación especializada en resolución de conflictos, acompañamiento psicosocial y gestión comunitaria reduce -pero no anula- las posibilidades de estos líderes para responder con mayor eficacia a las necesidades emergentes de sus feligreses. En el capítulo **diagnóstico situacional** y el Plan de Acción propio de la Política Pública, se subraya la urgencia de fortalecer las capacidades mediante procesos de formación estructurados y sostenidos que les permitan actuar de forma integral y articulada con las instituciones civiles y sociales.

Eje 4. Innovación digital para el ejercicio de la libertad religiosa

La aplicación de las herramientas de investigación muestra que las comunidades religiosas han empezado a incorporar herramientas digitales para difundir sus mensajes y fortalecer los vínculos con sus feligresías, especialmente tras los cambios sociales y comunicativos de los últimos años. Varias iglesias transmiten sus cultos y actividades a través de redes sociales, emisoras locales e incluso canales digitales propios, lo que ha permitido ampliar su alcance más allá de los templos físicos. Este proceso ha favorecido la participación de la población joven, que se vincula activamente a la producción audiovisual y tecnológica al interior de las congregaciones.

En este contexto, se identifica como necesidad prioritaria la creación de una estrategia digital interreligiosa que permita integrar y fortalecer las capacidades tecnológicas de las comunidades de fe. Este diagnóstico permite evidenciar que se hace perentoria la creación de una **plataforma virtual interreligiosa del Archipiélago**, como espacio de convergencia para compartir contenidos espirituales, difundir eventos, promover iniciativas sociales y articular procesos de formación digital para líderes religiosos y equipos de comunicación comunitaria. Esta herramienta no solo contribuiría a la preservación y difusión del patrimonio espiritual del territorio, sino que también ampliaría el ejercicio del derecho a la libertad religiosa en entornos digitales,

proyectando la riqueza espiritual del Archipiélago hacia escenarios regionales, nacionales e internacionales.

Eje 5. Turismo espiritual y multirreligioso en San Andrés, Providencia y Santa Catalina: una nueva ruta de peregrinación

Tras llevar a cabo las herramientas de investigación, se evidencia que el Archipiélago posee un alto potencial para el desarrollo del turismo espiritual debido a su profunda riqueza religiosa, histórica y cultural. A pesar de ser reconocido a nivel nacional e internacional como un destino turístico principalmente asociado al mar y la recreación, el territorio contiene un patrimonio espiritual único expresado en templos históricos, prácticas religiosas ancestrales, testimonios de fe comunitaria y experiencias espirituales que lo diferencian de cualquier otro lugar del país.

Sin embargo, este potencial se encuentra subutilizado debido a la falta de estrategias que integren el patrimonio religioso dentro de la oferta oficial de turismo del Departamento. Así, el turismo espiritual surge como una alternativa estratégica para diversificar la economía del territorio desde un enfoque sostenible, respetuoso y culturalmente pertinente.

En este sentido, en los capítulos de diagnóstico situacional y Plan de Acción, se propone la creación de rutas espirituales temáticas que permitan recorrer lugares de memoria religiosa, templos históricos, prácticas comunitarias y experiencias de fe que fortalezcan tanto la identidad local como el intercambio cultural. Estas rutas podrían abordar ejes como el perdón, la resistencia espiritual, la reconciliación, la memoria histórica o el diálogo interreligioso.

Eje 6. Fortalecimiento de la inclusión y el liderazgo de las mujeres en las comunidades religiosas.

Gracias a las entrevistas y el grupo focal llevado a cabo en el territorio, se logró detectar que las mujeres desempeñan un papel fundamental en la vida religiosa y comunitaria del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Para muchos efectos, las confesiones religiosas reconocen que las figuras femeninas lideran centros de culto, proyectos comunitarios, programas sociales, espacios de enseñanza religiosa y procesos de acompañamiento espiritual, demostrando capacidad de incidencia y legitimidad social.

En este sentido, el eje plantea la necesidad de fortalecer su participación mediante acciones de formación en liderazgo social y pastoral, reconocimiento institucional, creación de redes de mujeres de fe y promoción de ambientes seguros y respetuosos dentro de las comunidades religiosas. Su participación activa es indispensable para avanzar hacia una política pública de libertad religiosa con enfoque de equidad, justicia social y fortalecimiento comunitario.

Eje 7. Fortalecimiento de los procesos de transmisión de principios y valores en las nuevas generaciones de las comunidades religiosas

Después de un acercamiento a la población mediante las entrevistas y el grupo focal, se evidencia una profunda preocupación compartida por las comunidades religiosas del Archipiélago frente a la pérdida progresiva de valores espirituales y de cohesión social entre las nuevas generaciones. Los líderes señalan que niños, adolescentes y jóvenes están cada vez más expuestos a dinámicas externas que debilitan la identidad cultural y espiritual del territorio. En este contexto, los hallazgos señalan que puede haber una ruptura en los procesos tradicionales de formación espiritual que históricamente han sido liderados por las familias y las iglesias como espacios de orientación ética, emocional y comunitaria.

En este escenario, se plantea la necesidad urgente de fortalecer las estrategias de formación espiritual y ética dirigidas a la niñez y juventud con acciones estructuradas, articuladas y culturalmente pertinentes. Transmitir principios y valores no es solo una

tarea religiosa: constituye una apuesta fundamental para garantizar la continuidad cultural y el bienestar social del Archipiélago.

HERRAMIENTA CUANTITATIVA

La encuesta de caracterización fue la herramienta cuantitativa utilizada para obtener información estructurada sobre la población vinculada a comunidades religiosas en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Su propósito fue describir las principales condiciones sociodemográficas, educativas, laborales y culturales de las personas participantes, así como su relación con la práctica religiosa, el ejercicio de la libertad de culto y las dinámicas de convivencia interreligiosa en el territorio.

El instrumento estuvo conformado por treinta y una preguntas que abordaron aspectos de identificación personal, pertenencia étnica, residencia, nivel educativo, ocupación, dominio de idiomas, discapacidad, condiciones habitacionales y ambientales, así como percepciones sobre la historia religiosa del archipiélago, la igualdad de género en los espacios de culto, el papel de las comunidades religiosas en la prevención de la violencia, y el uso de tecnologías para la comunicación y evangelización.

El proceso de levantamiento de información se realizó el segundo semestre de 2025, aplicándose la encuesta de manera presencial y virtual a líderes, miembros y representantes de distintas denominaciones religiosas del departamento. En total se obtuvieron 116 encuestas válidas, superando la muestra mínima requerida de 97 casos, lo que representa una sobremuestra de 19 registros. El diseño muestral contempló un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10%, lo que otorga validez descriptiva a los resultados y permite interpretar con precisión las tendencias generales de la población encuestada.

CAPÍTULO IV: CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

INTRODUCCIÓN

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el ejercicio de la libertad religiosa, de conciencia y de culto hace parte del tejido social y cultural que estructura la vida comunitaria. La presencia de diferentes expresiones de fe y tradiciones espirituales, junto con la diversidad étnica y lingüística del territorio, requiere información precisa sobre las características de la población que participa en estos espacios. Este conocimiento es necesario para orientar acciones públicas que promuevan la garantía de derechos, la inclusión y la convivencia en el ámbito religioso.

Con ese propósito, en 2025 se realizó una Encuesta de Caracterización Territorial, orientada a describir el perfil sociodemográfico de las personas vinculadas a comunidades y organizaciones religiosas en el departamento. El diseño metodológico se basó en las proyecciones poblacionales del DANE y consideró un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10%, lo que determinó una muestra mínima de 97 encuestas. En total se aplicaron 116 encuestas, lo que representa una sobremuestra de 19 casos, fortaleciendo la validez de los resultados.

Debido a la ausencia de un marco muestral que permitiera aplicar un método probabilístico, se utilizó un diseño no probabilístico. Este tipo de enfoque, tal como señalan Boyd (2023) y Hickey et al. (2018), es apropiado para estudios descriptivos en contextos donde las condiciones geográficas o poblacionales dificultan el acceso a toda la población objetivo.

El presente capítulo expone los principales resultados sociodemográficos de la encuesta, organizados en dimensiones relacionadas con la estructura poblacional, la educación, la ocupación, el uso de idiomas, la situación de discapacidad y las condiciones del entorno habitacional y ambiental.

PERFIL DE LA POBLACIÓN ENCUESTADA

La estructura etaria de la población encuestada muestra que el 9.48% son jóvenes entre 18 y 28 años, el 75% corresponde a personas entre 29 y 59 años, y el 13.79% son adultos mayores de 60 años, lo que refleja una composición dominada por población en edad productiva. En cuanto al sexo, 62% de las personas son mujeres y 38% hombres, evidenciando una mayor participación femenina en los espacios religiosos y de culto del departamento. La distribución territorial indica que el 94.83% reside en San Andrés, mientras que el restante 5.17% vive en Providencia, lo que se corresponde con la concentración poblacional del archipiélago.

Respecto a la pertenencia étnica, 80% de las personas se identifica como pueblo raizal, en tanto que el 20% restante pertenece a otros grupos étnicos o no se reconoce dentro de una categoría étnica específica. Además, 93.97% de los encuestados ha vivido más de diez años o toda su vida en el departamento, lo que evidencia un alto grado de permanencia territorial y una fuerte vinculación con el entorno insular.

En materia educativa, el 39.66% cuenta con formación técnica o tecnológica, el 31.9% con educación profesional, el 13.79% alcanzó el nivel de educación secundaria, y el 12.93% posee estudios de posgrado. Este patrón muestra que una proporción considerable de la población tiene formación media o superior, lo que contribuye a un perfil educativo diverso.

En el ámbito laboral, el 25.86% de las personas encuestadas se desempeña como trabajador independiente, el 25% como contratista, el 15.52% labora en el sector privado y el 12.07% en el sector público, mientras que el resto se dedica a otras actividades como el hogar, el estudio o el retiro laboral. Estos datos reflejan una

estructura ocupacional heterogénea, con predominio del trabajo autónomo y los contratos por prestación de servicios.

El 53.45% de los encuestados afirmó hablar más de un idioma, principalmente creole, español, inglés o francés, lo que confirma la presencia de un entorno lingüístico multilingüe característico del archipiélago. En relación con la discapacidad, el 8.62% reportó tener alguna limitación física, visual, auditiva o cognitiva, lo que resalta la importancia de considerar la accesibilidad como un componente transversal de las políticas públicas del sector.

Finalmente, las condiciones del entorno habitacional y ambiental muestran que el 35.34% considera vivir en zonas con problemas de hacinamiento o déficit habitacional, mientras que el 47.41% califica como regular el acceso al agua potable y los servicios públicos en su vivienda. Además, el 82.76% ha experimentado emergencias climáticas como huracanes o sismos en el lugar donde reside, lo que refleja la exposición ambiental del territorio y la necesidad de fortalecer las estrategias de gestión del riesgo en el marco de la política pública.

CAPÍTULO V: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en lo referente a la religión, es un territorio técnicamente irreplicable en cuanto a su riqueza multicultural y espiritual. Esto ha sido producto de una historia cuyos pormenores han sido tratados en los capítulos precedentes. Sin embargo, a pesar de ese legado, el Departamento aún enfrenta desafíos importantes para destacar, reconocer, valorar y proyectar públicamente esa pluralidad. Primero, es necesario reivindicar de manera decidida las raíces religiosas y culturales que han forjado la identidad del pueblo raizal y de las comunidades migrantes, reconociendo en ellas un patrimonio vivo que aporta a la construcción de paz y acervo espiritual.

En este sentido, resulta urgente fortalecer las capacidades de los líderes religiosos del Departamento, quienes no solo ejercen funciones espirituales, sino que también cumplen un rol clave como orientadores comunitarios, educadores informales y gestores sociales. Muchos de ellos actúan con gran vocación, pero sin el respaldo institucional ni las herramientas necesarias para ejercer su liderazgo de forma más contundente. A la par, es imprescindible cerrar las brechas digitales mediante estrategias de alfabetización tecnológica, acceso a herramientas digitales y formación en comunicación pública de la fe, permitiendo que las iglesias y comunidades religiosas compartan su mensaje y su riqueza espiritual con mayor alcance.

De forma paralela, el diagnóstico evidencia la necesidad de reconocer y proteger las expresiones religiosas ancestrales y culturales que aún perviven en las islas, muchas de ellas transmitidas de generación en generación como parte del legado ancestral de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Estas prácticas constituyen manifestaciones vivas de fe, espiritualidad comunitaria y memoria colectiva. Valorarlas y visibilizarlas puede abrir el camino para consolidar a San Andrés, Providencia y Santa Catalina como un territorio de peregrinaje y turismo religioso, en donde la diversidad de creencias se convierta en un motor de identidad, reconciliación y desarrollo económico sostenible.

Eje estratégico 1. Reivindicación histórica e interreligiosidad como legado vivo

Para todos los pueblos, la identidad religiosa está estrechamente ligada a su construcción y conformación cultural. Esto, por supuesto, retrayendo el concepto de cultura citado en la introducción y complementándolo de esta manera:

El pantano conceptual a que puede conducir el estilo pot-au-feu tyloriano de teorizar sobre la cultura resulta palpable en lo que todavía es una de las mejores introducciones generales a la antropología, *Mirror for Man* de Clyde Kluckhohn. En unas veintisiete páginas de su capítulo sobre el concepto de cultura, Kluckhohn se las ingenia para definir la cultura como: 1) "el modo total de vida de un pueblo"; 2) "el legado social que el individuo adquiere de su grupo"; 3) "una manera de pensar, sentir y creer"; 4) "una abstracción de la conducta"; 5) "una teoría del antropólogo sobre la manera en que se conduce realmente un grupo de personas"; 6) "un depósito de saber almacenado"; 7) "una serie de orientaciones estandarizadas frente a problemas reiterados"; 8) "conducta aprendida"; 9) "un mecanismo de regulación normativo de la conducta"; 10) "una serie de técnicas para adaptarse, tanto al ambiente exterior como a los otros hombres"; 11) "un precipitado de historia" (Geertz, 1973 [2003], p. 20)

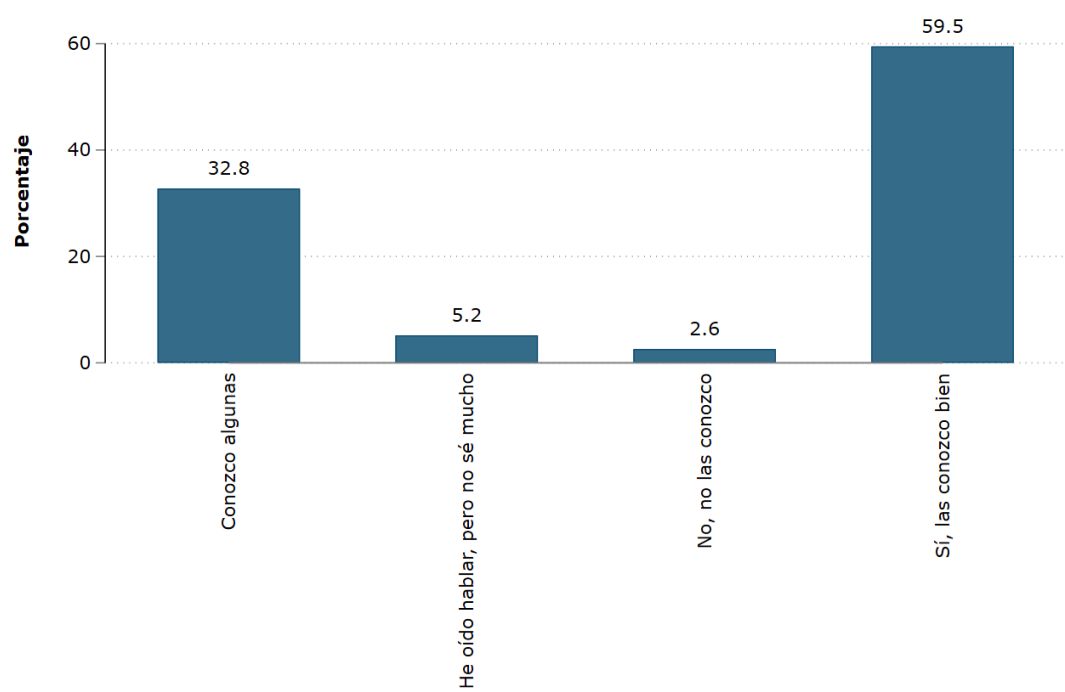
"cultura en todos sus usos originales fue un sustantivo de proceso: la tendencia (o crecimiento) de algo [...]" (Williams, 2003, p. 88 citado por García, 2011, p. 247)

La reivindicación histórica, en este contexto, implica reconstruir y visibilizar los procesos de evangelización, resistencia, conversión, sincretismo y diálogo interreligioso que han configurado el tejido espiritual del archipiélago. Es reconocer el papel fundacional de la fe en la vida cotidiana, la educación, la lengua, los ritos, las celebraciones y las prácticas

de solidaridad. Asimismo, este eje busca superar visiones reduccionistas y homogenizantes impuestas desde el centro del país, reafirmando que la historia religiosa del archipiélago no es una extensión de la narrativa continental, sino una trayectoria autónoma, legítima y con un lugar prioritario en la construcción de memoria, justicia cultural y dignidad territorial.

En suma a lo anterior, de acuerdo con la encuesta de caracterización, si bien un 59,5 % conoce bien las denominaciones presentes en las islas, un 40,5 % tiene conocimiento parcial o nulo frente a la riqueza espiritual del Departamento Archipiélago. Ello justifica de manera central la existencia de una reivindicación histórica que permita reconocer la riqueza espiritual del territorio.

Pregunta 16. ¿Conoce usted las denominaciones religiosas que han estado presentes históricamente en el Archipiélago?



Por los motivos anteriores, la interreligiosidad no se concibe aquí como una simple coexistencia pacífica entre credos, sino como una riqueza viva que ha posibilitado el respeto mutuo, la transmisión generacional de valores y la construcción de comunidad en medio de la diversidad y en rigor de esto se justifican las líneas de acción que a continuación se desarrollan:

- **Línea de acción 1. Mapeo histórico-religioso del Archipiélago:**

Hablar de la historia del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no es un hecho que pueda tomarse a la ligera en ningún sentido. La llegada, permanencia, convivencia y choque, que se ha presentado a lo largo del nutrido acervo histórico de estas islas, lejos de ser importante únicamente para el Caribe o Colombia (incluyendo la continental), resulta determinante para toda Sudamérica. Sin embargo, para el territorio nacional continental e incluso para algunos habitantes de las mismas islas, esto pasa desapercibido o se simplifica de forma casi voluntaria. Esta omisión ha contribuido a una desconexión entre las políticas públicas del orden central y la realidad espiritual, histórica y social del territorio insular.

Realizar una revisión histórica no sería posible sin la voz de los líderes religiosos de las confesiones y denominaciones presentes en el territorio. Las entrevistas realizadas nos brindan un punto de arranque muy importante para poder llevar a cabo esta importante tarea.

[...] quisiera enfocarme un poquito en la historia, sobre todo en Providencia. Entonces tendríamos que trasladarnos a 1631 cuando llegaron los puritanos aquí a Providencia y se instalaron en el sector lo que es ahora Pueblo Viejo, se llama New Westminster. Ahí había un gobierno, especie de gobierno donde había una iglesia que luego se quemó. Entonces se abrió una nueva iglesia que se llamó Eastern Church. De la Eastern Church salió lo que conocemos como la iglesia bautista. (Entrevista a líder religioso. Providencia. 11 de julio de 2025).

Aunque esta aclaración ya fue realizada en la reconstrucción histórica hecha en título de introducción, no está de más recalcar que el puritanismo protestante (puntualmente el inglés o anglicano) consistía en buscar una visión más pura y distante del papado romano.

Ya en el lapso comprendido entre 1833 y 1844, con la consolidación de la denominación bautista, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, podía contar con una piedra angular que solidificaba el patrimonio espiritual del territorio. Sobre esta el adventismo, el catolicismo, el pentecostalismo, el neopentecostalismo, el islam, el judaísmo, va a conformarse una pluralidad que, sin temor a equivocación, es irrepetible en el resto de Colombia.

Esta pluralidad religiosa no solo ha sido un rasgo distintivo del territorio, sino también un factor de cohesión social, aun en momentos críticos. Los líderes religiosos de Providencia lo enuncian de la siguiente manera:

“aunque no tengo el dato preciso, me aventuraría a decir que más del 90% de la isla es religiosa [...] Dios se constituye en un refugio” (Entrevista a líder religioso, Providencia, 11 de julio de 2025)

Este mapa tan enriquecido de patrimonio espiritual, si bien ha tenido esfuerzos para ser registrado con todo detalle, no se ha realizado con una rigurosidad que permita la creación de procesos de planificación cultural y educativa con actividades que tengan umbrales de 10 años de alcance.

Junto con lo anterior, esta reconstrucción histórica, lejos de ser un simple registro de denominaciones, confesiones o corrientes espirituales, -o un engranaje para formular las acciones comunitarias-, también se convierte en un documento perenne de consulta académica que deja en relieve *las rutas de expansión religiosa* dentro del archipiélago, que a su vez son rutas de movilidad, resistencia y organización comunitaria que exceden el campo de la fe.

En este sentido, es completamente a lugar asegurar que **la historia de la religión de un territorio es, a su vez, el relato de nacimiento y consolidación de la comunidad que lo habita**. Así, entonces, asegurar la preservación de esta información para las siguientes generaciones no es solo un trabajo de los próximos 10 años, será un hecho que trascenderá incluso las inclemencias naturales:

Muchos de los hitos, de los puntos importantes históricos, se han transmitido a través de la tradición oral y muy pocos han quedado registrados en la bibliografía, por lo que es muy difícil rastrearlos. También por los huracanes que han pasado, todo lo que había, todo lo que tenían escrito, todo se ha destruido. Por ejemplo, este huracán que pasó el 16 de noviembre del 2020, no quedó piedra sobre piedra. Gracias a Dios, yo salvé mis libros porque estaban aquí guardados [señala la biblioteca a su espalda] y esto tenía una plancha acá. Entonces no me afectó los libros. Pero los de la otra parroquia, los otros sectores perdieron todo. Y no queda sino la tradición. (Entrevista a Líder religioso. Providencia. 11 de julio de 2025)

Teniendo en cuenta lo anterior, la ausencia de un mapeo histórico-religioso, es un riesgo latente de la pérdida del patrimonio espiritual del departamento con el devenir generacional. En este panorama, a su vez, hay que tener claro que este trabajo no consiste en una escueta construcción documental, no se remite a una cartografía de

templos o una transcripción de testimonios. Es un trabajo social, antropológico, comunicacional y reconstructivo, que sirve para la preservación de la memoria y el análisis de coyunturas sociales que puedan ocurrir en el futuro, más allá de lo bueno o malo que se pueda encontrar en la historia, es un trabajo por el futuro del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.

La religión no existe como un medio para crear significados, sino como una red de relaciones entre el cielo y la tierra que involucra a personas de todas las edades, así como a las muchas figuras sagradas que veneran. La teorización académica moderna sobre la religión ha avalado durante mucho tiempo distinciones dudosas entre expresiones religiosas “buenas” o “auténticas”, por un lado, y religiones “malas” o “falsas”, por el otro, lo cual margina estas relaciones cotidianas. (Orsi, 2005, p. 103)

- **Rescate del idioma como expresión de la cohesión social alrededor de la religión**

El idioma es uno de los elementos fundamentales para la construcción y la preservación de un colectivo humano. Su solidificación y convención social por parte de los integrantes del grupo social es uno de los pilares constitutivos de la identidad. Por ello, es relevante recuperar la precisión teórica en este sentido:

La identidad es un constructo inherente al contexto sociohistórico. Es la única especie que la posee y que la manifiesta en la posibilidad que tiene el hombre de poder y saber adaptarse a un medio ambiente determinado, a la vez que es capaz de poder adaptar el medio a sus necesidades; lo que significa modificar profunda y significativamente su identidad. (Rojas de Rojas, 2004, p. 490)

En este contexto, hay que tener en cuenta que los territorios latinoamericanos han sido repositorios de fenómenos de colonización que han hecho que, progresivamente, se presente un bilingüismo asimétrico que pone en riesgo la preservación de idiomas que también son testimonios de resistencia.

En contextos de colonización, imposición lingüística o bilingüismo asimétrico, mantener la lengua puede ser un acto de afirmación identitaria, de resistencia cultural. Por ejemplo, en *Decolonising the mind: The politics of language in African Literature* de Ngũgĩ wa Thiong'o se cita: language exists as a culture, language exists as communication (Riley, 2007, p. 166).

En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el *creole* tiene una preponderancia mayor. Está atada a la identidad, a las formas en que se transmiten los principios, valores, historias y sensibilidades propias de una comunidad étnica raizal. En el grupo focal hecho en Providencia se dispone de la siguiente manera:

Nuestro idioma tiene una sonoridad [especial]. Se habla en San Andrés de una manera muy especial y se puede conectar con el Caribe, [pero] nuestro acento es un acento bastante particular de una sonoridad, una musicalidad [única]. El idioma, la forma de transmisión, es un elemento fundamental desde mi perspectiva.

Somos una mezcla de cultura, pues hemos sido obligados a extendernos y hoy todo está siendo traducido o usamos traductores en Providencia para que otras culturas puedan entender y conocer de nuestra nuestra cultura. (Participante de grupo focal, Providencia, 23 de octubre de 2025)

Lo anterior fue reforzado en todo el espacio de investigación, al punto en que este factor ha sido puesto en el mismo nivel de importancia de la sacralidad de algunos días o costumbres ancestrales de relevancia.

Hablamos del idioma, hablamos de las actividades los domingos, hablamos de relación con islas y en países que tienen que ver con nosotros, hablamos de la familia (Participante de grupo focal, Providencia, 23 de octubre de 2025).

● **Rescate de la música como expresión histórica de la espiritualidad**

La conexión entre la música y la religión es tan natural y tan antigua que asegurar su procedencia resulta una tarea casi imposible. Se puede, eso sí, destacar que hay pruebas de que las comunidades judías lograron hacer una difusión a la feligresía de los primeros himnos, cantos y fórmulas que posteriormente fueron heredadas a un protocristianismo y adaptadas luego a salmos (Nájera, 2020).

Luego, con el Concilio Ecuménico de Nicea -325 d. de C.- y el Edicto de Tesalónica -380 d. de C.-, la estructura musical fue sofisticándose a cantos gregorianos, polifonía sacra, entre otras modalidades cuya ejecución era de exclusiva formación monástica⁶.

Imagen 9. Intro del himno gregoriano *Gaudeamus omnes*. Siglo XIV o XV.



San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debido a las múltiples influencias espirituales que han recibido a lo largo de su historia, hoy pueden hacer gala de una rica expresión musical híbrida que mezcla influencias europeas, antillanas, africanas (Ciencias Sociales Uniandes, 2013).

Dentro de estas, se debe destacar la música gospel que arribó al Departamento Archipiélago con la llegada de la Iglesia Bautista en 1844 (Radio Nacional de Colombia, 2022).

En particular, el artículo “Música góspel: símbolo de esperanza en San Andrés” explica que este género —que se originó en EE.UU. (siglo XVIII, iglesias afroamericanas) — se convirtió en una vía para la adoración, la comunidad protestante y la identidad local (Radio Nacional de Colombia, 2023)

⁶ Respecto al uso de la música en el Islam, es un tema en constante discusión. Si bien El Sagrado Corán no lo prohíbe, sus interpretaciones han enviado a muchos de sus practicantes a prescindir de su uso.

Sumado a esto, debe aclararse que la recitación del Sagrado Corán no es música aunque tenga una estructura melódica. Esta cadencia tiene como único propósito enaltecer la belleza del mensaje que se ha revelado a la humanidad.

La música es muy nuestra, muy de las características de nuestros ancestros. Están los coros musicales y la música gospel es muy representativa (Participante de grupo focal (líder religioso), 16 de octubre de 2025)

- **Rescate del atuendo como elemento de expresión histórica de conexión con la espiritualidad**

Entender la religión sin sus atuendos es imposible. Las prendas de vestir funcionan como una forma de presentación ante la divinidad y adquieren un carácter pseudosacro que entra a formar parte íntegra de las actividades ceremoniales. Esto tiene registros desde el Reino Antiguo de Egipto, el protojudaísmo, la India védica e incluso el mundo grecorromano.

En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el atuendo sigue siendo un elemento importante que se ha insertado profundamente en la dinámica espiritual y religiosa de los habitantes del territorio. Vestir las ropas *de domingo* dispone un hálito de sacralidad que supone una suerte de introducción al servicio litúrgico. Los líderes religiosos lo exponen de esta manera:

Hay cosas de práctica trascendental como el vestuario. Todos los domingos, yo no sé si ustedes recuerdan, está la ropa de la semana y **la ropa del domingo**. Eso nos diferencia del resto del país. La ropa del domingo es literalmente del domingo. Usted no puede utilizar eso ni el lunes ni el martes, ni el miércoles, ni el jueves. Todavía se practica, es más leve, pero se practica. Las mujeres con la cabeza cubierta, con el velo (Participante de grupo focal, San Andrés, 16 de octubre de 2025).

Sumado a lo anterior, es necesario hacer énfasis en la denominación *de domingo* a las vestiduras. Esta atribución de sacralidad al séptimo día de la semana -por sus motivos doctrinales evidentes en las escrituras bíblicas- recae también en las formas de interacción y dinámica social:

Aquí en San Andrés se sigue marcando [levemente] que el domingo no se pone música a alto volumen ni se practica ningún deporte. Eso se sigue respetando. Ahora ya no porque, con la multiculturalidad cada quien [sic] ha traído su cultura, pero, anteriormente, en los domingos ningún vecino podía andar con una bocina en alto ni faltando el respeto mucho menos. El domingo era algo sagrado.

Desde el sábado tú tenías que hacer todos los preparativos, la comida, todo lo que iba a relacionarse con el día siguiente. Mirar cómo vas a manejar tus asuntos, tener la casa limpia y demás. Porque el domingo te levantas temprano a prepararte para ir al culto y todo el día [era para] hacer alguna actividad frente al tema del culto.

El domingo entonces era dedicado completamente a Dios. No había trabajo, no ibas a la playa, nada de eso. Ibas a visitar una familia, pero dentro de un ambiente cristiano. Eso con la aculturización, se fue perdiendo y el domingo, después de haber sido el día sagrado y el día quieto, hoy en San Andrés y Providencia se volvió el día desordenado e inquieto (Participante de grupo focal, San Andrés, 16 de octubre de 2025).

Visto lo anterior, la sacralización del domingo y, desde allí, la atribución ritual a los factores que se asocian a ese día como exclusivos, componente una manifestación cultural que debe ser datada, protegida y reivindicada como parte del patrimonio espiritual del Departamento.

Por otro lado, en denominaciones como el Islam o el Judaísmo, también se encuentran algunas convenciones importantes frente al atuendo en los días de ritual.

En primera medida, el Islam no tiene vestiduras uniformes para officiar sus rituales, no obstante, se prescinde de cualquier tipo de lujo o atavío oneroso en nombre del principio de *haya* -humildad-. En el caso de los hombres, se exhorta a usar la túnica -*thawb*- y gorros o turbantes -*imama*- como símbolo de respeto. Además, en todos los casos, se usan vestiduras blancas (o negras en algunos centros de culto) en señal de sabiduría o devoción. Por otro lado, las mujeres deben usar el velo (*hiyab*), *niqab* o *abaya*.

En segunda instancia, en el caso del judaísmo, los hombres deben usar un *yarmulke* también llamado *kipá*, que cubre la cabeza. Además, deben usar un manto *tallit* y unas filacterias⁷ con pasajes de la Torá llamados *Tefilín*.

- **Rescate del arte religioso como expresión de alabanza y conexión espiritual**

Dentro de las manifestaciones del arte religioso la arquitectura es una de las más importantes a la hora de establecer actos ceremoniales, rituales y litúrgicos. La construcción de templos marca una X en la coordenada cero del eje central de un creyente; en donde los hechos rituales ocurren y en donde una congregación se reúne en torno a la alabanza.

No hay que depreciar, por supuesto, que la arquitectura es un tipo de arte que construye sus obras en un contacto directo con las condiciones atmosféricas. Ello ha marcado que sus materiales no solo sean ligeros, sino que también tengan inclinaciones, soporte, orientación y esencia resiliente a humedad, salinidad, huracanes y toda inclemencia climática que pueda ocurrir.

En rigor de esto, uno de los emblemas arquitectónicos del Departamento, la Primera Iglesia Bautista, ha sido uno de los ejemplos más claros del modelo religioso de construcción que tiene el Departamento. Su madera fue traída desde Alabama (EE.UU.) y su estructuración tiene una forma en la que los vientos y la humedad no atentan contra los cimientos de la edificación. Además, cuenta con sillas de santuario superiores hechas en madera inclinada que hace remembranza de las iglesias anglicanas clásicas.

Esto deja claro que este tipo de arte religiosos no solamente es una expresión subjetiva del artista; es el testimonio del pueblo raizal, de las mezclas culturales que han conformado el patrimonio espiritual del Departamento y las resistencias de toda una historia isleña.

Imagen 10. Sillas de Santuario del segundo nivel de la Primera Iglesia Bautista

⁷ Para efectos prácticos, las filacterias son dos cajas pequeñas hechas en cuero que contienen pergaminos con pasajes extraídos de la Torá. Esto representa la cercanía con Dios y su conexión espiritual con la divinidad.



Otro de los baluartes del Departamento es la Mezquita AnNur cuyas fachadas blancas y el bajo coeficiente de ornamentación responden a una lectura funcional y climática: la reflexión de radiación solar, mantenimiento sencillo y un lenguaje sobrio apto para la salinidad y humedad. Las **aberturas** son discretas (ventanas rectangulares de proporción vertical), favoreciendo ventilación cruzada y control de deslumbramiento en el interior del oratorio (Véase la **Imagen. 10**).

- **Línea de acción 2. Creación de un archivo digital de la memoria religiosa:**

Al hablar de identidad colectiva, los ejercicios de memoria resultan vitales para la construcción de la cultura que, tal como lo señala García (2011) -y como ya fue profundizado en títulos anteriores- hay una metáfora agrícola entre este último concepto y “cultivar o echar raíces” (p. 247). Ahora, si se aterriza esta construcción teórica -identidad, memoria y cultura- a la conformación patrimonial espiritual y religiosa de un colectivo humano se habla, a la vez, de los tres pilares que constituyen la autopercepción de valía y distinción social.

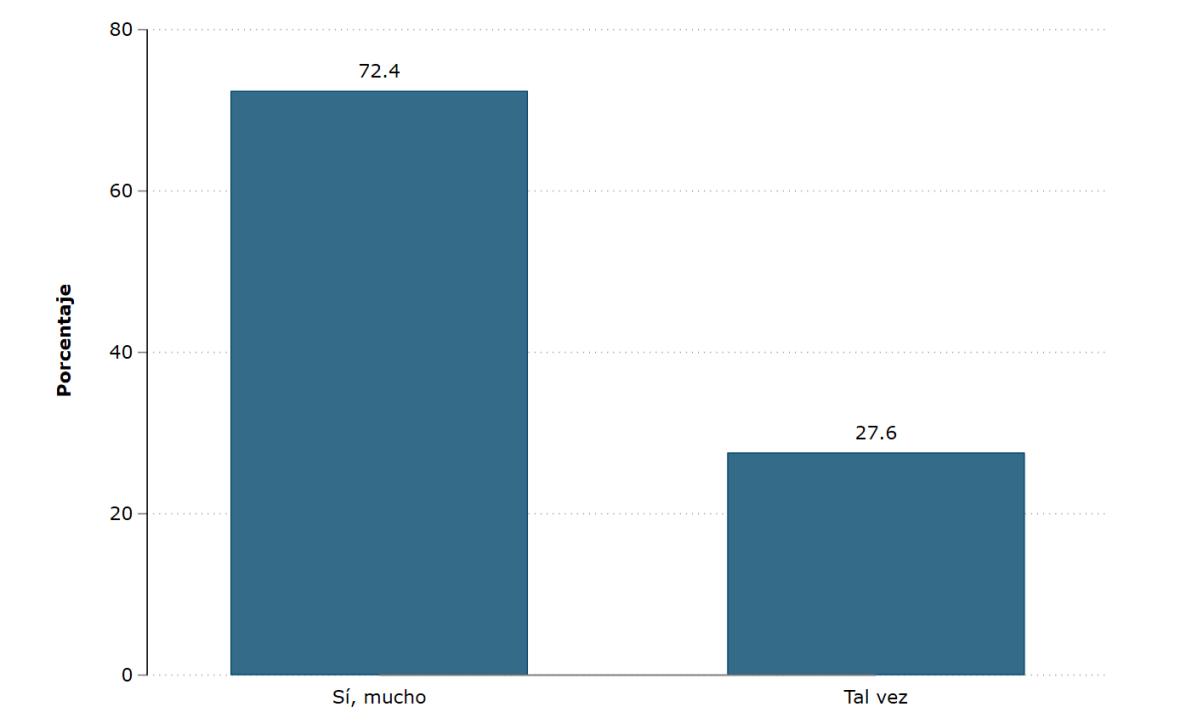
Dada entonces la importancia de la memoria en este sentido, las herramientas de investigación aplicadas en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, muestran que la religión es una de las bases sociales del territorio, no obstante, se requieren esfuerzos adicionales por almacenar, preservar, y tal como sería la visión de Diderot, *enciclopedizar*⁸ el acervo de conocimiento histórico y presente de la religión en las islas.

Esta aseveración tiene completo asidero, por un lado, por lo expresado en el título anterior por los líderes religiosos entrevistados, quienes reconocen que los huracanes y otras eventualidades naturales se convierten claros riesgos de perder parte de la cultura material -véase la definición de este concepto en la introducción de este documento-;

⁸ Aunque este término realmente no existe y ha sido usado como una acotación circunstancial, se debe aclarar que la enciclopedia concebida por Denis Diderot en las inmediaciones de 1751 consistía, no solamente en la acumulación de conocimiento, sino en la disponibilidad de este a toda la población posible. Por este motivo, esta visión filantrópica congenia de manera vertebral con el objetivo de la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto para San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

por otra perspectiva, también por reconocer la tradición oral como vehículo para conservación de las tradiciones que se han extraviado previamente. Además, este hallazgo es respaldado ante la pregunta 17, realizada en la encuesta de caracterización en la que el 72 % concuerda con la creación y acceso de un archivo digital -frente a este cuestionamiento no hubo detractores-.

Pregunta 17. ¿Le gustaría acceder a un archivo digital con documentos, fotos o videos sobre la historia religiosa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina?



Esta pregunta pone en relieve una amplia aceptación sobre el uso de herramientas digitales como forma de consulta y rescate de la tradición y el patrimonio histórico del Departamento Archipiélago. De esta manera, los activos materiales del acervo religioso del departamento comenzarían a ser activos digitales de fácil transmisión que ya no dependerían estrictamente de la tradición oral.

En este panorama, surge la necesidad de una reivindicación histórica del patrimonio religioso de las islas que permite vincular directamente la creación de un archivo digital. Esto bajo denominaciones valerosas como “un ejercicio de justicia histórica y cultural”, tendría como misión preservar lo que la oralidad ha sostenido pero el tiempo y los desastres han puesto en riesgo.

En suma a lo anterior, la historia religiosa del Archipiélago no se limita a las prácticas devocionales o rituales, sino que se entrelaza profundamente con los procesos sociales y políticos que han atravesado el territorio. En este sentido, la memoria religiosa también ofrece claves de lectura para comprender el impacto de procesos históricos como la “colombianización” de las islas. Así ha sido recolectado en las entrevistas realizadas:

Durante el proceso que los historiadores han llamado la “colombianización” en los 50. La religión fue lo que protegió la cultura raizal (Entrevista a miembro de la denominación. San Andrés. 29 de julio de 2025).

Este testimonio confirma el rol estratégico que ha tenido la religión en la protección de la identidad raizal frente a políticas de asimilación cultural. El archivo digital, en este marco, no solo preservaría la historia religiosa, sino que contribuiría a documentar y sostener la memoria de resistencia cultural del pueblo raizal, especialmente durante los periodos de transformación sociopolítica impuestos desde el continente.

La creación del archivo digital de la memoria religiosa debe contemplar una metodología que respete y valore la oralidad como una fuente válida de conocimiento. Esto implica establecer protocolos para el registro audiovisual de testimonios, relatos de vida, himnos tradicionales, celebraciones litúrgicas y otros elementos del patrimonio inmaterial que forman parte del universo espiritual del Archipiélago.

- **Línea de acción 3. Fortalecimiento del apoyo institucional a espacios de diálogo interreligioso:**

La convivencia interreligiosa en el Archipiélago ha sido históricamente sólida y se ha basado primordialmente en el respeto y el reconocimiento social, casi tácito, del liderazgo espiritual, como eje cohesionador, de quienes se encuentran a la cabeza de los centros de culto. Sin embargo, los relatos de líderes religiosos a lo largo y ancho del territorio, dan cuenta de un deterioro progresivo en las dinámicas de armonía y cooperación, particularmente por la creciente fluctuación que generan escenarios políticos, como las elecciones, en los espacios y actores de la fe. Como

En la iglesia, uno encuentra las peleas en el coro, las rivalidades. “¡Estos están votando por este!, ¡estos están votando por el otro!” [El mal ambiente se ve] en todos los ambientes, en el núcleo familiar, con los vecinos: “yo no hablo con este” [solo] por política. (Entrevista a líder religioso. Providencia, 11 de julio de 2025).

La tensión política y su incidencia en el ámbito religioso ha reconfigurado negativamente, las relaciones sociales en las comunidades religiosas, rompiendo muchas veces la neutralidad y afectando los lazos de solidaridad que eran tradicionales en la isla.

Yo no he vuelto a votar, yo no puedo ir para que no se den cuenta que yo voté por este o por el otro. Yo tengo que ser neutral para poder atender la situación y no parcializarme. Para todo el mundo, no para uno, sino para todos. (Entrevista a líderes religiosos. Providencia. 11 de julio de 2025).

Más allá de las implicaciones sobre la armonía y el diálogo interreligioso de la isla, estos episodios marcan fluctuaciones sobre dos de los elementos básicos para la interacción y construcción de la colectividad humana: la familia y la religión.

Es cierto que en el ámbito político es donde el 99% de las personas obtienen un empleo para sobrevivir. Entonces, la gente depende mucho del político para conseguir un trabajo o un contrato o algo así. [Pero esto] divide familias. Divide iglesias. Especialmente en Providencia. (Entrevista a líderes religiosos. San Andrés. 12 de julio de 2025)

Estos episodios de división provocados por eventos puntuales de la política han atentado de manera frontal contra la confianza en las instituciones estatales. De hecho, muchas veces se ha intentado evitar cualquier enlace para no caer en posibles escarnios o desprestigios, tanto de los feligreses en particular, como de las instituciones en general.

Para nosotros traer misioneros a la isla para que colaboren con los grupos locales ha sido un reto enorme. No nos ayuda [el Gobierno]. Si nosotros pudiéramos lograr algo de flexibilidad en la invitación de misioneros que hablen *creole* a las islas, nos daríamos por bien servidos. (Entrevista a líderes religiosos. San Andrés. 27 de julio de 2025).

En este panorama, resulta de vital importancia que la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto para San Andrés, Providencia y Santa Catalina, marque el camino de 10 años, en el que planes y cooperación conjunta entre entidades estatales y denominaciones religiosas hagan que, sin importar los eventos políticos, la fe siga siendo un eje cohesionador que no se vea afectado. Esto hará que la institucionalidad gubernamental sea vista como un punto de afianzamiento de lazos sociales y no como un centro de discordia, recuperando así la confianza general.

- **Línea de acción 4. Eventos culturales y pedagógicos sobre la historia religiosa**

Como fue expresado en capítulos anteriores, huelga decir que la historia religiosa del Archipiélago constituye un componente identitario y ejerce el papel de piedra angular tanto para el pueblo raizal como para las comunidades residentes. En este contexto, la realización de eventos culturales y pedagógicos permite rescatar, visibilizar y dignificar esta riqueza espiritual y simbólica.

Esta línea de acción tiene como objetivo la conformación, difusión y ejecución de eventos que tendrán como objetivo la integración de manifestaciones artísticas, musicales, gastronómicas y narrativas provenientes de las distintas expresiones de fe presentes en las islas; y dentro de esto se impulsarán conversatorios y paneles históricos en los que líderes religiosos, historiadores locales y académicos analicen el papel de las religiones en los procesos de resistencia, educación, organización comunitaria y defensa territorial.

La construcción de esta línea responde a dos elementos evidentes y claros que fueron encontrados en el ejercicio investigativo del proceso de construcción de la Política Pública y a un modelo de acción de base y complemento/contraste que funciona de la siguiente manera: el primero, funciona como una premisa sociológica o idea detonante de procesos de interacción de pertenencia y exclusión latente, (Berger y Luckman, 1968 [2003], p. 116). De acuerdo con el modo de análisis propuesto por los autores previamente citados, debe ser puesta a la luz de la segunda instancia que para este caso es una consecuencia fenomenológica de consolidación cultural (Berger y Luckman, 1968 [2003], p. 91); el resultado es una hipótesis de sentido para el abordaje de un hecho social, o para lo que atañe a este documento, **un hecho religioso-social** (Véase capítulo **Enfoques**).

Dicho lo anterior, como premisa sociológica se tomará lo dicho por los líderes religiosos entrevistados:

- “la base de la isla es la religión”
- “Providencia es una isla milagro, la tiene viva la oración”

Como consecuencia fenomenológica se citarán entrevistas complementarias a estos mismos líderes:

- “hay costumbres que se están perdiendo, muchas ya no se hacen o se siguen”
- “los rituales funerarios ya no se hacen como antes, ya no se respetan como hace años”

A lo anterior, complementando el modo de análisis de Peter Berger y Thomas Luckman (1968 [2003]), es metodológicamente viable se puede disponer un argumento de transición o puente articulador desde una visión sociológica enfocado en la cultura material (Véase capítulo Introducción, título: **breve discusión sobre lo religioso**) y el carácter divino que se otorga a un elemento tangible envuelto en el halo religioso, lo sagrado y litúrgico:

San Andrés tiene una comunidad que ha sido respetuosa de la Biblia como libro sagrado. Entonces, si alguien llega a su casa a hablar de la Biblia, incluso si es alguien de una religión distinta, la cultura exige que por lo menos respetes el libro que tiene en la mano. Puede que no esté de acuerdo con su estructura de creencias, con su interpretación de la Biblia, con su forma de aplicar lo que indica la Biblia, pero el libro que tiene en la mano es sagrado. Por lo tanto, rechazar a la persona es rechazar el libro. (Entrevista a miembro de la denominación, San Andrés, 29 de julio de 2025).

Si a la premisa (1) en la que la religión es la base [o en cualquier caso, una de las bases] de la interacción colectiva e incluso se le otorga un hálito tan vertebral como la supervivencia, se le suma un hecho (2) en el que se expresa una pérdida de las tradiciones, y esta se encuentra transversalizada por un elemento (3) la sacralidad extendida del libro sagrado a su poseedor, se encuentra un resultado evidente: **se requieren eventos culturales que puedan rescatar: 1, la base cultural del departamento; 2, las tradiciones en riesgo inminente o parcial de pérdida; y 3, una exaltación de la sacralidad que siga facilitando el diálogo social interreligioso.**

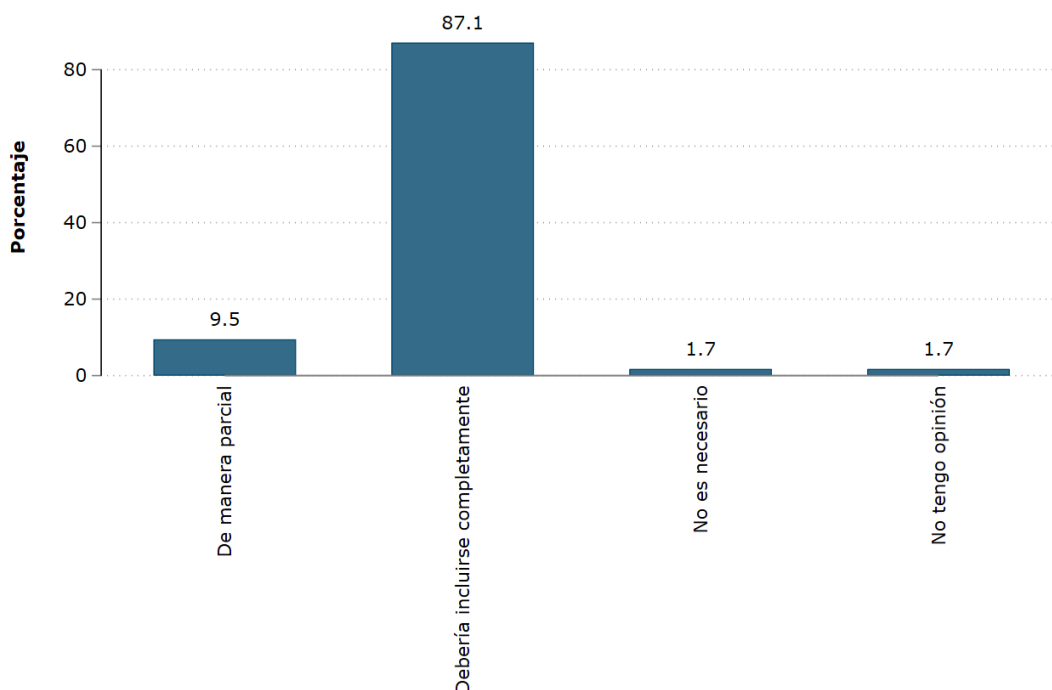
- **Línea de acción 5. Incorporación de contenidos religiosos históricos en la educación local**

Tal como se ha manifestado de manera íntegra en este documento técnico y se ha reconocido la historia religiosa como elemento constitutivo del tejido cultural de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, esta línea de acción busca integrarla como contenido transversal en la educación local.

Esta línea de acción, lejos de ser algo azaroso, es algo que tiene completo soporte, no solo desde lo teórico sino desde lo colectivo, social y cultural. Por ello, el primer argumento nos lo brinda Cifuentes (2020) quien en su artículo *Territorio, memoria e identidad cultural en el archipiélago de San Andrés y Providencia* asegura que la enseñanza histórico-religiosa “fortalece la identidad colectiva del pueblo raizal y sus formas particulares de espiritualidad (p. 48).

Esto reviste una importancia prima en lo referido a los procesos de autorreconocimiento y reivindicación identitaria. La inclusión de estos elementos en los currículos de la educación básica, secundaria y superior, consolida sentidos de pertenencia y solidifica el autoestima cultural a través de procesos de comprensión de sus raíces históricas, espirituales y colectivas. De esta misma manera, la población encuestada, afirma que incluir este tipo de contenidos en la educación formal es perentorio y prioritario con un contundente 87,1 %:

Pregunta 19. ¿Qué tanto cree usted que la educación local debería incluir contenidos sobre las religiones presentes en el Archipiélago?



Junto con esto, el autor Jackson (2004), en su obra *Rethinking Religious Education and Plurality: Issues in Diversity and Pedagogy* enfatiza en que “incluir la historia local de los pueblos favorece la educación, el respeto por la diferencia, la convivencia social y el diálogo interreligioso”. Esto se ve claramente expresado y sustentado por las entrevistas hechas a los líderes religiosos:

Todos los salones a su vez hacían el devocional y hacíamos una hora que llamábamos religión. [Ahí era] donde a uno le enseñaban y lo formaban en La Palabra, o sea, el informarte en la palabra era que te enseñaban tu Biblia, pero no te obligaban (Entrevista a líder religioso, San Andrés, 11 de julio de 2025).

A su vez, esto ayuda a evitar escenarios como los que a continuación se describen:

Somos neutrales sin temas políticos. No participamos, por ejemplo, en elecciones. Entendemos el daño histórico que hace el nacionalismo. Por lo tanto, tratamos de abstenernos de cualquier expresión nacionalista. [No practicamos cosas como] identificarnos con una bandera e izar la bandera, prometerle fidelidad a una bandera. Nuestra fidelidad es hacia Jesucristo, no es hacia un país u otro. Eso genera algunos inconvenientes, manejables, pero inconvenientes, porque los profesores en algunas escuelas sancionan a los jovencitos cuando no participan o no cantan el himno nacional, no participan en las marchas eh que se hacen en San Andrés el 20 de julio, 7 de agosto, etcétera. Entonces, sí hay alguna clase de presión social en las escuelas cuando expresamos nuestra neutralidad. Quiero insistir, es neutralidad, no es rechazo. Si X quiere salir el 20 de julio con la bandera más grande, bien, no tenemos ninguna observación. Simplemente que nosotros no lo hacemos y quisiéramos que eso lo respeten también. Pero eso no siempre pasa en las escuelas. (Entrevista a miembro de la denominación, San Andrés, 28 de julio de 2025).

Desde estos puntos de vista, la instrucción histórico-religiosa desde las edades más tempranas tiene dos sentidos: 1, solidificar los más profundos acervos culturales para tener procesos identitarios aún más fuertes; y 2, facilitar el diálogo religioso desde las edades más tempranas y en todas las instituciones educativas del departamento para potenciar no solo la tolerancia o el respeto, sino también el aprendizaje mutuo.

Sumado a lo anterior, la UNESCO (2017), ha pronunciado en sus *Orientaciones para una educación pertinente en contextos multiculturales* que todo proceso educativo que se aplique sobre colectivos sociales “debe responder a las características culturales y territoriales de las comunidades en que se implementa. Esto asegura que, para el caso del Archipiélago, se implemente una enseñanza significativa y autónoma, sin supeditarse a modelos y currículos impuestos desde el continente, sino que responda a saberes y memorias propias que reivindiquen los procesos de identidad isleña.

En concordancia con lo anterior, la obra *Raizales: Memoria, resistencia y espiritualidad en San Andrés y Providencia* de González (2018) señala que una reconstrucción e instrucción en historia religiosa no se remite únicamente al patrimonio espiritual del departamento, también “da cuenta de procesos de resistencia frente a la opresión cultural y colonial. En este sentido, la inclusión de este componente en los colegios y universidad visibiliza memorias silenciadas y contribuye a la reparación simbólica y el cambio cultural desde las instituciones educativas.

Dicho lo anterior, una inserción profunda del componente histórico en las mallas académicas de las instituciones educativas sería un paso hacia el Diálogo Social en el que los estigmas se atenúen hasta volverse inexistentes. Así, se fortalece la base de las futuras generaciones por un Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que siga siendo un modelo del diálogo interreligioso para el resto de Colombia.

- **Línea de acción 6. Apoyo a investigaciones académicas sobre religión e identidad isleña:**

La religión, tanto por su función de antonomasia de ejercer el papel de vínculo entre la dimensión sagrada y profana (Eliade, 1981) como por ser un punto de sinergia para la cohesión social, es un fenómeno social prolífico para la investigación que puede ir desde la hermenéutica hasta la etnografía.

En este sentido, y teniendo en cuenta que, como ya fue dicho, una construcción histórica de la religión no solo da cuenta de fechas, personas y sucesos, sino también de procesos de resistencia, lucha, transición, preservación y consolidación identitaria, se hace necesaria el estímulo de producción académica e investigativa alrededor del elemento cohesionador más importante que tienen las islas: la religión.

La producción académica, para estos efectos, no solo tiene un carácter consultivo. Esta es un proceso de constante progresión, actualización e innovación, que tendrá efecto directo tanto sobre la documentación actualizada de las dinámicas sociales de la población isleña como en la producción de bitácoras de resultados parciales, artículos científicos, documentales, películas, cortometrajes, podcasts y toda forma de registro susceptible de gestión documental.

Sin embargo, este proceso no es algo cuyo abordaje pueda hacerse *a la ligera*. Durante su ejecución no es posible tomar posturas sociológicas [y se enfatiza, se habla de posturas, no de sistemas complejos de investigación] tipo Malinowski (1973) en el que el investigador asume que la población no entiende, o no es capaz de entender, su propio entorno y él [o ella] en un acto casi de altruismo filantrópico, les explicará su propia realidad. Por lo contrario, en todo momento se debe ser consciente de estar en medio de un hecho religioso cuya reivindicación se circunscribe en lo sagrado y se manifiesta en lo cultural.

Haciendo énfasis en este último punto, los líderes religiosos aseguran que “cada acto cultural está [unido a la iglesia]. Siempre se ha querido [destacar] la parte ancestral, que no se les olvide cómo empezó la iglesia, que empezó aquí.” (Entrevista a líderes religiosos, San Andrés, 10 de julio de 2025). En este *link* en el que, como ya fue dicho, lo religioso se manifiesta en lo cultural, se puede encontrar que en los rituales y la cultura material tangible en el espacio de culto. Allí hay un patrimonio espiritual que debe ser reivindicado:

Este es uno de los ritos [funerarios] que me marcó y ha sido muy agradable. Otra práctica es que las iglesias se prestan los templos y eso es algo, de verdad, muy novedoso. Para mí, si hay algo que divide al mundo es la religión y la política. [En ocasiones] hemos cedido el templo del suroeste. (Entrevista a líderes religiosos, San Andrés, 11 de julio de 2025).

Hacer este abordaje ha puesto en evidencia la presencia del diálogo e interculturalidad material y doctrinal interreligiosa, y transustanciación de la dimensión sagrada en rituales y ceremonias. Así, solo falta abordar un último componente para completar la triada cultural: el lenguaje.

Queremos que la persona aprenda de la Biblia en su propio idioma, de personas que entienden y respetan su cultura. Y eso obviamente también lo tratamos de aplicar en San Andrés. Por eso el esfuerzo de traducir al idioma local. Estamos traduciendo películas que ya se han producido en inglés, estamos traduciendo la literatura que compartimos gratuitamente con la comunidad para que sientan que venimos a hablar de religión (Entrevista a miembro de la denominación, San Andrés, 29 de julio de 2025).

Tal como lo se vio en el capítulo introductorio y en lo decisivo que fue, por ejemplo, para el catolicismo, el hecho de hablar el idioma ancestral y propio de las islas. La producción de la investigación debe hacerse en ambos idiomas, logrando así que no haya un hermetismo frente a la riqueza cultural y el patrimonio espiritual de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sino que el conocimiento se haga una enciclopedia de alcance universal, rescatando el concepto primo de Diderot.

Eje estratégico 2. Protección de las costumbres y rituales religiosos y sociales del Departamento como patrimonio espiritual

Es fundamental reconocer que las prácticas religiosas y sociales no son solamente actos de fe individuales, sino expresiones colectivas profundamente arraigadas en la identidad cultural del pueblo. En el contexto del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, estas costumbres y rituales constituyen un legado simbólico y material que conecta generaciones, refuerza vínculos comunitarios y contribuye a la cohesión social.

Geertz (1973), propone que la religión debe ser comprendida no sólo como un sistema de creencias doctrinales, sino como un sistema cultural profundamente enraizado en la vida social, definiendo la religión como “un sistema de símbolos que actúa para establecer poderosas, penetrantes y duraderas disposiciones y motivaciones en los hombres, formulando concepciones de un orden general de la existencia y revistiéndolas con tal aura de factualidad que las disposiciones parecen singularmente realistas” (p. 89).

Esta definición pone de relieve que los rituales religiosos y sociales no son actos aislados ni meramente repetitivos, sino prácticas simbólicas mediante las cuales una comunidad da sentido a su mundo, lo interpreta y lo habita colectivamente. Los símbolos, ritos y costumbres religiosas configuran marcos compartidos de interpretación de la realidad, determinan lo que es sagrado, lo que es correcto y lo que es deseable. En ese sentido, proteger estas prácticas en territorios como el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no solo es una acción cultural, sino una forma de resguardar los marcos simbólicos que sostienen la identidad colectiva, la cohesión social y la memoria histórica de las comunidades.

• Línea de acción 7. Reconocimiento legal de prácticas religiosas ancestrales:

Las prácticas religiosas ancestrales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina constituyen expresiones culturales profundamente enraizadas en la vida comunitaria y espiritual de sus habitantes. Las tradiciones no sólo son expresiones de fe, sino también formas vivas de organización social, transmisión de valores y fortalecimiento de la identidad colectiva, pasando a ser sistemas simbólicos mediante

los cuales las comunidades interpretan y estructuran la realidad así como lo señala Geertz (1973). En este sentido, los rituales funerarios y los *nine nights* son eventos que tienen mucha fuerza cultural en el departamento constituyéndose más allá de un evento religioso, lo cual se puede ver evidenciado en las entrevistas realizadas al preguntar sobre los elementos que debería tener una política pública que atienda los temas aquí mencionados, la respuesta fue:

Que se respete, precisamente eso que hemos vivido, porque mira, vuelvo y te digo, aquí nosotros sí tenemos conciencia de lo que es el respeto. [...] Todos quedan en la funeraria por el día del entierro porque el muerto puede durar tres días. [...] Las empresas, colegios respetan ese tiempo y los *nine nights*. [...] Toda la familia del difunto tiene sus días de duelo, son intocables. Anteriormente la gobernación daba mucho apoyo en el sentido de que prestaba cuatro, cinco carpas. (Entrevista a líderes religiosos. Providencia. 11 de julio de 2025).

Lo que deja ver que desde la mirada de algunos líderes religiosos la política pública debe ser constituida desde el lugar del respeto y la promoción por sus tradiciones puesto que la fe, el duelo y la solidaridad se entrelazan en actos colectivos que refuerzan los vínculos sociales, ideas que se siguen sustentado por los siguientes fragmentos de las entrevistas realizadas:

Al fallecer la persona, el primer paso comienza con las reuniones entre los familiares y la comunidad que llegan a la casa a acompañar a los familiares en duelo. Para la comunidad es importante porque es una parte que mantiene la unidad de la comunidad dentro del territorio porque al fallecer alguien la comunidad sale a dar ese apoyo. Entonces, llevan la información alrededor de la isla en un carro anunciando que la persona falleció y que se va a hacer el enterramiento tal día, en tal iglesia, en tal lugar. Y después del entierro se celebra las nueve noches que se acompaña la familia en ese duelo de dolor por nueve noches (Entrevista a líderes religiosos. Providencia. 11 de julio de 2025).

¿Qué se hace durante esas nueve noches? Oraciones, los signos de las iglesias. Los pastores se acercan. También se hacen cenas. Pero lo más importante dentro de ese proceso es la unidad y el acompañamiento que se hace con la familia durante ese momento de dolor, o sea, nueve noches del fallecimiento. (Entrevista a líderes religiosos. Providencia. 11 de julio de 2025).

A partir de lo anterior se puede reconocer que los rituales transforman el tiempo y el espacio en dimensiones sagradas, como lo propone Eliade (1981) "para aquellos que tienen una experiencia religiosa, la naturaleza en su totalidad es susceptible de revelarse como sacralidad cósmica" (p.11), es decir esos elementos que hacen parte de sus tradiciones pueden significar una conexión con la religión que profesan. En el contexto los funerales no son sólo actos privados, sino verdaderos encuentros de espiritualidad plural. Esto refuerza la necesidad de entender estos rituales como espacios de diálogo interreligioso, en los que coexisten distintas tradiciones en un mismo acto simbólico y comunitario,

Hay buen diálogo interreligioso, hay buena convivencia entre nosotros aquí. Eh, eso me parece, o sea, me parece una rareza con Colombia continental. Sí, señor. Sí, señor. Pues la isla fue evangelizada. Dos islas, tres islas fueron evangelizadas por los bautistas, ellos llegaron en 1843. La fe católica llegó en 1902 gracias a este sacerdote americano, pues era de, sí, alemán, pero trabajaba en los Estados Unidos y hablaba perfectamente en inglés. Y esa fue la entrada para que pudiera llegar acá. (Entrevista a líderes religiosos. Providencia. 11 de julio de 2025).

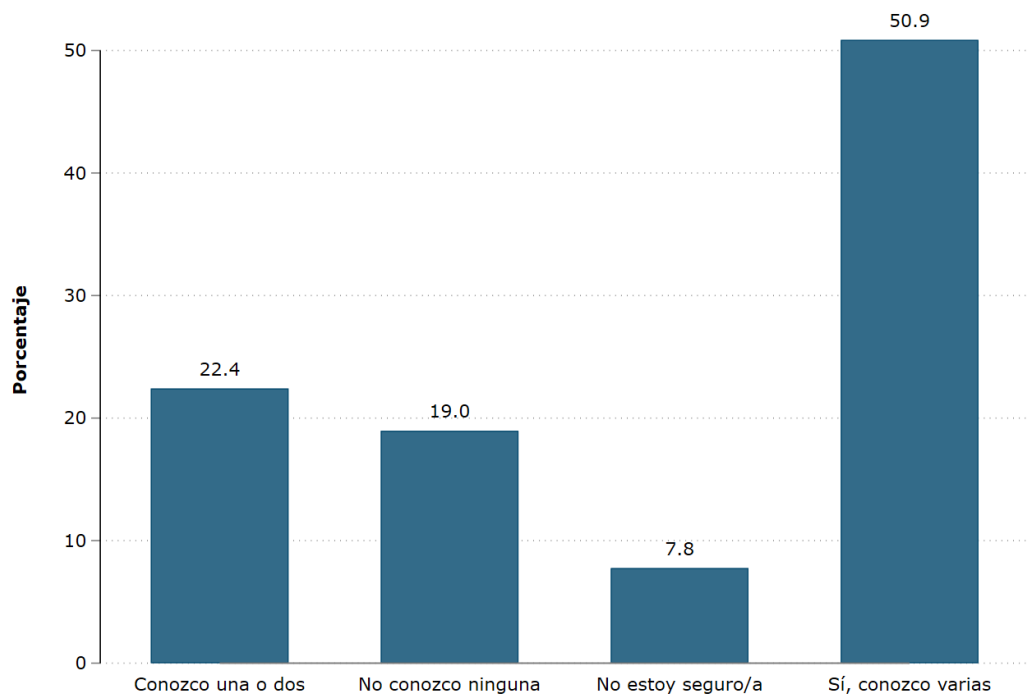
Según la conversación con algunos pastores de la isla se puede evidenciar que la aculturización, (palabra usada por los líderes religiosos) ha impactado profundamente las prácticas religiosas y culturales que históricamente han sostenido la identidad colectiva de sus comunidades. Afirmaciones como: "muchas tradiciones ancestrales se han perdido por la aculturización" y "la aculturización ha afectado nuestras costumbres

religiosas”, evidencian una desconexión progresiva entre la vida espiritual y los discursos que se reconocen como mediáticos.

Desde otro lugar también se evidencia que afirmaciones como: “ha habido una desconexión histórica entre la educación y las prácticas ancestrales” y “lo que no está en el currículo educativo tiende a desaparecer” muestran un distanciamiento entre la promulgación de la fe y las escuelas. Lo que para ellos da muestra de un distanciamiento que ha debilitado los mecanismos de transmisión cultural intergeneracional pues las prácticas propias de manutención de sus religiones parece diluirse con el tiempo.

Desde este lugar y teniendo en cuenta los datos de la encuesta de caracterización se evidencia que un poco más de la mitad de los encuestados (50.9%) afirma conocer varias prácticas religiosas ancestrales, lo que revela una fuerte presencia de memoria cultural y transmisión intergeneracional de elementos espirituales dentro del Archipiélago. Además, un 22.4% reporta conocer una o dos prácticas, lo cual refuerza la idea de que más del 70% de las personas encuestadas tiene algún nivel de vínculo o reconocimiento respecto a estas expresiones. Desde otro lugar el 19% indica no conocer ninguna práctica ancestral y un 7.8% manifiesta incertidumbre. Estas cifras sugieren que, aunque existe un alto grado de conocimiento, también persisten sectores que requieren procesos de divulgación, identificación y revitalización cultural.

Pregunta 20: ¿Conoce usted prácticas religiosas ancestrales que deberían ser protegidas como patrimonio espiritual?



Reconocer legalmente estas prácticas implica no solo proteger la diversidad religiosa, sino también asegurar condiciones materiales para su continuidad: espacios adecuados, apoyos logísticos y legitimidad institucional. Esta medida es coherente con los principios del artículo 19 de la Constitución Política de Colombia, que garantiza la libertad de culto, y con la Ley Estatutaria 133 de 1994, que reconoce el hecho religioso como un derecho fundamental. Así, la inclusión de estos rituales como patrimonio espiritual no sólo respeta los derechos individuales, sino que fortalece el tejido cultural y comunitario del Departamento

• **Línea de acción 8. Apoyo a celebraciones y festividades espirituales tradicionales:**

Las celebraciones espirituales tradicionales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina son manifestaciones vivas de la fe, la historia y la identidad colectiva del pueblo isleño. Estas festividades, lejos de limitarse a lo litúrgico, se entrelazan con la vida comunitaria,

los símbolos territoriales y la memoria histórica, generando espacios de encuentro, participación y transmisión cultural. En este contexto, el apoyo institucional a estas prácticas no debe entenderse como un privilegio, sino como una garantía del derecho a la libertad religiosa y cultural.

En una de las entrevistas uno de los líderes ofrece un ejemplo de cómo estas celebraciones trascienden la práctica individual para convertirse en actos comunitarios profundamente simbólicos:

Aquí las carreras de caballos no surgen por competición, las carreras de caballos surgen aquí porque el día que se bautizaba la gente se iba al bautismo y después se celebraba con las carreras y las competiciones porque, eso hacía que la gente fuera y todo el mundo veía cuántas personas se bautizaban en la isla, aquí los bautismos son en playa. (Entrevista a Líder religioso. Providencia. 11 de julio de 2025)

Esta descripción revela que, en la cultura raizal, el bautismo no es solo un rito religioso, sino una ceremonia pública que articula lo espiritual, lo territorial (la playa), y lo comunitario (la celebración colectiva). Es una fiesta de la vida, del compromiso y de la pertenencia. Del mismo modo, prácticas como los funerales prolongados y los homenajes póstumos reafirman la centralidad del respeto y la comunidad en la espiritualidad insular:

Nosotros sabemos que si el 20 de julio cae sábado las iglesias adventistas no van a desfilan, eso lo sabemos nosotros. Y nadie les dice nada porque es un respeto a ellos. [...] Sabemos que los entierros de raizales no son de 10 minutos ni de una hora, ni de 2 horas, un entierro de un raizal aquí puede durar 3 horas, puede durar 4 horas por los homenajes, por los reconocimientos, por el apoyo a la familia y después el acompañamiento. (Entrevista a Líder religioso. Providencia. 11 de julio de 2025)

Estas prácticas, que para observadores externos podrían parecer extensas, son en realidad expresiones de dignidad, solidaridad y un pensamiento colectivo que debe ser protegido y apoyado por las instituciones, así mismo para algunas iglesias como la adventista en primer lugar están las prácticas de su religión que otro tipo de actividades como eventos patrios, así como se puede observar en el anterior fragmento de uno de los líderes entrevistados.

Desde otro lugar, y teniendo en cuenta las diferencias entre las distintas religiones existe una distancia frente a ciertas acciones que pueden ser socialmente establecidas, en ese sentido en otra entrevista se reconoce el criterio que tiene uno de los líderes religiosos frente a eventos conllevan un patriotismo:

Somos neutrales sin temas políticos. No participamos, por ejemplo, en elecciones. Entendemos el daño histórico que hace el nacionalismo. Por lo tanto, tratamos de abstenernos de cualquier expresión nacionalista. No practicamos cosas como: identificarnos con una bandera e izar la bandera, prometerle fidelidad a una bandera. Nuestra fidelidad es hacia Jesucristo, no es hacia un país u otro. (Entrevista a miembro de la denominación, San Andrés, 29 de julio de 2025).

Lo que conlleva a identificar que si bien este grupo religioso no lo establece en forma de denuncia si pone sobre la mesa que existen algunas situaciones en las cuales el tomar distancia del patriotismo no es aceptado, así como se evidencia en el siguiente fragmento:

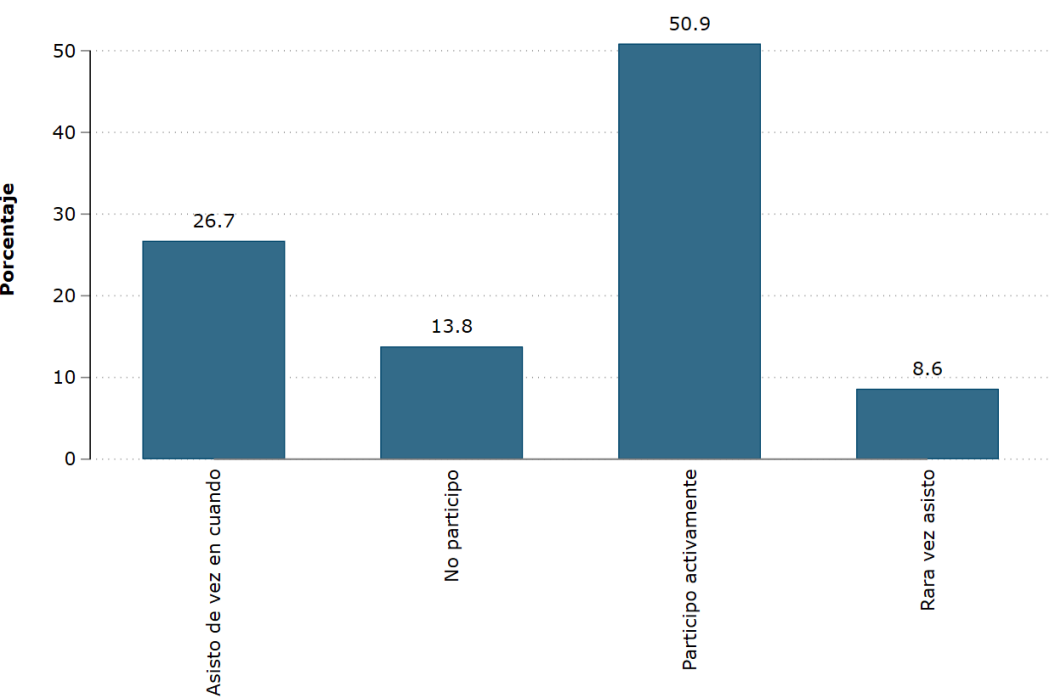
Eso genera algunos inconvenientes, manejables, pero inconvenientes, porque los profesores en algunas escuelas sancionan a los jovencitos cuando no participan o no cantan el himno nacional, no participan en las marchas que se hacen en San Andrés el 20 de julio, 7 de agosto, etcétera. Entonces, sí hay alguna clase de presión social en las escuelas cuando expresamos nuestra neutralidad. Y quiero insistir, es

neutralidad, no es rechazo. Si X quiere salir el 20 de julio con la bandera más grande, bien, no tenemos ninguna observación. Simplemente que nosotros no lo hacemos y quisiéramos que ese menos lo respeten también la decisión de no hacerlo, pero eso no siempre pasa en las escuelas. (Entrevista a miembro de la denominación, San Andrés, 29 de julio de 2025).

Los líderes reconocen que la preservación de la tradición no puede quedarse en el silencio ni en la reserva exclusiva de la comunidad, afirmaciones como: “guardamos lo propio con hermetismo y eso lo redujo más; la protección debe ser transmisión”, señalan que, recordar desde la acción los saberes y prácticas ancestrales es la única manera de mantener vivas las creencias, acudiendo al compartir y enseñan a las nuevas generaciones. En ese sentido, “la protección cultural no está en el silencio sino en la difusión del patrimonio espiritual”, lo que implica abrir espacios de visibilidad, acompañamiento y reconocimiento institucional, sin que ello signifique perder la autenticidad de lo propio.

Desde la encuesta de caracterización se reconoce que la mitad de las personas encuestadas (50.9%) afirma que participa activamente en celebraciones espirituales tradicionales, lo cual demuestra un fuerte compromiso y vínculo con las prácticas ancestrales y religiosas de su comunidad, esto anudado con un 26.7% asiste de forma ocasional, lo que indica una participación intermitente pero aún significativa. Por tanto, cerca del 77% de las personas participa frecuente o activamente, lo que evidencia que las celebraciones espirituales siguen teniendo un lugar importante dentro del tejido social y cultural del Archipiélago.

Pregunta 21: ¿Cuál es su nivel de participación en celebraciones espirituales tradicionales de su comunidad?



En consecuencia, la Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, verdaderamente inclusiva debe reconocer, visibilizar y apoyar las festividades espirituales tradicionales de la comunidad raizal y del resto de las confesiones presentes en el archipiélago, reconociendo que existe un interés de la comunidad por participar y mantener vigentes este tipo de tradiciones, entendiendo que la espiritualidad se celebra también en el cuerpo, en el territorio, en el tiempo colectivo y en el acto de reunirse con otros para dar sentido a la vida y a la muerte.

- **Línea de acción 9. Material audiovisual sobre espiritualidad ancestral:**

Las prácticas religiosas y sociales aparte de ser actos de fe individuales son también expresiones colectivas profundamente arraigadas en la identidad cultural del pueblo. En el contexto del departamento, estas costumbres y rituales constituyen un legado simbólico y material. Geertz (1973) al proponer que la religión debe ser comprendida como un sistema de creencias doctrinales pero también como un sistema cultural profundamente enraizado en la vida social da paso a su reconocimiento como un sistema de símbolos que actúa para establecer unas motivaciones poderosas en la humanidad, lo que permite reconocer que la religión no se limita a un conjunto de creencias, sino que constituye un sistema cultural de símbolos que da sentido a la existencia colectiva.

Dicha visión pone de relieve que los rituales religiosos y sociales no son actos aislados ni meramente repetitivos, sino prácticas simbólicas mediante las cuales una comunidad da sentido a su mundo, lo interpreta y lo habita colectivamente, los símbolos, ritos y costumbres religiosas configuran marcos compartidos de interpretación de la realidad. En ese sentido el material audiovisual sobre espiritualidad ancestral es fundamental porque permite preservar y transmitir dichas prácticas que conforman el tejido cultural de una comunidad.

Situación que pudo ser percibida al escuchar la narración de diferentes líderes religiosos, quienes hablan de la importancia de rituales como Nine Night, expresiones musicales y coros tradicionales, ya reflejan el carácter religioso de dichas actividades, el talento y la espiritualidad de la comunidad. En ese sentido, producciones que recojan todo este tipo de experiencias pone sobre la mesa accionar frente a la transmisión intergeneracional del conocimiento y la visibilización de las voces locales. No solo documentan rituales o costumbres, preservan el lenguaje simbólico con el cual las comunidades interpretan su mundo y dan paso a la construcción de una memoria histórica.

- **Línea de acción 10. Alianzas con sabedores y líderes espirituales para la toma de decisiones comunales:**

Los líderes y sabedores espirituales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina representan no solo referentes religiosos, sino actores fundamentales en la vida comunitaria. Su presencia y labor cotidiana van más allá de los límites de lo doctrinal para convertirse en puentes entre la espiritualidad, la acción comunitaria y la toma de decisiones colectivas. Por ello, la construcción de la política pública debe tener presentes estos actores como mediadores culturales y agentes de transformación social.

Además, las iniciativas impulsadas por líderes espirituales, como los centros de rehabilitación para personas con consumo problemático de sustancias, son ejemplo del rol social que desempeñan más allá del culto. Situación que se ve evidenciada a partir del siguiente fragmento de una de las entrevistas realizadas:

Entonces, como política pública, sería interesante que la iglesia desde su independencia pueda lograr tener un nivel de conexión no político, sino de compromiso con el servicio a la comunidad social. Social de acuerdo o en relación a las diferentes necesidades que hay. [...] Nosotros ayudamos a la colonia de la iglesia con un centro de rehabilitación, se llama Muro la Fe como centro de redención para drogadictos. (Entrevista a líder espiritual, San Andrés, 10 de julio de 2025)

Estas acciones muestran cómo las iglesias pueden liderar o acompañar procesos de salud comunitaria, educación, asistencia a poblaciones vulnerables y construcción de tejido social, sin necesidad de subordinación política. Esta afirmación refuerza la idea de que las comunidades religiosas tienen una vocación natural para el trabajo territorial, basada en la cercanía con las personas, el conocimiento profundo del contexto y la legitimidad moral que les otorgan sus feligresías. Lo cual se hace evidente cuando algunos líderes religiosos reconocen su labor desde la mediación de los conflictos, así como se observa en el siguiente fragmento de la entrevista:

Buscan a uno como líder espiritual para ayudarles a mitigar o a solucionar el problema que hay en el núcleo familiar y que no está permitiendo que vivan feliz en ese ambiente donde están congregados. (Entrevista a líder espiritual, Providencia, 11 de julio de 2025)

Afirmación que deja en evidencia el rol que de autoridad que tienen las familias, autoridad relacionada a la sabiduría que puede entregar frente adversidades del diario vivir, teniendo en cuenta que los líderes espirituales pueden convertirse en un lugar de respuestas.

En este sentido, la política pública debe aparte de reconocer los sabedores y líderes espirituales como aliados estratégicos en la toma de decisiones comunales, debe también continuar con el trabajo ya desarrollado por la mesa departamental incorporándose de manera formal en espacios de participación, consulta y diseño de soluciones territoriales. Esta participación activa contribuiría no sólo a enriquecer las decisiones con la dimensión ética, simbólica y espiritual de las comunidades

Eje estratégico 3. Formación de líderes religiosos como actores sociales y promotores de paz y de sus comunidades como agentes de cambio perdurable

El liderazgo religioso no se restringe específicamente al campo de lo litúrgico o lo espiritual. Esta es una posición que trasciende las dimensiones divinizadas y se transforman en modelos y formas de interacción tangibles de sus feligreses. En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además, ha sido históricamente un punto en el que confluye la organización social, contención espiritual y construcción social colectiva.

Cuando se encuentra este panorama, las iglesias y las expresiones de fe que se encuentran en su interior, se vuelven la herramienta de los líderes y lideresas para convertirse en promotores de la educación, la salud, la solidaridad, la defensa del territorio y la resolución pacífica de conflictos. En este sentido, este eje estratégico busca fortalecer la capacidad de incidencia de los líderes religiosos como actores sociales comprometidos con el bienestar colectivo y la defensa de los derechos humanos en el Departamento.

[Vienen a buscarme porque hay conflictos] entre familia, entre primos, tíos, vecinos. Hay de todo. Y no solamente eso, cuando hay un problema en la familia, me buscan para hablar con la hija, hablar con el tío, el esposo. [Me] buscan como líder espiritual para ayudarles a mitigar o a solucionar un problema que hay en el núcleo familiar y que no está permitiendo que vivan felices. Es una responsabilidad grande, pero que nos supera cuando son cosas judiciales o cosas así. (Entrevista a líderes religiosos, San Andrés, julio 11 de 2025).

El anterior fragmento deja claro que la función de estos actores sociales se encuentra enfocado en tres frentes puntuales: 1, la dirección de la institución religiosa y todos los efectos litúrgicos atados a la doctrina; 2, el servicio a la comunidad en calidad de guía [particularizada] ante las condiciones adversas por las que pueda atravesar la feligresía; y 3, ser guías morales, mediadores en conflictos y gestores de proyectos sociales.

Precisamente, ante estos dos últimos elementos, se registró una figura llamada *Casas de justicia* que, aunque ya no están en funcionamiento, tenían como objeto abordar los elementos contemplados en este eje:

Las casas de justicia trabajaban de la mano de las iglesias para que la figura del pastor como líder social se fortaleciera. Ese ejercicio de *casa de justicia* ya no se practica. Sin embargo, hubo capacitaciones a los pastores reconociendo esa labor. Esto está muy atado con algo que hemos hablado: el rol del líder espiritual por fuera del templo, el rol social que tiene. En ocasiones se ha capacitado a los pastores de las iglesias tradicionales de la isla como consejeros y liquidadoras (Participante de grupo focal, San Andrés, 16 de octubre de 2025).

Ante estos elementos, este eje responde al reconocimiento del ejercicio del liderazgo religioso como un rol que se enfrenta a desafíos diversos: el agotamiento emocional, el riesgo de estigmatización o la necesidad de actualizar herramientas conceptuales y metodológicas para responder a los retos que pueden superar sus competencias, por ejemplo, las que ya se emplazan en el ámbito judicial. Al proponer a los líderes espirituales -en distintas herramientas de investigación- la posibilidad de recibir capacitaciones para dar un mejor servicio a la comunidad, su respuesta fue positiva:

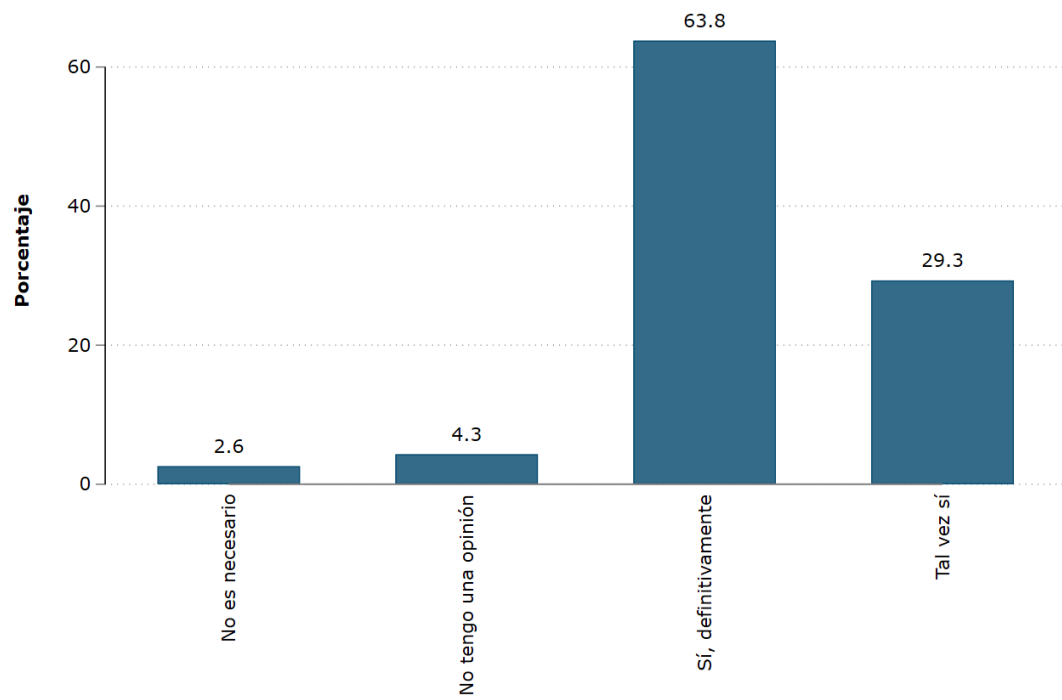
A mí me parecía genial. Me parece genial porque nos vendrían [a formar] otras ramas para poder abordar ciertas situaciones, o sea, la educación nunca puede ser demasiado. (Participante de grupo focal, Providencia, 23 de octubre de 2025)

Los pastores tenemos que formarnos, debemos ser consejeros y buenos consejeros, pero consejeros formados. Hay, por ejemplo, en este momento un un diplomado en consejería pastoral y que nos puede servir a nosotros mucho como pastores, pero por el simple costo del diplomado entonces un pastor no puede tener acceso a un diplomado (Participante de grupo focal, Providencia, 23 de octubre de 2025).

Todo lo que sirva para dar un mejor servicio a la comunidad, debe ser bienvenido (Entrevista a líder espiritual, Providencia, 11 de julio de 2025).

Sumado a lo anterior, de acuerdo con la encuesta de caracterización, un 63 % de la población asegura que, debido al papel de líderes sociales para la comunidad que ejercen los pastores, sacerdotes y demás guías espirituales, sí es pertinente una formación en este sentido:

Pregunta 22. ¿Considera usted que los líderes religiosos locales necesitan formación en temas sociales y de liderazgo comunitario?



San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son los lugares en los que se reúnen cosmovisiones variopintas. Por ello, es urgente consolidar un liderazgo religioso que siga siendo protagonista en los procesos de reconciliación histórica, construcción de memoria y diálogo interreligioso que aún tienen presencia en las islas. Así la paz se convierte en una vía para fortalecer la democracia y la equidad desde el reconocimiento íntegro y real de la libertad religiosa, de conciencia y de culto.

- **Línea de acción 11. Formación en liderazgo social:**

El liderazgo religioso no se restringe exclusivamente a la prédica de la Palabra Divina ni a la congregación masiva de feligreses alrededor de un templo o procedimiento litúrgico. El líder religioso, como ya fue dicho, ejerce un papel primordial en los preceptos morales y sociales de una comunidad específica que, para el caso de esta Política Pública, es la que habita San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Siguiendo a Robert K. Greenleaf (2002), el liderazgo religioso puede asumirse así:

[Es] una forma de liderazgo centrada en el servicio, donde el líder actúa primero como servidor de su comunidad de fe, guiando con humildad, integridad y compromiso ético hacia el crecimiento espiritual y humano de los demás. Este tipo de liderazgo no se impone desde la autoridad jerárquica, sino que se legitima en la capacidad de escuchar, sanar, educar, fortalecer vínculos y promover valores trascendentes, siendo catalizador de transformación personal y social. En el ámbito religioso, el líder-servicio encarna un testimonio de vida coherente con la fe que profesa, ejerciendo un rol pedagógico, pastoral y profético, y fomentando comunidades más justas, compasivas y solidarias. (Greenleaf, 2002, p. 38)

Dicho lo anterior, la creación de esta línea queda completamente justificada ante el panorama de la responsabilidad que implica ser el guía espiritual de una comunidad siempre heterogénea y cambiante con los fenómenos sociológicos y antropológicos que suceden, muchas veces, de forma intempestiva. Así lo relatan dos de los líderes religiosos entrevistados.

Cuando una persona se enferma, los líderes espirituales, el cuerpo de la iglesia comienza a hacer el acompañamiento de visita, de oración. Aún después de las nueve noches (Véase título **Nine Night**) se sigue el proceso porque los pastores siguen visitando las familias, apoyando las familias. [...] Entonces, capacitar a los pastores y algunos [feligreses] de la iglesia, unos líderes que puedan tomar decisiones y saber qué se puede hacer por una problemática. A veces alguien viene y me pregunta y yo digo: "No sé qué se puede hacer en este caso." Entonces [oro]: "Dame como abrirle los ojos, por ejemplo, si un niño viene con un problema [específico] podemos ir al bienestar [familiar] y consultar. (Entrevista a líder religioso, Providencia, 11 de julio de 2025)

Mi consejero espiritual ¿sabes quién es? un líder de otra iglesia⁹. Es una maravilla, el estudia y tiene un comportamiento diferente que el que no estudió (Líder religioso, Providencia, 11 de julio de 2025)

En este panorama, se hace necesaria la capacitación de estos líderes espirituales para poder brindar este servicio de liderazgo social a cabalidad para toda la comunidad. Ante los múltiples retos que esta encomiable e indispensable labor representa, la mínima retribución hacia su servicio es preservar su salud mental e integridad general.

Yo estoy al servicio de la comunidad. El barrio es para la iglesia, pero la iglesia también es para el barrio. Cada uno puede creer en lo que quiera, en lo que le haga feliz y cómodo. Por eso el Libro Sagrado dice: si Dios hubiese querido, los hubiese hecho un solo pueblo [de creyentes]. Mi misión es ayudar a la gente, creyendo lo que les haga bien a sus vidas. (Entrevista a líder religioso, San Andrés, 5 de agosto de 2025).

⁹ Este líder espiritual señaló que su consejero es el líder de otra iglesia que no pertenece a su ramificación dentro del cristianismo. Esto resalta el profundo diálogo interreligioso presente en las islas.

El liderazgo de la iglesia es el que tiene que enfrentarse al conflicto matrimonial, el que tiene que enfrentar al conflicto con los hijos; y no hemos sido formados en eso. Se necesitan dar capacitaciones y consejerías. [En ocasiones] las iglesias asumen los gastos para capacitar a otras personas y que hagan esa orientación. (Entrevista a líder religioso, San Andrés, 10 de julio de 2025).

- **Línea de acción 12. Red de líderes religiosos por la paz y la equidad:**

La Biblia, en edición Reina Valera (1960), enuncia lo siguiente: "¡Mirad cuán bueno y cuán delicioso es habitar los hermanos juntos en armonía!" (Salmo 133:1). Este eje estratégico, más que una necesidad para la construcción cohesionada del servicio interreligioso en el Departamento, es la materialización de la unión a la que exhorta en los libros sagrados.

Como ya fue dicho, ser un líder religioso también implica ser un líder social y el abanderado de iniciativas sociales enfocadas en el servicio. Con estas luces, se busca consolidar una red departamental de líderes religiosos comprometidos con la promoción de la paz, la equidad y la convivencia armónica para generar procesos de articulación, formación continua, potenciación de la incidencia pública y colaboración interinstitucional.

Esto tiene tres objetivos primordiales: 1, potenciar la labor social de los centros de culto haciendo un ejercicio de apropiación interinstitucional sobre la vocación de servicio propia de las instituciones religiosas; 2, servir de apoyo psicoemocional entre líderes para preservar la salud mental de quienes abanderan templos, iglesias y espacios de congregación; y 3, aplicar una ruta de acción que aplique ante hechos de competencia penal o que tenga algún efecto punible según la ley nacional.

Acá está el Bienestar Familiar y ellos son los que ayudan en ese campo cuando tiene que ver con un menor edad o problemas de familia. También ayuda la fiscalía, la alcaldía (Entrevista a líder religioso, Providencia, 11 de julio de 2025).

La consolidación de esta red permitirá avanzar hacia una nueva forma de crear iniciativas sociales colaborativas, en la que los líderes religiosos materializan aún más su vocación de servicio a la comunidad y se solidifican como actores principales de la construcción de la paz.

- **Línea de acción 13. Acompañamiento psicosocial a líderes religiosos:**

Y por cierto que sabemos que tu pecho se estrecha por lo que dicen. —
Surah al-Hijr (15:97)

"Así pues, sé paciente con constancia como lo fueron los grandes mensajeros..." — *Surah al-Ahqāf (46:35)*

"¡Señor mío! Ábreme el pecho, y facilita mi tarea. Desata el nudo de mi lengua para que puedan entender mis palabras. Y concédeme un ayudante de mi familia: Harún, mi hermano." *Surah Tā-Hā (20:25–30)*

Las líneas anteriores tomadas del Sagrado Mensaje del Qu'ran (2001) son nada más que algunas de las que señalan la difícil tarea de ser un líder espiritual y religioso para una comunidad humana. Teniendo como base esto, una de las preguntas más repetidas en las herramientas de investigación fue: ¿cómo hace el líder religioso para sobrellevar el agotamiento emocional, el agobio mental de ser el repositorio y a la vez el faro de esperanza ante las dificultades de su feligresía?

[Acá] hay psicólogos y trabajadores sociales, pero aún así primero van al pastor. Y en ese sentido una formación en resolución de conflictos, en orientación y salud

mental, para los líderes de las iglesias sería determinante y necesaria. (Entrevista a líder religioso, 11 de julio de 2025).

Es un gran privilegio y una maravillosa oportunidad poder guiar a las personas, si lo hacemos de la manera correcta; porque a veces los líderes religiosos pueden irse al extremo y guiar a la gente de forma equivocada. Pero yo no quiero ser ese tipo de líder. Quiero poder ayudar a la gente a ir en la dirección correcta, en una buena dirección (Entrevista a líder religioso, 11 de julio de 2025).

En estas intervenciones no solo se puede ver cómo el líder sostiene que se hace necesario el acompañamiento psicosocial para los guías espirituales para el departamento, sino que también se puede pasar por tiempos de duda o de incertidumbre que puede desembocar en lo enunciado por el segundo líder: una mala guía u orientación.

Al aplicar la herramienta de investigación de entrevista a profundidad, el 100 % de los líderes señalaron no solo estar de acuerdo con que exista este acompañamiento, sino que se hace indispensable para brindar un mejor servicio a la comunidad, que, en resumen, es uno de los objetivos primos de la fe.

- **Línea de acción 14. Reconocimiento público al liderazgo religioso comunitario:**

Los líderes religiosos sustentan, como un suceso inherente a su quehacer, tiene un reconocimiento colectivo que lo enviste de un hábito de autoridad otorgada por la misma divinidad de su fe. No obstante, como ya fue dicho, este cargo tiene consigo una serie de responsabilidades, cargas y, en ocasiones, *stress* que ha sido invisibilizado y que justifica la existencia de la línea de acción que precede a esta.

En este sentido, otorgar reconocimientos simbólicos y públicos que premien liderazgo religioso comunitario es una estrategia que no solamente dignifica su papel en la historia y el presente del archipiélago, también valora y hace evidente la contribución de estos actores al fortalecimiento del tejido social y la cohesión alrededor de los valores y el desarrollo integral de las comunidades.

Esta línea de acción no emerge de forma gratuita, la importancia de los estímulos positivos en el fortalecimiento del liderazgo religioso sirve para motivar y, a su vez, cultivar el compromiso espiritual. De esta manera, se mejora el bienestar emocional de los líderes. Alwi Shihab (2007), al respecto, señala lo siguiente:

El liderazgo espiritual requiere no solo formación doctrinal, sino también un entorno que nutra emocional y moralmente al líder, validando su rol en la transformación social (*Shihab, Islam Inklusif*, p. 158).

Los estímulos positivos -como el reconocimiento, la capacitación continua, el acompañamiento psicoespiritual y el fortalecimiento institucional, todas líneas incluidas en este eje- son esenciales para que el liderazgo religioso sea sostenible, reivindique el papel de sus líderes y, con esto, se procure el bienestar de la misma población.

Como elemento de base, esta línea de forma colateral aporta la materia base para potenciar procesos de declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial para prácticas religiosas significativas del archipiélago. Así se vela por proteger el acervo espiritual del departamento con el fin de protegerlas, difundirlas y fortalecer su sostenibilidad cultural.

- **Línea estratégica 15. Fortalecimiento comunitario desde el liderazgo religioso y espiritual:**

Las denominaciones religiosas del Departamento Archipiélago desarrollan una labor constante de acompañamiento social, orientación comunitaria y apoyo espiritual; sin embargo, gran parte de estas acciones se ejecutan de manera aislada, sin articulación institucional ni estrategias territoriales que permitan potenciar su impacto comunitario.

Esto limita la capacidad de respuesta frente a problemáticas sociales complejas y reduce la sostenibilidad de muchas iniciativas desarrolladas desde los territorios.

Existe una baja integración de los actores religiosos dentro de los procesos formales de fortalecimiento comunitario y construcción de convivencia. Aunque las organizaciones basadas en la fe tienen presencia directa en barrios y sectores vulnerables, su participación suele restringirse a espacios ceremoniales o consultivos, sin una inclusión efectiva dentro de escenarios de planificación, prevención social o intervención comunitaria.

Se evidencia además una limitada oferta de procesos de formación dirigidos a líderes religiosos y comunitarios en temas relacionados con resolución pacífica de conflictos, liderazgo social, derechos humanos, convivencia, salud mental comunitaria y acompañamiento psicosocial. Esta situación reduce las capacidades de incidencia territorial de quienes, en muchos casos, son referentes directos para la comunidad y primeros receptores de problemáticas familiares y sociales.

Las comunidades del Departamento enfrentan problemáticas asociadas al debilitamiento del tejido social, conflictividades familiares, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, aislamiento comunitario y pérdida de espacios de diálogo social. Frente a estas situaciones, muchas organizaciones religiosas realizan acciones de apoyo, pero lo hacen sin herramientas técnicas, redes de apoyo institucional ni mecanismos permanentes de articulación intersectorial.

También se identifica una insuficiente articulación entre las comunidades religiosas y las entidades públicas responsables de los procesos sociales y comunitarios. La ausencia de rutas claras de coordinación, participación y reconocimiento limita el aprovechamiento del trabajo comunitario desarrollado por las organizaciones basadas en la fe y dificulta la construcción de acciones conjuntas orientadas al bienestar colectivo.

- **Línea estratégica 16. Comunidades de fe como escenarios de paz, solidaridad y transformación social:**

Las denominaciones religiosas del Departamento Archipiélago representan espacios permanentes de encuentro social, acompañamiento comunitario y construcción de relaciones solidarias; sin embargo, muchas de estas capacidades no han sido incorporadas de manera estructurada dentro de estrategias territoriales orientadas a la construcción de paz, prevención de conflictividades y fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

En el territorio persisten problemáticas asociadas a violencia intrafamiliar, intolerancia, fragmentación comunitaria, conflictividades sociales y debilitamiento de los mecanismos de diálogo entre sectores sociales. Aunque diversas comunidades de fe desarrollan acciones orientadas a la reconciliación, la mediación y el apoyo social, estas iniciativas suelen operar de manera desarticulada y con baja coordinación institucional.

Se evidencia una limitada generación de escenarios que permitan fortalecer la cooperación entre comunidades de distintas confesiones en torno a objetivos comunes de bienestar social, convivencia y cultura de paz. La ausencia de estos espacios dificulta la consolidación de agendas colectivas enfocadas en problemáticas sociales compartidas dentro del Departamento Archipiélago.

Asimismo, existe una baja articulación entre las organizaciones religiosas y las políticas públicas relacionadas con convivencia, salud mental comunitaria, prevención de violencias y fortalecimiento del tejido social. Esto reduce la posibilidad de integrar las capacidades comunitarias de las organizaciones basadas en la fe dentro de procesos institucionales de transformación social y atención territorial.

También se identifican limitaciones en la participación de jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales dentro de procesos comunitarios impulsados desde algunos espacios religiosos, lo que restringe la construcción de dinámicas más amplias de

participación social, liderazgo comunitario y apropiación territorial orientadas a la paz y la cohesión social.

Eje estratégico 4. Innovación digital para el ejercicio de la libertad religiosa

La innovación digital se reconoce como una oportunidad para fortalecer el ejercicio de la libertad religiosa y potenciar la vida espiritual de sus comunidades, aprovechando toda la potencialidad de encuentros religiosos que tiene el departamento. En ese sentido la incorporación de herramientas tecnológicas en los espacios de culto y la creación de una plataforma virtual interreligiosa permitirían ampliar los canales de comunicación, participación y formación entre las diversas confesiones del territorio. Desde las transmisiones en vivo por redes sociales y emisoras locales hasta la producción de contenidos digitales gestionados por jóvenes y líderes religiosos, las iglesias del Archipiélago ya vienen experimentando procesos de transformación digital que reflejan su capacidad de adaptación y su compromiso con la difusión de valores y el acompañamiento espiritual.

“En sociedades cada vez más mediatizadas es posible percibir que el flujo comunicacional de los sentidos, principalmente en red, no se deja detener o delimitar por cualquier estructura. O sea, lo “sagrado” pasa a circular, fluir, trasladarse en los meandros de Internet por medio de una acción no solamente del ámbito de la “producción” eclesial ni solamente industrial-mediática, sino también mediante una acción comunicacional de los innumerables inter-agentes conectados.” (Sbardelotto, 2016, p. 115).

Desde esta perspectiva, el espacio digital se configura como un territorio de resignificación y expansión de las experiencias religiosas, donde las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se consolidan como medios esenciales para ejercer plenamente el derecho a la libertad religiosa y de culto, promoviendo espacios de encuentro, diálogo y cooperación que trascienden lo físico y abren nuevas posibilidades para la preservación y proyección del patrimonio cultural y espiritual del Caribe insular. Lo que lleva a identificar que esa nueva configuración teniendo en cuenta otro acercamiento a la religiosidad permite unas nuevas miradas que asuman lo que ocurre en la actualidad, así como lo afirma Sbardelotto (2016):

En los más diversos ámbitos de Internet, instituciones religiosas y de la sociedad en general hablan sobre lo “religioso”, re-significando la experiencia, la identidad, lo imaginario, las creencias, las prácticas, la doctrina, la tradición religiosa, actualizándose para nuevos inter-agentes sociales y a públicos aún mayores, en una trama compleja de sentidos. (p. 116)

- **Línea de acción 17. Capacitación en herramientas digitales:**

Al tener el contexto de los usos que se le vienen dando a las tecnologías por parte de las diferentes denominaciones religiosas es fundamental reconocer la capacitación en herramientas digitales como potencializador de presencia, autonomía comunicativa y capacidad de formar redes más allá de lo presencial. La formación tecnológica se convierte en una herramienta para ampliar los espacios de diálogo, participación y aprendizaje religioso, puesto que desde el aprendizaje para producir, gestionar y difundir contenidos digitales no solo potencia la transmisión del mensaje espiritual, sino que también garantiza la sostenibilidad de las prácticas de fe y la preservación del patrimonio cultural.

El reconocimiento de este vínculo entre lo religioso y las tecnologías permite comprender que dicha conexión se configura a través de una mediatización digital sustentada en

prácticas comunicacionales, que posibilita la circulación de información religiosa más allá de las fronteras espaciales, tal como plantea Sbardelotto (2016). Esta situación está estrechamente relacionada con la inminencia del tiempo y las transformaciones que conlleva, especialmente en las formas de comunicación. En este sentido, al reconocer la mediatización como un proceso inevitable, resulta fundamental promover procesos que garanticen un acceso democrático al conocimiento y a las herramientas comunicacionales dentro de cada denominación religiosa.

Esto se entiende mejor si se considera que, “al mismo tiempo que construye la mediatización como proceso, la sociedad (y sus prácticas localizadas) es construida por ella y no la controla como fenómeno, dada la complejidad de los contextos culturales específicos: interaccionales, híbridos, intersubjetivos, indeterminados, irreversibles, mutables, complejos. De este modo, la mediatización no se manifiesta solamente como ‘un orden de mediaciones socialmente realizadas en el sentido de la comunicación’ (Sodré, 2012, p. 21; trad. nuestra), sino también y sobre todo como la ‘principal mediación de todos los procesos sociales’ (Braga, 2012, p. 51; trad. nuestra)”. (Sbardelotto, 2016, p. 120)

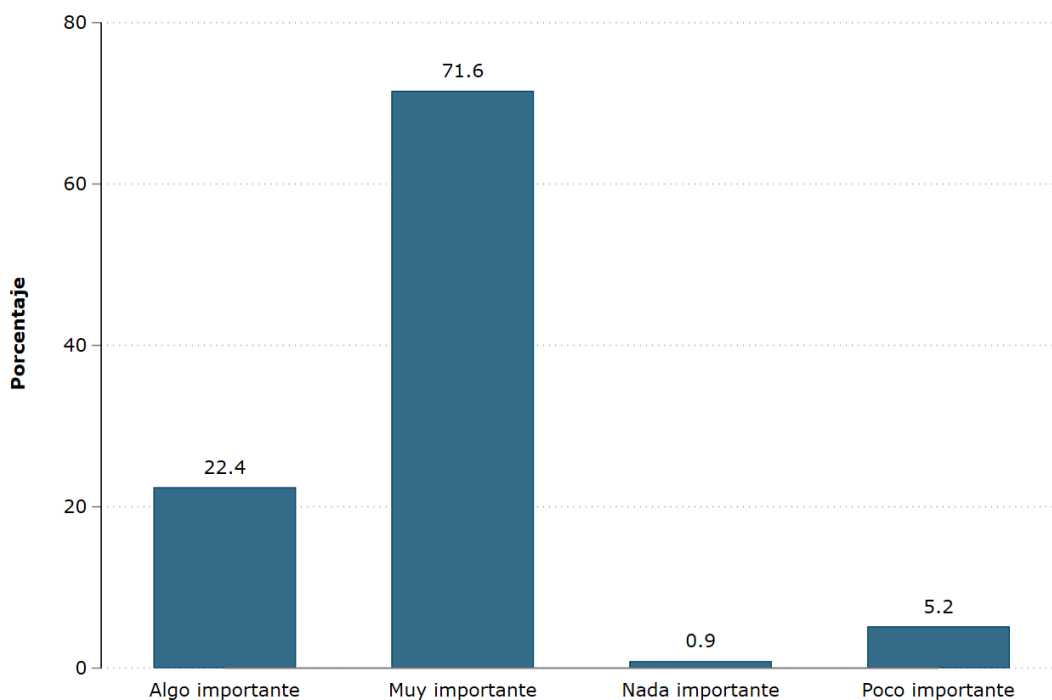
- **Línea de acción 18. Dotación tecnológica a templos y lugares de culto:**

La dotación tecnológica en templos y lugares de culto resulta fundamental porque permite fortalecer el ejercicio del derecho a la libertad religiosa y ampliar las posibilidades de participación y encuentro espiritual en contextos cada vez más mediatizados, en ese sentido la incorporación de herramientas tecnológicas en los espacios de culto —como transmisiones en vivo, plataformas virtuales interreligiosas y producción de contenidos digitales— amplía los canales de comunicación y formación, facilitando el diálogo entre diversas confesiones y la participación de grupos tradicionalmente excluidos.

Desde esta perspectiva, la dotación tecnológica representa tanto elementos físicos como condiciones para la actualización y la expansión de las denominaciones religiosas. Las TIC, entonces, se pueden consolidar como medios esenciales para ejercer plenamente la libertad de culto y promover espacios de encuentro y cooperación.

Como señalan líderes locales: “antes el problema era que no había internet bueno para transmitir cultos” y “otra dificultad que tenemos es que no hay gente capacitada en las iglesias para manejar bien redes y transmisiones”. En ese sentido, no basta únicamente con hacer un mero uso del aparato tecnológico (celular, computador, proyector) sino que es necesario personal que domine sonido, cámaras y edición, teniendo en cuenta que muchas iglesias hacen transmisiones por facebook. Desde esta perspectiva, la dotación tecnológica implica disponer de herramientas físicas y garantizar capacitación y apoyo técnico, convirtiéndose en un instrumento fundamental para ampliar la participación comunitaria, fortalecer los vínculos interreligiosos y asegurar que la espiritualidad se viva de manera plena y accesible incluso en contextos virtuales.

Pregunta 25: ¿Qué tan importante considera que es dotar con tecnología (cámaras, redes, equipos) a los templos y espacios de culto?



- **Línea de acción 19. Creación y ejecución de una plataforma virtual interreligiosa del Archipiélago:**

En el contexto del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los medios digitales podrían convertirse en herramientas fundamentales para la vida espiritual, la difusión de valores y el fortalecimiento de las comunidades religiosas. El uso de transmisiones en vivo por redes sociales hasta emisoras comunitarias podría dar paso a redes de conexión espiritual que trascienden lo presencial, ampliando su alcance y su audiencia.

Si bien es un proceso que esta construcción, algunos líderes religiosos afirman que hacen uso de estas en diferentes sentidos, primero, desde las transmisiones en vivo y la colaboración con la comunidad. Información que se ve reflejada en el siguiente fragmento de una de las entrevistas realizadas, no solo evidencia el avance tecnológico de las iglesias, sino también su capacidad de generar participación juvenil y contenidos con impacto territorial.

Transmitimos nuestros servicios por redes sociales y por nuestra emisora local, "Good News Radio". Transmitimos por radio, por YouTube, por diferentes plataformas sociales [...] tenemos un equipo: el equipo de proyección y audiovisuales, es un ministerio que tenemos aquí, donde los jóvenes están involucrados. Tenemos una programación establecida y también los jóvenes adultos están involucrados en ese ministerio, enviando contenido y transmitiendo. (Entrevista a líder religioso, 11 de julio de 2025).

Como segundo sentido, otro líder religioso afirma el carácter colaborativo a religioso digital del Departamento. Sentido que se refuerza con las afirmaciones de una líder religiosa, quien subraya que predica en vivo por Facebook y que muchas personas se conectan, incluyendo líderes locales y concejales, lo que muestra el alcance social y político de estas transmisiones.

Estamos utilizando medios de comunicación masivo para llegar. Durante la temporada de Semana Santa pudimos transmitir algunas películas de los Testigos de Jehová en canales nacionales. Entonces, sí estamos explorando esas opciones para dirigir los cursos bíblicos gratuitos que se ofrecen muchas veces. Se hace a través de redes sociales, WhatsApp, Teams, Zoom, etcétera. Así que sí, usamos las redes sociales, creemos, en justa medida.

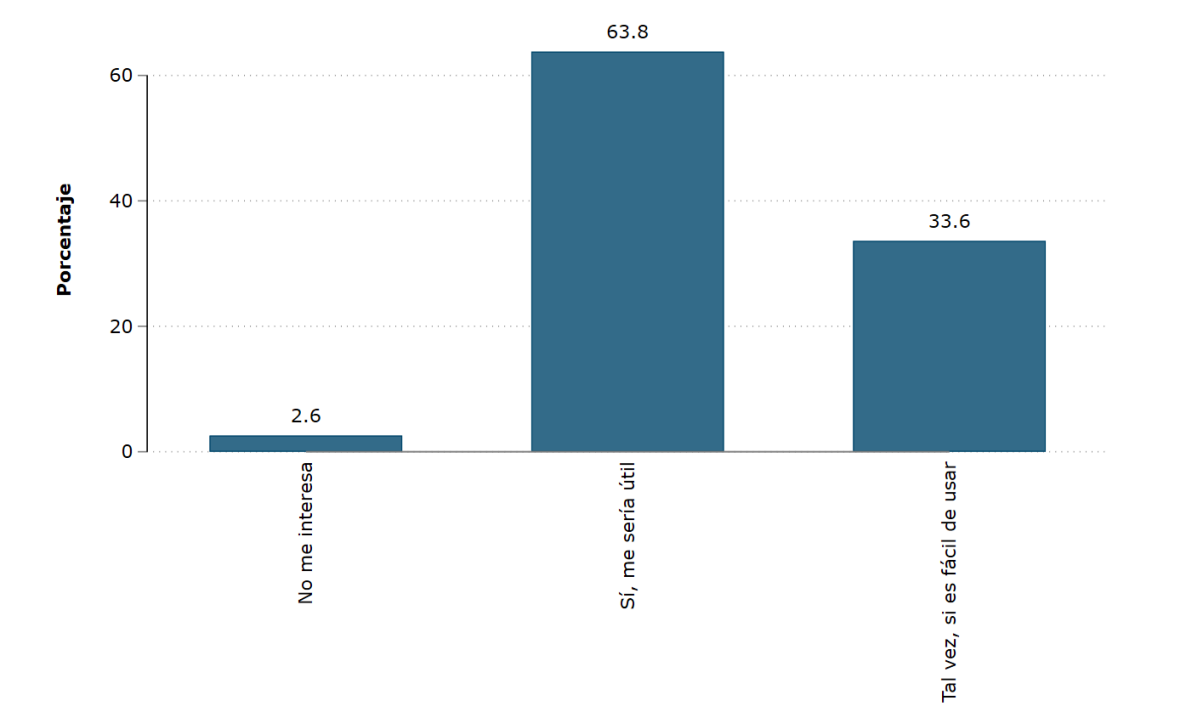
Nosotros tenemos una página web www.org. La página web más traducida del mundo, en más de 1000 idiomas. Uf. Entre ellas escribió el San Andrés Ana. y otros criollo, un criollo que se habla en Jamaica, un criollo que se llama Beliza, etcétera.(Entrevista a líder religioso, 11 de julio de 2025).

En ese sentido el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la difusión del mensaje sagrado constituye un desarrollo del derecho a la libertad religiosa y de culto reconocido en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 18) y la *Convención Americana sobre Derechos Humanos* (art. 12). Plataformas digitales, transmisiones en vivo, podcasts, redes sociales y aplicaciones móviles permiten que las comunidades religiosas amplíen su alcance más allá de las fronteras geográficas lo que permite generar espacios de interacción y acompañamiento espiritual, y preserven su patrimonio cultural y doctrinal para las futuras generaciones.

Situación que podría conllevar a la creación de una plataforma virtual interreligiosa del Archipiélago surge como una propuesta clave para fortalecer el diálogo, la visibilidad y la cooperación entre las diferentes confesiones religiosas, especialmente en un territorio donde la pluralidad espiritual ha sido históricamente un factor de convivencia. Esta plataforma permitiría integrar contenidos religiosos, pedagógicos y comunitarios, transmitir eventos interreligiosos, visibilizar celebraciones tradicionales y ofrecer formación digital a los líderes religiosos y equipos audiovisuales.

En este contexto, la apropiación tecnológica por parte de las comunidades religiosas transforma las prácticas de culto, la presencia ya no es el único medio de acercamiento, se puede realizar un acompañamiento espiritual en el territorio insular marcado por la diversidad cultural y lingüística apoyándose en esos elementos tecnológicos mencionados anteriormente. Las experiencias narradas por los líderes religiosos reflejan un proceso de adaptación y creatividad frente a los desafíos contemporáneos: la distancia física, la dispersión geográfica y las nuevas dinámicas comunicativas. En ese sentido, la virtualidad no reemplaza la experiencia comunitaria, sino que la amplifica, permitiendo que la palabra sagrada y las expresiones culturales del Archipiélago viajen más allá de sus fronteras y se mantengan vivas en la memoria colectiva.

Pregunta 27: ¿Le interesaría una plataforma virtual que reúna información de todas las comunidades religiosas del Archipiélago?



- **Línea de acción 20. Creación de contenidos sostenidos multimediales para formación religiosa:**

La expansión de las tecnologías digitales ha transformado en gran medida las formas de predicación y enseñanza religiosa en el departamento. Las comunidades de fe locales han incorporado progresivamente herramientas multimediales para fortalecer su labor pastoral y educativa, reconociendo en ellas una oportunidad para ampliar su alcance espiritual y social. Desde el reconocimiento en este sentido de los procesos realizados en la isla, se identifica, por ejemplo, que algunas denominaciones transmiten sus servicios religiosos a través de plataformas digitales como YouTube y redes sociales, además del uso de su emisora local, lo que evidencia un esfuerzo por mantener una comunicación sostenida y diversa con sus feligreses. Este proceso se apoya en equipos de proyección y audiovisuales conformados por las mismas personas de la comunidad, quienes asumen un papel activo en la producción y difusión de contenidos.

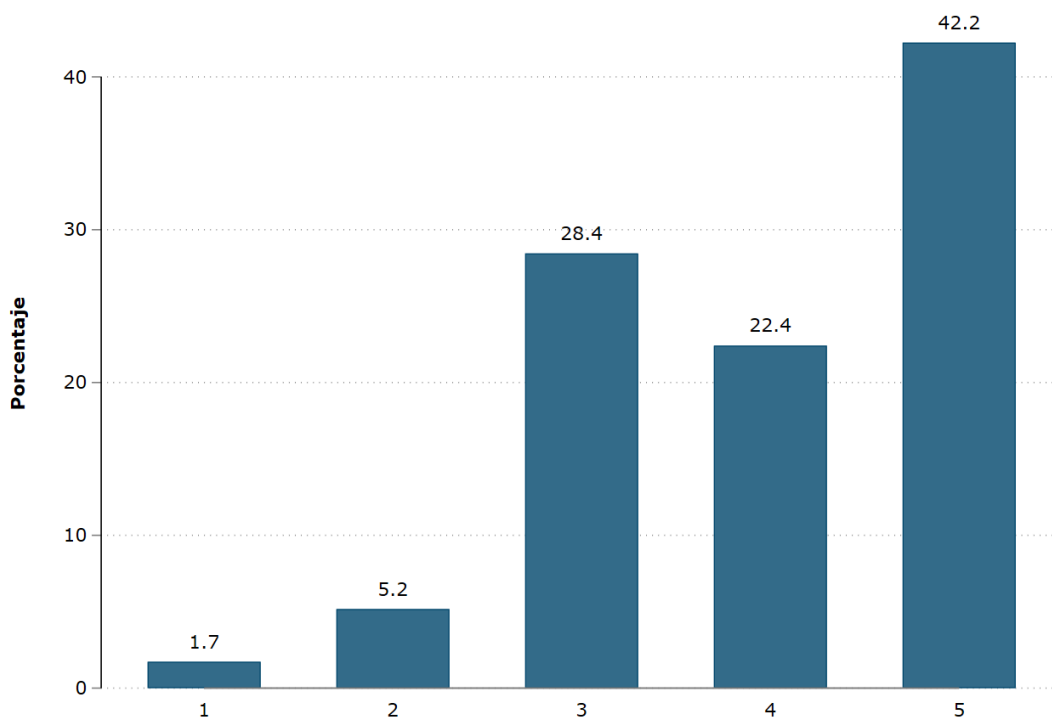
De manera similar, otros líderes religiosos aprovechan los espacios digitales para compartir sus prédicas, editar y subir contenidos a sus propios canales de YouTube, estableciendo redes de intercambio con otros pastores y comunidades. Estas prácticas no solo permiten la circulación del mensaje religioso, sino también la retroalimentación y el reconocimiento mutuo entre distintos grupos de fe. La digitalización del mensaje se convierte en una herramienta pedagógica y relacional que posibilita nuevas formas de acompañamiento y visibilidad religiosa, adaptadas al entorno comunicativo contemporáneo.

Según las palabras de varios líderes espirituales, la pandemia abrió una nueva posibilidad para que las comunidades religiosas llegaran a más personas, transformando los modos de encuentro y comunicación de la fe. Sin embargo, también evidenció ciertas resistencias frente al uso de la tecnología, pues "hay personas que se molestan porque les mandan predicaciones por WhatsApp y sienten que las llenan de basura". Esta tensión muestra cómo, en muchos casos, el uso del celular continúa siendo percibido como un espacio estrictamente personal, ajeno a las prácticas espirituales colectivas. Aun así, para las comunidades religiosas, estos medios pueden convertirse en una herramienta valiosa para fortalecer la fe y propiciar reflexiones compartidas. En ese sentido, se debe pensar en alternativas creativas para fomentar el diálogo y la apropiación positiva de las tecnologías digitales en los espacios de culto, para esto algunas de las opciones dadas por los líderes religiosos son:

- "También se pueden hacer concursos espirituales en redes que motiven la participación."
- "Un concurso interconfesional de contenidos podría motivar a las iglesias a usar mejor las redes."

Para reforzar los elementos anteriores se reconocen elementos propios de la encuesta de caracterización, donde la mayoría de las personas encuestadas considera que el uso de redes sociales y herramientas tecnológicas dentro de las comunidades de fe es muy pertinente, situando su respuesta en nivel 5 (42.2%), el segundo porcentaje más alto se ubica en el nivel 3 (28.4%), que puede interpretarse como una valoración intermedia de la pertinencia tecnológica. El nivel 4 también es considerable (22.4%), indicando que existe un amplio reconocimiento del valor que estas herramientas pueden aportar, incluso si no todos lo consideran "máximo". Esto se encuentra en contraste con los niveles más bajos (1 y 2) que representan juntos apenas 6.9%, lo que indica que el rechazo o la baja valoración de estas herramientas es mínimo, esto quiere decir que casi el 93% de los encuestados percibe un grado medio, alto o muy alto de pertinencia en estas herramientas tecnológicas para: Evangelizar, comunicar o fomentar el encuentro interreligioso.

Pregunta 26: En una escala del 1 al 5, ¿qué nivel de pertinencia atribuye al uso de redes sociales y herramientas tecnológicas como medios de comunicación, evangelización y encuentro interreligioso dentro de las comunidades de fe del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina? (Siendo 1 el nivel más bajo y 5 el más alto).



En ese sentido, la creación de contenidos multimedia adquiere una relevancia estratégica para la formación religiosa, en tanto combina la transmisión del mensaje espiritual con el uso las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Iniciativas como las transmisiones en vivo por *Facebook*, los cursos bíblicos en plataformas como *Zoom* o *Teams*, y la traducción de materiales religiosos a diferentes idiomas, evidencian un proceso de apropiación tecnológica.

- **Línea de acción 21. Creación de la Biblioteca digital religiosa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:**

La creación de la Biblioteca Digital Religiosa del departamento se plantea como una herramienta poderosa para la preservación y visibilización del patrimonio religioso, destacando uno de los elementos centrales de la política: su carácter multirreligioso. Esta iniciativa puede favorecer la integración de las diversas confesiones en un espacio común de diálogo, cooperación y reconocimiento mutuo. En una sociedad marcada por la mediatización y la expansión del ámbito digital, la biblioteca se proyecta como una plataforma abierta de acceso al conocimiento religioso, que posibilita la consulta, el intercambio y la resignificación de las prácticas y creencias que conforman la identidad insular.

Al reunir documentos, archivos, registros sonoros, audiovisuales y producciones digitales de las comunidades de fe, la biblioteca se convierte en un instrumento de memoria, capaz de reconocer la pluralidad espiritual del territorio y proyectarla hacia públicos más amplios mediante el uso de las tecnologías de la información. Además, su implementación fortalecería los procesos de investigación y diálogo intercultural e intercultural, promoviendo que las expresiones propias del departamento trasciendan las fronteras locales y se den a conocer en diversos contextos del mundo.

La preservación de elementos propios de la religiosidad del departamento tiene dos intenciones fundamentales, primero preservar y difundir el patrimonio espiritual del archipiélago y segundo ampliar los horizontes de alcance y participación de las comunidades de fe. Las experiencias locales demuestran el potencial de las plataformas digitales: “en Siberia, en Rusia, en Noruega, había gente conectada a nuestras transmisiones pidiendo que no las quitáramos”, relató uno de los líderes, mostrando cómo la espiritualidad isleña ha trascendido las fronteras geográficas gracias a la mediación tecnológica. De igual manera, el esfuerzo por fortalecer “una página web que poco a poco estamos mejorando para transmitir contenido espiritual y de historia local” y “la idea de incluir un espacio en la página web para escribir también sobre la historia

de San Andrés” reflejan un interés genuino por conservar y compartir la memoria colectiva del pueblo raizal.

En suma a lo anterior, de acuerdo con la encuesta de caracterización, si bien un 59,5 % conoce bien las denominaciones presentes en las islas, un 40,1 % tiene conocimiento parcial o nulo frente a la riqueza espiritual del Departamento Archipiélago.

En este sentido, la Biblioteca Digital se perfila como un espacio integrador que articula la fe, la historia y la identidad en un entorno abierto y colaborativo, promoviendo el diálogo entre religiones, la circulación de saberes y el reconocimiento global de la riqueza espiritual del archipiélago.

Eje estratégico 5. Turismo espiritual y multirreligioso en San Andrés, Providencia y Santa Catalina: una nueva ruta de peregrinación

A lo largo de las líneas precedentes se ha explorado las múltiples y variopintas maneras en las que San Andrés, Providencia y Santa Catalina no solo poseen sino preservan y cuidan una riqueza espiritual irrepetible en otros lugares del territorio patrio. Por ello, en este punto, se ha creado este eje estratégico para articular este patrimonio espiritual con la vocación turística del departamento, creando nuevas rutas de peregrinación, memoria y reflexión que aporten tanto al desarrollo económico como al bienestar espiritual de los habitantes y, ahora, de los visitantes.

El turismo espiritual, vale la pena aclararlo, no se limita a la visita de templos o eventos religiosos, sino que implica la vivencia de experiencias significativas que permiten la conexión interior y el encuentro con la historia, en pasado y presente, de una comunidad específica. Esta se encuentra motivada por la fe, la espiritualidad o el deseo de participar en una o varias prácticas religiosas; así que ese desplazamiento de personas hacia lugares sagrados, santuarios, festividades religiosas, o espacios de significado espiritual, ya sea por devoción, peregrinación, búsqueda personal, o interés cultural se convierte en un hecho litúrgico en sí mismo.

Siguiendo a Vukonić (1996) se puede definir así:

El turismo religioso se sitúa en la intersección entre el deseo humano de experimentar lo sagrado y el fenómeno contemporáneo del desplazamiento, configurándose como un importante canal de expresión espiritual y también como una industria emergente dentro del sector turístico global (p. 203).

Las líneas de acción subsiguientes están enfocadas en construir una oferta articulada que vincule y reivindique como lugares de valor simbólico los templos, manifestaciones religiosas, sitios de memoria y narrativas locales propias que se encuentran en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- **Línea de acción 22. Creación de rutas de turismo espiritual.**

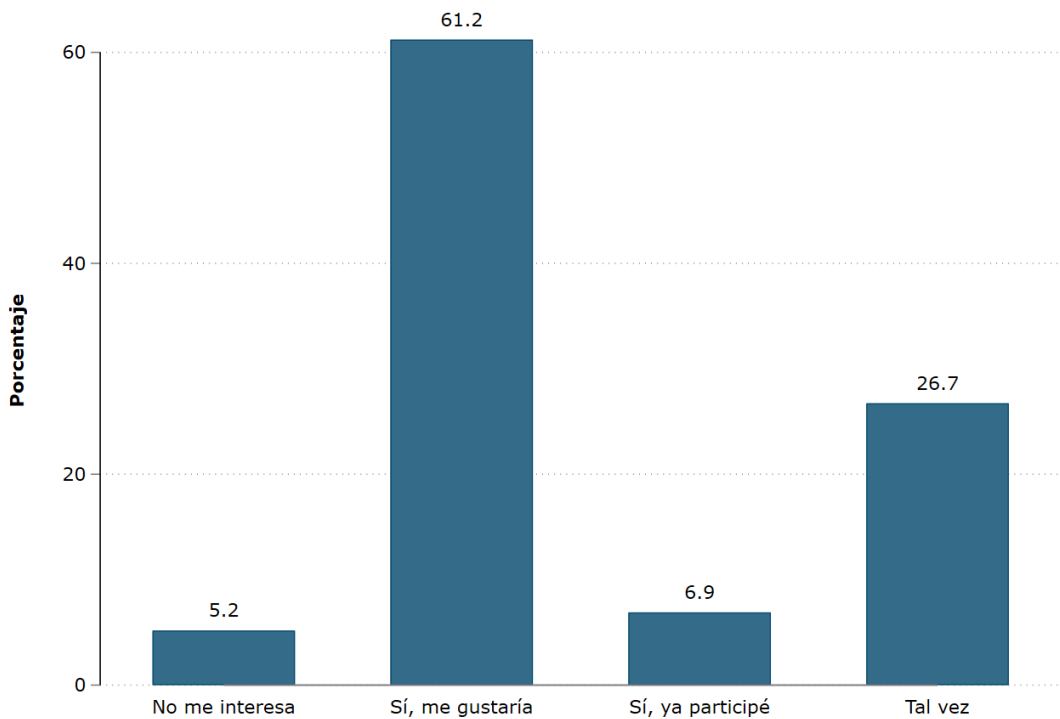
Si se habla desde el prototipo, preguntar a los ciudadanos de a pie por qué se reconoce San Andrés, Providencia y Santa Catalina, lleva inmediatamente a obtener respuestas sobre su inigualable belleza natural, causa de afluente turismo que hoy es el determinante número uno del flujo de dinero en las islas. Sin embargo, hay una riqueza irrepetible pero silenciosa que está en este territorio: el patrimonio espiritual.

[Sería bueno] que la isla no solamente fuera conocida por deportes o turismo, sino por la parte religiosa para que la gente que venga de afuera sepa cómo [las religiones] empezaron estas islas, cómo fue su formación en estas islas. (Entrevista a líder religioso, San Andrés, 10 de julio de 2025).

Hace unos cuatro o cinco años, compartí con dos personas que vinieron desde Cali y no sabían que era la primera Iglesia Bautista. Esa historia estaba aquí mismo. Ellos son líderes espirituales, pero nunca lo habían pensado. Los llevé allí [señala a su espalda en dirección a la primera iglesia bautista], les expliqué y dijeron: “Wow, no puedo creer que estemos en San Andrés, donde comenzó el evangelio, donde comenzó el cristianismo. [...] [Sería muy bueno que] la gente venga aquí y venga con eso en mente. Que vengan a un peregrinaje. Al lugar donde todo comenzó, con ese entendimiento, con ese enfoque. Así la imagen de San Andrés cambiaría a algo diferente. Muchos turistas vienen aquí y ni siquiera lo saben. A veces vienen a esta iglesia o al templo, a la Primera Iglesia Bautista, y no ven nada que la identifique. (Entrevista a líder religioso, Providencia, 11 de julio de 2025).

De acuerdo con el resultado de las herramientas de investigación, la construcción de las rutas de turismo espiritual en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son el primer paso para convertirse en una potencia de peregrinaje en América Latina. El 61,2 % asegura que le gustaría que esto ocurriera en el Departamento Archipiélago.

Pregunta 28. ¿Ha participado o estaría dispuesto a participar en una ruta de turismo espiritual por sitios religiosos de las islas?



Basados en esta percepción de la población, la importancia y la necesidad de crear estos espacios, se puede aseverar que los relatos orales, las prácticas rituales, las devociones locales y los elementos materiales e inmateriales que conforman el paisaje espiritual del territorio, al ser irrepetibles en cualquier lugar de América, convierten al territorio en un patrimonio de incalculable valor religioso, que pueden ser transmitidos y valorados mediante el turismo espiritual.

Estos elementos, al narrar la historia pasada y presente del territorio, pueden tener temáticas particularizadas de acuerdo con lo que el peregrino quisiera encontrar, por ejemplo, la ruta del perdón, la ruta de la reconciliación, la ruta de la resistencia espiritual, la ruta del diálogo interreligioso, y así, trasciende la visita a los templos, sino se vuelve un viaje al interior del creyente e inicia el diálogo entre el recorrido físico y espiritual.

- **Línea de acción 23. Reivindicación del turismo religioso en la oferta oficial del Departamento:**

Como fue dicho en el título anterior, al preguntar al ciudadano de a pie por las riquezas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el Patrimonio Espiritual del departamento no se encuentra entre las referencias por el único hecho de no haber sido lo suficientemente promovido. En este sentido, esta línea tiene como objetivo propiciar que el turismo religioso sea categoría reconocida y prioritaria dentro de la oferta turística oficial del departamento. Esto implica su inclusión explícita en los planes de desarrollo turístico, agendas de promoción, portales institucionales y estrategias de posicionamiento.

Este, sin embargo, no puede ser un esfuerzo aislado. Las secretarías de desarrollo social, turismo y todas las que tengan competencia sobre la ejecución de esta iniciativa podrán diseñar proyectos conjuntos que visibilicen las tradiciones de fe como parte del patrimonio vivo del archipiélago.

Algo que podemos resaltar son los lugares y espacios públicos que son sagrados como templos históricos. ¡Son muy sagrados en la isla! La iglesia adventista, por ejemplo, también es un sitio simbólico en nuestra avenida 20 de julio, la Iglesia Católica tiene también su lugar aquí, la Iglesia Pentecostal; son lugares que son simbólicos para nosotros. Es la ruta de turismo espiritual, la [Primera] Iglesia Bautista, la iglesia del Sheik [la Mezquita AnNur] son lugares simbólicos en nuestra isla.

Además hay otras formas de adoración que son culturales. Los coros en diferentes espacios de nuestra isla, la Acción de Gracias, todo eso puede agregarse. (Participante de Grupo focal, San Andrés, 16 de octubre de 2025).

La presencia del turismo religioso en la oferta oficial podrá maniobrar dos frentes de manera simultánea: 1, potenciará el reconocimiento institucional a la espiritualidad insular como activo estratégico, generador de cohesión social y memoria histórica; y 2, cambiará estereotipos negativos del turismo que puede venir por otros motivos al Departamento.

La isla tiene que ir evolucionando a un turismo que no sea del que nos está llegando. Vienen a consumir droga, alcohol, mujeres; y el que te está vendiendo el tour también te está ofreciendo otras cosas. (Entrevista a líder espiritual, San Andrés, 10 de julio de 2025).

Incorporar el turismo religioso como una línea estratégica abre la puerta a una transformación del modelo turístico actual desde sus bases. Este enfoque permite dignificar y reivindicar la identidad espiritual del territorio, generar nuevas economías basadas en el respeto y la cultura, y posicionar a San Andrés, Providencia y Santa Catalina como un destino donde lo sagrado, lo ancestral y lo comunitario se entrelazan para ofrecer experiencias auténticas, edificantes y sostenibles.

- **Línea de acción 24. Formación de guías de turismo con enfoque multirreligioso:**

En el turismo religioso, al igual que otros tipos de turismo, requiere de la experiencia para hacer de sus recorridos algo no solo memorable sino transmisible por vía personal. Por ello, la formación de guías turísticos con enfoque multirreligioso es esencial para garantizar que lo ofrecido a los visitantes se desarrolle con respeto, profundidad y sensibilidad intercultural.

En rigor de lo anterior, esta línea contempla la creación hace necesaria la creación de material informativo y pedagógico que hasta el momento no existe: 1, programas formativos laborales para guías y gestores turísticos del departamento que incluyan contenidos sobre historia religiosa local, cosmovisiones espirituales, derechos culturales, diálogo interreligioso y ética del acompañamiento espiritual; 2, estímulos para población

juvenil, adultos mayores, personas en condición de discapacidad y todos los susceptibles de ello, que quieran ejercer la altruista labor de guiar a los peregrinos.

Se debe considerar que este tipo de acciones genera empleo y cohesión social, logrando identificar picos de empleabilidad dependiendo de fechas espirituales especiales. De acuerdo con lo transmitido por los líderes espirituales: “[puede venir] un pastor con demasiado reconocimiento internacional para predicar en la iglesia y puede que eso concentre gente también y atraiga también feligreses de otros lugares” (Entrevista a líderes religiosos, Providencia, 11 de julio de 2025).

Esta línea permitirá ante la ausencia de material físico, técnico y humano, es una pizarra en blanco que permitirá: 1, cambiar los estereotipos del turismo en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, reivindicando una actividad turística basada en el respeto y la espiritualidad; 2, la generación de empleo y la vinculación de población que acepté la encomiable misión de guiar a los feligreses por su ruta exterior e interior; 3, establecer vínculos interinstitucionales entre el turismo y la educación y el desarrollo social, con un enfoque ético y humanista del turismo.

- **Línea de acción 25. Conformación y difusión de festivales interreligiosos y culturales:**

A través de la historia general de las religiones se ha podido evidenciar que hay una estrecha relación entre la adoración, alabanza y tributo a las divinidades y las manifestaciones artísticas que oscilan desde la música, el baile, la fotografía, la escritura o la recitación:

El Corán, no solo ha sido preservado en su forma escrita, sino que han existido memorizadores que lo han transmitido de forma oral, enseñando no solo su contenido sino las formas correctas de recitarlo. (El Corán, 2013, p. 20)

Por lo anterior, y subrayando una vez más que el turismo espiritual trasciende la visita a templos o centros de culto, esta línea busca impulsar la realización de festivales interreligiosos que celebren la pluralidad de creencias y expresiones espirituales del archipiélago. Esto no solamente servirá como un escenario de atracción de feligresía, también será el escenario para hacer musicales, gastronómicas y artísticas de todas las índoles.

Con lo anterior, se podrá realizar un material hasta ahora inédito, la creación de un calendario interreligioso para San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que cuente programación diversa que incluya conversatorios, ceremonias compartidas, conciertos, ferias de saberes espirituales, exposiciones fotográficas, muestras audiovisuales y talleres.

Por tanto, apostar por festivales interreligiosos y un calendario espiritual interreligioso del archipiélago no sólo visibiliza la riqueza inmaterial del territorio, sino que convierte a San Andrés, Providencia y Santa Catalina en un referente continental de convivencia, creatividad y diversidad religiosa. Estas expresiones culturales y devocionales, que en otros lugares divide, acá tienen el poder de unir sensibilidades, fortalecer la interacción social y proyectar una imagen del territorio como un lugar donde la fe, el arte y la hospitalidad se encuentran.

- **Línea de acción 26. Conformación y licitación de operadores turísticos responsables del Departamento para la generación de empleo**

Esta línea de acción se realiza de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 47 de 1993 que dice:

El Gobierno Nacional, en sus programas de desarrollo regional, garantizará la participación efectiva de la comunidad del Departamento Archipiélago en los distintos proyectos, y propenderá porque las obras y servicios públicos sean ejecutados, en lo posible, por empresas regionales con participación isleña significativa. (Congreso de Colombia, 1993).

Bajo este parámetro, y considerando que esta línea propende por la protección, preservación y difusión del patrimonio espiritual de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se busca garantizar que el turismo espiritual y multirreligioso esté abanderado por operadores turísticos del territorio que compartan principios de responsabilidad social y respeto por la diversidad religiosa del departamento.

Por lo anterior, se exhorta a que todos los mecanismos de licitación y contratación pública prioricen a estos operadores en la prestación de servicios turísticos vinculados a las rutas de espiritualidad, festivales religiosos y experiencias culturales, brindando a su vez acompañamiento técnico y financiero para el fortalecimiento de sus capacidades organizativas, empresariales y de innovación.

Esta línea se convierte, con esta iniciativa, en un punto de base que permitirá que los beneficios económicos del turismo espiritual lleguen directamente a las comunidades del archipiélago, fomentando modelos de economía solidaria, soberanía cultural y materializando el objetivo primordial de las confesiones religiosas del Archipiélago: el servicio a la comunidad.

Eje estratégico 6. Fortalecimiento de la inclusión y el liderazgo de las mujeres en las comunidades religiosas.

El fortalecimiento de la inclusión y el liderazgo de las mujeres en las comunidades religiosas del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se inscribe en el marco de la libertad religiosa como derecho fundamental, que implica no solo la posibilidad de profesar una fe, sino también de participar de manera plena y equitativa en la vida comunitaria derivada de ella.

Este enfoque se alinea con instrumentos como la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW) y la *Declaración sobre la Eliminación de la Intolerancia y la Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones* (ONU, 1981), que promueven la igualdad sustantiva y la no discriminación en todos los ámbitos de la vida social, incluida la esfera religiosa. La implementación de acciones afirmativas —sensibilización, formación en derechos y mecanismos de participación— busca transformar las estructuras que históricamente han limitado el papel de las mujeres en la conducción espiritual y comunitaria, garantizando que la libertad de culto se ejerza en condiciones de igualdad real. Esto no solo enriquece la vida religiosa interna de las comunidades, sino que contribuye al fortalecimiento del tejido social, al incorporar plenamente las capacidades, visiones y liderazgos femeninos en los procesos de toma de decisiones y en la preservación del patrimonio espiritual y cultural del territorio.

- **Línea de acción 27. Participación y reconocimiento de la voz de las mujeres en la religión de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

Es fundamental reconocer la participación de las mujeres en la religión en el departamento, este proceso permite visibilizar el liderazgo femenino en un espacio históricamente dominado por estructuras patriarcales. La participación de mujeres desde procesos de liderazgo reconoce roles activos en la guía espiritual y comunitaria, tomando caminos diferentes a los establecidos social y tradicionalmente y que han limitado su presencia dentro de las iglesias. En ese sentido, el testimonio de algunas pastoras de la isla revela que la participación de las mujeres no es una excepción, sino un ejercicio

legítimo de vocación y servicio dentro de la fe, también desde la compañía de pastores y hombres que han apoyado su proceso:

“Afortunadamente en nuestra cobertura en nuestra no hemos tenido ningún tipo de estereotipos en el liderazgo de la mujer, el liderazgo femenino es muy resaltado es más, en muchas de nuestras congregaciones, la gran mayoría son lideradas por mujeres.”

“Al iniciar el proceso de liderazgo fue muy claro, hubo estereotipos por ser mujer. No fueron palabras, posiblemente actitudes de rechazo, no bajo mi cobertura, pero alrededor de la isla porque no fue algo que se implementó desde mucho tiempo. Desde hace ya 15 años que he estado en liderazgo reconozco que fue un reto al principio, pero realmente cuando uno entiende o tiene claridad de su identidad, cuidado o para qué estoy o quién me llamó, no ha causado en mí ningún tipo de determinación. Lo he hecho con todo el apoyo de mi cobertura, de mi obispo, pero también de de los pastores y de mi Padre celestial, que es lo más importante”

En ese sentido, se reconoce la transformación de las dinámicas religiosas locales, donde las congregaciones comienzan a reconocer el valor del liderazgo femenino como parte esencial de sus procesos. Las pastoras destacan cómo, a pesar de los prejuicios iniciales, han logrado construir espacios de igualdad y respeto, con el apoyo de sus comunidades y líderes espirituales. Lo que deja claro que su trabajo pastoral no solo fortalece la presencia de la mujer dentro de la iglesia, sino que también inspira a otras mujeres a reconocerse como portadoras de un llamado divino y capaces de ejercer autoridad espiritual. La reivindicación de la identidad y la autonomía de las mujeres creyentes, quienes, al afirmar su voz en el ámbito religioso, reconfiguran el modo en que se entiende el poder y el liderazgo en las comunidades de fe. Es claro que la participación de las mujeres en procesos de liderazgo espiritual trasciende a un empoderamiento más allá de lo individual y se proyecta como un ejemplo colectivo de resistencia y transformación.

Según el diálogo con diferentes líderes y lideresas de la isla se reconoce la experiencia de la Unión Femenina Misionera, con más de siete décadas de presencia en la isla, como un ejemplo emblemático del papel histórico de las mujeres en la consolidación espiritual del Archipiélago. Desde la llegada de las primeras misioneras estadounidenses, se promovió la formación religiosa y comunitaria de las mujeres bautistas, quienes asumieron tareas esenciales en la educación de niños, la orientación de jóvenes y el cuidado de los ancianos. Desde este lugar se reconoce que las mujeres no solo han sostenido la vida espiritual de sus congregaciones, sino que también han tejido redes de apoyo, educación y acompañamiento, encarnando una espiritualidad comprometida con la vida cotidiana y con el bienestar colectivo.

La participación y reconocimiento de la voz de las mujeres en la religión del departamento permite reconocer a las mujeres desde su capacidad de pensar y hablar sobre Dios, reconociendo su propia experiencia histórica y cotidiana. Construir una espiritualidad que incluya activamente a las mujeres implica transformar relaciones de poder dentro de las comunidades de fe, de modo que las voces femeninas sean escuchadas y valoradas como portadoras de sabiduría teológica, no sólo como receptoras de la palabra religiosa. Gebara (2025), reconoce que repensar la fe desde la vida concreta de las mujeres y no desde estructuras que las silencian promueve una espiritualidad igualitaria y comunitaria que transforme las prácticas religiosas tradicionales que en algunas ocasiones puede segregar o discriminar.

- **Línea de acción 28. Prevención de violencias y preservación de la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la religión, la espiritualidad y el diálogo social.**

Reconocer las violencias dentro de los ámbitos religiosos es un paso fundamental para la preservación de la dignidad y la integridad de las mujeres. Situación que va ligada a que experiencias de dolor con frecuencia son silenciadas por dinámicas de poder, culpa

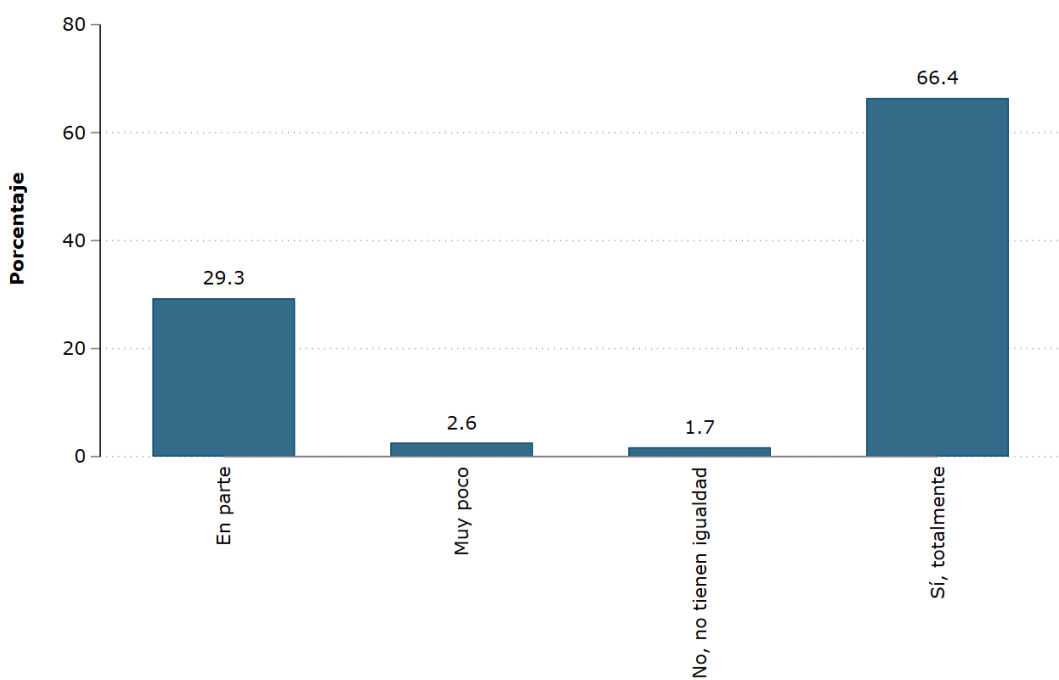
o dependencia emocional. La violencia, se puede disfrazar bajo discursos de sumisión atentando directamente contra el sentido de vida, en ese sentido desde muchos lugares y posiciones puede existir una normalización de las violencias. En este contexto, el acompañamiento pastoral se convierte en una herramienta de resistencia y de sanación, donde las mujeres pueden reencontrarse con palabras de esperanza y un acompañamiento pertinente su derecho a no vivir bajo relaciones tóxicas o abusivas.

“He acompañado mujeres en este proceso de ser violentadas, pero desafortunadamente vuelven a su victimario, vuelven al abusador y es es una situación muy compleja, muy difícil porque uno quisiera que las personas pudiesen entender el hecho de que no fueron creadas para tal tipo co de relaciones tóxicas, que no van a sacar nada de ello [...] Es un gran reto porque están contigo, estás haciendo el proceso, vamos semanas conversando, aparentemente ya han tomado una decisión pero a los dos meses vuelve.”

El fragmento anterior deja ver que desde el ejercicio de las pastoras existe una disposición inmensa por acompañar mujeres que han sufrido algún tipo de violencia, sin embargo las dinámicas sociales conllevan a que estos proceso no se lleven a cabo. Lo que evidencia que las iglesias y comunidades de fe tienen un compromiso ético y espiritual en la prevención y atención de la violencia, puesto que se reconoce la disposición de escuchar y acompañar pero también la disposición de mostrar otras alternativas posibles teniendo en cuenta la denominación religiosa a la que pertenezcan.

Con respecto a la encuesta de caracterización y reforzando los elementos mencionados anteriormente la mayoría de las personas encuestadas (66.4%) considera que las mujeres sí cuentan con igualdad de oportunidades para liderar dentro de su comunidad religiosa. Este porcentaje, sumado al 29.3% que opina que existe igualdad "en parte", muestra que más del 95% de la población percibe que hay condiciones favorables — totales o parciales— para el liderazgo femenino, esto se encuentra en contraste con una minoría muy reducida que piensa que las mujeres tienen muy pocas oportunidades y que considera que no hay igualdad.

Pregunta 24: ¿Considera que las mujeres tienen igualdad de oportunidades para liderar dentro de su comunidad religiosa?



La creación de espacios seguros de consejería y escucha, donde las mujeres puedan acudir sin temor al juicio ni a la exclusión es también una posibilidad latente y viable para la prevención de violencias en el departamento. Este tipo de acciones transforma

la noción tradicional del liderazgo religioso: ya no se trata únicamente de guiar desde la palabra, sino de construir redes de cuidado, orientación y acompañamiento. El reconocimiento de las violencias en el ámbito religioso implica una transformación estructural del modo en que se lleva a cabo la espiritualidad y el liderazgo. Cuando mujeres que ocupan espacios de liderazgo religioso asumen la tarea de escuchar, acompañar y crear diálogo, están ampliando el horizonte de la iglesia hacia el cuidado de quienes sufren diferentes tipos de violencia.

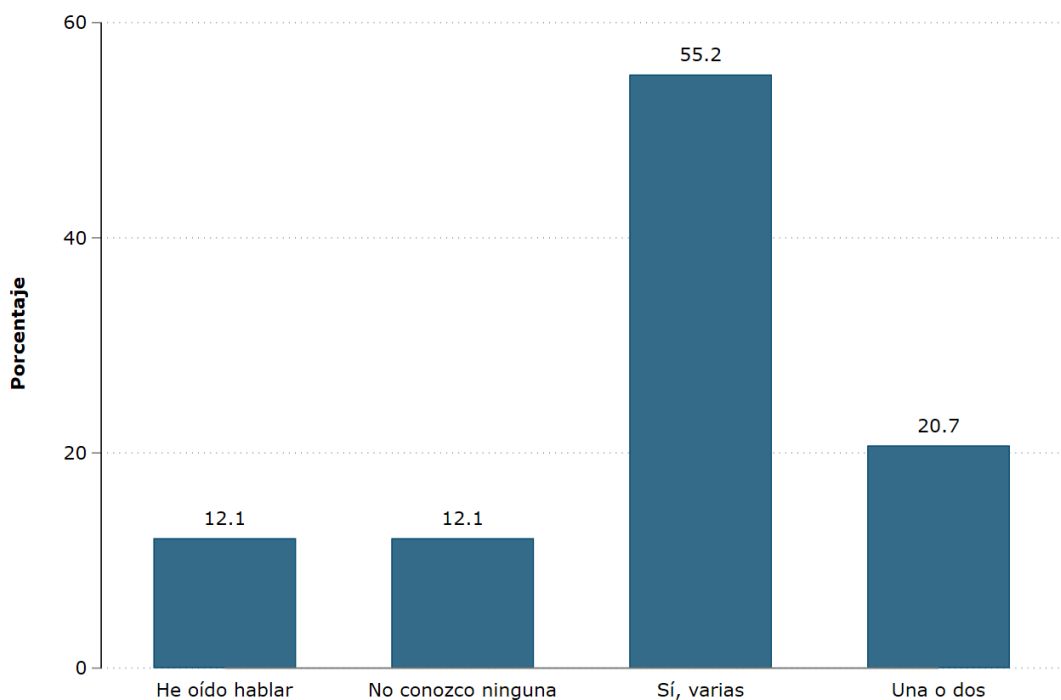
- **Línea de acción 29. Reconocimiento y protección de las lideresas religiosas en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.**

El liderazgo religioso de las mujeres en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina representa una transformación en curso dentro de las estructuras religiosas. La participación femenina en espacios de autoridad espiritual se ha convertido en un camino de reivindicación y resignificación del poder religioso que, aunque aún existe una estructura jerárquica tradicional —representada en la figura del obispo o cobertura espiritual—, el espacio de las mujeres dentro de la iglesia se ha ampliado gracias al reconocimiento de su liderazgo y capacidad pastoral. Este proceso encarna lo que Gebara (2025) reconoce como el ejercicio religioso desde la cotidianidad, donde la fe se reconstruye a partir de la experiencia concreta de las mujeres creyentes y su forma de cuidar, enseñar y acompañar.

El reconocimiento de las lideresas no se reduce al ejercicio formal del poder religioso, sino que implica el reconocimiento de espacios de acompañamiento —como los encuentros “Helados con Jesús” o “Cafecito con Jesús”— que trascienden los rituales tradicionales para abordar temas sociales, emocionales y espirituales. Estas prácticas constituyen prácticas de cuidado que vinculan lo pastoral con lo afectivo, en la medida en que promueve la escucha, la empatía y el fortalecimiento comunitario. Lo que para Gebara (2025) se reconoce como la forma en que la fe se construye en las relaciones cotidianas, en los gestos que cuidan y las palabras que acompañan. En este sentido, se reconoce que el liderazgo femenino no busca sustituir el liderazgo masculino, sino redefinir la noción misma de autoridad espiritual desde la reciprocidad y la corresponsabilidad.

La percepción del papel de las mujeres como lideresas se reconoce a partir de la encuesta de caracterización, puesto que más de la mitad de las personas encuestadas (55.2%) afirma conocer a varias mujeres que lideran comunidades religiosas en el Archipiélago. Esta cifra es altamente significativa, ya que indica que la presencia femenina en roles de liderazgo espiritual no solo existe, sino que es ampliamente reconocida.

Pregunta 23: ¿Conoce usted alguna mujer que lidere una comunidad religiosa en San Andrés, Providencia o Santa Catalina?



La participación de las mujeres como lideresas religiosas también supone recordar y visibilizar a las mujeres que han ejercido liderazgo, la experiencia de las pastoras se inscribe precisamente en esa línea de memoria: muestra como el papel de las mujeres puede reconocerse desde posiciones de liderazgo para ser inspiración que quieren cumplir roles similares.

“Tuve una invitación para ir a predicar en la isla la isla de Providencia, estuve en la semana de enfoque de adulto joven y me invitaron a predicar, a mí se me hizo bien raro porque de la iglesia que me invitaron nunca he visto a ninguna mujer teniendo esa clase de participación, de llevar un mensaje, de ir a predicar”

En ese sentido, cuando una mujer es invitada a predicar en una congregación donde “nunca antes se había visto a una mujer llevar un mensaje”, rompe muchos paradigmas y da apertura a la palabra desde la diversidad y las experiencias. Se reconoce que el liderazgo de las mujeres en las comunidades religiosas del departamento no es solo una cuestión de participación, sino de reconfiguración de roles establecidos históricamente. Al predicar, aconsejar o liderar grupos juveniles, las pastoras resignifican lo sagrado como un espacio de inclusión.

Eje 7. Fortalecimiento de los procesos de transmisión de principios y valores en las nuevas generaciones de las comunidades religiosas

La transmisión de principios y valores es un elemento importante determinante para la conservación de la identidad y la cohesión social de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En este sentido, este eje estratégico, reivindica y fortalece el papel de las denominaciones religiosas del territorio como agentes de la formación ética, espiritual y cultural para las futuras generaciones.

En este sentido, se debe tener en cuenta lo que dice Kaur (2023):

La educación es un agente poderoso y persuasivo para el desarrollo integral y la transformación individual y social [...] Ayuda a las personas a resolver o aceptar conflictos con otros y poner en práctica sus creencias (*Traducción de la siguiente cita*)

Education is a powerful and pervasive agent for all round development, individual and social transformation [...] It helps individuals to resolve or accept conflicts with others and to realize their beliefs in action. (Kaur, 2023, p. 34)

Respondiendo parcialmente a este eje, en la **línea estratégica 5, del primer eje**, se sostiene la importancia de la formación histórica en colegios, universidades y toda institución de educación. Esto se formuló reconociendo lo siguiente:

Los colegios y las universidades no son solo lugares para aprender conocimientos, sino, también, lugares para ayudar a los estudiantes a desarrollar sus valores (*Traducción de la siguiente cita*)

Schools and universities are not only places to learn subject knowledge, but also places to help students develop their values. (Cheng, 2022)

En este mismo sentido, se destaca la importancia de las instituciones educativas y de la educación misma -que en ocasiones no proviene obligatoriamente de una entidad- como un suministro de valores:

La educación no debería ser un negocio; el objetivo más importante de la educación debería ser equipar a los estudiantes con valores éticos (*Traducción de la siguiente cita*).

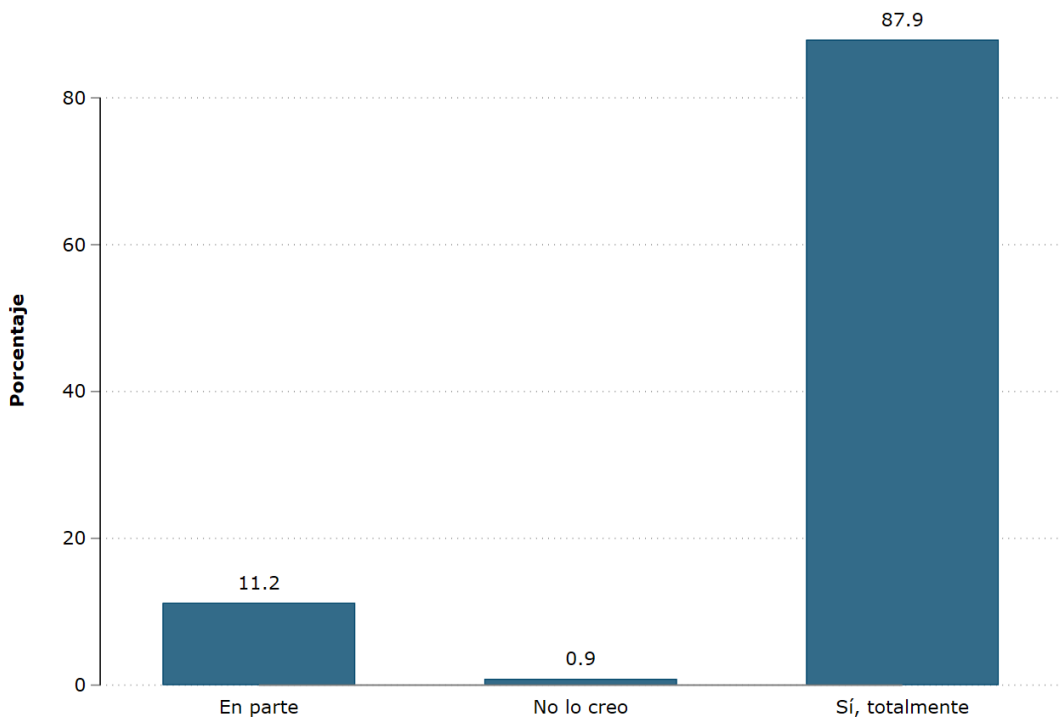
Education should not be business; the most important objective of education should be to equip the students with ethical values. (International Journal of Education Humanities and Social Science, 2020)

Aún por encima de esta cita bibliográfica, los líderes espirituales también se sincronizan con esta perspectiva:

Una cosa que tengo que trabajar es en el liderazgo, pero desde pequeño, o sea, en el colegio, en la comunidad, organizar grupos para para enseñar los niños a ser líderes y en esos niños poner los valores que estamos en el futuro. [Tenemos que] trabajar con los líderes, pero desde pequeños (Participante grupo focal, Providencia, 23 de octubre de 2025)

De igual manera, en la encuesta de percepción, se evidencia la perentoria necesidad de la transmisión de valores y principios a las siguientes generaciones debido a la importancia que tienen las comunidades para la convivencia pacífica del territorio -el 87,9 % asegura que las comunidades religiosas contribuyen a la prevención de la violencia y la construcción de la paz-.

Pregunta 29. ¿Cree usted que el rol de las comunidades religiosas puede ayudar a prevenir la violencia y promover la paz en el Departamento?



En este sentido, el eje estratégico 7, tiene como objeto potenciar los espacios interreligiosos e intergeneracionales como espacios educativos para compartir saberes, historias y tradiciones, asegurando que los valores espirituales y culturales sean legados a las siguientes generaciones y, es precisamente en este sentido,

Esto, por supuesto, no puede ser un esfuerzo aislado por parte de las entidades educativas. La corresponsabilidad y cooperación mancomunada entre las iglesias y comunidad, fortalecerá la forma en que este objetivo pueda llevarse a cabo.

- **Línea de acción 30. Fortalecimiento de programas interreligiosos de formación en principios y valores para niños y jóvenes.**

De acuerdo con las herramientas de investigación ejecutadas en el territorio, se hacen necesarios programas interreligiosos de formación en principios y valores para niños y jóvenes. Esto, sin embargo, no es un esfuerzo que recaiga estrictamente sobre las instituciones religiosas o las entidades educativas; es un esfuerzo conjunto en el que las familias y el núcleo social de los niños y jóvenes es determinante:

Considero que es una misión grande que tiene la iglesia: mujeres reivindicadas, hombres que conocen su suposición como formadores, como modelos para sus hijos, para su familia. Ahí, la violencia no cabe de este diseño (Entrevista a líder religiosa. San Andrés. 29 de septiembre de 2025)

En este contexto, fortalecer los programas de formación de esta materia debe estar acompañado de ambientes de infancia y adolescencia saludables, en los que los principios y valores puedan ser solidificados y transmitidos para construir así las futuras generaciones de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

La religión es un freno para los malos pensamientos, acciones y palabras. Si tienes malos pensamientos, debes frenar de inmediato; si te comportas de manera inapropiada, pisa el freno; si tus palabras no son verdaderas, también frena. (*Traducción de la siguiente cita*)

Religion is a brake for bad thoughts, actions, and words. If you have bad thoughts, you must brake immediately; if you behave inappropriately, hit the brake; if your words are not true, hit the brake. (Universitas Pendidikan Nasional, 2024)

Visto lo anterior, no solamente como un esfuerzo por la preservación cultural de las islas, sino como un elemento de la cohesión social basados en la ética y la moral de las denominaciones religiosas presentes en el territorio.

- **Línea de acción 31. Fortalecimiento en estrategias y prácticas pedagógicas innovadoras de líderes y educadores religiosos.**

Fortalecer las estrategias y prácticas pedagógicas por parte de los líderes y educadores religiosos resulta esencial para garantizar procesos educativos duraderos, de largo plazo y acordes con los desafíos presentes y futuros de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esto, a su vez, aleja los preceptos religiosos de un emplazamiento estático y lo dinamiza, lo contextualiza, integrándose en tradiciones espirituales capaces de responder a las formas de aprendizaje en el contexto de las islas.

El propósito, en este sentido, es formar líderes de conocimiento equipados con herramientas y prácticas pedagógicas actualizadas, dinámicas y vanguardistas, que permitan una transmisión medible de valores, principios y enseñanzas de manera creativa, inclusiva y transformadora para las siguientes generaciones. De acuerdo con los participantes del Grupo Focal, se expresa lo siguiente:

Ha habido una desconexión histórica entre la educación, la institucionalidad y las prácticas ancestrales. Lo que nosotros estamos hablando aquí o lo que hemos venido practicando por los últimos 200 años no se refleja en el currículum educativo. Se ha sostenido en el tiempo porque en las iglesias hay una escuela dominical [*Sunday School*], o un estudio bíblico [*Bible Study*] en escuelas adventistas donde hemos podido transmitir, gracias a Dios, todas estas prácticas. Pero no se refleja en el currículum educativo. Hasta hace poco comenzamos a

hablar de una cátedra raizal, por ejemplo, en donde estamos rescatando cosas, pero hace muy poco en relación con la cantidad de historia que tenemos aquí. Si las prácticas no se reflejan en un sistema educativo tienden a desaparecer. (Participante de grupo focal, San Andrés, 16 de octubre de 2025)

Este propósito, trae consigo la propuesta de crear espacios de formación continua, intergeneracional y cohesionada, para el intercambio de saberes con metodologías experienciales en los que es posible un recorrido vívido por los lugares de la fe, logrando procesos de interiorización de los preceptos morales y éticos propios de las denominaciones religiosas del territorio.

La transmisión de estos valores, principios y saberes, asegurará, en este sentido, una educación pertinente y equitativa, orientada realmente en el desarrollo integral. Así se promueve una espiritualidad comprometida con la convivencia pacífica y el bienestar colectivo.

• **Línea de acción 32. Promoción, difusión y fortalecimiento de espacios de diálogo intergeneracional e interreligioso.**

La diferencia generacional, en todos los colectivos humanos, es un reto comunicacional que se antoja de extrema delicadeza. Por ello, esta línea de acción tiene como objetivo quebrar cualquier barrera de intercambio de conocimientos en materia intergeneracional y fortalecer espacios de cultura religiosa del respeto, la convivencia y la cooperación en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El diálogo intergeneracional permite recuperar memorias, tradiciones religiosas y a su vez, rescata el patrimonio espiritual del departamento. Junto con esto, propiciar estos espacios implica una reinterpretación guiada de los principios por parte de los jóvenes para insertarlos en sus cotidianidades y realidades, fortaleciendo procesos de identidad, sentidos de pertenencia y producción de conocimientos para la conservación de principios y valores.

La unión intergeneracional es el epítome de la cohesión social y la convivencia pacífica. Refrenda los procesos históricos de resistencia, consolidación y propia valía de las denominaciones religiosas, brindando a los niños y jóvenes, la oportunidad de apropiarse y exteriorizar principios y valores de una forma que congenie con los elementos multimediales generacionales, asegurando de manera paradójica, un Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, más unida y a la vez, más plural, comprometida con los valores que sustentan la dignidad humana.

RESUMEN DE PROBLEMAS

Líneas estratégicas	Priorización de problemas
Mapeo histórico-religioso del Archipiélago	Aunque la ciudadanía reconoce la importancia de la historia religiosa y el patrimonio espiritual de las islas, no hay un ejercicio de mapeo histórico-religioso hecho con todas las confesiones y denominaciones de fe en el territorio. Además, los huracanes y otras inclemencias climáticas o naturales, ha hecho que mucho del registro bibliográfico se pierda, haciendo que los acervos ancestrales se transmitan a través de la tradición oral.

Líneas estratégicas	Priorización de problemas
Creación de un archivo digital de la memoria religiosa	Las tradiciones espirituales del departamento se han transmitido de manera escrita y de manera oral. Sin embargo, las inclemencias climáticas, entre otros factores externos, han puesto en riesgo los materiales impresos dejando únicamente la transmisión verbal como forma informal de registro.
Fortalecimiento del apoyo institucional a espacios de diálogo interreligioso	Hay algunos factores externos e internos a los lugares de culto (ejemplo: complicaciones de interacción social o fricciones por causa política) que ponen en riesgo la convivencia pacífica de algunos templos.
Eventos culturales y pedagógicos sobre la historia religiosa	Hay pérdida del acervo histórico del Departamento para las nuevas generaciones. Con ello, hay una pérdida progresiva de tradiciones y pilares sociales que se encuentran en el marco de la religión.
Incorporación de contenidos religiosos históricos en la educación local	Los componentes educativos escolares tempranos en enseñanza espiritual y religiosa no se encuentran fortalecidos. Lo que dificulta la transmisión de valores y principios desde edades tempranas.
Apoyo a investigaciones académicas sobre religión e identidad de los habitantes del Departamento	El departamento requiere de trabajos académicos que potencien el reconocimiento cultural y la reivindicación histórica del patrimonio espiritual del Departamento Archipiélago.
Reconocimiento legal de prácticas religiosas ancestrales	La aculturación y la contaminación cultural ha hecho que las prácticas religiosas ancestrales no sean valoradas o reconocidas como cimientos (pilares) de la cohesión social del Departamento.
Apoyo a celebraciones y festividades espirituales tradicionales:	Las instituciones gubernamentales no se han vinculado completamente con los centros de culto para apoyar las ceremonias religiosas ancestrales como una potenciación de la cultura raizal.

Líneas estratégicas	Priorización de problemas
Material audiovisual sobre espiritualidad ancestral.	El Departamento no cuenta con un repositorio audiovisual catalogado y que funcione como una biblioteca de los elementos ancestrales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Alianzas con sabedores y líderes espirituales para la toma de decisiones comunales.	Los sabedores y líderes espirituales del departamento deben ser tenidos en cuenta en todos los niveles de decisión comunal del Departamento Archipiélago.
Formación en liderazgo social.	Se requiere por parte de los líderes religiosos una formación completa en liderazgo social que les permita abordar de manera más eficaz las labores de mediación o manejo de resolución de conflictos.
Red de líderes religiosos por la paz y la equidad.	Los líderes manifiestan que la creación de una red de líderes religiosos que permita articular acciones comunitarias a gran escala ayudaría a mejorar la eficacia de las labores sociales.
Acompañamiento psicosocial a líderes religiosos.	Los líderes religiosos no han tenido -o han tenido muy poco- acompañamiento psicosocial, lo que puede generar sobrecargas o patologías de salud mental.
Reconocimiento público al liderazgo religioso comunitario.	Se requiere la visibilización de la labor social de las instituciones religiosas para facilitar la transmisión de principios y valores a las siguientes generaciones.
Fortalecimiento comunitario a través del liderazgo religioso y espiritual	Existe una débil articulación y fortalecimiento de las capacidades comunitarias desarrolladas por líderes religiosos y espirituales para la atención de problemáticas sociales y el fortalecimiento del tejido social en el Departamento Archipiélago.

Líneas estratégicas	Priorización de problemas
Comunidades de fe como escenarios de paz, solidaridad y transformación social	Persiste una limitada integración de las comunidades de fe dentro de los procesos territoriales de construcción de paz, convivencia y transformación social en el Departamento Archipiélago.
Capacitación en herramientas digitales.mediática aplicada al contexto religioso.	Muchos pastores manifiestan que el uso de sus redes sociales y medios de difusión es más bien “artesanal”, y no hay personas capacitadas para manejarlo de una forma mucho más profesional.
Dotación tecnológica a templos y lugares de culto.	Los templos, en ocasiones, no tienen conexión y medios digitales suficientes para hacer un uso estable de herramientas digitales que permita la prédica de su fe.
Creación y ejecución de una plataforma virtual interreligiosa del Archipiélago.	A la fecha, no existe una plataforma digital interreligiosa que permita una consulta rápida, segura, confiable e institucional del patrimonio espiritual del Departamento.
Creación de contenidos sostenidos multimediales para formación religiosa.	No hay estímulos gubernamentales que estimulen la creación de contenidos digitales de alta calidad.
Creación de la Biblioteca digital religiosa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	No hay una biblioteca digital que preserve el patrimonio espiritual del Departamento en un repositorio seguro y que resguarde los tesoros intelectuales religiosos de las inclemencias climáticas y otros factores de riesgo.
Creación de rutas de turismo espiritual	No existen rutas de turismo espiritual debidamente ensambladas en la oferta turística del Departamento Archipiélago de San ANdrés, Providencia y Santa Catalina.

Líneas estratégicas	Priorización de problemas
Reivindicación del turismo religioso en la oferta oficial del Departamento	El turismo religioso o espiritual no aparece dentro de las primeras posiciones mentales de la oferta del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Formación de guías de turismo con enfoque multirreligioso	Se requieren formaciones específicas para guías que permitan hacer una reivindicación histórica, cultural y espiritual de los baluartes religiosos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Conformación y difusión de festivales interreligiosos y culturales	No hay un calendario unificado y multirreligioso que permita hacer un rastreo de los festivales, fiestas y rituales del Departamento.
Conformación y licitación de operadores turísticos responsables del Departamento para la generación de empleo	Se requiere una conformación y licitación de operadores logísticos locales que generen empleo y eviten la fuga de capital y material intelectual del departamento.
Participación y fortalecimiento de la voz de las mujeres en la religión de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Se requieren programas de fortalecimiento de la voz de las mujeres en el ámbito religioso, reconociendo su importancia como agentes de cambio social y búsqueda de la convivencia pacífica.
Prevención de violencias y preservación de la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la religión, la espiritualidad y el diálogo social	No hay una ruta de atención específica, clara, difundida y en ejecución, para mujeres lideresas de comunidades religiosas en ejercicio litúrgico, social o doméstico.
Reconocimiento y protección de las lideresas religiosas en San Andrés, Providencia y Santa Catalina	No hay eventos gubernamentales o departamentales que estimulen la vinculación de mujeres a procesos de liderazgo religioso y espiritual.

Líneas estratégicas	Priorización de problemas
Fortalecimiento de programas interreligiosos de formación en principios y valores para niños y jóvenes.	No hay programas curriculares en niveles medio o superior que faciliten la transmisión de principios y valores espirituales a las nuevas generaciones.
Fortalecimiento en estrategias y prácticas pedagógicas innovadoras de líderes y educadores religiosos.	No hay programas para educadores informales y formales desde las instituciones religiosas para facilitar procesos de transmisión de principios y valores.
Promoción, difusión y fortalecimiento de espacios de diálogo intergeneracional e interreligioso.	Hacen falta más procesos de difusión y divulgación de espacios de diálogo intergeneracional que permita la preservación de los principios y valores espirituales del Departamento.

CAPÍTULO VI: ESTRATEGIAS Y ACCIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN

Los capítulos anteriores presentaron la forma en que los objetivos y líneas de acción fueron adaptados para la presente actualización de Política Pública de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuyo resultado propició el diagnóstico de unas problemáticas priorizadas por cada línea estratégica, resultado de la implementación y análisis de la metodología descrita. Con este nivel de información, se procedió a asociar los problemas priorizados con los indicadores del PND y del PDT.

Esta información se usó para ser armonizada en dos niveles: en primera medida, con el Plan Nacional de Desarrollo, PND; y en segunda instancia, con el Plan de Desarrollo Territorial - El Archipiélago Avanza, PDT.

De acuerdo con lo anterior, este capítulo toma como línea base priorización de problemas evidenciada en el título anterior, asignando acciones afirmativas por medio de actividades estratégicas que puedan ser llevadas a cabo por el tiempo de vigencia de la presente Política Pública. Este apartado, de esta manera, asegura la viabilidad de acción, dejando claro que aquí están contenidos los programas, metas de producto y los indicadores de producto del PDT, ya que estos últimos miden los bienes y servicios que son producidos y entregados a la población objetivo de la Política Pública de Libertad Religiosa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Así, se cumple con los estándares de calidad establecidos en el catálogo de productos MGA, como resultado de la transformación de insumos a través de un proceso de producción.

Se hace necesario decir que los bienes presentados son productos físicos, tangibles y acumulables. Los servicios son intangibles y no acumulables. Su efecto es inmediato y tendrán efecto al mismo tiempo de su consumo.

El objetivo del presente capítulo es establecer acciones concretas y estrategias para construir una sociedad más inclusiva y respetuosa con San Andrés, Providencia y Santa Catalina, impactando en la transformación de las estructuras sociales, culturales y normativas del archipiélago, para promover un cambio de actitudes y comportamientos que fomente el respeto, la aceptación y valoración de las mujeres del territorio.

Como nota especial, es perentorio aclarar que la Mesa Departamental de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia, en rigor de ser una instancia participativa que representa las denominaciones del Departamento, tiene facultad de participación y veeduría de todas las acciones contenidas en este documento y descritas a continuación.

ACCIONES POR LÍNEA ESTRATÉGICA

Acciones estratégicas de carácter transversal

Acción 1. La implementación de la Política Pública se inicia una vez sea adoptada mediante Ordenanza, Decreto o Acuerdo, garantizando así la ejecución del plan de acción diseñado para fortalecer la equidad y la garantía de derechos en el departamento.

Un elemento clave en este proceso es el cumplimiento de metas anuales, las cuales se establecen en el momento que se tenga ordenanza y deben ser ejecutadas en el siguiente período fiscal. Estas metas no solo representan objetivos a corto plazo, sino que constituyen la base para evaluar el avance de la Política Pública en su período de 10 años de ejecución.

El cumplimiento efectivo de estas metas anuales es responsabilidad de la administración vigente, lo que implica:

- La asignación de recursos financieros y humanos para cada una de las estrategias planteadas.
- La ejecución oportuna de actividades dentro de los plazos establecidos.
- El seguimiento y evaluación periódica del impacto de cada acción implementada.

Para garantizar este proceso, es fundamental la creación de un comité intersectorial de seguimiento y evaluación, que no solo coordine esfuerzos entre entidades responsables, sino que también asegure la sostenibilidad financiera y operativa de la Política Pública. Sin este cumplimiento riguroso de las metas anuales, el impacto de la Política Pública se vería limitado, afectando su continuidad y efectividad en la transformación real de las condiciones de vida de la población objetivo.

Por lo tanto, cada administración tiene la obligación y el compromiso de ejecutar las metas anuales, asegurando que la Política Pública no quede solo en una planificación, sino que se traduzca en acciones concretas que generen cambios significativos en el ejercicio de derechos y la mejora de condiciones estructurales.

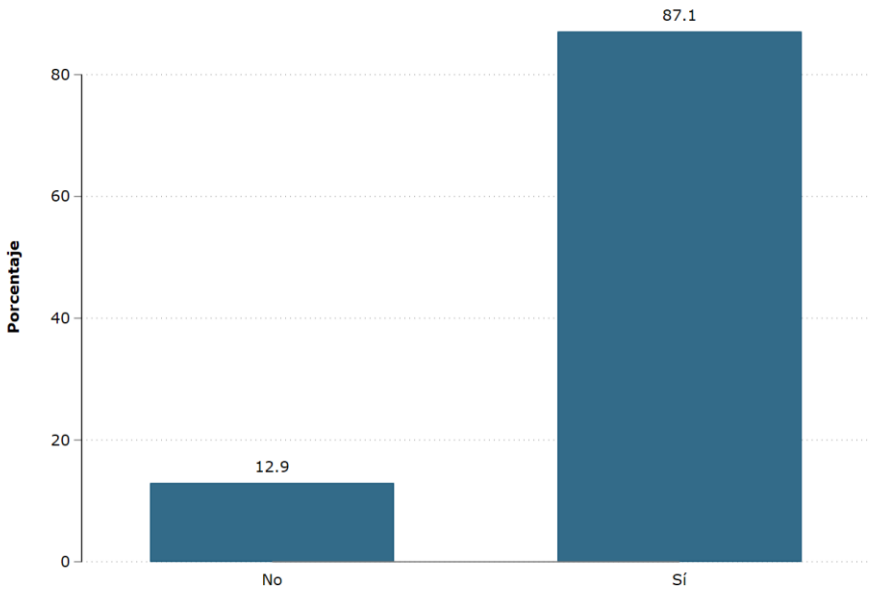
Producto: Servicio de evaluación a la política pública.

Indicador de producto: Documentos de evaluación a la política pública realizados.

Responsables: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación

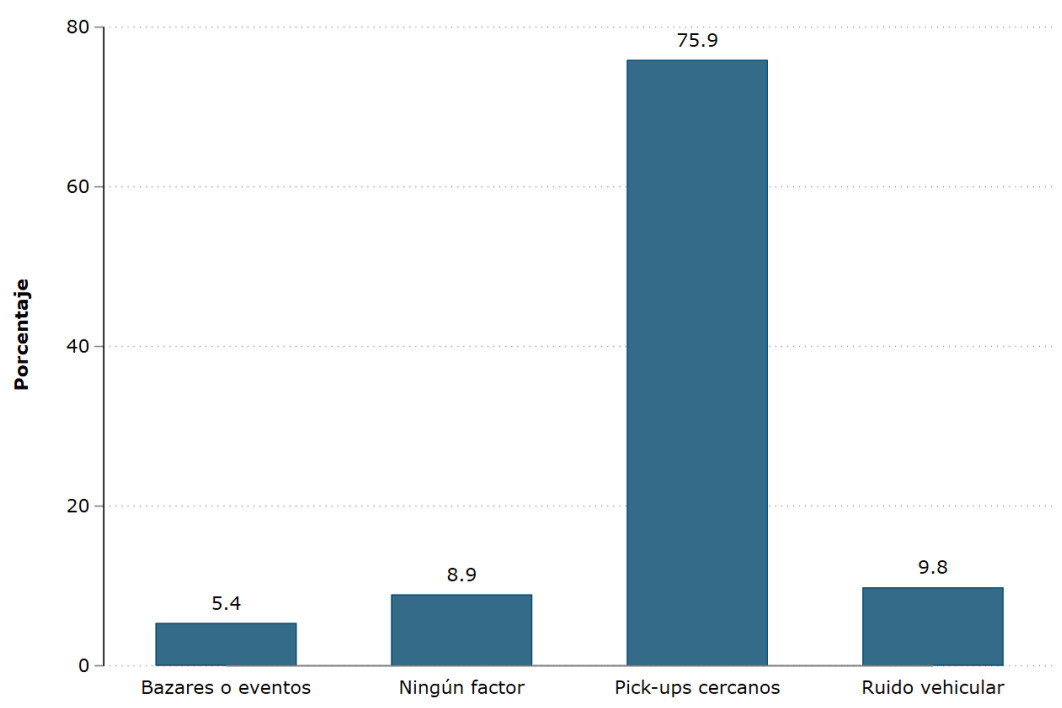
La siguiente acción parte de las siguientes preguntas de la encuesta de percepción y el carácter perentorio de un ambiente social que garantice el derecho a la Libertad Religiosa, Conciencia y Culto en el Departamento.

Pregunta 30. Considera que hay factores de ambiente exteriores al centro de culto que pueden interrumpir los servicios religiosos (autos, música, bazares, etc.)



Ramificación de sí:

Pregunta 31. ¿Cuáles son los factores que usted considera que podrían interrumpir la tranquilidad de su servicio religioso o cuáles son los aspectos que podrían atentar contra el normal desarrollo de las actividades religiosas en su grupo religioso?



Acción 2. Implementar un plan de señalización y adecuación del espacio público en las zonas aledañas a templos, iglesias y lugares de culto, que garantice el libre ejercicio de la libertad religiosa, el respeto por la diversidad de creencias y la convivencia armónica entre las comunidades del Departamento.

Producto: Servicio de información para el ejercicio del control público

Indicador de producto: Herramientas para el control público implementadas

Responsables: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Infraestructura; Secretaría de movilidad; Secretaría de Planeación.

Eje estratégico 1. Reivindicación histórica e interreligiosidad como legado vivo

Línea de acción 1. Mapeo histórico-religioso del Archipiélago

Actividades	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Diseñar un inventario detallado de los templos, congregaciones, líderes y expresiones religiosas presentes en las islas. Este también debe incluir una proporción censal por religión que permita entender los movimientos sociales y espirituales del departamento.	Servicio de información para la gestión del conocimiento	Inventario creado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Cultura
2. Realizar entrevistas a líderes y comunidades religiosas para documentar trayectorias históricas, procesos espirituales y disponerlas en un archivo público para consulta abierta.		Entrevistas realizadas y trianguladas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Cultura
3. Elaborar cartografía participativa que identifique espacios de relevancia espiritual y cultural. Esta debe incluirse en espacios de tránsito y movimiento poblacional.		Cartografía realizada y difundida	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de las TICs; Secretaría de Cultura
4. Crear un repositorio accesible en línea con resultados de los inventarios, entrevistas, material bibliográfico y cartografías disponibles.	Servicios Culturales	Repositorio creado y con accesibilidad completa	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; ; Secretaría de Cultura
5. Involucrar a instituciones educativas, departamentales y académicas en procesos de levantamiento de memoria y disponerlos en	Servicio de divulgación del diálogo social	Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo

Actividades	Producto	Indicador de producto	Responsables
bibliotecas de acceso público y medios autorizados por la Gobernación del Departamento.			Social;; Secretaría de Cultura

Línea de acción 2. Creación de un archivo digital de la memoria religiosa

Actividades	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Digitalizar documentos históricos, fotografías y testimonios vinculados a la vida e historia religiosa del archipiélago y ponerlos a disposición de gestores documentales para su disposición al público.		Documentos creados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de las TICs; ; Secretaría de Cultura
2. Establecer convenios con bibliotecas, universidades y entidades estatales para custodia, respaldo digital y publicación del material histórico-religioso digitalizado.		Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; ; Secretaría de Cultura
3. Generar un protocolo de preservación de archivos con estándares internacionales y dejarlos a resguardo departamental y nacional.	Contenidos digitales	Protocolos realizados y en circulación	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social; ; Secretaría de Cultura
4. Diseñar un portal web interactivo con acceso público (accesible para personas con en condición de discapacidad) que se actualice año a año con festivales, festividades, conmemoraciones y reuniones religiosas e interreligiosas.		Portal Web diseñado y en funcionamiento	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de las TICs; ; Secretaría de Cultura
5. Diseñar una aplicación móvil que incorpore herramientas de búsqueda avanzada para facilitar la investigación académica.		Aplicación móvil en funcionamiento	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Educación

Línea de acción 3. Fortalecimiento del apoyo institucional a espacios de diálogo interreligioso

Actividades	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Establecer como punto imperativo la conformación de eventos interreligiosos de reivindicación histórica en el Departamento.	Servicio de divulgación del diálogo social	Eventos realizados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; ; Secretaría de Cultura
2. Crear eventos virtuales con invitados nacionales e internacionales que permitan la reivindicación y luchas histórico-religiosas del departamento.		Eventos realizados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación
3. Hacer círculos de la palabra tanto de líderes religiosos como de feligresía para crear espacios abiertos de formación histórico-religiosa en el departamento		Círculos de la palabra realizados // Asistentes	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación; ; Secretaría de Cultura
4. Diseñar entre las iglesias, Gobernación del Departamento, Alcaldía de Providencia e instituciones académicas, un compilado de herramientas gráficas, infografías y textos para la enseñanza histórico-religiosa en el departamento.		Piezas de herramientas gráficas diseñado y en circulación.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Turismo; Secretaría de Desarrollo Social
5. Generar informes anuales sobre los resultados y aprendizajes, eventos y apoyos interinstitucionales para la reivindicación histórico-religiosa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		Informes realizados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación; ; Secretaría de Cultura

Línea de acción 4. Eventos culturales y pedagógicos sobre la historia religiosa

Actividades	Producto	Indicador de producto	Responsables
-------------	----------	-----------------------	--------------

1. Conformar la Feria Departamental de Historia Religiosa, que permita aunar todas las denominaciones de fe, haciendo muestras artísticas, gastronómicas y académicas en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	Feria departamental realizada	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; ; Secretaría de Cultura
2. Implementar ciclos de conferencias y cine-foros sobre diversidad religiosa en universidades, colegios y sitios de tránsito poblacional (aeropuertos, restaurantes, playas y polideportivos).		Ciclos de conferencias realizados // Asistentes a los ciclos y eventos	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de las TICs
3. Organizar encuentros interreligiosos rotativos en las semanas culturales de los colegios del departamento.	Servicios Culturales	Encuentros interreligiosos en semanas culturales realizados.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación
4. Generar programas de estímulos financieros, simbólicos y en especie a entidades gubernamentales y escolares que premien el alcance y número de eventos de reivindicación histórico-religiosa en el departamento.		Programas de construcción de tejido social implementados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Planeación; ; Secretaría de Cultura

Línea de acción 5. Incorporación de contenidos religiosos históricos en la educación local

Actividades	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Elaborar módulos educativos sobre historia religiosa del archipiélago, que contengan, a profundidad, la historia de las denominaciones religiosas, sus símbolos y conversaciones intergeneracionales con sus líderes religiosos.	Servicio de educación informal	Módulos educativos realizados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Turismo; Secretaría de Educación
2. Capacitar docentes en enfoques de enseñanza sobre diversidad religiosa, basados en principios de tolerancia, respeto y libertad de pensamiento.		Docentes evaluados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social;

			Secretaría de Educación
3. Incluir visitas pedagógicas en todos los grados escolares a sitios considerados de valor cultural religioso en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		Estrategias pedagógicas implementadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación
4. Diseñar material pedagógico y didáctico para todos los niveles escolares, sobre la diversidad e historia religiosa del Departamento. Este debe tener todos los estándares mínimos de accesibilidad y disponibilidad para cualquier tipo de discapacidad.	Documentos de investigación	Material pedagógico diseñado y en circulación	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación
5. Articular junto con el MEN y las Secretarías Departamentales el diseño de contenidos de diversidad religiosa y hacer intercambios de conocimiento que permitan la sofisticación y diversificación de los mismos.		Contenidos realizados y en actualización	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social

Línea de acción 6. Apoyo a investigaciones académicas sobre religión e identidad de los habitantes del Departamento

Actividades	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Crear convocatorias semestrales de investigación cuya financiación sea destinada desde los entes departamentales y su premiación sea a través de un reconocimiento público.	Documentos de investigación	Convocatorias estructuradas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación; ; Secretaría de Cultura
2. Crear concursos de proyectos de investigación en los grados secundarios y universitarios -proyectos de grado y tesis profesional- sobre religiosidad raizal e isleña,		Proyectos formulados // Proyectos terminados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social; SENA; Infotep

priorizando que sus realizadores sean raizales.

3. Establecer convenios y cooperación internacionales (financieros y humanos) para la investigación de la cultural religiosa raizal e insular de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación
4. Crear un programa de estímulos para instituciones, grupos de investigación y semilleros, que aborden la cultura religiosa como eje central de sus productos de apropiación de conocimiento.		Programas de construcción de tejido social implementados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación.
5. Formular, diseñar e implementar la Revista de la Cultura Religiosa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que haga públicos los resultados de las investigaciones y tenga prospectiva de indexación académica.	Servicios de divulgación de tematicas de memoria histórica	Revista formulada y en circulación	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Planeación

Eje estratégico 2. Protección de las costumbres y rituales religiosas y sociales del Departamento como patrimonio espiritual

Segundo Nivel: ID 74 - Estímulos otorgados a proyectos artísticos y culturales

Mide el número de estímulos otorgados a proyectos artísticos y culturales a través de convocatorias públicas y programas del Ministerio de Cultura orientados al fortalecimiento de propuestas e iniciativas de creación, formación, circulación e investigación de las artes, la cultura, los saberes y el patrimonio cultural en el país.

Línea de acción 7. Reconocimiento legal de prácticas religiosas ancestrales

Actividades	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Realizar una caracterización completa de las costumbres reconocidas como ancestrales en el Departamento y consignarlos en un documento oficial de difusión normativa y patrimonial.	Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	Caracterización realizada y publicada	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social

2. Realizar entrevistas a líderes y comunidades que sean de difusión multimedial, (TV, Radio, Redes sociales y prensa -si aplica-) sobre las costumbres ancestrales y su importancia como pilar de la identidad raizal.	Entrevistas realizadas y difundidas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs
3. Crear un día de la memoria de la ancestralidad religiosa raizal, en la que se compartan conocimientos, materiales escritos, audiovisuales y multimediales, sobre los rituales del Departamento.	Día instaurado y conmemorado por acto administrativo.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social
4. Crear una guía del valor de las prácticas ancestrales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que inste al respeto y preservación por parte del turismo circulante en las islas.	Guía realizada y en circulación	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Turismo; Secretaría de Desarrollo Social

Línea de acción 8. Apoyo a celebraciones y festividades espirituales tradicionales.

Actividades	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Crear un programa de difusión multimedial en el que se haga un reconocimiento e invitación para la preservación de las celebraciones y festividades ancestrales religiosas tradicionales del departamento.	Servicios de apoyo para la Gestión del Conocimiento en Cultura y Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	Programa de difusión creado y en funcionamiento	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Desarrollo Social
2. Hacer las gestiones y convenios nacionales para declarar las festividades y tradiciones ancestrales del Departamento como un Patrimonio Inmaterial de Colombia.		Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación.
3. Crear un calendario multirreligioso de las festividades religiosas de San Andrés y articularlo con los calendarios turísticos del		Calendario creado, publicado y difundido	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación

Actividades	Producto	Indicador de producto	Responsables
Departamento para propender por el reconocimiento y la importancia cultural de la ancestralidad en la identidad de las islas.			
4. Crear material didáctico y pedagógico con todas las características de accesibilidad y posibilidad de difusión para personas con cualquier tipo de discapacidad, en el que estén consignadas todas las tradiciones, celebraciones, conmemoraciones y festividades ancestrales del Departamento.		Material didáctico y pedagógico diseñado y en circulación.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación.
5. Crear el programa televisivo Creencias ancestrales, en el que panelistas de varias denominaciones religiosas puedan compartir sus perspectivas sobre la identidad, la ancestralidad y la cultura en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		Programa televisivo creado y transmitido	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Cultura

Línea de acción 9. Material audiovisual sobre espiritualidad ancestral.

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Crear el concurso anual departamental Documentos y Documentales Ancestrales en el que se premie con estímulos económicos provenientes de las entidades gubernamentales a los documentales sobre sabiduría ancestral.	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	Concurso creado // Número de postulantes // Proyectos apoyados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Cultura

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
2. Crear el concurso departamental de cortos audiovisuales La religión de los ancestros que serán publicados y reconocidos en plataformas digitales y de forma pública.		Concurso creado // Número de postulantes // Proyectos apoyados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Cultura
3. Crear el concurso departamental de fotografía retratos ancestrales que serán premiados y reconocidos en plataformas digitales y de forma pública. .		Concurso creado // Número de postulantes // Proyectos apoyados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Cultura
4. Crear el concurso departamental de composición musical alabanzas, adoración y ancestralidad que serán premiados y reconocidos en plataformas digitales y de forma pública.		Concurso creado // Número de postulantes // Proyectos apoyados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Cultura
5. Consolidar alianzas interinstitucionales con medios de comunicación (TV, Redes), para transmitir los concursos de manifestaciones artísticas de ancestralidad en las islas.	Servicio de divulgación del diálogo social	Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Educación

Línea de acción 10. Alianzas con sabedores y líderes espirituales para la toma de decisiones comunales.

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Establecer mesas de diálogo intersaberes que integren a sabedores ancestrales, líderes espirituales y autoridades locales, con el fin de fortalecer la toma de decisiones comunales desde una perspectiva espiritual, cultural y participativa.		Mesas de diálogo creadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Educación; Secretaría de Cultura
2. Incorporar conocimiento ancestral espiritual en procesos de planificación territorial y comunitaria, garantizando la valoración de las prácticas tradicionales como fuente de orientación ética y social.	Servicio de divulgación del diálogo social	Planificación territoriales con constancia de participación de líderes ancestrales y religiosos.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Planeación
3. Consolidar acuerdos de cooperación entre instituciones públicas y comunidades religiosas o espirituales, para desarrollar proyectos que promuevan la cohesión social, la protección ambiental y el bienestar colectivo.		Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Desarrollo Social.
4. Implementar procesos de formación y sensibilización en diálogo intercultural y espiritualidad comunitaria dirigidos a funcionarios públicos y líderes sociales, para promover decisiones inclusivas y respetuosas de la diversidad.	Servicios de divulgación de tematicas de memoria histórica	Procesos de formación y sensibilización creados, impartidos // Asistentes	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Cultura; SENA; INFOTEP
5. Crear una competencia soportada por un acto administrativo que permita que la Mesa Departamental de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia asesore a las autoridades comunales en temas de convivencia y fortalecimiento del tejido social.	Documento Normativo	Acto administrativo sancionado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Educación; Secretaría de Cultura

Eje estratégico 3. Formación de líderes religiosos como actores sociales y promotores de paz y de sus comunidades como agentes de cambio perdurable

Línea de acción 11. Formación en liderazgo social.

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Diseñar e implementar programas de formación integral en liderazgo social, con enfoque en derechos humanos y resolución pacífica de conflictos dirigidos a líderes de comunidades religiosas.	Servicio de educación informal en temas de liderazgo	Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Educación; Secretaría de Cultura; SENA; INFOTEP
2. Crear una escuela interreligiosa modulada de liderazgo comunitario, que promueva el intercambio de experiencias y saberes entre diferentes confesiones y fomenta el trabajo conjunto por el bienestar social.	Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	Escuela interreligiosa creada y con programa curricular completo.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Cultura; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación
3. Potenciar las capacidades de gestión y articulación institucional de los líderes religiosos, mediante capacitaciones en formulación de proyectos, gestión de recursos y participación en políticas públicas locales.	Servicio de educación informal	Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Cultura
4. Desarrollar procesos de apoyo y acompañamiento a jóvenes líderes religiosos, para garantizar la continuidad generacional del liderazgo social con visión ética y transformadora.	Servicios de divulgación de temáticas de memoria histórica	Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación
5. Crear espacios de diálogo interreligioso e intercultural, orientados a la construcción de redes de acción social y a la participación activa en iniciativas comunitarias, ambientales y educativas.		Espacios de diálogo interreligioso creados y ejecutados.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social

Línea de acción 12. Red de líderes religiosos por la paz y la equidad.

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Consolidar una red interreligiosa de líderes comprometidos con la paz, la justicia y la equidad social, que promueva acciones conjuntas en favor de comunidades vulnerables o cooptadas por economías ilícitas en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Servicio de apoyo financiero para la atención de víctimas de actividades ilícitas	Red interreligiosa creada y con cobertura completa	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social
2. Diseñar y ejecutar campañas comunitarias de sensibilización sobre cultura de paz y no discriminación lideradas por miembros de distintas confesiones religiosas.	Servicio de campañas de comunicación	Campañas diseñadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social
3. Fortalecer las capacidades de mediación, reconciliación y justicia restaurativa de los líderes religiosos, mediante procesos formativos y acompañamiento técnico en resolución pacífica de conflictos.	Servicio de educación informal	Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social
4. Realizar encuentros y foros interreligiosos -de convocatoria abierta también a la feligresía- por la paz y la equidad, que faciliten el intercambio de experiencias, saberes espirituales y prácticas solidarias entre diferentes comunidades de fe.	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	Eventos realizados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs
5. Articular la Mesa Departamental de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia, con las instancias Gubernamentales y Civiles de Derechos Humanos, inclusión y convivencia, para incidir de manera efectiva en políticas públicas y programas de desarrollo comunitario.	Documento Normativo	Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social

Línea de acción 13. Acompañamiento psicosocial a líderes religiosos.

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Crear e implementar un programa integral de acompañamiento psicosocial para líderes religiosos, orientado al fortalecimiento emocional, el manejo del estrés y la prevención del agotamiento espiritual y comunitario.	Servicio de acompañamiento psicosocial	Programa psicosocial creado y en ejecución - Asistencia psicosocial realizada	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Salud; Secretaría de Desarrollo Social
2. Crear espacios de escucha, autocuidado y apoyo mutuo, facilitados por profesionales en salud mental y consejería espiritual, que promuevan el bienestar individual y colectivo de los líderes religiosos.		Espacios creados // Consultas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de salud
3. Desarrollar talleres y capacitaciones en habilidades socioemocionales, resiliencia, comunicación asertiva y contención comunitaria, adaptados a los diferentes contextos religiosos y culturales.		Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de salud
4. Establecer una red interinstitucional de apoyo psicosocial, que articule entidades públicas, organizaciones religiosas, universidades y centros de salud para brindar atención oportuna y continua.		Red interinstitucional creada y con cobertura completa	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de salud
5. Incorporar la dimensión psicosocial en los procesos de formación y liderazgo religioso, fortaleciendo la conciencia sobre el cuidado de la salud mental como parte integral del servicio espiritual y comunitario.		Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Educación; Secretaría de salud

Línea de acción 14. Reconocimiento público al liderazgo religioso comunitario.

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Diseñar e institucionalizar un programa anual de reconocimiento al liderazgo religioso comunitario, que visibilice el aporte de las comunidades de fe a la paz, la inclusión y el desarrollo social del territorio.	Servicio de educación informal en temas de liderazgo	Programa anual creado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social
2. Otorgar distinciones y estímulos simbólicos o académicos a líderes y lideresas religiosas que se destaquen por su labor en reconciliación, liderazgo, educación, convivencia y servicio comunitario.	Servicio de certificaciones en buenas practicas	Distinciones otorgadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Planeación
3. Realizar eventos públicos, foros y ferias interreligiosas que permitan compartir experiencias exitosas de liderazgo espiritual, promoviendo el respeto y la valoración de la diversidad religiosa.	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	Eventos públicos realizados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Planeación
4. Incorporar el reconocimiento al liderazgo religioso en las estrategias de comunicación institucional, mediante campañas y publicaciones que difundan historias inspiradoras de impacto social.	Servicio de certificaciones en buenas practicas	Reconocimientos otorgados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social
5. Consolidar alianzas entre entidades públicas, medios de comunicación y organizaciones de fe, para fortalecer la visibilidad de las acciones sociales impulsadas por los líderes religiosos en beneficio de sus comunidades.	Servicios de divulgación y publicación	Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación; Secretaría de TICs

Línea estratégica 15. Fortalecimiento comunitario desde el liderazgo religioso y espiritual

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Desarrollar procesos de formación dirigidos a líderes comunitarios espirituales en temas de liderazgo convivencia, resolución pacífica de conflictos, acompañamiento social y fortalecimiento del tejido comunitario en enlace con centros de culto o pertenecientes a denominaciones religiosas	Servicio de educación informal en temas de liderazgo Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación; Secretaría de TICs	Procesos de formación // líderes comunitarios capacitados // instituciones religiosas y denominaciones vinculadas	
2. Promover espacios de articulación entre entidades públicas, organizaciones comunitarias y actores religiosos para fortalecer acciones territoriales de acompañamiento social, prevención de conflictividades y apoyo comunitario.		Espacios creados // asistentes a espacios de articulación	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación; Secretaría de TICs

Línea estratégica 16. Comunidades de fe como escenarios de paz, solidaridad y transformación social

Actividad	Producto	Indicador de producto	deResponsables
-----------	----------	-----------------------	----------------

1. Impulsar estrategias interreligiosas y comunitarias conjuntas orientadas a la promoción de la convivencia pacífica, la cultura de paz, la solidaridad y la reconciliación en el Departamento Archipiélago.	Servicio de educación informal en temas de liderazgo	Estrategias diseñadas // estrategias ejecutadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación; Secretaría de TICs
2. Fortalecer institucionalmente la participación de las comunidades religiosas en iniciativas territoriales relacionadas con bienestar social, prevención de violencias, acompañamiento comunitario y construcción de cohesión social.		Estrategias de fortalecimiento creadas // Estrategias ejecutadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación; Secretaría de TICs

Eje estratégico 4. Innovación digital para el ejercicio de la libertad religiosa

Línea de acción 17. Capacitación en herramientas digitales y mediáticas aplicada al contexto religioso.

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Diseñar e implementar programas de formación en competencias digitales y comunicación mediática, enfocados en el uso ético y responsable de las tecnologías dentro de las comunidades religiosas.	Servicio de educación informal	Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Planeación; SENA; INFOTEP
2. Capacitar a líderes y organizaciones de fe en el manejo de plataformas digitales, redes sociales y medios audiovisuales, para fortalecer la difusión de mensajes de paz, inclusión y valores comunitarios.		Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Planeación
3. Crear una red virtual interreligiosa -supervisada por la Mesa Departamental de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia- de comunicación digital, que promueva la colaboración,	Servicio de difusión para generar competencias en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Red virtual interreligiosa creada y con cobertura completa	Secretaría de Gobierno;Secretaría de las TICs; Secretaría de Planeación; Secretaría de Desarrollo Social

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
la producción de contenidos educativos y la visibilización de iniciativas sociales y espirituales.			
4. Desarrollar materiales pedagógicos y guías prácticas sobre alfabetización mediática religiosa, adaptadas a diferentes niveles de conocimiento tecnológico y contextos culturales -se debe incluir accesibilidad completa para personas en condición de discapacidad-.		Personas beneficiarias con modelos de alfabetización	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación
5. Establecer alianzas con instituciones educativas y medios de comunicación, para brindar acompañamiento técnico, acceso a recursos digitales y espacios de formación continua para los líderes religiosos.		Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Educación

Línea de acción 18. Dotación tecnológica a templos y lugares de culto.

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Realizar un diagnóstico participativo de necesidades tecnológicas en los templos y lugares de culto, identificando brechas en conectividad, equipos y recursos digitales.	Documentos de investigación	Caracterización realizada y plan de acción diseñado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Planeación
2. Diseñar e implementar un plan de dotación tecnológica escalonado, priorizando comunidades con menor acceso a herramientas digitales y promoviendo la equidad territorial.	Servicio de divulgación del diálogo social	Planes de dotación creados y en ejecución	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Hacienda; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de TICs
3. Gestionar alianzas con entidades públicas, privadas y organizaciones de cooperación, para facilitar la entrega de equipos tecnológicos, conectividad y mantenimiento básico en los espacios religiosos.	Servicio de promoción de actividades culturales.	Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de TICs

4. Promover mediante programas de formación el uso de las tecnologías en actividades comunitarias, educativas y culturales, fortaleciendo el papel de los templos como centros de encuentro y aprendizaje digital.		Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de TICs; SENA; INFOTEP
5. Capacitar a los líderes religiosos y a los equipos comunitarios en el uso, cuidado y aprovechamiento de los recursos tecnológicos en el ejercicio de prédica, garantizando su sostenibilidad y adecuada utilización.	Servicio de educación informal	Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Educación

Línea de acción 19. Creación y ejecución de una plataforma virtual interreligiosa del Archipiélago.

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Diseñar y desarrollar una plataforma virtual interreligiosa, que sirva como espacio digital de encuentro, diálogo y cooperación, sobre temas de ámbito social, teológico y de aprendizaje sobre la fe del Archipiélago	Contenidos digitales	Plataforma virtual creada y en ejecución	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Desarrollo Social; ; Secretaría de TICs
2. Integrar en la plataforma recursos formativos, noticias, calendarios de eventos y espacios de interacción, orientados a fortalecer la convivencia, la participación y la construcción de paz territorial.		Plataforma virtual creada y en ejecución	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Planeación; Secretaría de TICs
3. Garantizar la accesibilidad y la usabilidad de la plataforma, incluyendo contenidos en varios idiomas y adaptaciones culturales propias del contexto isleño.		Accesibiliadad aplicada y con todas las pruebas de usabilidad	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de TICs

4. Capacitar a líderes y representantes de las comunidades religiosas en la administración y uso de la plataforma, fomentando la apropiación tecnológica y la sostenibilidad del proyecto.	Servicio de educación informal	Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Planeación; Secretaría de TICs
5. Articular la plataforma con las entidades públicas, educativas y culturales del Archipiélago, para promover la gestión colaborativa de proyectos sociales, ambientales y espirituales de impacto regional.	Servicio de promoción de actividades culturales.	Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Planeación

Línea de acción 20. Creación de contenidos sostenidos multimediales para formación religiosa.

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Crear un concurso regional que premie la producción de contenidos multimediales educativos (videos, pódcast, infografías, módulos interactivos) que fortalezcan la formación religiosa, ética y social de las comunidades del Archipiélago.	Servicio de apoyo financiero para la participación en Ferias nacionales e internacionales	Concurso creado // Número de postulantes // Proyectos apoyados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Infraestructura
2. Fortalecer -y conformar si es necesario- equipos interreligiosos de producción de contenidos, integrando líderes, jóvenes, comunicadores y educadores para garantizar la diversidad y pertinencia cultural de los materiales.		Conformación de equipos y registro institucional de integrantes.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social
3. Establecer una línea editorial interreligiosa que aplique sobre las producciones multimediales que promuevan valores de paz, equidad, diálogo intercultural y respeto por la diversidad de creencias.	Servicio de promoción de actividades culturales.	Documentos de línea editorial publiados.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Planeación
4. Implementar un plan de difusión digital y comunitaria, utilizando medios locales, redes sociales y la plataforma interreligiosa virtual del		Plan de difusión digital creado y en ejecución	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social;

Archipiélago para asegurar el acceso amplio a los contenidos.

Secretaría de Hacienda

5. Actualizar y fortalecer los contenidos producidos, mediante alianzas con instituciones educativas, medios de comunicación y organizaciones de cooperación que apoyen su mantenimiento y renovación continua.

Alianzas realizadas

Secretaría de Gobierno;
Secretaría de Educación;
Secretaría de Desarrollo Social

Línea de acción 21. Creación de la Biblioteca digital religiosa de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Diseñar y desarrollar la Biblioteca Digital Religiosa del Archipiélago, como un espacio virtual de consulta, preservación y difusión del conocimiento espiritual, cultural y comunitario de las islas - haciendo énfasis en documentos catalogados como de importancia prima para la preservación del patrimonio histórico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina-.		Biblioteca creada y en funcionamiento	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Planeación
2. Recolectar, digitalizar y catalogar materiales religiosos, históricos y culturales provenientes de comunidades de fe, archivos locales y saberes ancestrales, garantizando su conservación y acceso público.	Servicio de acceso y difusión del patrimonio bibliográfico y documental	Repositorio creado y con accesibilidad completa	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social
3. Establecer alianzas con universidades, centros culturales y comunidades religiosas, para fortalecer la curaduría, actualización y sostenibilidad de los contenidos de la biblioteca.		Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Turismo; Secretaría de Planeación
4. Incorporar herramientas de búsqueda, lectura accesible y multilingüismo, que permitan el acceso inclusivo a personas con		BUScadores diseñados y con accesibilidad completa	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Planeación; Secretaría de Educación

distintas capacidades y niveles educativos.

5. Crear programas de capacitación sobre el uso educativo y comunitario de la biblioteca digital, mediante talleres, campañas y proyectos pedagógicos que integren la espiritualidad, la historia y la cultura del Archipiélago.	Programas de construcción de tejido social implementados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social; SENA; Infotep
--	--	---

Eje estratégico 5. Turismo espiritual y multirreligioso en San Andrés, Providencia y Santa Catalina: una nueva ruta de peregrinación

Segundo Nivel: ID 74 - Estímulos otorgados a proyectos artísticos y culturales

Mide el número de estímulos otorgados a proyectos artísticos y culturales a través de convocatorias públicas y programas del Ministerio de Cultura orientados al fortalecimiento de propuestas e iniciativas de creación, formación, circulación e investigación de las artes, la cultura, los saberes y el patrimonio cultural en el país.

Línea de acción 22. Creación de rutas de turismo espiritual

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Diseñar e implementar rutas de turismo espiritual e interreligioso que integren templos, lugares sagrados, espacios naturales y prácticas tradicionales del Archipiélago, destacando su riqueza cultural y espiritual.		Funcionarios beneficiados actividades de recreación y turismo	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Turismo; Secretaría de Desarrollo Social
2. Realizar un inventario participativo de los lugares de valor religioso y espiritual, en articulación con comunidades de fe, sabedores locales y entidades de turismo.	Servicios de recreación y turismo	Sistemas locales de justicia implementados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Turismo; Secretaría de Planeación
3. Crear, ejecutar y fortalecer campañas de difusión y promoción responsable de las rutas, resaltando el respeto por la diversidad religiosa, la protección ambiental y la identidad cultural isleña.		Eventos de difusión para el uso responsable de las TIC realizados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de las TICs; Secretaría de Turismo

Línea de acción 23. Reivindicación del turismo religioso en la oferta oficial del Departamento

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Desarrollar estudios y diagnósticos sobre el potencial del turismo religioso, identificando tradiciones, festividades, templos y manifestaciones espirituales relevantes para la promoción responsable del territorio.	Servicios de recreación y turismo	Diagnósticos financiados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Turismo
2. Articular las rutas espirituales con los programas de turismo cultural y ecológico del Archipiélago, impulsando la economía local y el reconocimiento del valor espiritual del territorio.		Usuarios del sistema	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Planeación
3. Establecer alianzas entre el sector turístico, las comunidades religiosas y las autoridades locales, para diseñar productos turísticos respetuosos de la fe, la identidad y el patrimonio cultural isleño.		Documentos creados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Turismo
4. Formular, ejecutar y fortalecer campañas de comunicación y difusión del turismo religioso, integrándolo a los catálogos, portales y eventos oficiales del Departamento como parte del atractivo cultural de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		Campañas diseñadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de TICs; Secretaría de Turismo
5. Crear un calendario anual de festividades, festivales, concursos y exposiciones, para incluir en la oferta oficial de turismo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.		Exposiciones realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Turismo

Línea de acción 24. Formación de guías de turismo con enfoque multirreligioso

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Capacitar mediante programas informales de educación a guías comunitarios y líderes religiosos en temas de interpretación e historia espiritual del patrimonio manteniendo una relación respetuosa entre la fe de los visitantes y la ancestralidad del territorio.		Crecimiento de visitantes de los Museos del Ministerio de Cultura	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Turismo; SENA; INFOTEP
2. Diseñar e implementar programas de formación para guías de turismo con enfoque multirreligioso, que integren conocimientos sobre las diferentes expresiones de fe, espiritualidad y cultura presentes en el Archipiélago.		Eventos de difusión para el enfoque diferencial sobre las TIC realizados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Turismo
3. Crear programas informales de educación para fortalecer las competencias comunicativas e interculturales de los guías turísticos, promoviendo el respeto, la empatía y la transmisión responsable de los valores espirituales del territorio.	Servicios de recreación y turismo	Eventos de difusión para el uso responsable de las TIC realizados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Turismo; SENA; INFOTEP
4. Establecer certificaciones o acreditaciones oficiales para los guías formados bajo este enfoque, garantizando la calidad y el reconocimiento profesional de su labor.		Certificaciones expedidas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Educación; Secretaría de Turismo
5. Crear espacios de socialización para el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre guías turísticos, líderes religiosos y sabedores locales, para consolidar una red de turismo espiritual con identidad isleña.		Espacios de socialización creados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Turismo

Línea de acción 25. Conformación y difusión de festivales interreligiosos y culturales

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Establecer un calendario anual de festivales que integren expresiones culturales y religiosas de las diversas comunidades del Archipiélago, garantizando la representación equitativa de todas las confesiones y prácticas espirituales e incluyéndolo en la oferta turística del Departamento.		Calendario creado, publicado y difundido	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Turismo
2. Desarrollar campañas de marketing y comunicación en medios digitales, redes sociales, agencias de viaje y turismo cultural para posicionar los festivales como experiencias únicas de turismo religioso, incentivando la llegada de visitantes y la reactivación económica local.		Campañas diseñadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Turismo; Secretaría de TICs
3. Capacitar a líderes comunitarios, jóvenes y gestores culturales en turismo religioso en la creación y veeduría de protocolos de atención a visitantes durante los festivales de arte y cultura religiosa y el manejo de experiencias interreligiosas, asegurando la calidad de la oferta turística.	Servicios de recreación y turismo	Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Turismo; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación
4. Establecer convenios con entidades públicas, privadas y educativas, para financiar, organizar y promocionar los festivales, potenciando la integración entre patrimonio cultural, espiritual y la oferta turística del Archipiélago.		Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Hacienda; Secretaría de Turismo
5. Generar material audiovisual y escrito de todos los festivales de arte y cultura religiosa para promocionar el destino como un referente de turismo religioso y cultural, evaluar el impacto económico y social del turismo en la		Material audiovisual y escrito diseñado, difundido y con métricas periódicas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Planeación; Secretaría de Turismo

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
comunidad, y fortalecer la memoria cultural del Archipiélago.			

Línea de acción 26. Conformación y licitación de operadores turísticos responsables del Departamento para la generación de empleo

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Establecer lineamientos claros para la licitación de operadores turísticos que prioricen empresas locales, prácticas sostenibles, respeto por la diversidad religiosa y promoción del patrimonio cultural del Archipiélago.		Manuales de contratación publicados, difundidos y evaluados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Educación; Secretaría de Turismo
2. Implementar programas de formación en turismo religioso, atención al visitante, gestión de experiencias culturales y promoción de productos locales, destinados a operadores logísticos, para garantizar servicios de calidad y competitividad.	Servicios de recreación y turismo	Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Turismo; SENA; INFOTEP
3. Incentivar que los operadores turísticos contraten personal local contribuyendo al desarrollo económico del territorio y fortaleciendo la participación de las comunidades en el turismo religioso.		Personas locales contratadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Turismo; Secretaría de Desarrollo Social
4. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño de los operadores, asegurando que cumplan con estándares de sostenibilidad, calidad del servicio y promoción del turismo religioso, con indicadores de impacto económico y social -siendo		Mecanismos de control y seguimiento diseñados y en funcionamiento.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Turismo

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
la Mesa Departamental de Libertad Religiosa, Conciencia y Culto, la principal veedora de los procesos-.			
5. Crear campañas de difusión y reconocimiento de los operadores turísticos del Departamento que cumplan con los criterios establecidos, aumentando su visibilidad, atrayendo visitantes y consolidando la oferta de turismo religioso en el Archipiélago.		Campañas diseñadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Planeación; Secretaría de Turismo; Secretaría de TICs

Eje estratégico 6. Fortalecimiento de la inclusión y el liderazgo de las mujeres en las comunidades religiosas.

Primer Nivel: Indicador » ID 34 - Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual

Mide el número de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual, notificadas en el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Es relevante la medición de la atención en salud física y mental de las víctimas de violencias basadas en género para la mejoría continua en el acceso a servicios de salud y el desarrollo de acciones que fomenten la atención integral y la prevención.

Línea de acción 27. Participación y reconocimiento de la voz de las mujeres en la religión de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Promover la participación activa y el liderazgo de las mujeres en las comunidades religiosas, instaurando un consejo consultivo de lideresas y decidan su representación en procesos de decisión, formación y diálogo interreligioso.	Servicio de asistencia técnica para la educación, emprendimiento y empoderamiento en posiciones de poder y toma decisiones de mujeres	Consejo consultivo de lideresas creado.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación

2. Desarrollar procesos de formación y empoderamiento espiritual, teológico y comunitario, orientados a visibilizar el papel histórico y contemporáneo de las mujeres en la vida religiosa del Archipiélago.	Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de la Mujer
3. Crear el concurso departamental Guardianas y guerreras de la fe en el que se condecoren y reconozcan públicamente las investigaciones y publicaciones sobre las experiencias de fe de las mujeres isleñas, reconociendo sus aportes a la construcción de paz, la solidaridad y la transmisión de valores culturales y espirituales.	Concurso creado // Número de postulantes // Proyectos apoyados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de la Mujer
4. Crear el programa de becas para mujeres lideresas religiosas aplicable a tomar programas de pregrado y posgrado que ayuden a ejercer una mejor labor en la prédica y guía espiritual de la feligresía.	Becas para estudios de pregrado y posgrado otorgadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación; Secretaría de la Mujer

Línea de acción 28. Prevención de violencias y preservación de la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos de la religión, la espiritualidad y el diálogo social

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Implementar protocolos y rutas de atención y acompañamiento integral para prevenir, atender y sancionar las violencias basadas en género dentro de las comunidades religiosas y espirituales del Archipiélago.	Servicio de orientación a casos de violencias contra las mujeres	Protocolos y rutas de atención diseñados // Personas orientadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de la Mujer
2. Crear programas de sensibilización y formación en igualdad, derechos humanos y prevención de violencias, dirigidos a líderes, lideresas y miembros de las distintas confesiones religiosas.		Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Educación; Secretaría de la Mujer

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
3. Crear un acuerdo colectivo, firmado y registrado como acto administrativo, en el que se selle el compromiso ético de las instituciones y comunidades de fe en la defensa de la dignidad de las mujeres, mediante declaraciones, acuerdos y códigos de conducta interreligiosos.	Documento Normativo	Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de la Mujer
4. Establecer alianzas con instituciones públicas, organizaciones sociales y redes de mujeres, para fortalecer la atención psicosocial, jurídica y espiritual a víctimas de violencias en el ámbito religioso o confesional.	Servicio de orientación a casos de violencias contra las mujeres	Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de la Mujer; Secretaría de Planeación
5. Visibilizar y reconocer públicamente mediante ceremonia abierta, el papel de las mujeres como constructoras de paz y garantes de la dignidad humana, a través de campañas, foros y expresiones culturales que promuevan entornos religiosos libres de violencia y discriminación.		Eventos públicos realizados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de la Mujer; Secretaría de Desarrollo Social

Línea de acción 29. Reconocimiento y protección de las lideresas religiosas en San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Crear un registro departamental de lideresas religiosas, que visibilice su labor en la promoción de la paz, la justicia social y la preservación cultural del Archipiélago.		Caracterización y difusión de visibilización de labor realizado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de la Mujer
2. Implementar programas de fortalecimiento del liderazgo femenino religioso, enfocados en el empoderamiento personal, la gestión comunitaria y la incidencia en políticas públicas.	Servicio de asistencia técnica para la educación, emprendimiento	Programas de fortalecimiento realizado, aprobado y ejecutado.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de la Mujer
3. Formular, ejecutar y fortalecer constantemente campañas de sensibilización social y mediática sobre el valor del liderazgo religioso femenino, promoviendo el respeto, la admiración y la protección frente a cualquier forma de discriminación o violencia.	empoderamiento en posiciones de poder y toma decisiones de mujeres	Campañas diseñadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Educación; Secretaría de la Mujer
4. Articular acciones con entidades de derechos humanos, género y seguridad, para brindar acompañamiento preventivo y atención integral a las lideresas que enfrenten situaciones de riesgo por su labor espiritual o social.		Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Turismo; Secretaría de la Mujer

Eje estratégico 7. Fortalecimiento de los procesos de transmisión de principios y valores en las nuevas generaciones de las comunidades religiosas

Línea de acción 30. Fortalecimiento de programas interreligiosos de formación en principios y valores para niños y jóvenes

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Diseñar e implementar programas educativos interreligiosos orientados a la enseñanza de principios y valores universales — como el respeto, la solidaridad, la empatía y la convivencia pacífica— desde una perspectiva inclusiva y culturalmente pertinente.	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social.
2. Articular a las comunidades religiosas con instituciones educativas, culturales y deportivas, para desarrollar proyectos pedagógicos que promuevan el desarrollo ético y espiritual de la niñez y la juventud.	Servicio de promoción de actividades culturales.	Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura; Secretaría de Juventudes
3. Capacitar a docentes, líderes juveniles y formadores religiosos en metodologías participativas y educación para la paz, con el fin de fortalecer su rol pedagógico para la transmisión de valores y principios a niños y jóvenes.		Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura; Secretaría de Juventudes; Secretaría de Desarrollo Social
4. Crear materiales didácticos y recursos multimediales interreligiosos, adaptados al contexto de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que fomenten la reflexión sobre la diversidad, la identidad cultural y el respeto por las diferencias.	Servicio de educación informal	Materiales didácticos realizados, ejecutados y en circulación.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura; Secretaría de Juventudes; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de las TICs

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
5. Organizar encuentros, campamentos y festivales juveniles interreligiosos, que promuevan el intercambio de experiencias, la cooperación y la práctica de valores comunes entre jóvenes de distintas confesiones y tradiciones espirituales.	Servicio de promoción de actividades culturales.	Eventos realizados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Deporte y Recreación; Secretaría de Cultura; Secretaría de Juventudes; Secretaría de Desarrollo Social

Línea de acción 31. Fortalecimiento en estrategias y prácticas pedagógicas innovadoras de líderes y educadores religiosos.

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Diseñar e implementar procesos interinstitucionales de formación continua para líderes y educadores religiosos, centrados en metodologías pedagógicas activas, educación transformadora y enfoques basados en competencias éticas y espirituales, para la transmisión de valores y principios.		Alianzas realizadas // Programas de formación realizados y ejecutados.	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social
2. Desarrollar laboratorios pedagógicos interreligiosos, donde los participantes experimenten y compartan prácticas educativas innovadoras que integren tecnología, manifestaciones de arte, cultura y espiritualidad.	Servicio de promoción de actividades culturales.	Laboratorios pedagógicos interreligiosos creados	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación
3. Crear espacios digitales y presenciales de intercambios de saberes de educadores religiosos del Archipiélago, para promover la socialización de experiencias, la co-creación de materiales didácticos y la sistematización de buenas prácticas formativas.		Espacios de intercambios de saberes creados - participación de educadores religiosos	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Planeación; Secretaría de TICs

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
4. Incorporar el uso de herramientas digitales y recursos multimediales en la enseñanza en valores y principios espirituales, fortaleciendo la creatividad, la comunicación y la participación activa en los procesos de aprendizaje.	Servicio de difusión para el uso responsable de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Contenidos digitales publicados en el rigor de la actividad especificada	Secretaría de Gobierno; Secretaría de las TICs; Secretaría de Planeación; Secretaría de Educación
5. Fomentar alianzas con instituciones académicas, culturales y tecnológicas, para acompañar y certificar los procesos de innovación pedagógica de los líderes y educadores religiosos del territorio centrados en la ética y la espiritualidad.		Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Turismo; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social

Línea de acción 32. Promoción, difusión y fortalecimiento de espacios de diálogo intergeneracional e interreligioso

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
1. Desarrollar programas de apoyo y acompañamiento entre generaciones, que promuevan la transmisión de principios éticos, tradiciones culturales y prácticas de convivencia pacífica	Servicio de educación informal	Programas de formación diseñado y ejecutado	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación.
2. Organizar foros, círculos de diálogo y jornadas comunitarias interreligiosas, en los que se aborden temas de identidad, diversidad, respeto y responsabilidad social desde distintas perspectivas de fe.		Foros, círculos y jornadas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de las TICs; Secretaría de Desarrollo Social
3. Producir materiales audiovisuales y publicaciones educativas, que recojan relatos, testimonios y aprendizajes intergeneracionales, para su difusión en escuelas, templos y medios comunitarios.	Servicio de promoción de actividades culturales.	Material audiovisual y escrito diseñado, difundido y con métricas periódicas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Educación; Secretaría de Desarrollo Social

Actividad	Producto	Indicador de producto	Responsables
4. Articular los espacios de diálogo con instituciones educativas, organizaciones juveniles y comunidades religiosas, fomentando la continuidad y sostenibilidad de estas prácticas en la formación de nuevas generaciones.		Alianzas realizadas	Secretaría de Gobierno; Secretaría de Planeación; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Cultura; Secretaría de Juventudes; SENA, INFOTEP.

CONCLUSIONES GENERALES

- La Política Pública de Libertad Religiosa, de Conciencia y de Culto requiere de un plan de implementación inicial que incorpore las acciones, programas y estrategias vigentes de la administración departamental relacionadas con el reconocimiento de las comunidades de fe y la protección de las manifestaciones espirituales del pueblo raizal y demás habitantes del archipiélago. Este plan debe articular esfuerzos institucionales, comunitarios y académicos que garanticen la puesta en marcha efectiva de los ejes estratégicos y sus líneas de acción.
- El seguimiento y la evaluación de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Conciencia y de Culto constituyen procesos esenciales para la gestión pública, la transparencia institucional y la sostenibilidad de las acciones. El procedimiento para su implementación deberá incorporar la metodología de cadena de valor, que permitirá identificar los actores religiosos, institucionales y comunitarios involucrados, evaluando su contribución y efectividad en la entrega de productos y resultados de impacto social y espiritual.
- La Secretaría de Gobierno Departamental, a través de la dependencia o enlace responsable de asuntos religiosos, asumirá la responsabilidad de hacer seguimiento a los productos, metas, indicadores y enfoques establecidos en esta

política. Este seguimiento se desarrollará en tres niveles de información, de acuerdo con la metodología de cadena de valor:

- Nivel operativo: la información se utilizará para identificar las acciones, alianzas interinstitucionales y recursos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades y productos previstos, garantizando la participación de las comunidades religiosas en su implementación.
- Nivel gerencial: la información servirá para la toma de decisiones sobre la operación, resultados y sostenibilidad de las intervenciones públicas, facilitando la asignación presupuestal, la priorización del gasto y la focalización territorial e interreligiosa de los enfoques de política.
- Nivel estratégico: se analizará información clave relacionada con la entrega de resultados priorizados por el gobierno departamental en materia de convivencia, inclusión, cohesión social y libertad de conciencia. Este nivel permitirá decidir sobre la continuidad o ajuste de las intervenciones, así como orientar la planeación presupuestal a largo plazo.
- La evaluación de esta política pública será liderada por la Secretaría de Gobierno Departamental. Se llevarán a cabo dos evaluaciones de resultado (intermedia) y una evaluación ex post de impacto durante el período de ejecución 2025-2035. El diseño e implementación de los instrumentos de evaluación corresponderán a la dependencia coordinadora de la política, asegurando la participación de representantes de comunidades religiosas y sabedores espirituales locales.
- La Secretaría de Gobierno utilizará como instrumentos para el proceso de evaluación de la política la batería de indicadores del Plan de Acción (producto y resultado), las evaluaciones de impacto social y comunitario, así como los resultados de estudios sobre pluralidad religiosa, diálogo interreligioso, espiritualidad y cohesión social que desarrolle la administración o que, en alianza con el sector académico o privado, se adelanten en beneficio de la población del archipiélago.

Finalmente, la Política Pública de Libertad Religiosa, de Conciencia y de Culto deberá contemplar una propuesta de implementación por fases: a corto (3 años), mediano (6 años) y largo plazo (10 años). Para cada fase se deberán realizar estudios de viabilidad, factibilidad y proyección financiera, asegurando la sostenibilidad institucional, la continuidad de los espacios de participación interreligiosa y el fortalecimiento de las comunidades de fe como actores de paz y desarrollo social en el archipiélago.

BIBLIOGRAFÍA

Algranti, J. (2013). *La industria del creer* (1 ed.). Estados Unidos: Editorial Biblos.

Assemblies of God. (2023). *About the Assemblies of God – History*. Assemblies of God (USA). Recuperado el 24 de octubre de 2025, de <https://ag.org/About/About-the-AG/History>

Bain, C., & Fowler, S. (2020). *Colombian Islands Mission*. Encyclopedia of Seventh-day Adventists (ESDA). Retrieved from <https://encyclopedia.adventist.org/>

Barrett, L. E. (1997). *The Rastafarians: Twentieth Anniversary Edition*. Beacon Press.

Berger, P. L., & Luckmann, T. (1968 [2003]). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores.

Bermúdez, Á. (2011). Diversidad cultural y conflicto en San Andrés y Providencia. Universidad Nacional de Colombia.

Carreño, K. D. (2023). *Espejo conflictológico de la comunidad Raizal de San Andrés Islas* [Tesis de maestría, Universidad de los Andes]. Repositorio Institucional Universidad de los Andes.

Casal, J. y E. Mateu. "Tipos de Muestreo". Revista de Epidemiología y Medicina Preventiva 1. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2003.

Castellanos, D.G. (2010) 'El islam en América Latina', en *El islam en Bogotá: presencia inicial y diversidad*. 3rd edn. Bogotá, Bogotá: Universidad del Rosario, pp. 67–68.

Chabad Info. (2023). San Andrés welcomes new Chabad House for Jewish community and visitors. Nota informativa. Recuperado de <https://chabadinfo.com/news/san-andres-welcomes-new-chabad-house-for-jewish-community-and-visitors/>

Cheng, E. W. L. (2022). Revisiting the concept of values taught in education through Carroll's corporate social responsibility. *Sustainability*, 14(18), 11280. <https://doi.org/10.3390/su141811280>

Chevannes, B. (1994). *Rastafari: Roots and Ideology*. Syracuse University Press.

Chevannes, B. (1998). "Rastafari and the Exorcism of the Ideology of Racism and Classism in Jamaica." *Caribbean Quarterly*, 44(1), 1–11.

Ciencias Sociales Uniandes. (2013). *Sonidos isleños: una mirada a la identidad musical de los raizales de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes. Recuperado de <https://cienciassociales.uniandes.edu.co>

Cifuentes, G. (2020). *Territorio, memoria e identidad cultural en el archipiélago de San Andrés y Providencia*. Revista Colombiana de Educación, (79), 45-67.

Congreso de Colombia. (1993). *Ley 47 de 1993: Por la cual se dictan normas especiales para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. Diario Oficial No. 40.969. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2780>

Congreso de la República de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de <https://www.constitucioncolombia.com/>

Cortés, J. David. Et. Al. (2021) *Historia de la religión en Colombia, 1510-2021* (1a. ed.). Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2021, <https://editorial.urosario.edu.co/catalog/product/view/id/6839/s/gpd-historia-de-lareligion-en-colombia-1510-2021-9789587847932/category/252/>.

- Cuming, S. (2015). *A short history of Providence and San Andres (1629–1901) / Breve historia de Providencia y San Andrés (1629–1901)* (J. Taylor, Trad.). Ejecutivos gráficos.
- De Barth, C. R. (1978) *Cómo se hace un pueblo. San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. Colombia: Aranzazu.
- Dente, Bruno y Subirats, Joan. (2014). *Decisiones públicas. Análisis y estudio de los procesos de decisión en políticas públicas*. Barcelona: Ariel.
- Denzin, N. K. (1989). **The Research Act: A Theoretical Introduction to Sociological Methods**. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.
- Díaz Galindo, F. (1978). *Monografía del Archipiélago de San Andrés*. Colombia: Cosmos.
- Duffis, D. A. (2000). *Blessed heritage: The history of the Seventh-day Adventist Church on San Andres and Old Providence Islands*. Litografía ICOLVEN.
- Durkheim, E. (1967). *Sociologie et philosophie*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Edmonds, E. B. (2003). *Rastafari: From Outcasts to Culture Bearers*. Oxford University Press.
- El Corán, versión traducida (2013) Traducción del Lic. M. Isa García y Lic. Anas Amer Quevedo. Qatar Guest Center.
- Eliade (1992) *Diccionario de las religiones* (2 ed). Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- Eliade (1981). *Lo sagrado y lo profano* (ed. en español; Ediciones Paidós)
- El mensaje del Qur'an (2001) Traducción de Muhammad Asad, Abdurrasak Pérez. Junta Islámica. Centro de Documentación y Publicaciones.
- Escobar, J. y Bonilla-Jimenez, F. (2013). Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. Cuadernos hispanoamericanos de psicología, 9(1). Pp. 51-67. Recuperado de: <http://www.tutoria.unam.mx/sitetutoria/ayuda/gfocal-03122015.pdf>
- Fayer, A. (2016) *Historia del Islam en Colombia*, FAYER. Disponible en: <https://islamalfayer.com/historia-del-islam-en-colombia/> (Acceso: 18 marzo 2025).
- Fawcett, L., & Posada Carbó, E. (1998). Árabes y judíos en el desarrollo del Caribe colombiano, 1850–1950. *Boletín Cultural y Bibliográfico*, 35(49), 3–29. ISSN 0006-6184. Recuperado de la Biblioteca Virtual del Banco de la República / Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Flick, U. (2002). *An Introduction to Qualitative Research*. London: SAGE Publications.
- Flower Pentecostal Heritage Center. (s.f.). *Assemblies of God History Overview*. IFPHC.org. Recuperado de <https://ifphc.org/About/AG-History>
- Gallego, J. (2020, 29 de enero). Colombian Islands Mission. Encyclopedia of Seventh-day Adventists. Recuperado de https://encyclopedia.adventist.org/article?id=6G34&utm_
- García, D.F. (2011) BREVE CARTOGRAFÍA DE TRES USOS DE LA NOCIÓN DE CULTURA, Universidad Central. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105122653016.pdf> (Acceso: 19 marzo 2025).
- García Usta, J. (2015). *Árabes en Macondo: recuperación de ensayos*. Barranquilla: Universidad del Atlántico. ISBN: 9789587415592
- Gebara, I. (2025). *Hacia una teología feminista*. Madrid: Editorial Cátedra

Geertz, C (1973 [2003]). Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura. En: La interpretación de las culturas. Barcelona: Gedisa.

Geertz, C. (1973). *La interpretación de las culturas* (1.^a ed.). Gedisa.

General Conference of Seventh-day Adventists. (2019). Colombian Islands Mission: Sub-entities [Data table]. Seventh-day Adventist Online Yearbook. Retrieved from https://old.adventistyearbook.org/ViewAdmFieldSubEntities.aspx?AdmFieldID=CLIM&Year=2019&utm_

Giménez, G. (1997). Materiales para una teoría de las Identidades Sociales. Instituto de Investigaciones Sociales, México: UNAM. Acceso en 29 de agosto, 2009, en <http://www.gimenez.com.mx/index.html>

Giraldo Vásquez, M.I., Cadavid Sánchez, K.J. and Guzmán Jaramillo, C.A. (2020) *Cultura y Cultura material*, Revista Progresivo Fundación universitaria Bellas Artes Medellín. Disponible en: <https://progresivo.bellasartesmed.edu.co/cultura-y-cultura-material/> (Acceso: 18 marzo 2025).

Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (2022). *Decreto 0337 de 2023: Por medio del cual se crea la Mesa Departamental de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*.

González, E. (2005). Estrategias de resistencia cultural en San Andrés: juventud, lengua y religión. Universidad Nacional de Colombia, Sede Caribe.

González, O. (2018). *Raizales: Memoria, resistencia y espiritualidad en San Andrés y Providencia*. Universidad Nacional de Colombia.

Gorostiaga, J.M. (2017). Perspectivismo y cartografía social: aportes a la Educación Comparada. *Educação & Realidade*, 42(3), 877-898. <http://dx.doi.org/10.1590/2175-623665366>.

Greenleaf, R. K. (2002). *Servant Leadership: A Journey into the Nature of Legitimate Power and Greatness*. Paulist Press.

Guba, E. G., & Lincoln, Y. S. (1985). *Naturalistic Inquiry*. Beverly Hills, CA: SAGE Publications.

Hickey, G. L., Grant, S. W., Dunning, J., & Siepe, M. (2018). Statistical primer: sample size and power calculations—why, when and how?. *European journal of cardio-thoracic surgery*, 54(1), 4-9.

International Journal of Education Humanities and Social Science. (2020). *Moral values in education and the need for ethical instruction*. *IJEHSS*.

Jackson, R. (2004). *Rethinking Religious Education and Plurality: Issues in Diversity and Pedagogy*. RoutledgeFalmer.

Kaur, J. (2013). *An analysis on the importance and role of value based education: The need of the hour: Exploring the significance of value education in holistic development*. *JASRAE*, 5(9).

King, S. A. (2002). *Reggae, Rastafari, and the Rhetoric of Social Control*. University Press of Mississippi.

Knoepfel, Peter; Larrue, Corine; Varone, Frédéric e Hinojosa, Miriam. (2007). Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones. *Ciencia Política*, 3, pp. 9-42.

Kvale, S. (1996). *InterViews: An Introduction to Qualitative Research Interviewing*. Thousand Oaks, CA: SAGE Publications.

La Santa Biblia (1992). Ediciones Paulinas. (Trabajo original publicado en 1988 y 1992).

Lázaro-Herrero, L. (2017). El enfoque socio-histórico en el mapa de la Educación Comparada. Revisión y revalorización de sus postulados. *Revista Española de Educación Comparada*, 29, 282-296. <http://dx.doi.org/10.5944/reec.29.2017>.

Leary, R. (1997, primavera). *Funerals in Jamaica*. Compassion. Recuperado el 3 de abril de 2004, de <https://web.archive.org/web/20040403215602/http://www.cptryon.org/compassion/spr97/leary.html>

León Zavala, J. (2001). El real patronato de la iglesia. *Revista de la Facultad de Derecho de México*. Vol. 236. 287-303.

Liebman, M. & Paulston, R.G. (1994). Social cartography: A new methodology for comparative studies. *Compare*, 24(3), 233-245. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED370832.pdf>

Malinowski, B. (1973). *Los argonautas del Pacífico Occidental* (Vols. 1 y 2). Planeta Agostini.

Martínez Ruiz, E. (2021). Los asquenazíes del Caribe: redes transatlánticas de comercio y migración entre Frankfurt y Bogotá, a través del Imperio británico en el siglo xix. *Historia Crítica*, 1(80), 57-79.

McFarlane, A. A., & Murrell, N. S. (1998). "Sounds of Cultural Resistance: The Rastafari Movement and Music." En Murrell, N. S., Spencer, W. D., & McFarlane, A. A. (Eds.), *Chanting Down Babylon: The Rastafari Reader* (pp. 265–287). Temple University Press.

Murrell, N. S., Spencer, W. D., & McFarlane, A. A. (1998). *Chanting Down Babylon: The Rastafari Reader*. Temple University Press.

Naciones Unidas. (1981). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Adoptada el 18 de diciembre de 1979, entrada en vigor el 3 de septiembre de 1981. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

Naciones Unidas. (1981). *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones*. Adoptada el 25 de noviembre de 1981 mediante resolución 36/55 de la Asamblea General. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-all-forms-intolerance-and-discrimination>

Najera Música. (2020). *La música en los inicios del cristianismo*. Recuperado de <https://najeramusica.com/musica-inicios-cristianismo/>

Nogués Pedregal, A.M. (s.f.) *Dip-alicante*, Universidad Miguel Hernández. Disponible en: http://www.dip-alicante.es/hipokrates/hipokrates_i/pdf/ESP/435e.pdf (Acceso: 18 marzo 2025). https://www.dip-alicante.es/hipokrates/hipokrates_i/pdf/ESP/435e.pdf

Ordoñez, F. (1956) 1st edn. Bogotá, Bogotá: CLC.

Orsi, R. A. (2005). *Between heaven and earth: The religious worlds people make and the scholars who study them*. Princeton University Press.

Owens, J. (1976). *Dread: The Rastafarians of Jamaica*. Heinemann Educational Books.

Peirce, C. S. (1955). The fixation of belief. En J. Buchler (Ed.), *Philosophical writings of Peirce* (pp. 5–22). Dover Publications.

Pérez, C & Jaramillo, M. (2015). *Prácticas de resistencia para la preservación de la identidad cultural raizal en el departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina*. Universidad Tecnológica de Pereira. Repositorio público Iybrary. Recuperado de <https://1library.co/es/download/880393960796946437>

Porras, G. (1987) El regio patronato indiano y la evangelización. *Scripta Theologica*. Vol 19. 755-769.

Prieto, E. (2025) *¿Qué son los roles sociales y cuáles son Sus Tipos?*, SNHU. Disponible en: <https://es.snhu.edu/blog/que-son-los-roles-sociales> (Acceso: 18 marzo 2025).

Radio Nacional de Colombia. (2023). *Música góspel: símbolo de esperanza en San Andrés*. Recuperado de <https://www.radionacional.co/musica/musica-gospel-simbolo-de-esperanza-en-san-andres>

Radio Nacional de Colombia. (2022). *Así llegó la música góspel a San Andrés*. Recuperado de <https://www.radionacional.co/cultura/asi-llego-la-musica-gospel-san-andres>

Restrepo, E. (2013). Políticas de la diferencia étnico-racial en Colombia: genealogías, desplazamientos y contradicciones. Universidad del Cauca.

Rodas Pacheco, F. D. ., & Pacheco Salazar, V. G. (2020). Grupos Focales: Marco de Referencia para su Implementación. *INNOVA Research Journal*, 5(3), 182–195. <https://doi.org/10.33890/innova.v5.n3.2020.1401>

Rojas de Rojas, M. (2004) IDENTIDAD Y CULTURA, *Educere*, Universidad de los Andes. Available at: <https://www.redalyc.org/pdf/356/35602707.pdf>.

Rotz, J. (1981). *The maps and text of the Boke of Idrography presented by Jean Rotz to Henry VIII, now in the British Library* (H. Wallis, Ed.; with an introduction by Viscount Eccles). Roxburghe Club.

Sbardelotto, M. (2016). *Mediatización de la religión: la relación entre lo "religioso" y lo mediático en tiempos de red*. In *Mediaciones de la Comunicación*, 11, 113–137. <https://doi.org/10.18861/ic.2016.11.0.2617>

Solano, Y., García, S. A. & Polania, M. f. (2017). Protocolo guía de atención al raizal en casa de justicia de San Andrés. Recuperado de: <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/62281>

Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). *Introduction to Qualitative Research Methods: The Search for Meanings*. New York: John Wiley & Sons

Torá (2005) Traducción de Moisés Katznelson. Tel Aviv.

Tornage, L. C. (1975). *Island Heritage*. Colombia: Historical Commission of the Colombia Baptist Mission.

Shihab, A. (2007). *Islam Inklusif: Menuju Sikap Terbuka dalam Beragama*. Bandung: Mizan.

UNESCO (2017). *Orientaciones para una educación pertinente en contextos multiculturales*. París: UNESCO.

Universitas Pendidikan Nasional. (2024). *Integrating Religious Values in Education to Build Character*. Denpasar, Indonesia.

Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.

Vera Noriega, J.Á. and Valenzuela Medina, J.E. (2012) *El concepto de identidad como recurso para el estudio de transiciones*, Associação Brasileira de Psicologia Social Brasil. vol. 24, núm. 2, mayo-agosto, 2012, pp. 272-282. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3093/309326586004.pdf> (Acceso: 18 marzo 2025).

Viloria de la Hoz, J. (2006). *Los "turcos" de Lórica: estudio de caso sobre la comunidad árabe en el Caribe colombiano*. En *El Caribe en la nación colombiana: memorias* (pp. 207–236). Bogotá: Museo Nacional de Colombia.

Vukonić, B. (1996). *Tourism and Religion*. Oxford: Pergamon.

Wade, P. (2000). *Música, raza y nación: música tropical en Colombia*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

ANEXOS

Anexo 1. Decreto de creación de la mesa Departamental de Libertad Religiosa, Cultos y Conciencia.



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Resolución No. 0337 de 2022
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0337 de 2022

(13 JUL 2022)

“Por medio del cual se crea la Mesa Departamental De Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, islas”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 19 de la Constitución Política y numeral 1 del artículo 305 Ib idem en concordancia de la Ley 133 de 1994, Decreto No. 437 de 2018, y la Resolución Nacional 0583 de 2018,

CONSIDERANDO

Que el artículo 19 de la Constitución Política garantiza la libertad de cultos y establece que toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva e igualmente dispone que todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley., en aplicación a la Ley 74 de 1968, mediante la cual se incorpora en Colombia El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político, que establece la libertad de toda persona en su pensamiento, conciencia y religión.

Que, en desarrollo del Preámbulo, así como de los artículos 1, 2, 13, 18, 19, y 20 de la Constitución política, el Estado debe garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes contenidos en ella y asegurar el libre ejercicio de todas las personas del territorio nacional a profesar libremente su religión, culto y la igualdad de las religiones frente a la ley.

Que el preámbulo de la Declaración de los Derechos Humanos aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 reconoce la voluntad que le asiste a los pueblos de promover el progreso social y elevar su nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad, dentro del cual están inmersas las libertades de pensamiento, de conciencia y de religión.

Que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ratificado por Colombia mediante la Ley 74 de 1968, consagra en el artículo 1° el derecho de todos los pueblos a la libre determinación sobre su condición política, su desarrollo económico, social y cultural, además de lo postulado por el artículo 18° frente a la libertad de toda persona de adoptar la religión las creencias de su elección, la libertad de manifestar sus creencias individual o colectivamente, en público o en privado, mediante el culto, la celebración de los ritos, las prácticas y la enseñanza, con la correlativa obligación de los Estados partes de respetar la libertad de los padres o

tutores legales, sobre la educación religiosa y moral de los hijos de acuerdo con sus propias convicciones.

Que la Convención Americana sobre los Derechos Humanos aprobada por Colombia mediante Ley 16 de 1972, afirma en su preámbulo que los derechos son atributos de los seres humanos, lo que justifica la protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria a la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos. Por su parte, los artículos 12, 13, y 14 de la Convención observan que las libertades para manifestar la propia religión y las propias creencias, las libertades de pensamiento, expresión y asociación, solo están sujetas a las limitaciones prescritas por la Ley y necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud, la moral, los derechos y libertades de los demás.

Que la Ley 133 de 1994 por medio de la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política, en su artículo 3 consagra que es deber del estado reconocer la diversidad de creencias religiosas.

Que la sentencia T-662 de 1999 la Corte Constitucional plasmó que *"La libertad de cultos entendida como el derecho a profesar y a difundir libremente la religión, es un derecho fundamental indispensable en una sociedad democrática, participativa y pluralista, (CP art. 1), que reconoce la necesidad de la autorrealización del individuo y la garantía de la dignidad humana. Por ende, las libertades de religión y de cultos hacen parte esencial del sistema de derechos establecido en la Constitución de 1991, junto con el mandato de tolerancia, que se encuentra íntimamente ligado a la convivencia pacífica y al respeto de los valores fundantes del Estado colombiano."*

Que, atendiendo a la importancia de los Asuntos Religiosos, El Ministerio del interior lideró la promulgación del Decreto Presidencial 1079 de 2016 "por el cual se declara el Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos".

Que mediante sentencia T-524 de 2017 la Corte Constitucional ha manifestado que *"el derecho a la libertad de cultos no protege exclusivamente las manifestaciones positivas del fenómeno religioso, esto es, formar parte de algún credo. Llevar a cabo prácticas o ritos de una religión, sino también las negativas, como la posibilidad de no pertenecer a ningún tipo de religión, de no ser obligado a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa cuando no se desea. De aquí que la libertad religiosa es simultáneamente una "permisión y una prerrogativa. Como permisión significa que el hombre no puede ser obligado a actuar contra su creer y su sentir. Como prerrogativa, que nadie puede impedirle obrar de acuerdo con sus creencias y sentimientos, siempre y cuando el ejercicio del derecho se ajuste a los límites constitucionales y legales correspondientes (...)"*

Que el Gobierno Nacional expide el Decreto Nacional No. 437 del 6 de marzo de 2018, por medio del cual se adoptó en el nivel nacional la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, para dar cumplimiento a la Ley 133 de 1994 "Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos y a la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022,

"Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad" en su Objetivo 3. Fortalecimiento del sector religioso para su participación y reconocimiento como actores fundamentales en la construcción del tejido social, y en el artículo 127 impone a las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales el deber de promover e impulsar la participación de los representantes de las entidades religiosas, el reconocimiento de las mismas, la garantía del libre ejercicio de estos derechos y realizará las acciones que permitan el impacto social de las organizaciones y entidades religiosas, conforme a la Constitución y la ley.

Que la Ley Estatutaria 1955 de 2019, en su artículo 127 establece los deberes de las administraciones nacionales, departamentales, municipales y distritales en la promoción de instancias de participación ciudadana, formales e informales, creadas y promovidas por la ciudadanía o el Estado.

Que en desarrollo del principio de colaboración armónica entre las instituciones estatales contenido en el artículo 113 de la Constitución Política, las Instituciones y órganos que componen el Estado en el ejercicio de sus competencias, deben colaborar armónicamente para la realización de sus fines, entre otros, la obligación Estatal de garantizar la libertad e igualdad religiosa en términos de equidad y el reconocimiento de las Entidades Religiosas y sus organizaciones en su aporte al bien común.

Que para dar aplicabilidad a la normatividad colombiana en especial al derecho de libertad religiosa y de cultos y para fortalecer las capacidades institucionales de las entidades públicas nacionales y territoriales y su articulación en el reconocimiento y garantía del derecho de libertad religiosa y de cultos, el día 6 de marzo del año 2018; el Ministerio de Interior firmó el Decreto No. 437 de 2018; "por el cual se adiciona el capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único reglamento del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos"

Así mismo, el parágrafo 4º del artículo 1º de la Resolución 0583 del 11 de mayo de 2018, el cual indica: "Para facilitar el trabajo de convocatoria, participación, formulación e implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos y/o Políticas de Libertad Religiosa y de Cultos en sus territorios, cada departamento podrá crear una Mesa Departamental del Sector Religioso, (...).

Que mediante Ordenanza 003 del 14 de Julio del 2020, la Asamblea Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO 2020 – 2023", en el cual se busca garantizar la inclusión desde la libertad religiosa y de cultos a las Organizaciones Religiosas que acceden a la oferta institucional, y en los numerales 3.3.1.4.1 y 3.3.1.4.2 se establece el fortalecimiento del Sector Religioso pags. 138 a 143.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. CREACIÓN: Crease la Mesa Departamental de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (en adelante la mesa), como una instancia de participación para el desarrollo de todas las gestiones, acciones, prácticas y tareas que se relacionan con la Espiritualidad, Libertad Religiosa y de Cultos, así también la Integración Cultural Religiosa en el territorio insular y, las demás, que involucren el ejercicio devoto y la interacción entre las diferentes denominaciones, confesiones y tradiciones Religiosas o Eclesiásticas localizadas, en todo el Territorio Insular y Étnico.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEFINICIÓN: La Mesa se constituye como un escenario de participación interreligiosa para la construcción, formulación e implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia; se entenderá como un escenario de posibilidades y oportunidades para el encuentro Interreligioso y espiritual a través del cual se pueda lograr generar el reconocimiento y el fomento de la cultura del respeto por las libertades individuales y colectivas, así como, la construcción de un ambiente de paz y respeto por la identidad propia y la dignidad humana; se facilite la creación de redes y lazos de cooperación y apoyo en el alcance de objetivos comunes.

Este escenario funcionará como espacio de conocimiento e interacción con las diferentes confesiones y tradiciones religiosas, y de ningún modo buscará promover diálogos de carácter doctrinal o de aquellos que hagan parte exclusiva de la autonomía de las entidades religiosas.

Parágrafo Primero: Deberá funcionar como un espacio de conocimiento e interacción histórica, social, académica y misional con las diferentes denominaciones, confesiones y tradiciones religiosas; localizadas en el territorio Insular; que además, sirva de manera conveniente para el apoyo irrestricto, frente al alcance de los objetivos comunes que anhelan las diferentes comunidades humanas residenciadas en el Departamento Archipiélago en concordancia, con los objetivos de las colectividades ancestrales del Pueblo Étnico Raizal. **Parágrafo Segundo:** Entiéndase que el Pueblo minoritario étnico Raizal tiene un fundamento ancestral cultural religioso, y la preservación de dicha historia tiene un amplio componente del ejercicio de la libertad religiosa y de cultos.

ARTÍCULO TERCERO: INSUMOS Y MESAS DE TRABAJO. Para dar cumplimiento a lo señalado en éste acto administrativo, la Secretaría de Gobierno coordinará el establecimiento de mesas de trabajo con las Secretarías de Hacienda, Planeación y la Oficina Jurídica, unos "Comités Temporales" de trabajo con los Representantes de cada Asociación u Órgano representativo de las diferentes denominaciones, confesiones y tradiciones Religiosas o Eclesiásticas que se encuentran asentadas legalmente en todo el Territorio Insular y Étnico del Departamento Archipiélago, con el propósito de establecer los contenidos e insumos necesarios para la adopción de la política pública.

ARTÍCULO CUARTO: CONFORMACIÓN. La Mesa estará integrada de la siguiente forma:

- 1.- El Gobernador o su delegado.
- 2.- Un número plural de Organizaciones y Entidades Religiosas del Orden Departamental (Iglesias, Denominaciones, Confesiones, Federaciones, Confederaciones y Asociaciones De Ministros), que tengan personería jurídica especial o extendida reconocida por el Ministerio Del Interior.

Parágrafo Primero: A las reuniones de la Mesa podrán asistir en calidad de invitado(s) las entidades públicas o privadas, cuyas competencias estén relacionadas con los objetivos de la mesa o sean relevantes para la toma de decisión.

Parágrafo Segundo: Podrán delegar su asistencia mediante acto administrativo o escrito dirigido al Presidente de la mesa.

ARTICULO QUINTO: DE LAS REUNIONES. La mesa se reunirá de manera ordinaria y extraordinaria. Ordinariamente cada dos (2) meses dentro de los diez (10) primeros días hábiles del respectivo mes y, de manera extraordinaria cuando surjan eventos especiales.

Parágrafo. Las reuniones de la Mesa se harán en forma presencial, virtual o mixta.

ARTICULO SEXTO: DEL QUÓRUM. Para deliberar se requiere la participación de la mitad más uno de los integrantes presentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos presentes.

Parágrafo. Si llegada la hora de la reunión no existe quorum deliberatorio, el Presidente o su delegado dará una (1) hora de espera. Vencido, podrá deliberarse con los miembros presentes, previa decisión del Presidente. En tal caso, las decisiones se adoptarán también, por mayoría simple de los votos presentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN. La Mesa estará organizada de la siguiente forma:

1. Una Secretaría Técnica,
2. Un Comité Dinamizador y Operativo, que se subdividirá en cinco (5) subcomités de trabajo, así:
 - 2.1. Subcomité de trabajo para la identificación y registro estadístico de organizaciones religiosas y de culto.
 - 2.2. Subcomité de trabajo para la participación ciudadana en la construcción de la política pública para la libertad religiosa y de cultos.
 - 2.3. Subcomité de trabajo para la formación en participación ciudadana y para la incidencia social,
 - 2.4. Subcomité para la Paz con enfoque territorial.
 - 2.5. Subcomité para el Rescate y Preservación De La Cultura Con Enfoque Religioso y de Cultos.

ARTÍCULO OCTAVO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: El Gobernador o su delegado operará como Presidente de la Mesa, será el encargado de cumplir las siguientes funciones:

- 1.- Presidir la mesa
- 2.- Dirigir y/o coordinar la materialización de la política Pública de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTICULO NOVENO: DE LA SECRETARÍA TÉCNICA. La Secretaría de Gobierno operará como Secretario(a) técnico(a) de la Mesa. Podrá delegar dicha función en un funcionario de planta bajo su Despacho.

ARTICULO DÉCIMO: DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA. Será la encargada de cumplir las siguientes funciones:

1. Citar a reuniones.
2. Verificar, registrar y llevar control de la asistencia.
3. Elaborar, numerar y custodiar las actas.
4. Tramitar la correspondencia y trasladar los documentos a las instancias correspondientes.
5. Coordinar los procesos y acciones tendientes a cumplir las funciones de la Mesa.
6. Registrar y organizar el directorio de los miembros de la Mesa y mantenerlo actualizado.
7. Invitar a las reuniones de la Mesa (en calidad de invitado) a las entidades públicas, cuyas competencias estén relacionadas con los objetivos de la mesa o sean relevantes para la toma de decisión.
8. Invitar a las reuniones de la Mesa (en calidad de invitado) a las entidades privadas, cuyas competencias estén relacionadas con los objetivos de la mesa o sean relevantes para la toma de decisión.
9. Las demás que le sean asignadas por el Presidente.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO: DEL COMITÉ DINAMIZADOR Y OPERATIVO. La Mesa tendrá un Comité Dinamizador y Operativo como una instancia encargada de facilitar el diálogo interreligioso y de cumplir acciones que permitan garantizar la participación de todas las confesiones, denominaciones y demás organizaciones que promueven cultos y/o actos religiosos en la Política Pública Nacional y Departamental.

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DINAMIZADOR Y OPERATIVO. El Comité Dinamizador y Operativo estará conformado de la siguiente manera:

- 1) El funcionario enlace de la Secretaría de Gobierno, para la implementación de la política pública de Libertad Religiosa designado por el (la) Secretario (a) de Gobierno.

- 2) Los representantes de los Subcomités que se crean en el presente Decreto.
- 3) Un Secretario elegido entre los representantes de los grupos religiosos o de cultos.
- 4) Representantes de las secretarías de gabinete departamental, cuando hayan sido designados por el Presidente de la Mesa.
- 5) El personal de apoyo que designe el Presidente de la Mesa, cuando fuere pertinente.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: DE LAS REUNIONES DEL COMITÉ DINAMIZADOR Y OPERATIVO. El Comité Dinamizador y Operativo se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten, mediante convocatoria previa y escrita del Presidente, con una anticipación mínima de cinco (5) días cuando se trate de reunión ordinaria y dos (2) días en la extraordinaria. El Comité deliberará y tomará decisiones con la mayoría simple de sus integrantes.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO. DE LOS SUBCOMITES DE TRABAJO. El Comité Dinamizador y Operativo desplegará sus acciones a través de los siguientes Subcomités de Trabajo:

1º SUBCOMITE DE TRABAJO PARA LA IDENTIFICACION Y REGISTRO ESTADISTICO DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS Y DE CULTO, integrado por un funcionario de la Secretaría de Gobierno, un funcionario de la Secretaría de Planeación, un representante de la Secretaría de Las Tic's y por lo menos tres (3) representantes de las organizaciones religiosas o de culto, designados por representantes del sector.

Este Subcomité diseñará y aplicará una estrategia de mapeo y caracterización de las organizaciones religiosas y de culto, su organización, situación jurídica, número de miembros, la labor cultural, social, educativa, de convivencia, de paz, reconciliación y demás información requerida como insumo para la estructuración de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia.

2º SUBCOMITE DE TRABAJO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONSTRUCCION DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA, integrado por un funcionario de la Secretaría de Gobierno, representantes de las demás dependencias, requeridos por el Secretario del Gobierno, según las actividades a cumplir y por lo menos tres (3) representantes de las organizaciones religiosas o de culto, designados por representantes del sector.

Este Subcomité identificará la problemática que afecta el ejercicio del derecho fundamental a la libertad religiosa, de culto y de conciencia, así como la problemática de las organizaciones religiosas y de culto en los aspectos tributarios, urbanísticos, responsabilidades civiles, reconocimiento jurídico, inclusión en los planes, programas,

proyectos y políticas territoriales y la aplicación e implementación de la política pública nacional y departamental y demás asuntos a incluir dentro de los ejes temáticos de la Política Pública libertad religiosa de culto y de conciencia del departamento.

3º SUBCOMITÉ DE TRABAJO PARA LA FORMACION EN PARTICIPACION CIUDADANA Y PARA LA INCIDENCIA SOCIAL. Integrado por un representante de la Secretaría de Desarrollo Social y un representante de la Secretaría de Educación, designados por cada uno de los titulares de las Dependencias y por lo menos tres (3) representantes de las organizaciones religiosas o de culto, designados por representantes del sector.

Este Subcomité trabajará por la promoción y efectiva participación de las Entidades y organizaciones del sector religioso en la oferta institucional de capacitación y formación, facilitando la participación de líderes religiosos de todas las regiones, así como la participación en los eventos donde se traten asuntos que afecten el derecho a la libertad religiosa, de cultos y de conciencia, propenderá por la gestión y el diseño de estrategias de capacitación en la formulación y gestión de proyectos de cooperación internacional, dirigidos a entidades de este sector.

4º SUBCOMITÉ PARA LA PAZ CON ENFOQUE TERRITORIAL. Integrado por representante de la Secretaría de Desarrollo Social, un representante de la Secretaría de Agricultura Y Pesca, un Representante de la Secretaría De Gobierno y por lo menos tres (3) representantes de las organizaciones religiosas designados por representantes del sector.

Este Subcomité identificará las organizaciones religiosas y de culto que hacen aportes en la construcción de la paz, definirá procedimientos que permitan identificar las personas o grupos con afectación y/o victimización con ocasión del ejercicio de su libertad religiosa en el marco del conflicto armado y propenderá por la efectiva participación de las entidades religiosas y organizaciones del sector religiosos en los procesos que desarrolle la entidad territorial, en especial las que han adelantado programas o acciones en el tema de la paz, perdón y reconciliación.

5º SUBCOMITÉ PARA EL RESCATE Y LA PRESERVACIÓN DE LA CULTURA CON ENFOQUE RELIGIOSO Y DE CULTOS. Integrado por representantes de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Turismo, un Representante de la Secretaría De Gobierno y por lo menos tres (3) representantes de las organizaciones religiosas designados por representantes del sector.

Este Subcomité identificará las organizaciones religiosas y de culto que han hecho y hacen aportes a la Cultura Religiosa Raizal y a la historia del territorio insular, definirá procedimientos que permitan identificar las personas o grupos con trabajos que aportan a la Cultura Raizal desde la perspectiva Religiosa y de Cultos, con ocasión del ejercicio de su libertad religiosa y propenderá por la efectiva participación de las entidades religiosa y organizaciones del sector religioso en los procesos que desarrolle

la entidad territorial, en especial las que han adelantado programas o acciones en el tema.

Parágrafo. Los Subcomités de trabajo que el Comité Dinamizador y Operativo para la Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia considere pertinente organizar para atender eventos específicos, cuya creación se hará mediante acto administrativo emitido por el Secretario de Gobierno, para lo cual se faculta expresamente mediante el presente acto administrativo al Titular de esa cartera.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO. ORGANIZACIÓN DE LOS SUBCOMITES DE TRABAJO. Los Subcomités de Trabajo creados en el artículo anterior, cumplirán las funciones acordes con la Agenda que adopte el Comité Dinamizador y Operativo para la Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia, conforme las acciones que se deben adelantar respecto a la construcción, formulación e implementación y ejecución de la política pública de libertad religiosa, del Archipiélago. Cada subcomité tendrá un coordinador y un secretario elegidos entre ellos mismos.

ARTICULO DECIMO SEXTO. DEL APOYO LOGÍSTICO. La Administración Departamental brindará el apoyo logístico y administrativo necesario para el funcionamiento de la Mesa departamental de libertad religiosa, de cultos y de conciencia.

ARTICULO DECIMO SEXTO. DE LA VIGENCIA. Este decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 13 JUL 2022


EVERTH JULIO HAWKINS SJOGREEN
Gobernador


KAYAN HOWARD SANCHEZ
Secretario de Gobierno

Proyecto: F. Ayala / Contraloría de Gobierno
Revisó: K. Howard / Gobierno
Aprobó: J. Williams / Jurídica